

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



**PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ**

“NI ANARQUÍA NI PASIVIDAD:

**Las prefecturas y la articulación social en la formación del Estado
republicano, Junín 1830-1839”**

Tesis para optar el Título de Magister en Historia que presenta:

AUTOR

Alvaro Grompone Velásquez

ASESORA

Scarlett O’Phelan Godoy

JURADO

Jesús Cosamalón Aguilar

Cristobal Aljovín de Losada

Lima – Perú

Junio de 2016

Reencontremos la dimensión utópica. El socialismo del Perú es un difícil encuentro entre el pasado y el futuro. Este es un país antiguo. Redescubrir las tradiciones más lejanas pero para encontrarlas hay que pensar desde el futuro. No repetir las. Al contrario. Encontrar nuevos caminos. Perder el temor al futuro. Renovar el estilo de pensar y actuar.

Alberto Flores Galindo, *Carta a los amigos*.

Índice

PRESENTACIÓN.....	1
INTRODUCCIÓN	6
1. EL COMPLICADO CONTEXTO DE LA ÉPOCA.....	12
1.1. El contexto geográfico.....	12
1.2. El contexto político	23
1.3. El contexto económico.....	32
2. LOS ACTORES SOCIALES: CAUDILLOS Y COMUNEROS.....	43
2.1. Los campesinos en la nueva república.....	43
2.1.1. Organización económica	43
2.1.2. Organización social y movilización política	50
2.1.3. Los contribuyentes en la sierra central.....	55
2.2. El caudillismo a inicios de la República: la necesidad de las prefecturas	61
2.2.1. Los caudillos militares, frutos de la independencia.....	63
2.2.2. La relación Caudillo-seguidores: la ausencia de regionalismo gamonal	66
2.2.3. La base de poder: la variante de caudillos militares desde el Estado.....	72
2.2.4. Hacia una definición del caudillismo en el Perú	79
2.3. El enfoque conceptual: el Estado como práctica	82
3. LA PREFECTURA EN LA ESCENA NACIONAL.....	92
3.1. Los antecedentes de las prefecturas: las intendencias	98
3.2. El fomento de las actividades económicas y manejo de hacienda.....	103
3.2.1. El estímulo de actividades productivas.....	103
3.2.2. El cuidado de las finanzas públicas y procesos administrativos.....	108
3.3. La organización militar, el suministro de recursos y el orden público.....	114
3.3.1. La logística militar.....	114
3.3.2. El orden público en el departamento	118
3.4. Las prefecturas en el Estado como práctica	122
4. LAS RELACIONES FUNCIONARIOS-CAMPESINOS AL NIVEL LOCAL.....	130
4.1. Las subprefecturas.....	136
4.1.1. La práctica del reclutaje	139
4.1.2. La recaudación de contribuciones.....	142
4.2. Las demandas relativas a la contribución como forma de agencia campesina	145
4.3. La resistencia comunera en otros contextos.....	159

4.4. El poder local en la vida cotidiana: resignificación de políticas y las armas de los débiles.....	165
CONCLUSIONES	175
ANEXO 1.....	183
FUENTES DE INFORMACIÓN	186
Fuentes primarias.....	186
Monografías contemporáneas	186
Referencias bibliográficas	187

Índice de tablas

Tabla 1. Características de provincias de Junín, 1840s	19
Tabla 2. Población en el departamento de Junín, según los censos nacionales	20
Tabla 3. Contribución de patentes de los cinco gremios principales de la ciudad de Lima, 1833-1839.....	37
Tabla 4. Cargo de principales ramos de hacienda de tesorería general de Lima, 1836-39 1/	39
Tabla 5. Principales ramos de gasto de tesorería general de Lima 1836-39.....	41
Tabla 6. Montos estipulados a cobrar por contribución personal, 1831	58
Tabla 7. Montos estipulados a cobrar por contribución personal en las provincias del departamento de Junín, 1831-33.....	59
Tabla 8. Caudillos que ejercieron el cargo de prefecto a inicios de la República.....	78
Tabla 9. Prefectos y subprefectos del departamento de Junín durante la década de 1830	98
Tabla 10. Indicadores de contraste entre matrícula de castas y de indígenas, 1835.....	134
Tabla 11. Matrícula de castas de la provincia de Jauja, 1835	183
Tabla 12. Matricula de indígenas de la provincia de Jauja, 1835.....	184
Tabla 13. Matricula de indígenas de la provincia de Jauja, 1835	185

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Diezmos recaudado para provincias de sierra central, 1800-1850.....	35
--	----

Índice de Mapas

Mapa 1. Departamento de Junín a inicios de la República	14
Mapa 2. Provincia de Jauja a inicios de la República, algunos pueblos seleccionados	147

PRESENTACIÓN

La presente tesis es el producto de varios meses de trabajo en una rama que se me presentaba como nueva. Los últimos meses de mi carrera en economía fueron fundamentales para una decisión entendida por pocos y compartida por aún menos. Como siempre, es evidente que los intereses por los temas que aborda una disciplina – la economía, en mi caso– no son siempre iguales al interés que se debe tener si se quiere producir conocimiento desde este campo. El progreso de la carrera no careció de entusiasmo en torno a las distintas maneras de aprehender la realidad, el amplio rango de fenómenos plausibles de ser examinados, la capacidad de presentar formalmente procesos humanos y, sobre todo, acerca de la importancia que ello revestía hacia encontrar mecanismos para superar la pobreza, desigualdad y carencias que son inherentes a un determinado sistema de producción, intercambio y distribución que hoy tiene una vigencia casi incuestionable. Sin embargo, varias cuestiones fueron contribuyendo al desencantamiento: las enormes restricciones que la metodología contemporánea presenta, de manera que pocas veces se concebía a la disciplina –la economía– como algo con capacidad de trascender su principal instrumento –la econometría–; el excesivo sesgo cuantitativo, que muchas veces cumple un rol casi de ritual, como es en el caso de cuantificar algo tan poco entendido como “las instituciones”; el enorme campo de hallazgos, posturas y teorías producidas desde otras disciplinas que era olímpicamente ignorado, salvo cuando podían ser formalizados; etc.

No es que la economía haya encaminado necesariamente mal su progreso científico. Su avance ha sido notable, alcanzando un grado casi hegemónico en varios campos, y debe decirse que existen muchos profesionales y campos donde la ortodoxia no es lo que prima. Sin embargo, este proceso y lógica de investigar terminó de decantarme hacia otras disciplinas. Es ahí donde encontré en la historia una posibilidad, tanto por sus objetivos como por sus medios sobre conseguirlos. No soy yo el indicado para tratar el tema, especialmente cuando genios del tamaño de Eric Hobsbawm ya han abordado el tema, pero sí me gustaría destacar algunos aspectos que resultaron de especial importancia para mí.

En primer lugar, destacó la mayor flexibilidad de campos a explorar y combinar para completar un argumento. Esta tesis, por ejemplo, contiene elementos de interacción social, comportamiento político, condiciones económicas y de análisis del Estado desde una perspectiva antropológica. Si bien la economía ofrece un enorme potencial en ese sentido, la mayoría de veces termina dependiendo en extremo de lo producido por economistas –aunque en distintos ámbitos– y, sobre todo de los datos. El equivalente de ellos en historia sería el trabajo de archivo, pero hacia su

interpretación se debe hacer uso de un amplio margen de elementos provenientes de las ciencias humanas y sociales.

Las fuentes de información constituyen también un aspecto disímil importante. La investigación económica está sustentada –no totalmente, pero sí en una proporción muy significativa– en el trabajo con bases de datos de múltiples individuos de quienes se recogen respuestas a cuestionarios que luego son codificadas. El trabajo a partir de ello implica un notable grado de creatividad para construir los indicadores que resulten funcionales, así como, sobre todo, un alto grado de *expertise* en el uso de *software* especializados. Por el contrario, el trabajo con fuentes de archivo presenta una serie de restricciones, posibilidades y desafíos que lo hacen muy particular. Claramente, no se pueden construir datos nuevos para conocer más a profundidad los fenómenos a aprehender, es muy inusual contar con un número tan grande de observaciones, y estas observaciones no se presentan en bloque sino que deben ser “rescatadas” una a la vez. De este modo, se requiere una especial paciencia, pero, sobre todo, creatividad para ir concretando hipótesis a partir de los fragmentos –y creo que esa palabra no puede ser suficientemente enfatizada– que han sido dejados con un objetivo muy distinto que el de servir como fuente de información. Creo que en ello radica el encanto de la disciplina.

Quizá, el último tema en el que se plantea una discrepancia es acerca de su utilidad o su “función social” de carácter práctico. La economía aborda, sobre todo, problemas contemporáneos del más distinto tipo: la producción nacional, el nivel de precios, la balanza de pagos, la inversión privadas, las cuentas fiscales, la estructura productiva, la informalidad laboral, la desigualdad de ingresos, la pobreza monetaria (y la multidimensional), el acceso a servicios básicos, el cuidado de recursos naturales y un largo etcétera; todos ellos tienen implicancias muy directas en la situación actual de la población, con lo que su aplicabilidad resulta bastante clara. No por nada se habla del carácter ubicuo de los economistas. Por el contrario, estudiar los levantamientos campesinos de hace tres siglos, los procesos electorales del S. XIX, la producción minera de fines de la colonia, los ritos religiosos pre-hispánicos, la música popular de inicios del S. XX, etc. podrían parecer de una menor utilidad práctica. No es el caso, sin embargo, sino que se trata de vertientes distintas. En el caso de la historia, me parece que la clave está no solo en los aportes que puede dar para entender las raíces de procesos actuales, sino especialmente en las posibilidades que ofrece para pensarnos como país. Ejemplos como los arriba mencionados –y quizá como el que se ha, por lo menos, intentado en esta tesis– sirven para derrumbar mitos sobre los que se fundan sentidos comunes sobre la sociedad, para abordar procesos de exclusión que mantienen notable vigencia –reconocer, por ejemplo, que fenómenos como el racismo o el

centralismo no se constituyen necesariamente como una herencia colonial, sino como reconfiguraciones republicanas–, para comprender un largo historial de lucha de sectores tradicionalmente desfavorecidos (casi siempre como consecuencia del propio accionar social-político), y otro muy largo etcétera. En un momento donde los proyectos de país aparecen como esquivos o subordinados a las cifras de crecimiento – la presente campaña presidencial así lo demuestra–, la historia tiene un rol primordial que cumplir. Como dice el epígrafe de esta tesis, este es un país antiguo, y ello debe ser recordado.

No ha sido la intención de los párrafos precedentes exaltar una disciplina en detrimento de otra. Más bien, se ha tratado de enfatizar las diferencias sustanciales entre la economía y la historia, diferencia que se amplía cada vez más por la manera en que son pensadas las currículas y esa búsqueda a rajatabla por la especialización. Desde lo que conozco, los conocimientos de historia se presentan como un elemento accesorio, un adorno para las introducciones o un mal necesario para mantener un cariz aparentemente interdisciplinario. No es un tema de quienes diseñan los programas de economía, sino que también son los propios estudiantes quienes no perciben la utilidad de este tipo de conocimientos, si, más bien, es tiempo que podría dedicarse a avanzar hacia el perfeccionamiento de algún campo más especializado, acorde a las exigencias académicas contemporáneas; en sus términos, se trata, sobre todo, de un problema de demanda, al no percibirse los retornos de la inversión. De este modo, esta brecha quizá sirva como una excusa para notar que se ha tratado de una transición complicada. De ahí, varios de los problemas que el lector especializado en historia podrá notar, en tanto se trata de un campo esencialmente novedoso respecto a lo aprendido en el pregrado.

Como ya se ha dicho, el trabajo de archivo implicó una serie de esfuerzos, puesto que tuve que aprender a realizarlo apresuradamente. No solo implicó cómo interpretar la información, sino incluso cómo hallarla y, posteriormente, entenderla, algo muy disímil a lo que había elaborado hasta el momento. Trabajar con los retazos que han sido dejados y darles un sentido se presentó como un especial ejercicio de creatividad y metodismo, el cual tiene como resultado la presente tesis. Implicó también, con mucha pena, descubrir las precarias condiciones en las que operan algunos archivos regionales –como el de Junín–, el poco apoyo del Estado y la poca consideración que se tiene hacia los documentos que guardan, pese al esfuerzo de varios funcionarios.

Quiero agradecer a los profesores de la maestría en historia de la PUCP. Han sido muchas las lecciones aprendidas de los varios cursos, en temas tan diversos que antes se hacían poco conocidos (queda claro que ahora también, pero un poco menos).

Es un programa con un amplio rango de temas, lo que puede resultar un problema, mas tuve la suerte que varios de ellos podían servir para el abordaje de los temas y periodo que me interesaba. De todos los profesores, quizá esta tesis le debe más a quienes participaron del proceso de la misma. El profesor Antonio Zapata fue ante quien me presenté con algo que era cualquier cosa menos un tema de investigación. Durante su curso, se le fue dando forma al mismo, de modo que varias de las hipótesis contenidas se deben a dicho seminario de proyecto de tesis. Posteriormente, con el profesor Iván Hinojosa tuve algunas discusiones sobre lo que iba hallando, de modo que fue también importante para que el cuerpo de la tesis se haga más sólido y se logre el resultado final. La profesora Scarlett O’Phelan, la asesora de esta tesis, fue una guía importante durante el proceso, a partir de consejos, comentarios y recomendaciones, las cuales se encuentran aquí incluidas. De ahí también, algunas hipótesis importantes que acá se sostienen. Por último, el profesor Jesús Cosamalón, además de los dos cursos en los que fui su alumno, fue víctima de innumerables solicitudes para trámites varios, para los cuales siempre recibí su apoyo.

Debo también agradecer al Instituto de Estudios Peruanos (IEP), mi centro laboral desde hace más de tres años. Contratar a un joven a un mes de que egrese como economista y que a los dos meses te diga que quiere estudiar historia sería causal de despido en prácticamente cualquier lugar. En el IEP, sin embargo, recibí el mejor trato, continuando mi trabajo como economista e, incluso, posteriormente encontrando una posición para que pueda mantenerme en la institución. La flexibilidad que ofrece ha sido crucial para poder desarrollar esta tesis –ser historiador con un trabajo de horario normal resulta casi imposible si se quiere hacer trabajo de archivos regularmente–, pero ha sido, sobre todo, el ambiente de discusión e intercambio académico lo que más he valorado de la institución. Si bien es difícil ver el grado de interdisciplinariedad e intercambio característico del IEP en décadas previas, tuve la suerte de ser testigo de varias discusiones importantes en espacios que no hubiera accedido de otro modo. En ese sentido, un agradecimiento especial iría a Roxana Barrantes y a Marisa Remy, pero en general, se lo dirijo a quienes hacen del IEP un centro de investigación vigente y de los que saqué importantes hipótesis. Entre los jóvenes, las discusiones al interior del grupo de “Política” fueron muy importantes hacia la parte conceptual de esta tesis.

Finalmente, agradecer a mi madre, familia y amigos, soporte fundamental para el desarrollo que cualquier trabajo. Algunos, además, han prestado oído para ordenar mis ideas o han sido importantes, como siempre, para lograr despejar la mente. En el caso de mi madre, su apoyo ha sido incondicional. Por último, dedicar también la tesis, aunque pueda resultar extraño, al Club Universitario de Deportes. Más allá del equipo, ha implicado una manera de enfrentar las cosas, una mentalidad especial que solo

quienes comparten el sentimiento pueden comprender. Si bien es mucho lo que he cambiado con el paso de los años, este ha sido uno de los pocos elementos que se ha mantenido, ahí, constante, a manera de un imprescindible punto de referencia e identidad. A todos los arriba mencionado, mi enorme reconocimiento y agradecimiento.



INTRODUCCIÓN

Inmediatamente después de las luchas independentistas, se inicia en el Perú lo que se ha denominado el periodo caudillista. La historiografía sobre el periodo (1827-1840) es tan escasa como contundente en sus aseveraciones: es un periodo de desorganización, caos, desequilibrios, crisis e inconsistencias, donde el devenir nacional se definía por el comportamiento errático de caudillos militares en su lucha por el poder. Las frases “ningún Estado de Sudamérica, desde la declaración de la independencia ha sufrido más anarquía que el Perú” (Charles Darwin, 1890: 266, citado en Tantaléan, 2011: 34) y la que mencionara Sucre “He visto la carta de uno de los más juiciosos diputados del Congreso de Lima a un amigo suyo muy respetable en La Paz, en que asegura que es imposible que el Perú permanezca tranquilo dos meses; pinta el estado del país de una verdadera agitación” (Crespo, 1944: 329, citado en O’Phelan, 2009: 28) son especialmente representativas del reflejo que la coyuntura ha irradiado. Quizá, este aparente caos sea el determinante de que existan tan pocos trabajos en profundidad sobre la época, en tanto ha sido visto como un periodo donde difícilmente se puede hallar lógica en el estudio sobre cómo se estructura la sociedad peruana. Se suele tratar, entonces, como el simple periodo de vacío de poder entre la fundación de la República y la época del guano, esto es, se define por lo que no es.

En esta tesis, sin embargo, consideramos que este vacío historiográfico no solo debe llenarse, sino que la época ofrece condiciones particularmente interesantes para entender cómo se estructuran dos grupos tradicionalmente importantes en la historia peruana: los caudillos y los campesinos. El estudio de los primeros –con notables excepciones, como el estudio de Natalia Sobrevilla sobre Andrés de Santa Cruz- se concentra sobremanera en la figura caudillista y sus disputas hacia el poder, antes que comprenderlos como actores sociales y sus relaciones con otros grupos. Por su parte, si bien trabajos de los últimos lustros vienen construyendo una imagen más activa del campesinado, aún su estudio resulta sumamente escaso respecto a la historiografía tradicional, la cual le asignaba un carácter pasivo o marcado por la manipulación, el clientelaje y un accionar prepolítico. Si bien es cierto que desde la historia se llevan más de tres décadas dando evidencia sobre el comportamiento político del campesinado, aún esto no ha permeado claramente en otras disciplinas y en el sentido común sobre el tema y, por otro lado, no se ha trabajado en igual proporción acerca de la manera en que estos grupos negocian y se articulan con otros sectores de la “alta” esfera política.

De esta manera, nuestro principal objetivo consiste en contribuir a los recientes (y algunos no tan recientes) estudios tendientes a dar brochazos sobre tan profundo vacío historiográfico. En este caso, no nos enfocamos en el accionar de alguno de estos

dos grupos sociales, sino que el énfasis estará concretamente en las instancias que sirven de mediación constante entre ambos. Una primera idea de la que partimos, además, es que estos vínculos se dan en un marco de mutua conveniencia, esto es, tanto los caudillos como los campesinos actuaban políticamente buscando posicionarse de la mejor manera posible en el nuevo e incierto contexto republicano. Con ello, el interés radica en ver en qué instancias y a través de qué mecanismos se configura esta articulación, así como cuáles son las condiciones que lo permiten.

En concreto, la hipótesis central radica en que los caudillos y campesinos se integran principalmente dentro de las instancias estatales, siendo la figura de los prefectos y subprefectos la clave. Usualmente, se ha visto a la hacienda y el patrón terrateniente como los elementos centrales de la política del gobierno central y los grupos campesinos. De este modo, los hacendados eran un grupo de poder con el que los políticos o militares debían negociar, al llegar a establecer un claro control sobre los recursos y población en el territorio en el que se asentaban. Por su parte, los campesinos dependían de este mismo patrón terrateniente para poder acceder a recursos (tierra), conectarse con el mercado y relacionarse con la “sociedad mayor”. Se trata, entonces, de la mediación privada entre aquellos que ostentan el poder formal y aquellos que están excluidos del acceso al mismo.

Yendo en contra de este sentido común tan instalado, planteamos aquí que este engranaje se encontraría dentro del Estado, a partir de las responsabilidades y funciones de las autoridades intermedias. Desde el lado de los caudillos militares, el funcionamiento de las prefecturas era crucial para conseguir los recursos económicos y humanos necesarios para su causa en la lucha por el poder central; asimismo, eran quienes, en efecto, asentaban el control de los caudillos a lo largo del territorio nacional, aspecto que no podían lograr por sí mismos. En cuanto a los campesinos, los prefectos cumplían la función de integrar a la población campesina al poder central, a partir de la recolección de la contribución personal (una continuación del tributo colonial) como eje fundamental. Eran, además, con quienes debían negociar sus causas de justicia, su tenencia de la tierra, el reclutaje, etc., de modo que constituían los agentes externos con quien se relacionaban de manera más directa y constante.

Dos cuestiones que surgen de lo anterior hacen que el tema nos resulta particularmente interesante. En primer lugar, los estudios sobre los prefectos en el inicio de la República resultan casi inexistentes cuando, en realidad, su accionar resulta fundamental para comprender el periodo. En la práctica, casi todo lo escrito sobre ellos suele referirse a la contribución indígena –lo que tiene sentido, dado su carácter fundamental-, pero creemos que es mucho más lo que puede extraerse de ello. De esta

manera, un examen profundo sobre cómo configuran su autoridad, de qué manera ejercen sus funciones, cómo buscan promover sus agendas propias y de qué manera establecen relaciones con otros grupos sociales resulta sumamente pertinente. Con ello, se busca obtener nuevas luces sobre las negociaciones estatales en un marco constitucional nuevo, el cual se mezcla con mecanismos tradicionales.

En ese sentido, resulta importante ver la política sub-nacional como eje articulador del devenir político del país. Una primera pista a seguir consiste en que mientras la política del Estado central sigue un carácter desorganizado, esta no es la senda de las prefecturas (el equivalente a los gobiernos regionales), las cuales muestran una mucho mayor organicidad. De esta manera, la mayor continuidad respecto a estructuras coloniales, así como un espacio de control más directo habrían ayudado a que se tenga un funcionamiento más organizado. Por ejemplo, si bien la contribución personal justamente tenía como objetivo suprimir el carácter corporativo del tributo colonial, la práctica de las subprefecturas (gobiernos locales) distaba de cumplir ello; de este modo, los subprefectos representaban una instancia clave de vinculación entre Estado y campesinado bajo estructuras mixtas (entre la colonia y la nueva y desordenada República), que permitían mitigar el caos. Se trata, entonces, de mostrar las inconsistencias entre los dispositivos diseñados desde el gobierno central y la manera en que son aplicados a escala local, así como la manera en que se va configurando el nuevo Estado republicano en base a las relaciones Estado-sociedad a un nivel micro.

En nuestro planteamiento, es central el que no se pueda hablar de la formación estatal en este nuevo tipo de gobierno sin considerar la manera en que operaban las instancias subnacionales. De hecho, parece un contrasentido plantear que la articulación de los dos grupos sociales más importantes del periodo se da a través de instancias estatales cuando se suele tratar este periodo como de un Estado inexistente, con instituciones totalmente descalabradas y un desorden imperante en casi todas sus esferas. Sin embargo, aquí introducimos una conceptualización del Estado que se aleja de las posiciones weberianas e institucionalistas que suelen enfatizar la fortaleza/debilidad del Estado, de acuerdo a si cumple o no con funciones básicas de control del territorio o coherencia institucional (y *Rule of Law*), respectivamente. Más bien, tomamos conceptos de la antropología del Estado, la cual considera al Estado como un ente en permanente construcción (constitución cultural de los Estados), el cual debe estudiarse desde sus prácticas cotidianas (cómo se despliega hacia y establece negociaciones con la población que abarca), así como qué representación (ideología del Estado) se tiene de él (Abrams, 1988; Sharma y Gupta, 2006).

Considerar este nuevo enfoque no responde a ser parte de modismos intelectuales o complicar innecesariamente nuestra investigación; más bien, creemos que es fundamental para hacerla posible. En la práctica, permite considerar la manera en la que opera el Estado sin que sea imprescindible considerarlo como un todo orgánico ya estructurado; especialmente en el periodo que nos convoca, se trata de un Estado que está construyéndose y, en ese proceso, busca reconfigurar su manera de percibir a y ser percibido por los ciudadanos. De este modo, los prefectos pueden ser agentes de articulación entre grupos sociales a partir de sus funciones rutinarias, las mismas que van formando la imagen que la población construirá sobre el nuevo régimen republicano en este periodo inicial. Al mismo tiempo, podemos abordar el hecho que las prefecturas cumplían funciones que no resultaban extrañas a los campesinos (la contribución indígena, como el caso paradigmático, una vez más); con ello, la representación que se tenía del nuevo Estado republicano resultaba más directa de lo que podría pensarse –aunque nuevas figuras y conceptualizaciones se iban introduciendo–, lo que haría más plausible la aceptación de distintas políticas y autoridades.

La superación de estos enfoques normativos sobre el Estado, además, permite enfatizar la manera en que el Estado se va desplegando hacia la población; el accionar campesino, entonces, puede aprehenderse desde estos mecanismos cotidianos, antes que por la manipulación expresa como muchas veces ha sido examinada. Por el contrario, se observa que los comuneros usan las instancias estatales para conseguir beneficios, exenciones o para negociar sus demandas. En gran medida, esto se da porque la ideología de Estado que se tiene y la manera en la que el Estado como práctica se despliega hacia la población no ha variado de manera tan significativamente como en la escala nacional; ello permite que continúe operando en términos similares a los que ya se tenían, facilitando su carácter más organizado.

En suma, entonces, la presente investigación pretende mostrar que las prefecturas fueron la instancia central de estructuración social entre caudillos y campesinos; así, puede verse cierta coherencia en la mezcla del accionar político y calculado de grupos sociales aparentemente distantes, considerando funcionarios estatales como los grandes mediadores. Lo que debe destacarse es que planteamos que ello pudo darse por las condiciones socio-económicas de crisis y desorganización central que primaron en nuestro periodo de estudio, lo que proveyó el marco ideal para que ambos grupos se beneficien de esta suerte de coalición. Desde los caudillos, la falta de recursos económicos hizo muy complicado que uno pudiera hegemonizar el territorio nacional, a la vez que hacía que los recursos provenientes de la contribución indígena sean particularmente importantes (eran la segunda fuente de ingresos del

fisco). Por su parte, la misma contribución era el modo más seguro de asegurar la tenencia de la tierra de parte de los comuneros, así como para ser considerados republicanos que cumplieran con sus responsabilidades.

Esto último permitía, por un lado, que los prefectos se conviertan en agentes clave en la consecución del poder político, pero, al mismo tiempo, implicaba que la comunidad (de dónde provenía la contribución) resultaba funcional a las cuentas fiscales. De hecho, contrariamente a la visión de la rapiña liberal (término de Gootenberg (1995)), se puede ver un aumento cuantitativo de las comunidades y sus miembros. Con esto, es claro que, desde el lado de los campesinos, frente al estancamiento y menores transacciones comerciales rurales, la comunidad representó una suerte de refugio natural, viendo su posición, además, protegida por la importancia que tenía para los funcionarios y principales figuras estatales. Con esto, puede entenderse por qué este periodo es especialmente propicio para examinar la articulación ya descrita.

A lo largo de esta tesis, se puede vislumbrar una tensión entre el carácter nacional y el local. Por un lado, entender a los caudillos y a los comuneros como actores sociales invita a un análisis a nivel nacional, de modo que se pueden ver claramente sus motivaciones, posibilidad y acciones concretas. Definitivamente, no se puede hablar de un comportamiento homogéneo, pero sí se puede tratar de establecer una suerte de modelo sobre cómo operan estos grupos, incluso empleando los contrastes establecidos entre modalidades regionales. Sin embargo, el análisis en profundidad sobre su articulación y el accionar de las prefecturas en este proceso sería inmanejable a esa escala. Por tanto, se hace imperativo el análisis a nivel local, el cual permita un examen en profundidad sobre un conjunto de actores concretos, especialmente dado el interés que se tiene por los mecanismos cotidianos. Para ello, empleamos especialmente las fuentes de prefecturas que ofrecen el Archivo General de la Nación (AGN), así como algunos aspectos hallados en el Archivo Histórico Militar (AHM) y el Archivo Regional de Junín (ARJ).

En este caso, nuestro trabajo tratará sobre la sierra central peruana, un caso especialmente interesante por varias razones. En primer término, se trata un modelo distinto al que ha sido más estudiado en la sierra, ya que el gamonalismo no operaba en la misma medida. Si bien esto lo hace interesante de por sí, es, además, funcional a nuestro tema, ya que las comunidades –y, como es evidente- los comuneros tendrán una especial preponderancia en esta región. Ligado a lo anterior, al tratarse de un modelo distinto y menos estudiado (lo que historiográficamente es importante en sí mismo) que el de la sierra sur, nos permite tener un contraste con casos como el

cusqueño o ayacuchano. Ello permitiría comprender hasta qué punto la articulación vía prefecturas pudo operar en la práctica según las condiciones concretas del medio en que se desarrollaba.

Si bien el foco de nuestro estudio radica en las prefecturas, no pretendemos simplemente dar un vistazo sobre el gobierno subnacional en la República. Por el contrario, nos interesa este aspecto en la medida en que articula a grupos sociales fundamentales de nuestro periodo. Esperamos que se comprenda que la tesis no apunta a aproximarse a la historia de instituciones políticas, sino a comprender más cabalmente la estructuración social en este periodo de supuesto caos. Es por ello que desarrollamos extensamente lo referente al contexto y a los grupos sociales en cuestión. Si bien podría parecer hasta innecesario y contraproducente un detalle tan amplio sobre estos grupos, nuestra intención es dejar muy claro por qué para ellos era la prefectura una instancia fundamental y cómo se relacionaban con otros grupos para cumplir con sus objetivos. Dada la segunda gran tensión de la tesis –entre las ciencias sociales y el estudio más propiamente histórico–, nos parece que solo así puede tenerse una imagen global de la hipótesis que pretendemos sostener.

La presente tesis se estructura en cinco capítulos, además de esta introducción. En el primer capítulo, se establecen las bases contextuales para poder comprender el desarrollo de la tesis; en concreto, se observa la crisis económica del periodo, las características de la zona sobre la que se va a trabajar (el departamento de Junín) y los principales hechos de la política nacional. El segundo capítulo aborda a los actores sociales en cuestión. De este modo, se desarrollan las principales características del campesinado, así como de los caudillos, enfatizando sobre estos últimos el componente administrativo clave para su poder; se trata también el marco teórico que nos servirá de apoyo para el análisis. El tercer capítulo abordará directamente a los prefectos, viendo su rol crucial para el funcionamiento del aparato nacional y la consolidación del poder de los caudillos; se verán, entonces, sus funciones administrativas, el uso de redes sociales propias, la coordinación entre instancias, etc. Por su parte, el cuarto capítulo abordará las relaciones de poder a nivel local, enfatizando, por un lado, las funciones de los subprefectos y, por otro, las demandas de la población campesina. Es quizá el capítulo más rico, en cuanto muestra efectivamente al Estado en despliegue y la manera en la que es representado desde la población. Por último, la tesis cierra con unas conclusiones globales sobre el estudio que hemos llevado a cabo.

1. EL COMPLICADO CONTEXTO DE LA ÉPOCA

No siempre el marco sobre el cual se aborda una investigación marca tanto el desarrollo y hallazgos de la misma, como en este caso. El caso de la sierra central durante la época del caudillismo ofrece un panorama tan complejo que gran parte de los hechos que alimentan nuestra hipótesis solo puede ser plenamente entendidos si se inscriben en las condiciones sobre las cuales tomaban parte. Abordamos en esta tesis una zona geográfica de características muy peculiares (no se ajusta al modelo productivo de ningún otro departamento), un periodo de especial turbulencia política y una economía que marca un periodo de estancamiento previo al que sería el mayor auge de ingresos del siglo XIX. Resulta, entonces, importante dar un repaso a estas condiciones, ya que serán fundamentales para entender las lógicas de funcionamiento, urgencia y limitaciones de la operación política departamental que desarrollamos más adelante.

1.1. El contexto geográfico

La Sierra central peruana ofrece un caso de estudio bastante peculiar e interesante. Usualmente, se ha destacado como un caso atípico, dado su clima y condiciones geográficas más amigables (en algunas zonas) que aquellas de la sierra sur, una relativa prosperidad en varios aspectos económicos, así como la carencia de una polarización tan marcada respecto a la tenencia de la tierra. En los primeros años de la República, casi todo este espacio de la sierra central estaba ocupado por el departamento de Junín, el cual incluía, además del propio Junín actual, lo que hoy son los departamentos de Huánuco, Pasco y prácticamente todo Ancash. Sobre este tan extenso territorio, aunque con especial énfasis en la provincia de Jauja, se enfoca la presente investigación.

Como es conocido, nacida la República, el territorio nacional se asentó sobre lo que habían sido las intendencias, instaladas durante las reformas borbónicas. Persiguiendo una administración más uniforme y centralizada, en 1784 se divide el territorio del virreinato peruano bajo siete intendencias, modelo que ya había sido aplicado en el virreinato de Nueva España y el del Río de la Plata. Estas serían la intendencia de Arequipa, Huancavelica, Trujillo, Huamanga, Cusco, Lima y Tarma.¹ A diferencia de la mayoría de estas intendencias, la de Tarma resultaba totalmente nueva en cuanto a la jurisdicción territorial que ocupaba, una innovación especialmente

¹ En 1796, se agregaría también la intendencia de Puno, retornando al territorio del Perú, ya que con la división de 1776 había pasado a formar parte del virreinato del Río de la Plata.

interesante si se considera que abarcaba en su circunscripción ciudades con una mucha mayor tradición (Huánuco, Jauja o el propio Cerro de Pasco) (Deustua, 1965).

La intendencia de Tarma abarcaba casi toda la sierra central. Se dividía, asimismo, en ocho partidos o subdelegaciones: Tarma, Jauja, Huánuco, Panatahuas, Huamalíes, Conchucos (que se dividiría en Conchucos Alto y Conchucos Bajo), Huaylas y Cajatambo. Con la independencia, el territorio de esta intendencia pasaría a denominarse Huánuco, pero tan solo tres años después, en 1825, asumiría el nombre de Junín, en homenaje a la batalla crucial hacia la consolidación de la independencia que se realizó en la pampa de Junín de agosto de 1824.

Al nacer el departamento de Junín, este contaba con siete provincias, la misma subdivisión de la intendencia previa, salvo por Panatahuas que había perdido dicha categoría. No obstante, un hito importante en el periodo que nos concierne será la división del departamento en dos, Junín y Huaylas. El decreto del 10 de octubre de 1836 señala que dada la gran extensión del departamento de Junín y la situación topográfica de sus provincias, se debía crear un nuevo departamento conformado por las provincias de Huaylas, Conchucos (alto y bajo), a la que se agregaría la provincia del Santa, hasta entonces bajo la jurisdicción del departamento de Lima; la capital del novel departamento sería la ciudad de Huaraz (Oviedo, 1870: 193). El departamento de Junín se mantendría conformado por las cinco provincias restantes, lo que se mantendría por las siguientes décadas.

Ocupando un área tan vasta, no es de sorprender que contenga una enorme variabilidad de condiciones climáticas y geográficas. Estaba rodeado por la intendencia de Lima en el Oeste, por la intendencia de Trujillo (más específicamente, los actuales departamentos de San Martín y Lambayeque) en el Norte, por la intendencia de Cusco (actual Ucayali) por el Este, y por la intendencia de Huamanga (incluyendo actuales departamentos de Ayacucho y Huancavelica, por el sur). Como se puede observar, el espacio que queda contenido en estos límites es de una extensión bastante considerable. De hecho, el territorio abarca las regiones naturales Quechua, Suni, Puna y Janca, yendo desde pueblos a los 2.500 msnm (como Sicaya y Chupaca en las pampas del valle del Mantaro), hasta alrededor de los 4.000 msnm (como Cachi, al norte de la provincia de Jauja, y Cerro de Pasco). Según Espinoza Soriano (1973), el territorio del actual Junín, se encuentra claramente dividido entre la zona del Valle del Mantaro, la de la meseta de Junín, y la de la Selva alta y baja de Satipo. A ello habría que agregar los departamentos actuales de Pasco y Huánuco, con mayor peso de zonas altas de la primera y mayor proporción de ceja de selva en la segunda. El mapa 1 muestra los límites del departamento de Junín en los inicios de la República.

Mapa 1. Departamento de Junín a inicios de la República



La manera latitudinal en la que están ubicadas las provincias, además, lleva a que en varias de ellas se reproduzca esta gran variabilidad de pisos ecológicos. Así, Tarma, Jauja y Huánuco abarcan territorios de menos de 2.000 msnm, tanto en la vertiente oriental (ceja de selva) como en la occidental de la cordillera, hasta nevados de la zona Janca (aunque Huánuco no tiene pueblos que superen los 4.000 msnm como las otras provincias); destaca, entonces, en cada provincia la topografía desigual y variada (Varallanos, 1959). En cuanto a climas, la variación es también sorprendente. Como dice Castro Vásquez (1992) sobre el valle del Mantaro, el clima es templado tendiente al frío, cambiando según la zona y pisco ecológico, pasando de semi-cálido en ceja de selva a frígido en las zonas altoandinas. El panorama es similar en Huánuco que, aunque con clima más templado, más cercano a la ceja de selva, también exhibe situaciones muy disímiles entre sus distritos. Por su parte, si bien el clima de Tarma es caracterizado como templado –al punto de ser el lugar de descanso de la población limeña por sus buenas condiciones– incluía también a Cerro de Pasco de temperatura mucho más fría (Smith, 1839). Como es evidente, ello permitía contar con actividades económicas y cultivos diferentes, de acuerdo a las condiciones geográficas de la localidad.

Desde Huancayo, se tenían dos caminos hacia el sur para llegar a los actuales departamentos de Ayacucho y Huancavelica, tres caminos al Este para comunicarse con los pueblos de ceja de selva, mientras que la principal vía de comunicación con la costa –Lima, en particular– era a través del camino de Chupaca, el cual llevaba a Cañete, Ica, Lunahuana, Chíncha, etc. (Manrique, 1987). Los viajeros Archibald Smith y Jakob von Tschudi señalan que desde Lima, un camino hacia la Sierra central era más hacia el norte, vía Obrajillo-Canta, el cual llegaba a Cerro de Pasco de manera relativamente rápida (Smith, 1839; Tschudi, 1966). El otro camino dirigía a la villa de Tarma, a través de Matucana-San Mateo-Yauli-La Oroya, en uno de los caminos más transitados actualmente en el Perú. Ambos caminos implican pasar por una variedad notable de condiciones geográficas, siendo un viaje bastante arduo, aunque de vital importancia como circuito comercial (Tschudi, 1966: 212). Si bien se habían hecho esfuerzos por mejorar los caminos del departamento, Archibald Smith mencionaba que aún no se contaban con postas que brinden comodidades a los viajeros que pasen por la zona, de manera que la comunicación de Pasco y sus provincias era bastante mala (Smith, 1839).

De estas provincias, dos son los polos de especial importancia: Cerro de Pasco y Jauja. En nuestros años de estudio, mencionar Cerro de Pasco evocaba inmediatamente las mayores riquezas mineras del país. Ubicado a 4.333 msnm, el auge de la minería cerreña desde segunda mitad del S. XVIII (cuando Potosí, fuera de encontrarse en franca decadencia, había sido separada del virreinato del Perú) convirtió a esta

provincia en una de las acaparaba más atención de las autoridades y se constituía en un polo dinámico de la región central. Se convertiría, entonces, en una de las zonas de mayor vitalidad demográfica, así como el epicentro de un vasto movimiento comercial y migratorio que marcaría la pauta de la región. Tschudi, reconocido viajero que visitó la ciudad a mediados de 1830, señala claramente que

“Aún sin echar una mirada a las masas humanas que pululan por las calles y plazas, la diversidad de la arquitectura muestra al observador cuán diferentes tipos de gentes se han reunido para construir en el trópico, casi en los límites de las nieves eternas, una ciudad de tal importancia y de aspecto tan variado. El desolador paisaje dice a las claras que solamente una causa muy poderosa ha podido reunir a toda esa gente aquí: las ricas vetas de plata que atraviesan en diversas direcciones el valle y las montañas circundantes” (Tschudi, 1966: 256).

Se trata de una ciudad mundialmente conocida por su riqueza mineral, pero sin ningún encanto paisajístico, productivo o recreativo adicional, de acuerdo al mismo Tschudi (1966). Si bien se dividía en cuatro barrios –Yauricocha, Santa Rosa, Yanancancha y Caya–, no se observa ningún patrón de asentamiento claro ni orden de algún tipo, más que el hecho de estar rodeado de minerales, tajos y socavones.² Archibald Smith, en tanto, enfatiza la carencia de cualquier tipo de planificación en el asentamiento población y en la extracción mineral, de modo que la ciudad misma estaba rodeada de vetas mineras. No obstante, el número de minas explotables se había reducido considerablemente, e incluso, se había agotado en ciertas vetas;³ en parte, ello se debía a la explotación desorganizada, precaria e irregular, lo que evitaba un aprovechamiento más racional de la riqueza mineral (Smith, 1839). Como bien señala Deustua (1986), el grueso de la producción se concentraba en la misma ciudad (los cuatro barrios mencionados), la cual fue construida sin ningún plan previo; más bien, se iba asentando según se ubicaban espontáneamente mineros y trabajadores.

Probablemente, uno de los aspectos más interesantes de Cerro de Pasco será el enorme peso de población migrante, atraída por las perspectivas de la riqueza mineral. El registro de Tschudi (1966) evidencia la existencia de un grupo de trabajadores permanentes, pero, sobre todo, trabajadores temporales que solo vienen en época de boya, de modo que “los trabajadores de las minas son indios que vienen de provincias lejanas o cercanas, en cantidades especialmente grande cuando se difunde la noticia de varias boyas importantes. Su número depende de la forma en que estén rindiendo las

² Ver Paz Soldán (1862: LVIL)

³ No obstante, señala que aún se podían encontrar vetas ricas en mineral en los cuatro barrios de la ciudad, sumado a Chaupimarca y Matagente

minas” (Tschudi, 1966: 264). Contreras (1987) también enfatiza que la mayoría de población era forastera, especialmente proveniente del valle del Mantaro para los 1830s (43,3% de población migrante provenía del actual Junín, frente al 25,2% que provenía del actual Pasco). De este modo, será el ciclo de producción minera el principal determinante de los flujos migratorios de la zona, ya que este era su único atractivo frente a un entorno más hostil en relación a las provincias más bajas del departamento.

Justamente, Jauja, sería una de las regiones más prósperas e importantes de la sierra central desde su fundación en base a su agricultura. Ubicada a 3.357 msnm, en pleno valle del Mantaro, uno de los valles más amplios y fértiles en el complejo interandino peruano (al suroeste del departamento de Junín), concentraba la mayor densidad poblacional. (Manrique, 1987). Así, entre la ciudad de Jauja y Huancayo, se tenía una serie consecutiva de pueblos a los alrededores del río Mantaro –casi todos ubicados en la zona Quechua–, los cuales dependían casi exclusivamente de la producción agrícola.

Los registros que se tienen sobre la provincia destacan siempre su clima agradable, la gran fertilidad de sus suelos y su papel de proveedor principal tanto de Cerro de Pasco como de Lima. En términos de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, quien visita la zona a mediados del S. XVIII “esta provincia es fertilísima en toda cosecha especialmente en la de trigo; su comercio crecido por el que tiene con la tierra de arriba. El temperamento es agradable y sano por la frescura que le comunican la cordillera a los amenos valles donde está situado este corregimiento gobierno” (citado en Espinosa, 1964: 242). Durante la República, quienes registran la zona, Manuel Pardo entre ellos, también destacan la belleza de su paisaje, la cual, de acuerdo a Manuel del Almagro en la segunda mitad del S. XIX, habría llamado numerosa población, con hermosos caseríos, rodeados de verdes campos y frondosas arboledas (Rivera, s.f.: 192).

En nuestro periodo de estudio, Jauja aparece como una de las provincias de mayor importancia y una de las de mayor extensión de la sierra central. Incluía catorce curatos –varios de los cuales aparecen más adelante en nuestra investigación: Mito, Achí, Chupaca, Sicaya, Orcotuna, Huaripampa (con anexo Muquiyauyo), Santiago de Comas (con anexo Andamarca), JatunJauja (con anexos Ricrán y el Mojon), Matahuasi (con anexos Sincos y Huamaní), San Jerónimo de Tunan (con anexos Quichuay y Hualhuas), Apata (con anexos Huamali y Uchubamba), Chongos (con anexos Carhuacallanga y Colca), Cochangarán (con anexos Parihuanca y Acobamba) y Huancayo (con anexos Pucará, Cajas y Huayucachi), estando casi todos ubicados a lo

largo del valle del Mantaro (Espinoza Soriano, 1973).⁴ De hecho, un aspecto muchas veces destacado era la presencia de varios curatos a poca distancia entre sí, y en ambos márgenes del Río Mantaro, lo que contribuía a una imagen virtuosa de la zona. Estos se agruparían en los distritos de Jauja, Concepción, Mito, Chupaca y Huancayo.

La población indígena se dedicada, sobre todo, a la agricultura, produciendo múltiples cultivos como frijoles, alverjas, frutos y tubérculos. Sin embargo, resaltaba por la ingente producción de maíz, trigo y cebada, producción de mayor importancia en el valle del Mantaro; su destino era tanto para el consumo final en Lima y Cerro de Pasco, como para alimentar la actividad ganadera de las zonas de mayor altitud de la sierra central (Espinoza Soriano, 1973); de ahí su caracterización como “el granero no solo del departamento, sino de toda la sierra central” (Smith, 1839: 77).

No obstante, destaca que el S. XIX es el de la ya mencionada fase del estancamiento de Jauja, la cual se vería opacada en las siguientes décadas por el despegue de Huancayo. Eduardo de Rivero y Ustariz –reconocido en la historiografía por, entre otras cosas, ser una de las principales figuras en el redescubrimiento de las propiedades del guano de las islas–, durante su cargo como prefecto de Junín en el gobierno de Ramón Castilla, destaca sobre Jauja que “era preciso ensanchar la agricultura y aliviar a sus pueblos que tanto tenían sufrido a consecuencia de las discordias políticas, sea disminuyendo su población, sea experimentando cuantiosas pérdidas económicas. Entonces, reduciase su comercio con la capital y la provincia de Pasco a muy poca cosa, consistiendo solo en huevos, cebada, puercos, algunas papas y unas pocas harinas liberadas de entre la ruina que hacía el polvillo o argenia en su sementeras” (de Rivero y Ustariz, 1855: 11-12). Sobre esta coyuntura crítica trataremos en extenso en el capítulo 4, pero queremos destacar aquí que se trata de una fase de transición entre una provincia que destaca por su fertilidad hacia convertirse en una zona de menor preponderancia en la región.

Dado su rol neurálgico, no es extraño que los registros que se tienen de la época traten especialmente sobre Jauja. De ahí, este especial énfasis que le hemos dado. Sin embargo, no debe dejar de mencionarse la importancia de algunas otras provincias. Huamalíes, ubicada entre los actuales departamentos de Huánuco y Ancash, era la de mayor extensión, pero de menor importancia en cuanto a población y producción. Como en los casos anteriores, contenía varios pisos ecológicos, ya que algunos distritos se encontraban en plena cordillera andina, mientras que otros se ubicaban en la

⁴ Esta división es bastante similar. Durante el régimen de intendencias, la subdelegación de Jauja estaba dividida en quince doctrinas: Jerónimo de Tumán, Apata, La Concepción, Huancayo, Chongos, Chupaca, Sicaya, Orcotuna, Mito, Huaripampa, Sapallanga, Sincos, Comas y Cochangarán (Deustua, 1965).

vertiente oriental del mismo. Era esencial en el andamiaje del departamento, ya que era un espacio intermedio entre las provincias del que sería luego el departamento de Huaylas y la parte más poblada del valle del Mantaro. En tanto, Cajatambo se encontraba en lo que hoy es una triple frontera entre los departamentos de Lima, Ancash y Pasco. Tenía también un rol importante, en tanto unía Cerro de Pasco con las provincias del hoy departamento ancashino, mientras que su ubicación permitía producción variada, ya que contenía zonas desde menos de los 1.000 msnm hasta los más de 4.000 msnm.

Por último, Huánuco era la provincia ubicada en el extremo norte del departamento, siendo, pese a su mayor historia y tradición, una de las de menor extensión y población.⁵ Si recurrimos de nuevo a Archibald Smith, uno llegaba a Huánuco descendiendo desde Cerro de Pasco hasta llegar a este valle a la mitad de altitud que la anterior ciudad; allí, se exhibía una variabilidad climática que, aunque existente, era mucho menor a la existente en las provincia más al sur (Smith, 1839). Así, incluye a Ambo, Pachitea y Leoncio Prado en las zonas más bajas de cadena oriental, mientras que Dos de Mayo o Marañón se ubican en la cadena central de la cordillera, de una posición más elevada. Dado su mayor peso territorial de la vertiente oriental de ceja de selva, no es extraño que haya sido la máxima proveedora de hoja de coca, tan demandada en Cerro de Pasco. Como recuento, podemos tomar algunos indicadores sobre cada provincia que señala Eduardo de Rivero y Ustariz, quien fuera prefecto de Junín a mediados de los 40s. Ello se resume en la tabla 1. Sin embargo, para tener información más precisa sobre la población, podemos reproducir la información censal que reúne Gootenberg (1995) en su revisión sobre la demografía del S. XIX. La tabla 2 muestra los datos de población para 1791, 1827, 1850 y 1862.

Tabla 1. Características de provincias de Junín, 1840s ⁶

Provincia	# de distritos	Habitantes	Contribución total
Jauja	5	93.500	68.571,8 p.
Tarma/Pasco	7	59.000	48.359,0 p.
Huamalíes	9	26.229	13.804,5 p.
Cajatambo	11	22.754	16.584,0 p.
Huánuco	3	20.000	11.187 p.

Fuente: de Rivero y Ustariz (1848)
Elaboración propia

⁵ Si bien el análisis posterior incluirá también a las provincias Huaylas y Conchucos en los años en los que formó parte de Junín, solo hemos considerado acá las cinco provincias que conforman el departamento a lo largo de todo nuestro periodo de estudio.

⁶ Lo anterior no debe tomarse como una medida rigurosa del número de habitantes y contribución, pero ofrece el registro de los datos con los que contaba la principal autoridad del departamento.

Tabla 2. Población en el departamento de Junín, según los censos nacionales

Provincia	1791	1827	1850	1862
Jauja	52.286	61.023	89.796	106.567
Tarma/Pasco	34.911	37.050	79.911	98.979
Huamalíes	14.234	13.172	32.027	40.114
Cajatambo	16.872	18.464	24.799	29.773
Huánuco	16.826	14.534	28.189	33.199
Total	135.129	144.243	254.722	308.632

Fuente: Gootenberg (1995)

Como es fácil observar, los datos que provee de Rivero y Ustariz no parecen muy precisos. Los datos de población de Jauja resultan definitivamente inflados, mientras que Huánuco no resultaba ser la provincia menos poblada, entre otros problemas. Más allá de lo anterior, destaca, por un lado, que las cifras confirman lo ya dicho sobre Jauja y Pasco como los dos polos más importantes de la región. Resulta también importante observar la dinámica demográfica, especialmente entre 1827 y 1850. Así, la tasa de crecimiento promedio anual de la población del departamento es de 2,5%, lo que lo convierte en el de mayor dinamismo del país: la población cusqueña crece en un promedio anual de 1,4%, la de Arequipa a 0,9, la de Lima a 0,7%, la de Huamanga a 0,6% y la de Trujillo a 0,3%. Con ello, en este periodo, pasa de ser el segundo departamento de menor población a ser el tercero más poblado, solo superado por Cusco y Trujillo. En tanto, al interior del departamento, Huamalíes muestra el mayor dinamismo poblacional con un crecimiento promedio anual de 3,9%, mientras que tanto el de Tarma como el de Huánuco bordea el 3% anual; el ya mencionado ocaso de Jauja empieza a evidenciarse, con un crecimiento de tan solo 1,7% anual, solo superando a Cajatambo, cuya población crece a 1,3%.

Más allá de las características geográficas que exhibía esta zona de gran relevancia, resulta importante revisar brevemente el peso que había tenido el departamento en distintos momentos de la historia del Perú. La zona del valle del Mantaro, la de mayor peso en la época preincaica, estaba dividida por las parcialidades de Urin Wanka (más al sur, con centro en Sapallanga y Chongos), Anan Wanka (más al norte, con centro en San Gerónimo de Tunán), junto una tercera zona wanka más posicionada hacia el oriente desde la época pre-incaica (Espinosa, 1939, 1964; Castro Vásquez, 1992). Los Huancas, numeroso grupo étnico que abarcaba más de 70 ayllus, logran asentarse en la región formando uno de los grupos más importantes de la actual Sudamérica. En 1460, la expansión inca logra doblegar su resistencia, asimilándolos al incanato; de ahí en más, los reinos más al norte de Tarma y Chinchaycocha caerían bajo

su control sin mayor dificultad. De este modo, tan solo pocas décadas antes de la llegada de los españoles, los incas logran controlar la sierra central, aunque sin la solidez conseguida en otras zonas (Espinoza Soriano, 1973).

Waldermar Espinoza Soriano marcó un hito en la historiografía cuando demostró que los huancas habían sido aliados de los españoles durante el proceso de conquista, constituyéndose en su principal soporte en la región. Así, los aún presentes deseos de autonomizarse del Tahuantinsuyu llevaron a que sean un puntal clave de los españoles para vencer la resistencia cusqueña y, posteriormente, para intentar expandir dominio español en su marcha hacia la selva (Espinoza Soriano, 1971, 1973). La zona será, entonces, una de las de lucha más encarnizada en estos primeros años de conquista. La rebelión de Manco Inca tuvo en la sierra central una de las zonas de mayor combate, pero la acción efectiva de los Huancas llevó a que el líder indígena deba regresar al sur. Posteriormente, Huánuco será escenario de la rebelión de Illa Thupa entre fines de la década de 1530 e inicios de la siguiente, tratando de bloquear el paso de los españoles hasta Chachapoyas, donde se hallaba la resistencia cusqueña.

De ahí en más, las relaciones de Pizarro y compañía con los habitantes de la sierra central se haría fluida. Jauja es la primera ciudad denominada como capital en el virreinato del Perú tan temprano como 1533, y ahí nacería la primera mestiza del Perú, Francisca Pizarro, hija de Francisco Pizarro con Inés Huaylas Ñusta (Espinoza, 1964). En estos primeros años, también se funda la ciudad de León de Huánuco, así como Chongos, San Gerónimo de Tunán y varias localidades más a los alrededores, de modo que ya aparecen durante la visita del virrey Toledo. Lejos de que se termine la buena relación, la rebelión de Gonzalo Pizarro y los encomenderos, encontró a la mayoría de los pueblos de la sierra central apoyando a la Corona, de manera que se mantenían fieles al orden español.

Este proceso les había costado enormes sacrificios. Las luchas contra la resistencia cusqueña, la rebelión de encomenderos y la marcha hacia la vertiente oriental implicaron muchas muertes y penurias, por lo que indígenas de la zona quieren hacérselo saber a la Corona. Si bien se les reconoce a mediados de 1550s todos sus servicios, otorgándoles numerosas mercedes, éstas nunca llegan a hacerse efectivas, de manera que inicia el descontento. No obstante, a algunos pueblos sí se les exime del tributo por varios años, en vista a su apoyo en la lucha contra los encomenderos rebeldes. Es conocido, también, el hecho que la participación Huanca llevó a que no se otorguen tantas concesiones de tierras para latifundios en esta zona en comparación con la sierra sur.

Avanzada la colonia, el progreso de varias zonas de la sierra central era considerable. Si bien no formaban parte del circuito comercial más importante del virreinato –aquel que conectaba las minas de Huancavelica con las de Potosí– sí se podía observar cierto auge productivo y comercial. En las zonas del valle del Mantaro, destaca su variada producción agrícola, en medio de un valle propicio para ello, mientras que Tarma y las zonas de mayor altura evidencian una especialización en el cuidado de ganado. Fruto de ello, habrá un grado de comercialización considerable, teniendo como ícono a la feria dominical de Huancayo. Será en la segunda mitad del S. XVIII que Cerro de Pasco aparecerá como un centro minero de producción considerable, convirtiéndose en el otro polo de la región, como ya hemos indicado. Durante esos años, también, se forma un interesante circuito comercial, dominado, básicamente por el arriero, el cual iba desde Jujuy y Salta en el Sur, atravesaba las provincias del Alto Perú y altiplano peruano para llegar hasta la villa de Tarma y Cerro de Pasco en el norte.

En los últimos años de la colonia e inicios de la república, varios hitos importantes también se dieron en esta zona. Huánuco –más allá de ser el lugar de nacimiento de Gabriel Aguilar– fue el escenario de uno de los más importantes intentos rebeldes en territorio peruano durante la coyuntura independentista, llegando a formar la primera junta de gobierno del país; no obstante, el ejército español, bajo el mando del virrey Abascal lograría reprimirla rápidamente. Huancayo también sería una ciudad importante, aunque más de carácter simbólico; allí se juraría la constitución de Cádiz en 1813 (de ahí, el nombre que tiene su plaza principal) y, posteriormente, se proclamaría la independencia a fines de 1820, siendo la primera ciudad del Perú en declararse libre.

En general, todo el territorio de la sierra central en las guerras independentistas estaría marcado por la organización de milicias, siendo Álvarez de Arenales la figura central en su liderazgo. Desde ahí, se organizaría la lucha contra el virrey La Serna, quien se refugia justamente en la sierra central tras haber sido expulsado de Lima. Ello convierte a la zona en especialmente convulsa durante esos años, llegando a su cúspide en la batalla en la pampa de Junín a mediados de 1824. El triunfo patriota sería decisivo, de modo que sería el último combate previo a la batalla de Ayacucho, la cual marca el final del dominio español en territorio peruano. En los primeros años republicanos, fue también escenario de eventos de suma trascendencia, tales como el denominado abrazo de Maquihuayo en 1834, clave para la toma de poder de Luis José de Orbegoso, y la convocatoria de Agustín Gamarra al congreso nacional en Huancayo en 1839, dando paso a la constitución de ese mismo año.

Justamente, a partir de este proceso histórico, aunado a sus condiciones geográficas, es posible observar algunas particularidades de carácter socio-económico que marcaron el desarrollo de esta región. En primer lugar, destaca especialmente la relativa ausencia de latifundios y haciendas de grandes extensiones en las tierras bajas, de manera que las comunidades indígenas, con un patrón de explotación minifundista, contaban con el predominio en el control de los dos recursos esenciales de la época, tierra y mano de obra. Como se ha dicho, ello respondería a la temprana alianza entre españoles y Huancas, pero también a la solidez que mostraban las comunidades en cuanto a la explotación del suelo, junto a la habilidad de los kurakas del área para mantener el control de los recursos. En las zonas más altas, sí se formaron haciendas en la época colonial, las cuales se dedicaban principalmente a la actividad ganadera, aunque no se ve el avance terrateniente que se exhibe en otras zonas (Manrique, 1987; Contreras, 1987; Mallon, 1983). En segundo lugar, es importante notar la preponderancia comercial que adquirió la región. Como señala Mallon (1983), su posición estratégica al conectar Lima con Cerro de Pasco, así como unir estas ciudades con la sierra sur, la convertía en una zona de tránsito fundamental para el comercio, dominado este por arrieros. Así, se pueden observar las particularidades de la región de estudio, lo que, como veremos más adelante, será muy importante para el desarrollo de nuestro estudio.

1.2. El contexto político ⁷

Para comprender cabalmente la coyuntura en la que se enmarca nuestro análisis, es necesario tener una imagen general de los hechos políticos más relevantes que acontecían en el periodo, especialmente por lo convulso que este resulta. Es justamente este acontecer el que ha marcado la visión que la historiografía ha construido respecto a estos años como unos de caos absoluto, en el denominado periodo caudillista. Este periodo, entre la independencia (o la salida de Bolívar del Perú, para ser más precisos) y la bonanza guanera ha recibido los peores epítetos. Si tomamos a Tantaleán (2011) como ejemplo, se trata de un periodo de desequilibrio dinámico del sistema: una etapa de confrontaciones violentas de caudillos militares, de lucha permanente por la conquista del poder, siendo imposible la reproducción del sistema en un contexto de acracia, desorden y desgobierno. Este periodo registra el mayor número de constituciones y presidentes, lo que alimentaba la inestabilidad

⁷ Dado que se trata de una recopilación de hechos, esta sección está especialmente basada, aunque sin anotarlos en cada momento, en Basadre (2005, v. 1 y v. 2), Basadre (2002) y en Vargas Ugarte (1966). Cualquier otra fuente se indica de manera regular.

política, con militares imponiendo su participación en la República a través de la acción política de sus ejércitos.

La independencia peruana había sido alcanzada a fines de 1824 en la batalla de Ayacucho, lo que era considerado el hito decisivo para consolidar la expulsión española del territorio sudamericano.⁸ En medio de la fiebre que había despertado Simón Bolívar, el congreso, reunido a inicios de 1825, decidió extenderle los poderes dictatoriales que le habían sido concedidos previamente en el marco de las luchas independentistas. De este periodo, son conocidos los decretos de abolición de tributo indígena, extinción de la organización corporativa de tipo comunal, la extinción de los curacazgos, etc., así como la dación de la constitución vitalicia (pensada, en realidad, para la recién creada Bolivia). Los poderes que había asumido Bolívar pronto generaron gran recelo en las autoridades del congreso –destacando la oposición del liberal Francisco Xavier de Luna Pizarro–, pero sería finalmente una revuelta de tropas colombianas que permanecían en el país el determinante del fin de gobierno bolivariano en el Perú.

Sin la figura fuerte de Bolívar, único capaz de consolidar el poder sin mayores cuestionamientos por el aura que emanaba su figura y prestigio, el desgobierno regresó a las altas esferas de la política nacional. Desde la independencia, habían sido muchos y de toda clase los aspirantes a ser la máxima figura política del país, empleando distintos mecanismos para alcanzarlo. En estos primeros años, entonces, no es extraño observar gobiernos paralelos y/o de muy corta duración, generando gran incertidumbre en cuanto a cómo se manejaba el destino del país. Con Bolívar retirado de la escena nacional, se abrió una nueva disputa en dicha dirección, liderada por numerosos caudillos. Tras un breve periodo en el que Santa Cruz fuera presidente de la junta de gobierno, el congreso elige como presidente a José de la Mar (de nuevo, bajo el auspicio del clérigo Luna Pizarro).

Desde un inicio, La Mar había sido muy resistido por Agustín Gamarra y Antonio Gutiérrez de la Fuente, los militares de mayor importancia en el momento, junto a Santa Cruz, quien había ya partido a Bolivia donde llegaría a asumir la presidencia. Junto a sus ansias de poder, el corte conservador y nacionalista de estos caudillos no veía con buenos ojos que La Mar, nacido en Cuenca, dirigiera al Perú en una coyuntura tan crítica. Lo más significativo de su gobierno sería, además de la nueva constitución de 1828, bastante más liberal que su predecesora, el conflicto con la Gran Colombia, el cual culminó con las aspiraciones peruanas de hacerse de parte del actual

⁸ Si bien una facción del ejército realista, bajo el mando de Pedro Antonio Olañeta continuó la resistencia en el Alto Perú, su importancia fue considerada menor respecto a lo que implicaba la resistencia realista en el Perú.

Ecuador. Esta coyuntura de relativo fracaso fue aprovechado por los caudillos arriba mencionados, especialmente por Agustín Gamarra, quien organizó un golpe de Estado; el 7 de junio de 1829, La Mar era depuesto, apresado y, posteriormente, deportado (lo mismo que hicieron con Luna Pizarro). Con Gamarra como la figura militar más fuerte del momento, las elecciones favorecieron a este caudillo, el cual marcaría la vida política de la siguiente década como ningún otro. Así, Gamarra era presidente del Perú, De la Fuente era su vicepresidente y Santa Cruz ostentaba el mando de Bolivia.

Agustín Gamarra, nacido en Cusco en 1785, sería el primer presidente peruano en cumplir todo el periodo de su mandato, en lo que Basadre ha denominado “el militarismo autoritario”. Este sería un periodo más marcado por la represión de múltiples sublevaciones que por contar con avances y reformas políticas necesarias. Tendría que enfrentar alrededor de quince conspiraciones para deponerlo del gobierno, algunas de las cuales involucraron a caudillos importantes de la época, tales como Felipe Santiago Salaverry y Blas Cerdeña. Pese a lo anterior, el régimen perduró debido, en gran medida, a la lealtad de oficiales del ejército, ganada a partir de una política de ascensos y prebendas de cargos y sueldos militares, lo que le ganó la fidelidad del ejército. Esta sería quizá su preocupación más grande, llegando a dar una reforma de la institución militar (intentó reducir el cuerpo del ejército nacional, aunque con mayores privilegios para quienes permaneciesen en él) y siendo los gastos de guerra el ramo de mayores montos durante su gobierno.

Este gobierno no estaría marcado por reformas en la administración, sino por darle una mayor preponderancia al poder Ejecutivo en detrimento del legislativo, así como por establecer una política comercial abiertamente proteccionista, lo que se reflejó en la ley de prohibiciones de 1829. Sin embargo, sería el carácter bélico lo característico del periodo. No solo en el frente interno, sino que Gamarra, en abierto desafío al Congreso nacional, nunca cesó de planificar una invasión a Bolivia para anexionar el territorio de este país al peruano (queriendo replicar la invasión dirigida por él mismo bajo el gobierno de La Mar). Esta intención agudizó el enfrentamiento de Gamarra con Santa Cruz, el cual se había iniciado desde la salida de Bolívar, en la que sería la pugna más importante de esta era caudillista. Junto a la oposición del Congreso, la de Santa Cruz y la de otros caudillos, habría que agregar el enfrentamiento con el que había sido uno de sus seguidores más importantes, Gutiérrez de la Fuente, al ser este depuesto de su cargo y deportado por Francisca Zubiaga de Gamarra, la Mariscal. De esta manera, se observa que la década de 1830 iniciaba como un periodo convulsionado, donde la tranquilidad era difícil de alcanzar en medio de sucesivas pugnas, conspiraciones y rebeliones en pro de conquistar el poder.

Estaba estipulado que este gobierno culminaría en diciembre de 1833, aunque sin tener muy clara la manera en que se elegiría la sucesión. Finalmente, sería la Convención Nacional, liderada por diputados de corte liberal, la que designaría como presidente provisional a Luis José de Orbegoso, militar de origen trujillano y de carácter menos autoritario que su antecesor. Gamarra intentó permanecer como general en jefe del ejército, lo cual no fue aceptado por Orbegoso, quien decidió encargarle únicamente los cuerpos militares del sur del país (y, con ello, alejarlo de Lima); el presidente, en tanto, parecía acercarse a Santa Cruz y rodearse de oficiales que reemplazarían a aquellos más adeptos a Gamarra. Tan pronto como enero de 1834, Gamarra, Bermúdez –quien había sido la carta de Gamarra para ganar la elección– y otros caudillos “conservadores” orquestan un golpe de Estado que macaría la vida política del primer semestre de ese año; rápidamente, se declaró ilegal la elección de Orbegoso, se proclamó disuelta la Convención Nacional y se tomó control de la ciudad de Lima.

Este periodo suele ser clasificado como la lucha de dos bandos, los caudillos liberales (Luis José de Orbegoso, Domingo Nieto, Francisco de Paula Otero, Felipe Santiago Salaverry, etc.) y los caudillos conservadores (Agustín Gamarra, Pedro Bermúdez, José María Frías, etc.). Uno de los eventos más recordados fue la entrada de Orbegoso a una Lima recuperada de las tropas gamarristas, recibiendo notable aclamación. El conflicto civil, sin embargo, continuaría en el resto del país. Siguiendo a Jorge Basadre, el conflicto civil se desarrolló en: (i) frente sur: con Nieto, con centro en Arequipa, como líder de tropas orbegosistas, frente a San Román cuyo reducto eran las tropas de Puno y Cusco; (ii) frente norte: el joven Salaverry defendía la causa de Orbegoso, triunfando sobre Francisco Vidal; (iii) frente centro, el cual terminaría siendo el decisivo. En este último, Bermúdez, junto a otros caudillos importantes como José Rufino Echenique y José María Frías, lideraba las tropas gamarristas, las cuales obtendrían un resultado favorable en batalla de Huaylacucho. De estos generales, Frías perecería en combate, mientras que Echenique, junto a varios oficiales y soldados descontentos, se uniría al bando contrario. Entre los caudillos liberales de la zona – Cerdeña, Otero, Miller, etc. – sería Gutiérrez de la Fuente el que juntaría las tropas liberales con las de Echenique, dando paso al denominado “abrazo de Maquihuayo”. Las tropas de Gamarra y Bermúdez, entonces, habían abandonado a sus líderes, tanto a nivel de bases como de oficiales. Este primer conflicto civil había concluido a favor de Orbegoso y compañía.

Pensando haber reconquistado la paz y tranquilidad, Orbegoso instala el Consejo de Estado, reorganiza la beneficencia pública y da una política de ascensos para los oficiales que lo habían apoyado. Definitivamente, el hecho más significativo del

periodo sería la dación de la Constitución de 1834, la cual daba mayor poder de decisión al poder legislativo, suprimía las juntas departamentales, y, en general, mantenía un claro corte anti-militar y anti-autoritario.⁹ No obstante, la paz estaba lejos de alcanzarse de manera duradera. Orbegoso nunca generó la devoción y fidelidad de las tropas del ejército, y su poder nunca fue tan efectivo como el cargo que ostentaba. Así, en medio de una creciente percepción de debilidad del presidente nacional, otros caudillos empezaron a considerar la posibilidad de capitalizar el descontento a su favor.

Felipe Santiago Salaverry, quien había luchado a su lado en el conflicto civil de 1834, y había suscitado levantamientos contra el gobierno de Gamarra, sería quien finalmente lideraría la rebelión, a inicios de 1835. Convencido de que Gamarra conspiraba en el sur del país, Orbegoso decide emprender un viaje hacia el Cusco (del cual nos queda el valioso registro realizado por el cura José María Blanco), lo que es aprovechado por Salaverry para iniciar el levantamiento.¹⁰ La situación del país era de por sí crítica, con exiguos recursos, grandes gastos militares, un total desorden fiscal y un precario mando de Orbegoso sobre los departamentos del país. No es extraño, entonces, que no haya sido especialmente complicado para la rebelión de Salaverry extenderse rápidamente a lo largo del territorio nacional, a la vez que tenía pleno control de la marina de guerra. Así, a las pocas semanas de iniciarse, la causa de Salaverry ya tenía respaldo de casi todos los departamentos, viéndose Orbegoso confinado a un conjunto de pocos reclutas enquistados en Arequipa, único departamento del que contaba con apoyo.

En esa coyuntura, un Orbegoso prácticamente desposeído de toda autoridad, decide, por medio de la Convención Nacional, extender la invitación a Santa Cruz para que ingrese con sus tropas al Perú a culminar con la “anarquía” y dar paso a la creación de una Confederación formada por ambos países. La idea de tal unión era todo menos una novedad. Había rondado como propuesta desde el nacimiento mismo de Bolivia como nación,¹¹ y había sido pensada en todo momento tanto por Santa Cruz como por Gamarra, ambos figuras principales de la sierra sur, donde los vínculos entre estas naciones eran más estrechos.¹² Fue un periodo de negociaciones confusas, ya que Santa Cruz dialogaba en busca del acuerdo más favorable tanto con Orbegoso como con Gamarra, mientras que este último mantenía una posición ambivalente respecto a

⁹ Para toda la constitución de 1834, ver Oviedo (1870, vol. 1: 99-118)

¹⁰ Este se realiza aprovechando una sublevación de militares impagos en el Callao (con participación de Gutiérrez de la Fuente); tras repelerla, Salaverry toma el control del castillo.

¹¹ Sobre la posibilidad de que los territorios del Alto Perú pasen a formar parte del Perú, ver Roca (2011). Los documentos de Lecuna (1995) son especialmente útiles para ver este proceso.

¹² Para ver la gestación de este proyecto en años previos de parte de Santa Cruz ver Fernández (2009) o Sobrevilla (2015).

Salaverry –quien todavía controlaba el gobierno central peruano y no estaba claro con quién se aliaría– llegando, incluso, a tentar la posibilidad de negociar con Orbegoso

A diferencia de la coyuntura peruana, Santa Cruz había logrado mantener un control interno relativamente sólido en suelo boliviano.¹³ Tenía como meta reforzar la institución militar y ubicarla al centro del Estado, de manera que se convirtiera en la base corpórea de su poder. Para ello, requería una administración eficaz, la cual le generase los recursos para mantener el cuerpo del ejército, aspecto en el cual Santa Cruz destacó: reorganizó el sistema tributario, se dieron avances importantes en educación, reformó el ejército, incentivó actividades productivas en zonas tradicionalmente descuidadas, etc., lo que permitió que Estado boliviano acumule considerables recursos; con ello, generó las condiciones para tener un ejército disciplinado, aspecto capital de su poder (Sobrevilla, 2015). Nunca dejó, sin embargo, de considerar la unión boliviana con el Perú, aunque no en los términos perjudiciales para el primero que, de acuerdo a él, buscaba imponer Gamarra. Mientras el último planteaba la unión como una anexión boliviana al territorio peruano, Santa Cruz defendía una federación en igualdad de condiciones; dado el mayor peso económico del Perú, ello incluía dividirlo en dos Estados, de modo que se diera una Confederación tripartita. Con un aparato administrativo más sólido y fuerzas militares, Santa Cruz era quien poseía mayor apalancamiento frente a los divididos caudillos nacionales.

Finalmente, Santa Cruz pactaría con Orbegoso repeler las tropas de caudillos rebeldes e instaurar un sistema de gobierno que uniera a ambos países; para ello, se le entregó el mando supremo del país. La firma del pacto generó la oposición de varios caudillos, la mayoría de ellos asociados al anterior bando conservador, liderados por Salaverry y Gamarra, quienes, a diferencia de años pasados, batallarían por el mismo bando. Las partes en conflicto, entonces, estaban ya claras para mediados de 1835, aunque el resultado no era fácil de vislumbrar. La primera batalla importante, la de Yanacocha, veía a Gamarra claramente derrotado –en parte, debido al abandono que sufrió de parte de sus tropas indígenas–, de modo que sería apresado y desterrado en octubre de 1835. Salaverry quedaría, entonces, como la principal fuerza de oposición a Santa Cruz, pero, pese a sus primeros resultados relativamente positivos, decide descender de Chincheros a la ciudad de Arequipa, donde se enfrentaría a una fuerte adversidad de dicha población, la cual no podría doblegar. Allí se daría la batalla de Socabaya, en la cual las tropas salaverristas serían derrotadas y, en consecuencia, su líder moriría fusilado.

¹³ Como señala O’Phelan (2009) no debe subvalorarse el aporte previo de Sucre quien introdujo una manera organizada de administrar el Estado, con reformas importantes que luego Santa Cruz continuaría.

Mientras sus principales rivales –Gamarra y Salaverry– habían desaparecido de la escena nacional, sus aliados –Orbegoso y Nieto, especialmente– se habían visto fuertemente opacados por su figura, con lo que Santa Cruz se convirtió en el incuestionable hombre fuerte de la política nacional; no sorprende, por tanto, el poder absoluto del que disponía legalmente. La reorganización territorial sería uno de los puntos más álgidos, lo que se veía en las asambleas de Sicuani, Tapacarí y Huaura. Como era de esperarse, primó la propuesta inicial de Santa Cruz, creándose un Estado Sud-Peruano –que incluía el sur del país hasta el límite con Lima y Junín–, un Estado Nor-Peruano –abarcando desde estos departamentos hasta el extremo norte del país– y el Estado de Bolivia, que se mantenía inalterado. Cada uno de estos sería reconocido como soberano, tendría un presidente y se gobernaría con relativa autonomía. Habría una autoridad máxima que, bajo la denominación de Protector, sería el jefe de gobierno de la Confederación, con una importante cuota de poder. En cierta medida, Santa Cruz planeaba replicar el éxito administrativo exhibido en Bolivia en el territorio peruano; como un ejemplo, los registros de cuentas del tesoro, por ejemplo, muestran un cambio marcado desde 1836, al contar con una mayor organización, procedimientos más claros y, aún más importante, un notable incremento de los ingresos.

Si bien la formación de la Confederación fue apoyada con especial énfasis por los departamentos del sur peruano, –ya que retomaban tradicionales circuitos comerciales y obtenían mayor autonomía respecto a Lima–, fueron muchos quienes se opusieron a esta medida. A nivel nacional, junto a caudillos alineados bajo la figura de Gamarra, la élite comercial limeña y de la costa norte del país mostró férrea oposición al proyecto.¹⁴ Deben también considerarse las divisiones regionales Cusco vs Arequipa y La Paz vs Chuquisaca como elemento que determinó apoyo y oposición (O’Phelan, 2009). A nivel exterior, el gobierno de Chile, con especial actividad de Diego Portales, fue el principal opositor a la formación de un Estado, el cual sentían que amenazaba sus intereses geopolíticos; Portales insistirá repetidas veces en que era oportuno cortar este experimento de raíz, antes que se asiente, de organice y sea más difícil de enfrentar. Los conflictos se prestaban claramente para una lucha armada, la cual marcaría la política nacional desde 1837 hasta 1839, año en que culminaría el experimento de la Confederación.

En este panorama, el ejército chileno, unido a los caudillos peruanos opositores a la Confederación (aunque Gamarra aún se encontraba en Ecuador) y con el apoyo de

¹⁴ Gootenberg (1997) ha mostrado claramente los intereses comerciales, a partir del intercambio mercantil de la costa norte peruana con Chile, que llevaron a una fuerte oposición. No debe tampoco subestimarse la oposición de corte racial que involucró el que el país sea gobernado por alguien considerado extranjero, pero sobre todo, de madre indígena, como bien retrata Méndez (1992).

la Confederación argentina, lanzó la denominada primera expedición restauradora, pese a tener una clara desventaja militar en cuanto a número y preparación. Esta expedición liderada por Blanco Encalada encontró una férrea resistencia que lo dejó casi a merced del ejército confederado; sin embargo, Santa Cruz tenía una obstinada intención de pactar la paz con los chilenos, de modo que se alejaran los temores expansionistas que se tenía en torno al proyecto confederado; por tanto, se firma el tratado de Paucarpata, el cual lejos de calmar las tensiones con el ejército restaurador, fue rechazado por el gobierno chileno, reanudándose rápidamente las hostilidades. Así, se lanzaría la segunda expedición restaurada, bajo el mando ahora de Manuel Bulnes. Quizá, la principal diferencia respecto a la primera, lejos de estar en el campo de la estrategia militar, es que encontraba al proyecto confederado mucho más cuestionado tanto desde Perú como desde Bolivia.

La confluencia de frentes de oposición al proyecto confederado no pudo tener un *timing* más inoportuno para Santa Cruz. En Bolivia, la oposición había ido en aumento, pese a que la Confederación había sido formalmente reconocida en mayo de 1838. En ese mismo año, dos de las figuras más cercanas a Santa Cruz, José Ballivián (cercano colaborador desde el regreso de Santa Cruz a Bolivia) y José Miguel Velasco (presidente del Estado de Bolivia durante la Confederación) empezaban a conspirar en contra de la Confederación. Al mismo tiempo, Gamarra había llegado a Chile, donde buscaría liderar la campaña del ejército restaurador, convencido que su presencia conciliaría mayor apoyo en el territorio peruano que el que había tenido la expedición anterior con Gutiérrez de La Fuente; de hecho, se reconcilia con este último, buscando crear un frente de caudillos anti-confederación. El tercer elemento clave fue que la élite norteña, con Orbegoso y Nieto al frente, decidió romper con la Confederación, declarando al Estado Nor-Peruano plenamente independiente; en el Perú, en general, había crecido notablemente el sentimiento nacionalista contra el predominio altiplánico (Zapata, 2009: 112). De este modo, varios caudillos que habían sido puntales clave retiraron su apoyo, esperando a ver el desenlace las acciones para ver cómo se insertaban en la situación. En realidad, la Confederación no había terminado de calar en ninguno de los dos países, con lo que su apoyo no resultaba tan sólido como se esperaba.

Este panorama fue el que encontró la llegada del ejército restaurador a mediados de 1838, con gran desorden entre las tropas peruanas. Si bien al principio ejerció cierta resistencia en el combate de Guía, la desorganización llevó a que los

restauradores tomaran la ciudad de Lima.¹⁵ Una vez que Santa Cruz había fracasado, de nuevo, en los intentos de paz, pasa a la ofensiva para retomar la ciudad de Lima, forzando al ejército restaurador a retirarse. Las escaramuzas continuarían adentrándose hacia los Andes, hasta el combate de Yungai el 20 de enero de 1839, donde Santa Cruz sería rotundamente derrotado. El proyecto confederado, así, llegaba a su fin.

Desde 1839, Gamarra retomarí­a las riendas del gobierno nacional. Dado que aún no había consolidado el control de Lima, se instauró el Congreso de Huancayo el 15 de junio de 1839, el cual despojaba de todos sus cargos a las autoridades de la Confederación y nombraba presidente a Agustín Gamarra. La Constitución que se promulgaría ese año recogía la tradición autoritaria, militarista y nacionalista de este último, cortando varias de las medidas previamente impuestas por la Convención Nacional. Una vez más, el gobierno de Gamarra estaría marcado por los conflictos, siendo quizá el más importante el levantamiento de los departamentos del sur en 1840. A ello se agregaba que Gamarra nunca cesó en sus intentos de unir Bolivia y el Perú, bajo la figura de anexión boliviana; en la que sería su última campaña militar, ocupó militarmente territorio boliviano, hallando su muerte en Ingavi, en 1841.

Esta sección, aunque de corte en extremo positivista, solo quiere dar un marco general de la situación de desorden y continuo belicismo que se vivió en la década de 1830. De hecho, los conflictos se sucedieron casi sin descanso. Los primeros años, bajo el gobierno de Gamarra, son de incesantes levantamientos y represión de los mismos; al culminar el gobierno, nace el conflicto civil en torno a la sucesión, lo que marcaría la primera mitad de 1834. Al poco tiempo, Salaverry da inicio a su rebelión, logrando el control de casi todo el territorio nacional. Las circunstancias confluyen hacia el llamado de Santa Cruz, lo que daría paso a un nuevo conflicto que terminaría con el triunfo e quienes abogaban por la Confederación. Este proyecto fue de incesante agitación por la férrea oposición que generaba tanto interna como externamente, con lo que estuvo marcado por las batallas y combates. Así, cerramos la década con Gamarra retomando el gobierno nacional una vez más, aunque de manera precaria.

Es importante señalar estos sucesos, también, ya que esta es la imagen que se tiene del periodo, al ser el aspecto más exaltado por la historiografía. Se tiene, entonces, caudillos en constante pugna por el poder, donde lo militar ocupa casi todas las preocupaciones, mientras que la necesidad de construir instituciones sólidas y fortalecer administrativamente al Estado se ve relegada. Asimismo, deja ver que las

¹⁵ Por ejemplo, Orbegoso (1939) recuerda en sus memorias que trató de defender, pero el propio Domingo Nieto que había mostrado un comportamiento irreprochable hasta ese momento hacia él, desobedece sus órdenes en repetidas ocasiones, con lo que sus tropas quedan reducidas.

urgencias fiscales eran muchas y grandes, dado que se requerían ingentes recursos para hacer frente a las onerosas cargas militares que implicaba la convulsión permanente. A su vez, el accionar de las máximas figuras políticas no resulta coherente en el tiempo, colaborando a esta imagen de caos. Así, se tiene a Salaverry propiciando levantamientos contra Gamarra y defendiendo la causa orbegosista para luego ser el principal aliado de Gamarra en su intento de evitar la imposición de la Confederación; a La Fuente como principal colaborador de Gamarra, pero siendo depuesto por La Mariscal, de modo que se une al bando “liberal” para, finalmente, ser uno de los principales aliados de Gamarra en la expedición restauradora; Echenique como pieza clave de la derrota gamarrista en 1834, pese a haber estado a su lado en los años previos, pero manteniendo, en todo momento, una posición relativamente lejana respecto a Orbegoso; y, en general, los ejemplos abundan. Como se ha dicho, es una imagen de total desgobierno, anarquía, desequilibrios e inconsistencias, con lo que ha sido analizada como una época perdida, donde los análisis de organización estatal parecen prácticamente fútiles. Contra varias de estas nociones apunta esta tesis, una vez que se escudriña en escala subnacional.

1.3. El contexto económico

Como siempre, la coyuntura económica, especialmente cuando de crisis se trata, permea la vida económica, social y política de la población; su examen es, por tanto, fundamental para entender la lógica de operación de las prefecturas, así como las condiciones que el periodo imponía sobre los campesinos. Si se tenía, por un lado, un desorden muy marcado en la alta esfera política nacional, la situación económica no resultaba necesariamente mucho más favorable. Es un marco en el cual se sentían las consecuencias inmediatas de las guerras independentistas, sin llegar a impulsarse una nueva estructura productiva que pudiese sostener a la naciente República. Nos encontramos en el momento de penurias, previo al boom guanero que revolucionaría la economía peruana. En realidad, lo que se observa es una relativa continuidad en la matriz productiva nacional, aunque con varios sectores mostrando las secuelas de años de conflictos sucesivos.

En primer lugar, ha sido muchas veces destacada la coyuntura de crisis que marcó la atmósfera de los primeros años republicanos; en realidad, era la continuación de una tendencia que ya provenía desde el final del periodo colonial. Si bien las reformas borbónicas habían generado cierta recuperación en varios ámbitos económicos hacia segunda mitad del S. XVIII (TePaske y Brown, 2010; Fisher, 2000),

es claro que las dos décadas del S. XIX bajo el dominio español muestran cómo estos resultados positivos se revierten. Así, el panorama del fin del periodo colonial evidencia una minería en franca depresión, una economía peruana totalmente descapitalizada y un comercio que movía montos cada vez menores, junto a un Estado que debía hacer frente a crecientes gastos bélicos para defender al régimen colonial (Contreras, 2014).

La coyuntura de guerra durante la independencia no hizo más que agudizar esta crisis, sin que la producción pudiera recuperarse del todo durante las siguientes décadas. Al ser el Perú el bastión de resistencia realista, debió costear los gastos del ejército realista no solo en su territorio, sino también en el resto de países sudamericanos que luchaban por alcanzar su independencia; el Tribunal del Consulado de Lima fue uno de los mayores aportantes a esta causa, de modo que gran parte del capital comercial se destinó a dicha causa (Flores, 2001). Junto a ello, el Perú fue escenario de la fase decisiva de la guerra de emancipación, lo que implicó una destrucción de recursos productivos mayor a la de otros países, abarcando desde centros mineros hasta la toma compulsiva de bienes agrícolas y animales empleados para la producción y el comercio (Contreras, 2010). De acuerdo a Quiroz (2003), entonces, la independencia no trajo consigo las bases para el crecimiento económico, sino que acarreó una coyuntura de inestabilidad institucional que dificultó el tránsito hacia una economía más moderna. Un examen más detallado de algunos sectores productivos cruciales durante las dos décadas entre la independencia y el boom guanero darán más luces al respecto.

Tal como en el periodo colonial, la minería seguía siendo la principal actividad económica, constituyéndose en el eje en torno al cual se organizaba la economía nacional. Habiéndose creado Bolivia como un Estado independiente, la minería de Potosí se mantuvo separada del tradicional circuito que había formado durante la colonia con la sierra sur peruana, tal como se había dado hacia fines del periodo colonial con la creación del virreinato del Río de la Plata. Si bien se pensaba que esto podría haber sido especialmente perturbador para la economía nacional, debe notarse que habían sido descubiertas y se estaban explotando minas muy ricas en Cerro de Pasco, mientras que la minería de Potosí era tan solo una sombra de lo que había sido en centurias anteriores (Brown, 2015). Así, la minería de Cerro de Pasco se convertiría en el principal motor de la economía del país.

Durante el periodo de guerra, los asentos mineros de Cerro de Pasco fueron ocupados en múltiples ocasiones, la callana de la provincia se mantuvo cerrada y la producción, en general, tocó su punto más bajo en el siglo. Sin embargo, contrario a la que era la visión tradicional sobre el tema, Deustua (1986) plantea que hubo una

importante recuperación minera en el departamento desde 1823 hasta 1850, llegando incluso a superar los niveles de producción previos al inicio de siglo. En gran medida, esta rápida recuperación se debe a que la minería empleaba tecnología muy rudimentaria, dependiendo, más bien, de trabajo no especializado. El testimonio de Tschudi (1966) señala que se usaba un método de amalgama bastante rústico y que, incluso, en los boliches alrededor del centro minero se realizaba esta operación en pequeña escala con los propios operarios indígenas cumpliendo el rol que tenían los caballos en las haciendas de beneficio. Gracias a ello, no se requerían grandes inversiones de capital para volver a operar a los niveles anteriores, pero tampoco se realizaron modificaciones en los modos de producción; este capital sería provisto por comerciantes, denominados habilitadores, quienes tendrían cada vez mayor preponderancia en el dominio de la producción y acaparamiento de las ganancias (Deustua, 1986).

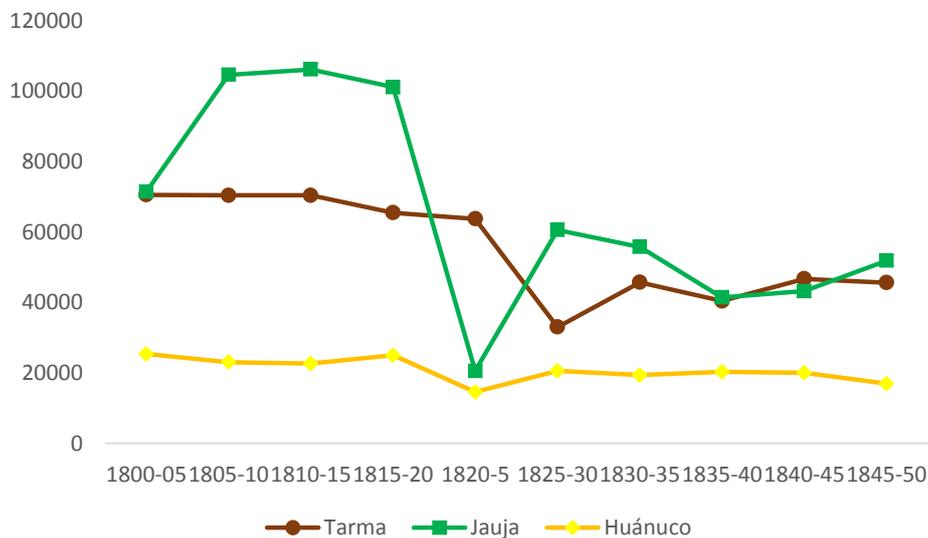
Así, la producción de Cerro de Pasco muestra una marcada recuperación, llegando a representar entre 55 y 65% de la producción minera nacional durante la década de nuestro estudio. Con ello, logró constituirse en un polo de migración laboral –la mayoría de carácter temporal– de una vasta región, así como un centro de consumo para productos de sus alrededores (Deustua, 1986; Contreras, 1987;). La producción, no obstante, no estuvo ajena a vicisitudes que plantearon retos a la continuidad de su producción. Más bien, los problemas asociados al desagüe (las máquinas de vapor instaladas fueron destruidas durante independencia, sin lograr reponerse después), los frecuentes derrumbes por la desorganización en la producción, el desabastecimiento de azogue, el accionar estatal (elevación de impuestos y retiro de apoyo previo) y las tasas de interés extremadamente altas que imponían los habilitadores (de los cuales dependían) llevaron a que la paralización de la producción se convirtiera en la norma (Ibíd.; Manrique, 1987; Quiroz, 2003; Contreras y Cueto, 2007). Algunos de estos puntos son tratados con mayor detalle en las páginas siguientes (capítulo 3). En adición, ha de mencionarse que la intensidad de la recuperación cerreña resulta un caso atípico, ya que en los otros departamentos (salvo Puno) la recuperación fue mucho menos marcada. La producción nacional en conjunto, entonces, no llegó a alcanzar los niveles de inicio de siglo, con lo que minería no pudo ocupar el rol neurálgico de décadas pasadas (y se agravaría con la aparición del guano).

En cuanto al sector agropecuario, este se mostró solo parcialmente afectado, aunque, de todos modos, no constituyó un sector especialmente atractivo en términos económicos. La recolección de diezmos, indicador, aunque con deficiencias, de la producción agrícola, muestra que esta decrece durante la independencia, pero de manera moderada (salvo en el caso de Lima) para quedarse en ese nivel en los años

posteriores (Contreras, 2011). Por su parte, Armas (2011) señala que hacia 1830, la producción agrícola ya se había normalizado, recuperando los niveles de inicios de S. XIX, a la vez que surgían tímidamente sectores de exportación, tales como la lana y el algodón, aunque a niveles aún no significativos.

En el caso de la sierra central, Manrique (1987) plantea que habría habido una relativa recuperación a inicios de la República, ya que el capital necesario no era de gran magnitud por la precaria tecnología de producción, junto al hecho que una parte de la producción era destinada para el autoconsumo.¹⁶ De acuerdo a los diezmos para las provincias de Jauja, Tarma y Huánuco provistos por Carnero y Pinto (1983) – plasmado en el gráfico 1–, se muestra un fuerte decaimiento de la recaudación en las dos primeras provincias respecto al inicio de siglo; para fines de la década de 1830, los diezmos habrían decaído a casi la mitad en ambas (42% de caída); en el caso de Huánuco la caída de los diezmos es mucho menos pronunciada, siendo más bien un estancamiento. Si bien el quinquenio crítico de lucha independentista parece especialmente perjudicial, no parece haber correlación en la tendencia de las tres provincias. Como fuere, los datos plasman cierto decaimiento productivo, aunque muy fluctuantes, de manera que no se puede hablar de una dinámica común.

Gráfico 1. Diezmos recaudado para provincias de sierra central, 1800-1850



Fuente: Carnero y Pinto (1983), citado en Manrique (1987)
Elaboración propia

No obstante, ciertas crisis coyunturales sí afectaron sobremanera a la región. Por ejemplo, se tienen repetidos registros de heladas y plagas a inicios de 1830s en

¹⁶ Archibald Smith (1839) también deja testimonio que los implementos para la producción eran en extremo rudimentarios.

Jauja, lo que implicaría la pérdida casi total de la producción agrícola durante esos años.¹⁷ La producción agrícola, entonces, si bien no se había visto especialmente afectada, no era un sector de importancia económica que derivara en acumulación de recursos. Como bien señala Walker (1992), la tierra en este periodo era solo un recurso productivo más entre varios otros y, de hecho, uno no muy atractivo.

Junto a ello, se debe destacar que el impacto de la independencia sí fue crítico para la ganadería de varias zonas, siendo la sierra central una de las más afectadas. De este modo, se sufrieron graves pérdidas de capital pecuario por las ocupaciones de los distintos ejércitos; muchas haciendas ganaderas que habían perdido casi todo su capital recurrieron al crédito para reponerse, pero las deudas se hicieron impagables llegando a perder sus tierras (Manrique, 1987). La contraparte de ello –y la excepción que confirma la regla respecto a lo dicho sobre las adquisiciones de tierra– serían sujetos como Manuel Valladares, que aprovechan la ruina del momento para acumular grandes extensiones de haciendas ganaderas en las zonas altas de valle del Mantaro hacia la ceja de selva (Ibíd; Mallon, 1983).¹⁸ Por su parte, intentos de encontrar otras actividades económicas, tales como la sal en la vertiente oriental del departamento no eran realmente significativas (Deustua, 2011).

En el caso de las manufacturas, estas se verían bastante afectadas en esta coyuntura, sin lograr reponerse de la crisis de inicios del S. XIX. Si bien los propios conflictos bélicos pudieron significar una mayor demanda de aquellos bienes necesarios para la tropa, tal como en el caso de los sastres cusqueños que se beneficiaron del monopolio de la confección de uniformes para el ejército (Monsalve, 2011), en realidad no se muestran mejoras sistemáticas de la producción ni intentos ambiciosos de instalar industrias a mayor escala. Como señalan Gootenberg (1990) y Grompone (en edición), los intentos de instalar industrias a una escala considerable y desarrollar productos manufactureros de manera sostenible solo aparecerían en la segunda mitad de la década de 1840, y serían arrasados por la ofensiva liberal de la década siguiente.

La situación comercial también mostraba serios inconvenientes, al tener una articulación bastante limitada con el mercado internacional. De acuerdo a Contreras (2010) si consideramos cifras deflactadas de exportaciones, estas, en realidad, muestran una tendencia a la baja desde la coyuntura de independencia. Así, mientras las exportaciones totales eran, en promedio, de 7,5 millones de pesos en la década de 1810-1819 y de 4,4 millones de pesos en la década siguiente, para nuestro periodo de

¹⁷ Esta crisis será motivo de varias demandas de parte de la población campesina, lo que será abordado en el capítulo 4.

¹⁸ De todos modos, estas parecen haber sido transferencias entre haciendas, antes que el avance sobre tierras comunales. Además, Manrique (1987) destaca que pueden ser procesos que inician en 1830, pero se han realmente dinámicos en las décadas posteriores.

1830-39, éstas solo ascenderían a 3,8 millones de pesos. Como bien señala Quiroz (1987: 21), se trata de una economía que no había logrado mantener los vínculos con los mercados internacionales, tanto por su débil producción como coyunturas del exterior; así, el verdadero despegue del comercio externo tendría que esperar hasta la década de 1840 (Quiroz, 2003).¹⁹

De este modo, el sector comercial y, con ello, la economía urbana que dependía de él, evidenciaba una situación lamentable. Aunque es una fuente por demás imperfecta, la matrícula de patentes de la ciudad de Lima refleja claramente este estado de postración.²⁰ Si consideramos los cinco gremios más importantes de la capital en la década de 1830,²¹ podemos ver que los montos a aportar, salvo en el caso del gremio de almaceneros, se mantiene estancado o, incluso, decrecientes a lo largo de la década. En la tabla 3, mostramos los aportes de estos gremios para los años en los que se cuenta con la matrícula; en la quinta columna, comparamos el nivel promedio de aporte de 1838-39 con el aporte estipulado en el promedio de 1833-34, lo que permite apreciar el estado declinante de la economía urbana en nuestro periodo de estudio. Parcialmente, ello pudo haberse debido a la expropiación y emigración forzosa de peninsulares que representaban una porción importante de los agentes comerciales más hábiles (Quiroz, 2003).

Tabla 3. Contribución de patentes de los cinco gremios principales de la ciudad de Lima, 1833-1839

Gremio	1833	1834	1838	1839	Variación en la década
Chinganeros	4.668,8	3.110,3	2.495,3	3.071,2	-28,4
Almaceneros	4.655,0	4.576,0	7.092,0	6.328,0	45,4
Encomeneros	3.615,0	3.856,0	2.737,5	2.556,0	-29,1
Tenderos	2.694,0	2.373,0	2.261,4	2.825,0	0,4
Pulperos	3.482,8	2.935,4	3.055,0	2.393,0	-15,1
Total	19.115,5	16.850,7	17.641,1	17.173,1	-3,2

Fuente: AGN H-4, Matrícula de patentes de los distintos gremios de la ciudad de Lima, varios años.

Elaboración propia.

En esta coyuntura de crisis, ubicados ya en el periodo de la Confederación, Santa Cruz decide acuñar masivamente el flebe boliviano, una moneda de menor denominación metálica, la cual inundó los mercados del Estado Sud-Peruano. La idea,

¹⁹ Cabe destacar, además, que la política comercial que primó en la década favoreció el proteccionismo, reflejado claramente en la Ley de Prohibiciones de 1828. Para detalles al respecto, ver Gootenberg (1990, 1997).

²⁰ Incluimos la ciudad de Lima, ya que era el centro de mayor importancia de economía urbana en el país, además de ser de donde se cuentan con mayores registros.

²¹ Son los que aparecen más sistemáticamente como los de mayor aporte al fisco

que venía desde el gobierno de Santa Cruz en Bolivia, era nivelar el presupuesto a partir de la mayor acuñación que permitía el flebe. El ingreso de esta moneda desplazó a la acuñación del peso fuerte peruano, ocasionando grandes desajustes en la economía, especialmente en lo referente a la inflación y a la administración fiscal (Salinas, 2011).

Como es lógico, todo lo antes descrito implicó una escasez crónica de recursos para el Estado, lo que se veía agudizado por el desorden con que se manejaban las cuentas fiscales. Dado que es un tema crucial para nuestra investigación, ahondamos con mayor profundidad en este aspecto. Como se sabe, el primer presupuesto público solo se tendría para la segunda mitad de la década de 1840 (gracias al esfuerzo del ministro Del Rio), de modo que en nuestro periodo de estudio, el tesoro no se manejaba con un orden sistemático. De hecho, para el periodo 1832-1845 no existen datos continuos, confiables y comparables, puesto que “los caudillos gobernaron sin presupuesto y las tesorerías y prefecturas remitieron informas parciales al Ministerio de Hacienda” (Salinas, 2011: 305). En realidad, la estructura de la hacienda pública no se había modificado respecto a la época colonial, tanto en las fuentes de ingreso como en los procedimientos con los que se manejaba. Probablemente, el único cambio de significancia fue la introducción de la contribución personal que, en la práctica, no era más que el sustituto al tributo colonial anterior.

En cuanto a la organización de las tesorerías –tanto las departamentales como la tesorería general de Lima– se mantenía el tradicional sistema de cargo y data. Así, se seguía un registro de lo recaudado, de lo gastado y de aquello que se mantenía adeudado al Estado; este se organizaba según la fecha en que se había realizado el cobro o gasto, de modo que resultaba complicada su agregación por ramos de hacienda o su verificación fehaciente. El sistema, además, funcionaba en base a una tesorería en cada departamento, que debían hacer frente a algunos gastos propios del departamento, para luego enviar los excedentes a la tesorería general de Lima; esta centralizaba los ingresos fiscales, pero, a su vez, se encargaba de los gastos más importantes, especialmente los gastos militares, con lo que su situación era constantemente delicada. Si seguimos a Suárez (2009), los procedimientos bajo los cuales se manejaban los recursos públicos en el S. XVII no eran muy distintos a lo que acabamos de describir, con lo que se observa una continuidad notable.

Para la tesorería general de Lima, se cuenta con un registro agregado de cargo y data por ramos fiscales únicamente para los años de la Confederación, lo que podría haberse debido al mayor celo administrativo de Santa Cruz; la fuente no es la más precisa, pero consideramos que brinda información interesante. En la tabla 4 se incluyen los montos que se esperaban cobrar (adeudado) y lo que efectivamente se

recauda en los cuatro ramos de hacienda más importantes en esos años, de lo que se desprenden varios datos interesantes. Primero, se deben destacar los notables vaivenes que experimenta la recaudación de la tesorería general, tanto a nivel agregado como en cada uno de los rubros; esta volatilidad hace evidente que los recursos disponibles, lejos de ser seguros, estaban sujetos a múltiples contingencias.

Tabla 4. Cargo de principales ramos de hacienda de tesorería general de Lima, 1836-39 ^{1/}

Año	Contribución de indígenas		Aduana		Tesorerías de fuera		Casa de moneda		Total hacienda	
	Adeudado	Cobrado	Adeudado	Cobrado	Adeudado	Cobrado	Adeudado	Cobrado	Adeudado	Cobrado
1836	126.077,6	77.463,8	573.550,9	573.550,9	84.318,7	84.318,7	114.093,9	114.093,9	1.011.307,4	921.819,2
1837	163.839,0	129.346,0	640.325,0	601.799,7	136.186,5	136.186,5	0,0	0,0	1.095.330,5	992.508,0
1838	57.366,2	42.442,1	611.622,5	589.354,7	101.527,4	101.527,4	0,0	0,0	883.006,6	831.490,2
1839	164.043,6	76.083,5	794.743,5	747.392,1	290.191,3	290.191,3	228.330,9	228.330,9	1.615.738,8	1.440.251,5

^{1/} Las cifras han sido deflactadas de acuerdo a Gootenberg (1989).

Fuente: O.L. 248A, Caja 304, Exp. n° 1579-1610. O.L. 256, Caja 328, Exp. n° 1851-1862. O.L. 265, Caja 347, Exp. n° 878-890. O.L. 272, Caja 371, Exp. n° 1348-1424. Ingresos y egresos de Tesorería General, 1836-1839.

Elaboración propia

Yendo más en detalle, destaca que en todos los años, los ramos de aduana, contribución, la casa de moneda y lo remitido desde las tesorerías departamentales representan alrededor del 90% de los ingresos de hacienda, proviniendo de la aduana, en promedio, 60% de dichos ingresos. Lo interesante es que el segundo rubro en importancia sería la remisión de contingentes de parte de las tesorerías departamentales, lo que evidencia el enorme peso que tenían los recursos recaudados en el resto de departamentos. En promedio, representaron el 13,8% de los ingresos de hacienda. En gran medida, ello se debía a los recursos de contribución personal (alrededor del 60% de dinero enviado desde el interior correspondía a la contribución, que, además cubría los propios gastos del departamento),²² seguido de diezmos y cobos; así, se puede ver, por un lado, el aporte de la contribución personal al erario nacional, así como, por otro lado, los importantes recursos que manejaban los departamentos (una recaudación descentralizada). Por último, gran parte de la volatilidad es explicada por el rubro de casa de moneda, del cual no se registran ingresos en 1837-38; ello evidencia la poca organización que se tenía en dichos

²² Se ha usado para esta cifra tres envíos sucesivos en la primera mitad de 1829. Cuando la tesorería departamental informa sobre la remisión de metálico, especifica las fuentes del mismo, proviniendo, en promedio, el 62,1% de la contribución personal. AGN, O.L. 187, 122, Leg. n° 2563-2571. Tesorería departamental de Junín.

registros, ya que, como se ha visto, la minería no dejó de operar en dichos años ni su carga tributaria fue suprimida.

Este panorama, sin embargo, no podría estar completo sin los ingresos adicionales, de los que los empréstitos eran la categoría más importante. Los montos son también muy volátiles, yendo desde 83.993 pesos en 1836 hasta 371.455 pesos y 4 reales al año siguiente. La lógica de funcionar de acuerdo a empréstitos tenía también profundas raíces coloniales y resultaba especialmente relevante en esta coyuntura, donde los recursos fiscales no alcanzaban para hacer frente a los gastos. En gran medida, los empréstitos se levantaban casi de manera compulsiva para poder hacer frente a los gastos militares que no paraba de crecer. Su flujo, aunque era más irregular que otras fuentes de ingreso, no era para nada sorprendente, ya que se conocía de antemano que se debían conseguir empréstitos de parte de privados en fechas establecidas. Cuando se analice el accionar de los prefectos, lo anterior quedará más claro.

Por último, no puede ignorarse el asunto de los montos adeudados. Este último era un tema considerado de vital importancia, puesto que autoridades subnacionales, así como privados mantenían deudas con el Estado, lo que no podría pasar desapercibido en una coyuntura tan precaria. Los casos más usuales eran deudas de subprefectos que no cumplían con los enteros que debían entregar bajo el ramo de recaudación de contribución personal (ver capítulo 3), así como mineros que no entregaban el 10% que correspondía como impuesto (herencia del quinto real colonial). Muchas de estas deudas eran, en la práctica, incobrables, lo que resultaba un dolor de cabeza para las tesorerías. En la tabla, es posible notar que los montos cobrados del ramo de contribución de indígenas nunca llegan a equiparar al monto adeudado. De hecho, el monto que se mantiene como deuda fluctúa entre 21,1% en 1837 hasta 53,6% en 1839, con lo que queda claro que estamos hablando de cifras considerables. Por lo mismo, en el registro de cada año, se estipulaba cuánto era lo que se adeudaba de años anteriores, siendo el más importante el ramo de contribución personal. Lo que se lograba cobrar de estos años previos también variaba de manera considerable (de 5.297 pesos y 3 reales en 1839 hasta 39.909 pesos y $\frac{3}{4}$ reales el año previo).

Como contraparte a lo anterior, el mismo registro de cargo y data nos ofrece información acerca de los gastos en los que se incurría. En general, estos se dividían entre ramos de ajenos, ramos de haciendas y gastos militares. Los dos últimos son mostrados en la tabla 5, dividiéndose entre sueldos y gastos en cada uno de los casos. En primer lugar, destaca que el ramo de guerra supera sistemáticamente al de hacienda, llegando a más que duplicarlo (y hasta triplicarlo) en casi todos los años. De

hecho, si se compara con la tabla anterior se constata que, en general, la suma de los ingresos por hacienda y lo enviado desde las tesorerías departamentales resulta insuficiente para poder costear estos gastos de corte militar. De ahí el hecho que no sorprenda que se deba recurrir a empréstitos. Lo anterior se hace aún más grave si se considera que gran parte de los “gastos militares” se explican por el rubro gastos extraordinarios, lo que implicaba una mayor incertidumbre en el manejo público. Estos gastos no evidencian ningún tipo de patrón, sino que se realizaban cuando se requerían insumos militares, movilizar tropas o gestionar la logística de alguna ocupación. Con ello, al estar el tesoro en una situación de constante precariedad –sin recursos adicionales de los cuales disponer en estos casos- era imprescindible recurrir a otras fuentes de ingreso.

Tabla 5. Principales ramos de gasto de tesorería general de Lima 1836-39

Año	Sueldos de hacienda	Gastos de hacienda	Sueldos de guerra	Gastos de guerra	Hacienda en común
1836	136.478,4	167.424,8	461.645,5	106.502,7	192.738,1
1837	175.919,8	197.549,0	736.827,6	118.203,2	130.402,0
1838	106.972,0	48.491,1	581.882,6	163.938,8	158.282,3
1839	133.187,5	615.642,3	415.586,0	1.037.195,5	190.257,5

Fuente: O.L. 248A, Caja 304, Exp. n° 1579-1610. O.L. 256, Caja 328, Exp. n° 1851-1862. O.L. 265, Caja 347, Exp. n° 878-890. O.L. 272, Caja 371, Exp. n° 1348-1424. Ingresos y egresos de Tesorería General, 1836-1839.

Elaboración propia

Quizá, los términos que mejor resumen la situación fiscal de este periodo son los de precariedad e insuficiencia. Los recursos eran exiguos e irregulares, mientras que los gastos militares no paraban de incrementarse; por su parte, la organización de los mismos era confusa y desorganizada. Cada vez que culminaba un conflicto, se creía que se entraría en un periodo de calma, donde se le daría un respiro a la presión que se ejercía sobre los recursos regulares, y se tendría tiempo para recomponer la administración de hacienda. Como se ha visto, en la sección previa, los conflictos no hacían más que sucederse, de manera que se debía manejar el aparato público a partir de la estructura de hacienda previa, y se tenía que destinar casi todos los recursos a gastos militares extraordinarios. Para imponerse, los caudillos requerían recursos, y ellos lo tenían bastante claro. Así, la búsqueda constante de ingresos locales se convertiría en el *leit motiv* de todas las políticas estatales, constituyéndose prácticamente en la preocupación más grande del periodo. El manejo de las finanzas departamentales, de la actividad productiva y las políticas comerciales tendrán en esto un aspecto central que no debe pasar desapercibido.

De este modo, se ha tratado de formar un breve panorama de la situación económica en la que nos encontramos en nuestro periodo de estudio. Si bien no se debe considerar como un periodo de crisis cada vez más profunda –en tanto hubo una rápida recuperación de sectores clave como la minería y agricultura–, el signo de los tiempos es el de la precariedad. La independencia había golpeado fuerte unos sectores productivos que ya se hallaban a la baja, de modo que la minería, agricultura, comercio y economía urbana habían visto mejores días. El Estado, por su parte, se manejaba con sumo desorden en las altas esferas políticas, debiendo enfrentar gastos militares cada vez mayores sin tener de dónde extraer estos recursos.



2. LOS ACTORES SOCIALES: CAUDILLOS Y COMUNEROS

Habiendo examinado los principales elementos contextuales, este capítulo pretende realizar un esbozo de los dos grupos sociales que forman parte de nuestra investigación: los caudillos y los campesinos. En ese sentido, se hace una caracterización y análisis de estos grupos para entender las problemáticas que enfrentaban, sus incentivos, motivaciones y lógica de acción. Como se ha dicho en la introducción, hemos planteado una discusión relativamente extensa, ya que un asunto fundamental a probar será que, por sus características, ambos grupos tienen estrechas vinculaciones con el Estado como engranaje con otros sectores. Habiendo tantos sentidos comunes erróneos al respecto de ambos grupos, solo una comprensión cabal de su naturaleza y relaciones con la sociedad puede ayudarnos a comprender por qué las prefecturas se erigen como instancia fundamental.

2.1. Los campesinos en la nueva república

El primer grupo que trataremos será el campesinado andino a inicios de la República. El comportamiento campesino ha sido objeto de numerosos trabajos, los cuales sería imposible abarcar tanto por su número como por el amplio rango de aspectos que se estudian. Por tanto, nos interesa resaltar solo algunos elementos relacionados a sus vinculaciones con el mercado, la institución comunal, la movilización política y su relación con el Estado, aspectos de central importancia para entender nuestro caso de estudio. Asimismo, tratamos concretamente sobre el campesinado andino, el cual tiene algunos elementos que comparte con campesinos de otros lados del globo, junto a una serie de particularidades. Damos especial importancia a los inicios de la República, pero muchas veces vamos más allá de este marco temporal para dar luces interesantes sobre el campesinado. Entendemos el riesgo de usar investigaciones de diversas épocas –cayendo justamente en la idea que hay un esencialismo que se mantiene respecto a los campesinos–, pero cuidamos en no extender las conclusiones más allá de lo que parece tener sentido para la época.

2.1.1. Organización económica

Resulta casi imposible no iniciar una sección sobre la organización económica del campesinado peruano sin abordar la ya clásica propuesta que hiciera John V. Murra hace cincuenta años sobre el control vertical de un máximo de pisos ecológicos. La peculiaridad que identifica Murra (1975) es que la producción prehispánica estaba organizada a manera de archipiélago. Dado que la geografía andina combina varios pisos altitudinales, de manera que cada uno de ellos, por un lado, permite la

producción de cultivos específicos de acuerdo a la altura y clima en que se encuentra y, por otro, no permite una producción a gran escala y de alta productividad por lo agreste del terreno, el mecanismo empleado por los productores fue el ocupar varios pisos ecológicos al mismo tiempo. El modelo clásico es el de un grupo étnico, con una zona nuclear ubicado en un piso ecológico intermedio (entre 3.000-3.200 msnm, por ejemplo) y un conjunto de colonias permanentes a distintas distancias que ocupaban pisos ecológicos diferentes –tanto a un mayor nivel altitudinal (la puna) como a uno menor (ya sea hacia la vertiente oriental u occidental de los Andes) –, los cuales tenían acceso a otro tipo de cultivo. Mientras que en el núcleo se producían tubérculos y maíz, en las colonias ubicadas hacia la puna se cuidaban los rebaños, a la vez que en las colonias de ceja de selva se producía algodón, coca, ají, etc.

Ello permitía que un mismo grupo étnico se aprovisionase de varios cultivos que no podría conseguir si estuviese ubicado en un solo núcleo productivo. Claro está, para que un modelo así funcione, se requerían relaciones de reciprocidad y sólidos vínculos comunales. De este modo, la población que se iba a una de estas colonias sabía que sus tierras estaban siendo cuidadas y puestas en uso; además, entre el núcleo y las colonias, se tenía plena seguridad que a cambio de entregar una porción de los bienes producidos, recibiría también bienes que sería imposible conseguir en ese piso ecológico. Se trata, entonces, de un mecanismo creado para hacer frente a la complicada topografía andina y extender el control geográfico de zonas que ofrecían posibilidades productivas distintas.

Pese a que el propio Murra señala que su propuesta es justamente solo eso, una propuesta, y que no debe tomarse como un dogma,²³ probablemente, ha sido la tesis más empleada, sin importar el periodo de estudio, para explicar la organización económica del campesinado peruano. Golte (1980a), por ejemplo, introduce una variante al plantear este modelo como una específica racionalidad andina para un mayor aprovechamiento de la fuerza de trabajo. En este caso, dadas las limitaciones de productividad que la geografía impone y la diversidad de condiciones climáticas, el multicultivo permite manejar varios ciclos productivos de manera paralela, de modo que la mano de obra se emplea de manera más continua; así, se intensifica el uso de un recurso fundamental que sería subutilizado de otra manera, lo que demuestra la eficiencia de la producción andina.²⁴ En general, esta propuesta ha sido tratada como

²³ De hecho, en el mismo artículo señala hasta cinco modelos distintos, cada uno con variantes importantes en el funcionamiento.

²⁴ Sobre el tema del uso de la mano de obra, se debe mencionar la existencia de clásico debate en torno a si los campesinos son pobres porque no son ineficientes o si son pobres, pero eficientes. La postura más aceptada, sostenida por Schultz (1964), Kervyn (1988), Figueroa (1981), Caballero (1981), entre otros, es que los campesinos emplean eficientemente sus recursos y su

una premisa básica para la producción andina. Entre varios ejemplos, es asumida con mucha mayor seguridad de la que exhibe el propio Murra por parte de Matos Mar (1970), Caballero (1981), Figueroa (1981), Mallon (1983), etc.

La propuesta de control de pisos ecológicos, más allá de su enorme valía, no parece adaptarse necesariamente al caso de estudio que estamos abordando. Esto no resulta extraño, considerando que es conocido que el patrón de la sierra central muestra características particulares. En general, las comunidades exhiben una producción bastante más especializada en un conjunto restringido de productos, los cuales, además, eran destinados a la comercialización en una mayor proporción que el caso anterior. En el caso de Jauja, la provincia más tradicionalmente ligada a la agricultura de la región, es claro que el cultivo de trigo, maíz y cebada dominaban la producción de la zona. Como bien señala Manrique (1987), la agricultura del valle del Mantaro se encontraba bastante vinculada a la circulación mercantil, con comunidades dedicadas a cultivos específicos que tenían como destino el intercambio. El testimonio de Smith (1839) para la época y las diversas fuentes citadas en el primer capítulo también señalan que la producción de Jauja estaba muy vinculada al mercado en base a la producción de trigo, maíz alfalfa y algunos productos adicionales en menor producción; para el aprovechamiento de mano de obra, además, se contaba con la migración temporal a las minas de Cerro de Pasco, como también ha sido ya sostenido.

Las fuentes primarias para nuestro periodo confirman lo anterior. En el caso de la matrícula de predios rústicos de la provincia, la cual muestra los cultivos a los que se dedicaba cada contribuyente es fácil comprobar esta especialización. La regla en los distintos pueblos de la provincia es que se especifique que se cultivaban “toda clase de granos”; en Sapallanga, Sicaya, Chongos y Chupaca se tienen casi 300 registros que detallan el tipo de producción del predio (no en todos casos se registra) y en absolutamente todos ellos se repite la misma premisa.²⁵ Del mismo modo, los protocolos notariales del Archivo Regional de Junín registran numerosas ventas de tierras que se empleaban para la producción agrícola. Si bien no se trata de campesinos como en el caso anterior, también se observa que excepto por un caso en el que se señala la venta de una hacienda productora de papas y cebada,²⁶ el resto de

tiempo disponible; su pobreza, entonces, se debería a la pobre dotación de recursos, las dificultades del medio y la baja intensidad de tecnología

²⁵ H-4 – 1879, Sección Contribuciones. - Libro de actuaciones y matrícula del segundo repartimiento de indígenas de la provincia de Jauja, 1845-6, 351 fs.

²⁶ ARJ, Protocolo n° 36, José del Arco y Echarri, 1837, f. 24.

transacciones se refieren a tierras (de distinta dimensión) productoras de granos y maíz.²⁷

El segundo tema recurrente en la literatura sobre el campesinado peruano se refiere a su ambivalente vínculo con el mercado. Visiones tradicionales del marxismo ortodoxo planteaban que había una economía natural y una economía mercantil-capitalista totalmente diferenciadas, y que no podían coexistir, ya que la segunda eliminaría a la primera, dando lugar a un proletariado rural liberado de todo medio de producción (Lenin, 1964). En un estudio redescubierto posteriormente y de gran influencia, Chayanov (1974) plantea que los campesinos sostienen vinculaciones con el mercado siempre que le sea necesaria para cubrir sus necesidades; el detalle de la denominada “Ley de Chayanov” estaría en que el nivel de auto-explotación iría únicamente hasta el punto en que las necesidades están cubiertas (cuando se logra el fondo de subsistencia culturalmente impuesto), de modo que no se produciría más allá de ese punto.²⁸ Esta idea, combinada con las nociones de Marshall Sahlins sobre la subproducción –sociedades primitivas no tienen como objetivo la acumulación, sino netamente la satisfacción de su subsistencia, llegando a un equilibrio más sensato entre medios disponibles y necesidades, pero una producción por debajo del potencial–, refleja la manera típica en que se ha concebido al campesinado a lo largo de siglos. Por citar un caso, ya en 1562, el virrey Conde de Nieva había manifestado su desacuerdo a las medidas de reducción del tributo, aduciendo que los indios no habían producido para su consumo más allá de lo que realizaban previamente (quedando tan necesitados como antes), de modo que la falta de incentivos solo había derivado en una menor producción global (citado en Assadourian, 1985)

Gracias a numerosos estudios, no obstante, es claro que el campesinado andino exhibe vínculos constantes y tradicionales entre la producción de subsistencia y el mercado, cuya significancia va más allá de las posturas anteriores. En los años 80s, algunos economistas dieron varias luces al respecto. En el caso de Caballero (1981), el autor destacó la existencia de un campesinado con relaciones fluidas con el mercado y venta de fuerza de trabajo para complementar los bajos ingresos obtenidos de la venta de su producción. Esta última idea es desarrollada con especial claridad por Figueroa (1981). El autor plantea que la mano de obra se destina a un vector de actividades A (agro) P (pecuario) Z (otras, como artesanía) y L (venta de mano de obra). Lejos, entonces, de visiones de autosubsistencia, muestra que los ingresos provenientes de intercambio oscilan entre 30-55% de los ingresos totales –de este porcentaje, el 50%

²⁷ ARJ, Protocolo n° 35 y n° 36, José del Arco y Echarri, 1836-37.

²⁸ Para discusiones sobre el tema, ver Archetti (1987), Lehman (1980), Coello (1975), Thorner (1964), entre tantos otros.

provendría directamente de la venta de propia fuerza de trabajo–, a la vez que existen múltiples fuentes de ingreso para diversificar el riesgo (con lo que migración y actividades Z pueden representar un tercio de ingresos totales). Estas actividades estarían estrechamente interrelacionadas, formando parte de un mismo ciclo productivo anual, teniendo usualmente a la actividad agrícola como eje (Kervyn, 1988). Por su parte, Gonzales de Olarte (1984) señala que dos terceras partes del ingreso comunal corresponden al ingreso monetario, proviniendo solo el tercio restante del autoconsumo.²⁹ Paradójicamente, la baja dotación de recursos y geografía agreste sería, al mismo tiempo, la explicación de que no se pueda prescindir de la economía comunal (son estas relaciones las que permiten asegurar la subsistencia) ni de la esfera mercantil (los ingresos son insuficientes si no se entra en ella).

Es claro que siendo estos estudios para el campesinado en una coyuntura totalmente distinta a la nuestra, los resultados no pueden extrapolarse sin más. Sin embargo, otros trabajos y la misma evidencia apuntan a que un aspecto característico del campesinado peruano ha sido siempre su relación parcial con el mercado. Por citar un caso durante la colonia, Spalding (1974) señala que ante crecientes exacciones fiscales de S. XVIII, el mecanismo empleado fue la venta de fuerza de trabajo, en tanto la comercialización de productos exclusivamente era insuficiente. Herbert Klein (1995), por su parte, muestra una gran movilidad de campesinos del Alto Perú (yanaconas y forasteros) en el contexto de crisis minera de fines de la colonia; así, no habrían estado sujetos a este trabajo por medios no mercantiles, sino que muchos respondían a incentivos de mercado en sus actividades. En cuanto a los miembros de la comunidad, se observa una menor movilidad, dado que ésta ofrecía mejores posibilidades de subsistir. Es más, su descenso en número no es tan marcado como en el caso de las haciendas, ya que su economía mixta le permitía encontrar alternativa como, por ejemplo, el mercado interno restringido que puede costear los bienes “inferiores” de la comunidad.

La importancia de los forasteros en los distintos pueblos de los Andes refuerzan esta noción. Así, en cada pueblo se tenía a los originarios con acceso a tierras y recursos comunales, y a los forasteros, indígenas que habían emigrado de sus pueblos de origen para incorporarse a algún otro. Los forasteros tenían una carga de tributo/contribución menor que los originarios, pero no tenían el derecho a usufructo de la tierra. Su participación sería tan grande, que representan el 75% de los tributario del Alto Perú en 1856 (Sánchez-Albornoz, 1978), y sería 2,5 veces más que los originarios para 1870 (Klein, 1995). Para el Perú, también se señala que hubo un incremento notable de

²⁹ Esta proporción, en realidad, iría variando a lo largo del año, estando marcado por la demanda de obra que implica el ciclo productivo agrario.

forasteros en siglo XIX, y que podían superar a los originarios en varias provincias (Contreras, 1989; Peralta, 1991; Stavig, 1986). Destacamos este aspecto, ya que los forasteros, por el mero hecho de serlo, dependían menos de la economía de subsistencia y mantenían incentivos de mercado más claros; al no estar adscritos propiamente a la comunidad donde residían, su libertad de movimiento, acción y producción resultaba más amplia. Así, más de la mitad del campesinado peruano del S. XIX mantenía tanto producción de subsistencia como aquella destinada al mercado.

De hecho, este doble carácter del uso de fuerza de trabajo campesina no se debe entender como dos esferas y lógicas semi-independientes una de otra. Más bien, la producción para el autoconsumo y aquella para el intercambio tienen una racionalidad única que permite satisfacer las necesidades de los comuneros haciendo un uso funcional de ambas esferas (Mossbruck, 1987). Habría, así, una codeterminación entre ambas, de manera que la producción de intercambio tiene como condición previa la producción de bienes en la esfera comunal en tanto esta asegura la reproducción de los campesinos sin que sea computado como “costos” para ellos; así, la producción de subsistencia sería la base (a manera de subsidio) para la inserción campesina al mercado, siempre que esta no ponga en riesgo la esfera no-mercantil. De ahí la importancia de analizar la lógica de conjunto, ya que si se examina una esfera sin la otra podría parecer irracional (Golte y De la Cadena, 1986).³⁰ Para un caso muy cercano al nuestro, Contreras (1986) sostiene que la minería de Cerro de Pasco en S. XIX se basaba en trabajo temporal –en lugar de formar un mercado laboral permanente de corte moderno–, puesto que le era funcional al minero, en tanto parte del costo de reproducción de mano de obra era asumido por la comunidad de origen; de este modo, la venta de mano de obra campesina dependía de una fase previa que permitía su contratación de parte de mineros sin las condiciones para sostenerse en mercado laboral moderno.

En el caso que nos convoca, es posible también observar los fuertes lazos mercantiles sobre los que descansaba la población campesina en el valle del Mantaro. Ya Florencia Mallon (1983) planteaba que campesinos de la sierra central mostraban una economía flexible para cumplir con subsistencia y vender excedentes para tributos, fiestas, etc.; esto incluía dedicarse a otras actividades (arrieraje, por ejemplo) y/o viéndose más inmersos en transacciones mercantiles. También para el caso de Junín, Jacobsen (1997) resalta la particularidad que la producción de trigo y maíz era

³⁰ Esto no es exclusivo del campesinado peruano. Kula (1974) señala que es normal que la racionalidad en contextos no capitalistas no compute dichos costos, ya que, en realidad, no es que puedan colocarse sin más en el mercado; si no cabe esta posibilidad, lo absurdo sería, en realidad, hacer una valorización como si se tratase de costo de oportunidad.

controlada por las comunidades, las cuales participaban activamente del mercado al vender sus excedentes a Lima. Lo que destaca en la zona, entonces, es el alto desarrollo de intercambios mercantiles y un alto grado de división de trabajo entre las comunidades del valle, de modo que la economía de subsistencia no era ya la norma (Manrique, 1987). Por nuestra parte, como se verá en detalle en el capítulo 4, la crisis agrícola de inicios de la década de 1830 significó la pérdida de cosechas enteras de trigo y maíz en varias comunidades. Lo que manifiestan al respecto es bastante claro: su subsistencia dependía enteramente de la comercialización de estos productos, con lo que su pérdida significaba un golpe crítico a su devenir económico. El problema del maíz y trigo duraría toda la década, manifestando los campesinos que no tener producción que comerciar implicaba indefectiblemente su ruina económica.

Lo anterior no debe confundirse como un proceso de transformación unívoca. Como han mostrado varios estudios clásicos sobre el tema de comunidades, la modernización en cuanto a modos de producción y de organización campesina no implica la destrucción de formas tradicionales de organización ni la desestructuración de comunidades; más bien, la comunidad se va resignificando constantemente de acuerdo a estos procesos de modernización –contra las visiones que buscan esencializarlas–, constituyendo un proceso dinámico (Remy, 2014). Varios estudios de los 70s sobre comunidades contemporáneas apuntan en esa dirección, destacando la supervivencia, aunque con cambios, de mecanismos comunales junto a los de mercado. De hecho, las prácticas de reciprocidad, de faenas colectivas y de complementariedades entre unidades familiares en el proceso productivo son un elemento central de los campesinos. De ahí el hecho que aparezca un “efecto comunidad” (Gonzales de Olarte, 1984), el cual se refiere a decisiones y actividades colectivas (comunales) que efectuadas individualmente son menos eficientes y/o menos productivas; así, la participación comunal acerca a la optimización y contribuye a la subsistencia.

En adición, debe destacarse que las formas comunales tradicionales y la producción más estrictamente agropecuaria adquirirían especial importancia en coyunturas de crisis; justamente, se podía aprovechar estos vínculos ambivalente con el mercado para “refugiarse” en la esfera no-mercantil que no se veía tan afectada por estas circunstancias críticas. Así, Glave (1986) sostiene que la crisis de fines del S. XVIII llevó a que la pequeña comunidad campesina retome su papel de productora de alimentos, viendo fortalecida su posición relativa, mientras que Jean Piel (1986) plantea que la crisis –y consecuente desconexión con mercado global– derivó en comunidades indígenas reconstituidas y reforzadas, al ser prácticamente la única fuente de renta, acumulación y valorización en el muy difícil espacio andino. Peralta (1991), por su parte, sugiere que habría habido una ruralización del Cusco, ya que el

pequeño comercio comunero no sufriría tanto como la hacienda; así, sería una economía deprimida, pero que incluye en su funcionamiento a varios sectores sociales (Remy, 1988). De hecho, como se verá más adelante (Capítulo 4), en medio de la crisis que hemos relatado para nuestro caso de estudio, la población comunera, lejos de disminuir, se incrementa notablemente.

2.1.2. Organización social y movilización política

El campesino fue por mucho tiempo analizado bajo el lente ortodoxo en el cual lejos de ser un sujeto involucrado en la vida política nacional y constituirse como un agente de cambio, se le veía como un sujeto pasivo y aislado, cuyo accionar –cuando existía– se explicaba exclusivamente por la manipulación. Quizá, dos imágenes provenientes de libros muy conocidos dentro de la literatura de fantasía épica ilustran nítidamente esta visión. La primera es la de Frodo Bolsón –en *El señor de los anillos: El retorno del rey*, de J.R.R. Tolkien– regresando a su comarca después de haber triunfado en la hazaña de destruir el anillo y culminado el conflicto más trascendente de la época; al llegar, los habitantes se muestran desinteresados, sin tener la noción de lo que había acontecido fuera de su terruño y sin ningún tipo de interés en conocerlo.³¹ La segunda es del más reciente éxito *A Game of Thrones* –primer libro de la serie *A Song of Ice and Fire* de George R.R. Martin– cuando el consejero (Ser Jorah Mormont) de una de las aspirantes al trono (Daenerys Targaryan) le refiere “los comunes ruegan por lluvia, hijos sanos y un verano que nunca termina [...] No es una preocupación suya si los grandes señores juegan su juego de tronos, siempre que sean dejados en paz”.³²

Se ha recurrido a estas figuras porque reflejan claramente esta idea caricaturizada y esencializada de un campesinado inerte frente a los hechos políticos cruciales, ensimismado únicamente en sus preocupaciones más básicas. Los personajes –salvo excepciones– son los caballeros, guerreros o aristócratas; el campesinado existe, pero es totalmente ahistórico (esencializado) y apolítico (pasivo). Ello no es un problema en las obras mencionadas, ya que su valía no reside en mostrar exactamente el comportamiento político de los campesinos. Sí lo es, en cambio, cuando estas caricaturizaciones son trasladadas al análisis de las ciencias sociales; ello se ha dado desde todas las vertientes políticas y desde figuras de gran tamaño intelectual.

Solo por dar un ejemplo, alguien tan brillante como Trotsky (1972) cae en estos estereotipos al abordar al campesinado en la revolución rusa. Si bien posteriormente reconoce su rol, caracteriza el campesinado ruso como conservador, manipulados por

³¹ J.R.R. Tolkien (1991). De hecho, en la Comarca, la única preocupación es su propio régimen autoritario, lejos de toda conexión con la “sociedad mayor”.

³² George R.R. Martin (2005: 206)

los social-revolucionarios y sin ninguna capacidad de agencia hacia el cambio social en ausencia de una vanguardia proletaria. Bajo la misma lógica, pero tratando al campesinado latinoamericano, Zemelman (1972) plantea que el campesinado se sitúa como excluido del poder, pero objeto de manipulaciones que lo convierten en un apoyo a la alianza dominante; tiene, además, asentada en su conciencia las mismas relaciones estratificadas tradicionales existentes en la hacienda, junto a un fuerte deseo de construir un grupo exclusivo (sin articulación con otros sectores). Stern (2000) resumen bien estas visiones, al decir que tratan al campesino como *reactores* defensivos, de horizontes políticos estrechos, “incapaces de entender la política nacional y menos de forjar estrategias políticas efectivas más allá de lo local inmediato” (Stern, 2000: 28).

Sin embargo, son muchos los trabajos desde las CCSS y la historia que sí han avanzado en representar de manera más precisa la organización y accionar político de estos sectores. En este caso, empezamos por revisar visiones que, a partir del estudio de la comunidad campesina, dan luces sobre su organización y se oponen a la idea de un campesinado ahistórico. La comunidad campesina, entonces, sería una institución no capitalista que organiza la producción y trabajo de unidades familiares en estrecha interrelación, dando paso a un espacio social comunal de carácter colectivo (Gonzales de Olarte, 1984); en esta organización, se combina el usufructo individual (especialmente agrícola) –que depende, sobre todo, de la fuerza de trabajo familiar disponible– con derechos y obligaciones respecto a recursos colectivos (pastos, usualmente), de manera que se debe velar también por la administración de estos recursos comunales (Matos Mar, 1970; Bonilla, 1981; Platt, 1982; Contreras, 1989; Mossbruck, 1987).³³ Por tanto, la vinculación con el pueblo, la participación en las decisiones comunales y el cumplimiento de normas y obligaciones comunales son elementos centrales para la cohesión de la comunidad (Cotler, 1970; Aljovín, 2000). Estas unidades familiares mantienen vínculos corporativos estrechos a través de la cooperación (Golte, 1980a), integración (Mossbruck, 1987) y reciprocidad (Alberti y Mayer, 1974). Este marco general, sin embargo, no implica que las comunidades no hayan variado en el tiempo ni que sean totalmente homogéneas, a manera de reducto del “buen salvaje”.

Frente a visiones que resaltaban a la comunidad como una continuación del pasado pre-hispánico –a manera de un reducto de las tradiciones ancestrales que se

³³ Una caracterización de la estructura comunal puede verse en Urrutia (2014), quien divide en (i) la llaqta y los terrenos de uso familiar, (ii) terrenos muyuy, de utilización comunal rotativa agrícola ganadera, (iii) los pastos comunales (iv) una cuña de territorios de cofradías y sectores de poder de la cada comunidad.

mantuvieron incólumes—,³⁴ se debe destacar aquellas que valoran el carácter dinámico de la institución comunal. Arguedas (1975) es quizá el más claro en plantear que la comunidad campesina ha ido adaptándose progresivamente a las nuevas condiciones que su medio y la penetración occidental le imponía, pero manteniendo su integridad y, más bien, sirviéndose de estos nuevos elementos externos para reafirmar su identidad y valores. Así, habría una fuerte interrelación de elementos indígenas y europeos, en constante evolución y transformación (Dobyns, 1970), con lo que la comunidad no es un residuo de una sociedad pre-europea, sino la manifestación de un campesinado viviente (Fuenzalida, 1970).

De manera similar, no se debe pensar a la comunidad como una perfecta armonía entre sus miembros y una homogeneidad total en aspectos económicos, sociales y culturales; este tipo de idealizaciones suelen ser tan dañinas como las estigmatizaciones. En realidad, ha sido ya destacado que existen procesos de diferenciación económica que llevan a que algunas familias posean más recursos y tengan posiciones privilegiadas al interior de la estructura comunal (Stavig, 1986). Es más, esta heterogeneidad es un elemento fundamental de la comunidad, ya que sobre ella se construyen las relaciones de producción e intercambio que dan cohesión a su estructura (el trabajo realizado en las tierras de los campesinos de mayores recursos, en base a relaciones de reciprocidad, por ejemplo) (Gonzales de Olarte, 1984). En términos de Walker (1992), no debe pensarse en campesinos homogéneos ni exagerarse sus lazos de solidaridad.

Diez Hurtado (1998) es probablemente quien mejor sintetiza estos dos aspectos. Analizando dinámicamente la formación de comunidades en la sierra de Piura, el autor sostiene que el equilibrio interno de las comunidades —siempre en constante redefinición— se construye como respuesta a la tensión existente entre los intereses particulares de las familias campesinas y los de la colectividad, lo que, a su vez, depende de la existencia de determinados pactos que rigen la interacción. Así, cada forma de comunidad es el resultado de un proceso de comunalización que supone relaciones específicas entre un grupo social y un territorio dado, y el desarrollo de mecanismos de autogobierno y representación del conjunto frente a los agentes exteriores. Para el autor, para que exista comunidad, no solo se requiere propiedad común de ciertos recursos, sino también la existencia de organización interna y representación hacia el exterior, junto a criterios que identifiquen los límites físicos y sociales de la tierra, así como al grupo que la ocupa. El aspecto político es, entonces, crucial, al construirse y redefinirse a través del tiempo cada comunidad de acuerdo a la

³⁴ Ver, por ejemplo, Castro Pozo (1979 [1924])

gestión/defensa de la tierra y la flexibilidad de las estructuras de gobierno y acción colectiva; así, al cambiar las amenazas, conflictos y necesidades, se altera también la organización comunal.

Este componente político nos permite empalmar hacia la profundización en el análisis de la participación política del campesinado andino, tema también muy abordado en la literatura. En general, se trata de actividades concertadas buscando mejorar sus condiciones sociales, económicas y políticas, y marcadas por un accionar racional hacia sus objetivos. Una primera vertiente sobre el tema se refiere a la participación campesina en levantamientos o conflictos, con la violencia como instrumento. Una imagen clara al respecto es la que ofrece O'Phelan (1988) en torno a las numerosas rebeliones que se suscitaron en el S. XVIII, evidenciando coyunturas donde se activa la protesta campesina, sobre todo, contra el accionar de autoridades (queda bastante claro en el caso de corregidores); en todos estos levantamientos, aunque el aspecto central no fue el descontento agrario, se registra una importante participación indígena, articulada hacia objetivos muy amplios de cambio social.

Tratando expresamente el periodo caudillista que nos interesa, Méndez (2007) sostiene que los líderes iquichanos se aliaron a facción orbegosista y, luego, a la defensa de la Confederación, ya que lo concebían como una alternativa para mejorar su posición (i.e. exención de impuestos); además, les brindaba una mayor autonomía para acercarse a sus objetivos (especialmente, apropiación de diezmos, punto central durante la rebelión realista de Iquicha). Asimismo, ello evidencia que estaban enterados del proceso político nacional, se apropiaron lingüísticamente de la retórica estatal, establecieron alianzas y pudieron movilizar campesinos hacia sus cometidos.

De manera similar –aunque para otro contexto– Mallon (2005) plantea que campesinos mexicanos se unen a la facción liberal en el S. XIX, dado que esta fue más respetuosa y consciente de las necesidades y cultura indígena (acercándose y dando varias reformas favorables a estos sectores), con lo que pudieron negociar una serie de demandas de justicia social y étnica, así como defensa de derechos indígenas. Ya trayéndolo al caso de Junín, la misma autora sostiene que los campesinos (actuando con notable autonomía) no planteaban un modelo alternativo, sino que buscaban reclamar un espacio político y recompensas dentro del orden ya existente. En general, lo que puede observarse es que la movilización campesina fluye por los mismos cauces que el estado de agitación nacional, negociando con el grupo que le implique mayores beneficios, ya que reconocen que son cruciales para el desenvolvimiento de conflictos en el área rural; no hay resistencia a ser ciudadanos de cierto modelo estatal, sino lucha por una inclusión más favorable (Guardino, 1996).

Por su parte, Walker (1992) señala que caudillismo incluyó a grupos de clases bajas que no se adhieren por manipulación o ciega lealtad, sino por aspiraciones de moldear la naturaleza del Estado y su relación con la sociedad civil. Previa a ello, la participación campesina en la rebelión del Cusco se había dado para promover sus propias demandas de abolición de tributo y expulsión de autoridades abusivas. Ya en nuestro periodo, Walker plantea que los indígenas siguieron de cerca las disputas caudillistas, sopesando costos y beneficios para participar o no, lo que era clave para resultado de disputas. Para el Ancash republicano (específicamente, en el levantamiento de Atusparia), Thurner (2006) señala que el tributo, las autoridades indias y las tierras comunales fueron los principales terrenos en disputa. Así, los campesinos muestran una notable agencia y participación para promover sus intereses, ya sea levantándose contra el Estado o aprovechando sus fisuras y oportunidades que ofrecía. Hunefeldt (1982) y Diez Hurtado (1998) ahondan en este punto al plantear que el campesinado como gestor de política local –usualmente, en torno a tierras y pastos como factor de conflicto– combina los recursos y argumentos legales con la violencia (ocupaciones y motines) para promover sus demandas. Los campesinos, entonces, se mostraban plenamente consciente de los abusos cometidos por externos, además de las maneras para promover eficazmente su posición (explotando las divisiones entre autoridades, por ejemplo)

Aunado a lo anterior, lo que debe destacarse es la participación política comunera no necesariamente implica un desafío al orden establecido, sino que buscan mejorar su posición al interior del mismo. No es casual que cuando se buscan fuentes primarias referentes al campesinado en la historia, la primacía la suelen tener los expedientes judiciales. De hecho, una práctica usual fue emplear los mismos cauces legítimos del Estado para promover sus reclamos, demandas y proyectos. De este modo, fue mucho más lo conseguido en cuanto a causas campesinas por esta vía que por la rebelión o confrontación abierta y directa; si se hiciera un balance, definitivamente fue el arma más efectiva que emplearon para lograr sus objetivos. Así, hubo una suerte de especialización en el litigio como principal arma de lucha campesina, mostrando pleno conocimiento de las maneras más eficientes de presentar sus reclamos para alcanzar sus objetivos, así como de los circuitos y mecanismos más apropiados hacia ello (Cahill, 1988; Walker, 1992; Stern, 1993; Aguirre, 2012). Como es evidente, ello implica no solo conocer los procedimientos legales a seguir, las autoridades con las que debían lidiar y en qué contextos era plausible obtener éxito, sino que también se requería habilidad para explotar el sistema hacia su beneficio. Por ejemplo, un mecanismo usual fue el aprovechar las nociones que se tenían (y primaban

entre las autoridades) sobre su comportamiento infantil e inocente, con lo que manipulaban códigos ideológicos para su beneficio (Walker, 1992).

2.1.3. Los contribuyentes en la sierra central

Como ha quedado claro, los campesinos no son ni eran agentes pasivos en términos políticos. No están tampoco ajenos a la autoridad de algún aparato administrativo en el cual deben estar inmersos de alguna manera. De hecho, un aspecto político estándar en las definiciones del campesinado se refiere a la existencia de un aparato político “superior” –ya sea el señor feudal o el Estado moderno–, el cual extrae parte de sus excedentes a manera de tributo; ante ello, parte de su producción de destina a un fondo de renta (Wolf, 1971). Es decir, desde la médula de la existencia del campesinado está presente su asociación con un cuerpo político en el cual se ven inmersos y con el que se relacionan de manera continua por diversas vías.

En el caso andino, no es un misterio que el gran articulador entre el campesinado peruano y el aparato administrativo colonial fue el tradicional tributo indígena. Instaurado en 1575 como elemento central del sistema colonial, el tributo era una obligación que debían pagar todos los hombres adultos entre 18 a 50 años; el monto fue fijado en base a la productividad de la zona de residencia y debía pagarse colectivamente a nivel comunal (por ende, la reducción demográfica resultaba crítica). Un par de variaciones importantes durante la colonia fueron el hecho que el pago deba hacerse en metálico (obligaba a una mayor inserción mercantil de los comuneros) y la creación de la categoría de forasteros (en vista del notable crecimiento de indígenas que se asentaban en una comunidad distinta de aquella de origen) (Cook, 2011).³⁵ Este era la base el denominado “pacto colonial”, es decir, lo indios pagaban un tributo a la Corona únicamente en la medida en que gozaban de un derecho eminente y seguro sobre el usufructo de la tierra, lo que se concebía como una relación de reciprocidad (Platt, 1982)

Desde el S. XIX, hubieron varias idas y venidas en cuanto al tributo indígena. Abolido por la Constitución de Cádiz de 1812, repuesto cuando Fernando VII retoma el control de la corona española, suprimido, una vez más, por San Martín y, sobre todo por Simón Bolívar, y vuelto a reponer a manera de contribución personal a fines de la década de 1820. Respecto a Bolívar, es conocido que trata de instaurar un sistema de explotación a partir de la pequeña propiedad individual, acorde a los principios liberales que pensaba instaurar para la nueva República; de esta forma, los principios

³⁵ Finalmente, se tendrían siete categorías de tributación: originarios, forasteros y agregados (ambos con y sin tierras), junto a la de yanaconas (Sánchez-Albornoz, 1978).

de organización corporativa que primaban en la comunidad se concebían como una rémora colonial que debía ser superada (Bonilla, 1981).

No obstante, su aplicación resultaba problemática tanto para el erario como por el hecho que las comunidades se oponían a estas medidas. En Cusco, por ejemplo, nunca llega a aplicarse (Peralta, 1997). Visto como una tributación fundamental y ante el temor que fuera un puntal para futuros despojos de propiedad de la tierra, se decide reinstaurarlo bajo la denominación de “contribución personal”; ello incluye la contribución de indígenas y la contribución de castas, en tanto no pretendía ser una carga étnica. En teoría, introducía varias modificaciones: (i) la contribución ahora sería pagada a las autoridades estatales (a la patria, directamente), no al jefe étnico, (ii) la contribución tendría un carácter individual, no corporativo, y (iii) los blancos y mestizos también tendrían que contribuir, aunque con tasas diferenciadas.³⁶ La recaudación seguía dándose dos veces al año, a fines de junio en la denominada contribución de San Juan, y a fines de diciembre, en la contribución por navidad. Si bien una de las primeras medidas de la República fue rebajar la contribución de indígenas en un peso, según lo que corresponda a cada uno, esta medida fue anulada en 1829, volviendo a los montos previos a la independencia. Por su parte, se debe destacar que la contribución de castas tuvo idas y venidas. En 1830, por ejemplo, se señala que aquellos que pagasen alguna otra contribución (i.e. patentes) de igual o mayor valor, quedaban exentos de la anterior carga tributaria.

Como fuere, resulta claro que la contribución indígena fue un mecanismo fundamental de articulación de campesinos con el nuevo gobierno republicano. Era el principal lazo entre las autoridades centrales y los grupos campesinos, en tanto resultaba una fuente fundamental de recursos para las primeras y el aseguramiento del control tradicional sobre la tierra para los últimos. La contribución, aún en la República, condensaba la paradójica relación postcolonial con los grupos indígenas como espacio de relaciones híbridas: eran la manera en la que los campesinos se presentaban ante las autoridades estatales (originarios con tierras, contribuyentes) y la manera en la que las autoridades buscaban insertarlos en el nuevo proyecto de construcción nacional. De manera paradójica, este mecanismo de exacción se convirtió en un mecanismo para conservar autonomía del pueblo (Sanchez-Albornoz, 1978). Así, “los pueblos andinos vieron la restitución del tributo como una confirmación jurídica de sus derechos colectivos de tenencia de la tierra. Sirvió como autorización simbólica

³⁶ En un plano más simbólico, Contreras (1989) también señala que el paso a la contribución personal significaba el tránsito desde indios colonizados que tributaban a los vencedores hacia ciudadanos –como cualquier otro grupo– que ahora contribuían al desarrollo del país; sin embargo,

por parte del Estado a conservar su modo de vida, incluso mientras otras cosas cambiaban” (Larson, 1992: 368). De hecho, fue tan importante que los sectores campesinos resignificaron el término “republicano”, lo que para ellos implicaba estar articulados a la nación a través de la contribución, de modo que el derecho a usufructo de la tierra heredado de sus antepasados debería ser protegido en retribución (Thurner, 2006).

Tal fue su importancia que la mutua conveniencia y articulación en torno a la contribución fue un aspecto fundamental para que en el periodo en el que nos encontramos, la población campesina haya podido retener la posesión sobre sus tierras. Lejos de las visiones tradicionales de la “rapiña liberal”,³⁷ en las que la independencia significó el avance terrateniente y despojo indiscriminado contra las comunidades (Fuenzalida, 1969; Bonilla, 1981), la evidencia apunta claramente a que este fue un periodo de mayor respiro para las comunidades, que pudieron mantener cohesión y control efectivos sobre sus recursos (Gootenberg, 1995; Bonilla, 1997); de esta forma, parece claro que hubo una correlación de fuerzas pareja entre haciendas y comunidades, con lo que no se registra un despojo sistemático de tierras de parte de haciendas (Manrique, 1987; Contreras, 1989; Walker, 1992; Jacobsen, 1997; Aljovín, 2000). Para el Cusco rural, por ejemplo, Peralta (1997) estima que las comunidades controlaban 84% de fuerza laboral tributaria, probablemente el recurso más importante de la época.

En cierta medida, ello se debió al aporte fiscal de la contribución de indígenas. Esta era una de las rentas más importantes del Estado, de modo que fue la necesidad fiscal –mantenerlos como contribuyentes– lo que garantizaba la protección de comunidades indígenas (Peralta, 1997). Así, “el tributo pudo crear una coincidencia de intereses entre comunidades y subdelegados” (Hunefeldt, 1982: 152). Remy (1988) plantea que contribución indígena representaba el 88% de contribuciones directas que, a su vez, eran el 25% del presupuesto público nacional; para Cusco en concreto, Remy (1988) plantea que el 82% de sus ingresos correspondían a la contribución indígena a fines de los 20s, mientras que Peralta (1991) muestra que representaba el 74% de los ingresos entre 1939-45. De este modo, ambos autores y Walker (1992) indican que la contribución fue un elemento central para fortalecer la posición de las autoridades estatales de esos departamentos (Agustín Gamarra) en sus luchas por el poder central, al asegurarles recursos y contacto con la población. En corto, el tributo era fundamental para mantener el orden y la administración de la población en el país, al ser el principal sostén del aparato estatal en los departamentos; además, el Estado priorizaba un

³⁷ El término pertenece a Gootenberg (1995).

modelo de exacción a comuneros, lo que resulta más controlable y “rentable” que un yanacona (Peralta, 1991).

Un primer vistazo a las cifras de la Contaduría General de Contribuciones parecería plantear que esta enorme importancia solo se referiría a la sierra sur peruana, de modo que no sería tan exacta para el resto de departamentos. La tabla 6 muestra los montos que estaban establecidos para el cobro de la contribución personal (se incluían también las contribuciones de predios y patentes, pero éstas resultan prácticamente insignificantes). Lo que se observa es que la preponderancia de la contribución indígena es únicamente clara en Cusco y Puno, mientras que en Huamanga y Trujillo la diferencia es bastante menor; en los otros tres departamentos, incluyendo Junín, la contribución esperada de castas incluso supera a la de indígenas. Si desagregamos el caso de Junín, además, vemos que la contribución de indígenas no supera a la de castas, excepto en las provincias de Tarma/Pasco y de Cajatambo. Más bien, en provincias como Huaylas, Conchucos alto y Conchucos bajo habría un claro predominio de la contribución de castas, mientras que en las otras tres, Jauja entre ellas, la situación es más pareja. Entre 1831 y 1833, además, las proporciones totales parecen no alterarse, de manera que se tiene una relación cercana al 60-40% en favor de la contribución de castas. Esto se observa en la tabla 7

Tabla 6. Montos estipulados a cobrar por contribución personal, 1831

Departamento	Indígenas (pesos)	Indígenas (%)	Castas (pesos)	Castas (%)	Total (pesos)
Lima	47.643,3	36,3	83.753,7	63,7	131.397,0
Arequipa	89.040,4	34,3	170.563,7	65,7	259.604,0
Junín	154.156,4	41,8	214.234,4	58,2	368.390,8
Trujillo	487.293,8	56,7	371.861,7	43,3	859.155,6
Huamanga	167.582,5	56,9	127.148,9	43,1	294.731,5
Cusco	279.757,0	81,0	65.424,6	19,0	345.181,6
Puno	226.858,7	92,3	18.945,6	7,7	245.804,3
Total	1.452.332,1	58,0	1.051.932,6	42,0	2.504.264,7

Fuente: O.L. 216, Caja 195, Exp. n° 612-655, 1832.
Elaboración propia

Tabla 7. Montos estipulados a cobrar por contribución personal en las provincias del departamento de Junín, 1831-33

Provincia	Categoría	Junio 1831	Junio 1832	Junio 1833
Huánuco	Indígenas	13.750,2	13.200,8	12.120,0
	Castas	18.308,6	13.575,1	13.661,8
	Total	32.058,8	26.775,9	25.781,8
Tarma/ Pasco	Indígenas	14.111,9	16.051,6	30.381,6
	Castas	12.671,5	13.454,5	24.781,2
	Total	26.783,4	29.506,1	55.162,8
Huaylas	Indígenas	54.287,3	47.246,9	48.725,9
	Castas	71.086,8	71.712,3	83.791,9
	Total	125.374,0	118.959,2	132.517,8
Jauja	Indígenas	24.718,8	25.541,6	24.093,5
	Castas	29.396,4	34.773,3	18.316,7
	Total	54.115,2	60.314,8	42.410,2
Huamalíes	Indígenas	13.671,3	18.473,2	23.812,7
	Castas	20.233,9	22.111,3	18.383,3
	Total	33.905,2	40.584,4	42.195,9
Conchucos bajo	Indígenas	18.463,4	24.321,3	17.162,2
	Castas	26.396,5	34.898,9	47.182,3
	Total	44.859,9	59.220,2	64.344,5
Conchucos alto	Indígenas	9.530,2	9.070,4	11.762,1
	Castas	32.277,2	40.407,4	48.640,8
	Total	41.807,4	49.477,8	60.402,9
Cajatambo	Indígenas	5.623,4	12.988,8	13.309,1
	Castas	3.863,5	2.808,8	11.723,8
	Total	9.486,9	15.797,6	25.032,9
Total departamental	Indígenas	154.156,4	166.894,4	181.367,1
	%	41,8	41,7	40,5
	Castas	214.234,4	233.741,5	266.481,6
	%	58,2	58,3	59,5
	Total	368.432,6	400.677,6	447.889,1

Fuente: O.L. 216, Caja 195, Exp. n° 612-655, 1832.
Elaboración propia

No obstante, como se conoce, la contribución de castas nunca fue ejecutada con la misma prestancia que la de indígenas, en parte, debido a que no respondía a ningún pacto ni tenía el carácter tradicional que poseía esta última. De este modo, a pesar de que, en principio, representaba un ingreso superior para las tesorerías departamentales, en la práctica, la recaudación de la contribución de indígenas resultaba de una importancia mucho mayor. Para plasmarlo, las mismas cuentas de

contaduría en torno a cuánto de los haberes de los subprefectos para con el Estado fueron cobrados en el año 1832 señalan que se logró recaudar el 62,0% de la contribución de indígenas, mientras que solo se cobró el 15,6% de la de castas para el departamento de Junín. A nivel nacional, la diferencia es igualmente significativa, ya que se cobró el 76,5% del haber de contribución de indígenas, mas solo se pudo recabar el 38,8% de su equivalente para castas.³⁸ Aunque sin cifras tan sólidas, son numerosos los registros que apuntan en la misma dirección. Como veremos en los siguientes capítulos, frente a la escasez de recursos, la demanda típica es adelantar el cobro de la contribución de indígenas o cobrar las deudas de ese rubro, además de observarse una continua preocupación por este ramo de ingresos.

Lo que hemos querido destacar, entonces, era el rol vital que cumplía la contribución indígena tanto para las autoridades como para los campesinos. Así, habría una confluencia de intereses que favorecía el sistema comunal: el tema hacendatario para las autoridades y el derecho a la tierra para los campesinos. De hecho, cuando la legislación republicana iba en contra de lo que se consideraba su derecho de usufructo –cuando se iba contra el “pacto” – surgían conflictos y reclamos para que se restituyan las normas que respetaba y se basaban en la organización tradicional de tenencia de la tierra (Platt, 1982; Thurner, 2006). Si bien ello puede parecer un caso de “economía moral”, Walker (1992) señala que la clave no eran intentos de retornar al pasado colonial, sino que se buscaba reconstruir una relación con el Estado, en base a una negociación constante, en términos más ventajosos para los propios campesinos.

La bonanza guanera de décadas posteriores sería la que acarree el desplazamiento entre el aparato gubernativo limeño y la población rural del interior, alterando las relaciones Estado-campesino, y dejando a este último más expuesto a procesos de acumulación de tierras. Si bien las tierras de indígenas lograron sobrevivir el advenimiento de la República, sería la abolición de la contribución la que marque el avance de haciendas en detrimento de las comunidades de indígenas, que se encontraban ahora más expuestas (Caballero, 1981; Diez Hurtado, 1998). Como es claro, el ingreso por contribución indígena se hizo mucho menos importante para la estructura de hacienda (que dependía ahora de las exportaciones guaneras), de manera que dejó de ser una preocupación para la conformación que se planteaba al nuevo Estado republicano. Es ahí cuando se rompe la comunión de intereses entre las comunidades indígenas y el aparato administrativo, dejando a las primeras expuestas ante los despojos de haciendas en un contexto en el que, además, los activos – incluyendo la tierra– se habían revalorizado.

³⁸ AGN, O.L. 216, Caja 195, Exp. n° 639. Contaduría General de Contribuciones, 1832.

A partir de lo anterior, esa subsección ha tratado de plasmar el rol neurálgico que tenía la contribución indígena en la articulación entre campesinos y el aparato gubernamental. Un estudio sobre los campesinos, entonces, deberá considerar necesariamente las maneras en las que se relacionaba con el Estado, ya que era éste su principal vínculo con el resto de la sociedad. De este modo, no se trata del modelo clásico del gamonalismo, en el que el patrón de una amplia extensión ejerce contra directo sobre la población (lo que se pudo haber dado, pero no era la regla), sino que eran los mecanismos del Estado los que mezclaban al campesinado con la mal llamada “sociedad mayor”. En este sistema, la contribución resulta especialmente importante y, al parecer, será a través de ese mecanismo por el cual se den las relaciones más densas entre las figuras más importantes del aparato público y los comuneros.

2.2. El caudillismo a inicios de la República: la necesidad de las prefecturas

Habiendo ya revisado la situación, condiciones e incentivos del campesinado en el periodo que nos convoca, resulta importante ver su contraparte en nuestra investigación: los caudillos. Como se ha dicho, el término ha sido uno de los más empleados y recurridos en la historia de la República, lo que, lejos de aclarar la visión que se tiene sobre el concepto, lo ha hecho más elusivo. Lo anterior se hace especialmente grave al considerar que la tradición del caudillismo no es exclusiva del país, sino un fenómeno latinoamericano, lo que implica un estiramiento aún mayor del concepto. En vista de lo anterior, esta sección planea clarificar a qué nos referimos cuando hablamos de caudillos, así como entender la necesidad que tenían de instancias de gobierno efectivo en el territorio nacional, aspecto pocas veces reconocido.

Si se compara el caudillismo peruano con los contemporáneos de América Latina, resulta claro que el primero resulta un caso bastante peculiar; así, varios sentidos comunes sobre el caudillismo en la región requieren fuertes variaciones conceptuales para adaptarlo al país. En concreto, resalta que sea un caudillismo dentro y a través del Estado, de manera que se tendrá a las prefecturas como un punto central para apuntalar su posición al poder.

Partiremos este análisis con dos de las definiciones de caudillismo que más influencia han tenido para Latinoamérica; a partir de ellas, podremos desagregar los distintos aspectos del caudillismo para contrastarlos con el caso peruano. En primer lugar, Wolf y Hansen (1967) plantean que lo típico del periodo caudillista son: (i) grupos armados en relación patrón-cliente, (ii) falta de medios institucionalizados de

acceso a puestos públicos, (iii) uso de violencia en competencia política, y (iv) repetidos fracasos de líderes de mantener su posición de jefatura. El fin principal de sus acciones era la riqueza (mediante el pillaje, en muchos casos), con lo que personalismo y atributos del líder (importaba su personalidad antes que su posición) eran centrales para mantener cohesión de la banda. Para consolidarse, debieron organizar a bandas menores, en base a líderes intermedios de su confianza, lo que permita una coalición máxima capaz de extender su dominio sobre distintas regiones. Para los autores, su fuente de poder residía en la hacienda, de manera que su principal objetivo era devorar tierras para controlar a la población establecida sobre dicho territorio; esto se vio favorecido por condiciones anárquicas tras independencia.

Por su parte, Lynch (1993) esboza una definición más amplia del caudillismo latinoamericano a partir de los casos de México, Argentina y Venezuela. Para el autor, el caudillo es un individuo que ejerce el poder de manera independiente de cualquier institución, libre de toda constricción y, que al intentar perpetuarse en el poder, se opone a la creación de un Estado centralista y cohesionado. Este personalismo, junto al uso de violencia ocupaba el lugar de la ley y el orden institucional, con el imperio de la fuerza como forma de gobierno. Un punto clave es que su irrupción se hace posible como resultado del proceso independentista, al armar a nuevos sectores y acrecentar prestigio del caudillo, lo que dará legitimidad a su autoridad personal; es una criatura de las circunstancias turbias e inestables que le permitieron acumular poder en base a recursos inmediatos. Sin embargo, con su ascenso, se hace evidente que carecen de visión nacional, así como de aspiraciones de cambio político y/o progreso institucional.

La idea central del autor es que el carácter regional de tipo gamonal de los caudillos es un punto central. Así, plantea que desde la independencia, se fue delegando autoridad a funcionarios y milicias locales, con lo que se fue cediendo autonomía a agentes locales que formarían la semilla del caudillismo regional. Es un proceso, entonces, marcado por guerrillas regionales y ejércitos irregulares controlados por el caudillo-patrón, en base a su control sobre población y recursos (a la manera del gamonalismo tradicional). Estos caudillos regionales se veían fortalecidos por el tamaño del país, el subdesarrollo de la economía, la debilidad de la infraestructura, etc. Su objetivo no era la secesión, sino la autonomía regional frente al Estado central; no obstante, en ello radicaba el propio límite del modelo, en tanto su base de apoyo personalizada reducía su radio de acción, estando circunscrito a su localidad; se basaba en un intercambio de manera clientelar, esto es, personal, informal y asimétrico. Se trata, entonces, de caudillos rurales que luchan contra el afán modernizador y centralizador del poder central. No obstante, es interesante la figura de una organización piramidal del caudillismo, en la que un gran caudillo establece relaciones

con sub-caudillos, quienes, a su vez, se relacionan con figuras menores, extendiendo de esa manera su ámbito de influencia.

Junto al regionalismo, el punto crucial es que su autoridad emergía de la propiedad de la tierra, en un periodo en que ésta se hallaba cada vez más concentrada. Así, el avance terrateniente sobre las tierras antes en posesión de comunidades le significó el control sobre recursos económicos y humanos, a la vez que se convirtieron en los intermediarios entre el Estado y las masas campesinas (las cuales se habían acomodado a la relación de dependencia). Esta hegemonía de la hacienda se explica también porque el Estado era distante y el concepto de nación vago, por lo que los hacendados eran la única clase poderosa y unida capaz de imponer sus intereses: el caudillo era real, mientras que la nación era un fantasma. Finalmente, debe resaltarse que los caudillos resultaban funcionales a la élite, siendo una especie de *gendarme necesario* con cierta autonomía. Así, aseguraban el orden y mantenimiento de estructuras sociales existentes, ya que su fuerte arraigo servía para controlar o, incluso, incorporar clases populares potencialmente peligrosas.

Claramente, varios de los aspectos aquí mencionados son los que ha marcado la discusión historiográfica sobre el caudillismo; no obstante, no parecen ser tan acertados para el caso peruano, como se probará a continuación.

2.2.1. Los caudillos militares, frutos de la independencia

Quizá, uno de los pocos aspectos en los que el caso peruano se ajusta al de la región es que los caudillos fueron tanto un producto de las condiciones que dejó como herencia la Independencia, así como de las luchas mismas del periodo. Definitivamente, la caída del sistema colonial implicó un fuerte vacío de poder en un marco de instituciones débiles, donde grupos armados pueden predominar. Así, Halperin (1999) plantea que la independencia genera, por un lado, que la violencia se amplíe a todos los sectores, y, por otro, que se tenga un cuerpo de oficiales demasiado nutrido y con aspiraciones diversas, el cual nadie se atreve a desintegrar. Este ascenso a partir de la independencia, además de Lynch (1993) y Wolf y Hansen (1967), es también sostenido por autores como Gilmore (1964) y Carvallo (1994) para el caso venezolano.

Para el Perú, Guerra (2002) sostiene que la herencia de guerras revolucionarias fue la presencia de militares con mucho poder, a los que se articulaban una serie de líderes que buscaban establecer la nueva estructura política del Perú; lo anterior se explica porque, por un lado, la institución militar se presenta como la única entidad organizada y con prestigio, en un periodo marcado por la exaltación al héroe, y, por

otro, los militares tenían la idea de continuar actuando para culminar el proceso independentista, para consolidar la primacía que habían conseguido (Ibíd; Guerra, 1974). De este modo, sería el prestigio militar, en torno al aura de héroes de independencia y su rol en campo de batalla, así como la profunda inestabilidad política inicial los factores clave para que caudillos mejoren sus posiciones políticas (Aljovín, 2000; Chiaramonti, 2005). Este prestigio los convierte en figuras de gran reconocimiento, lo que será enfatizado por ellos mismo en numerosas circunstancias.

Es fácil constatar que casi todos los caudillos del periodo participan en el ejército patriota que logra la independencia, aunque habría que distinguir entre dos grupos. En el primero, estarían aquellos que se iniciaron su entrenamiento y carrera militar en el ejército realista para después (y varios tardíamente) pasar al ejército patriota. Ejemplos de ello serían Agustín Gamarra (quien reprime la rebelión de Cusco de 1814), Andrés de Santa Cruz (quien solo cuando es atrapado por el ejército patriota por tercera vez en 1820, decide unirse a este bando), así como los hermanos Domingo y Pío Tristán (que son parte de la contrarrevolución de Abascal en Sudamérica). El segundo grupo, entonces, estaría conformado por quienes se unen al ejército patriota desde el inicio, tales como Felipe Santiago Salaverry, Domingo Nieto o Luis José de Orbegoso.³⁹ No obstante, esta diferencia pasa casi desapercibida en el periodo, ya que el gran prestigio de estos militares proviene de las batallas de Junín y Ayacucho, en 1824, donde participan casi todos los caudillos que aparecerán en la escena peruana de nuestro periodo (una notable excepción sería Orbegoso, quien, pese a ser el encargado de encabezar los Húsares de Junín, se hallaba enfermo en su hacienda en Chuquisongo durante batalla). Tal será el aura de estas batallas que las cartas que se dirigen entre y hacia ellos muestran innumerables referencias a su accionar en ellas.

Volviendo a una idea de Aljovín (2000), es importante notar que las guerras brindaron oportunidad a que nuevos grupos, que antes veían sus posibilidades de ascenso limitadas, lograran posiciones predominantes. Ese es el caso de los mestizos, quienes tenían posibilidades de destacar militarmente e incrementar su poder local mediante la violencia, en una época de anarquía. Esos serían los casos de Gamarra, Santa Cruz o Castilla, quienes logran la presidencia de la República, un nivel al cual se hubiesen visto imposibilitados de alcanzar en la colonia. No obstante, cabe destacar que no se trata de individuos carentes de educación, sino que provienen de familias relativamente acomodadas y atienden a colegios de prestigio, con lo que se trataría de

³⁹ Vale decir que esta diferencia no estaría tan explicada por un mayor o menor patriotismo, sino que parece residir en un tema generacional (Salaverry y Nieto son menores) o de más tardío enrolamiento en el ejército (Orbegoso o el caso de Francisco de Paula Otero. Quizá Ramón Castilla representa una excepción, al ser menor a la mayoría de caudillos, pero haberse enrolado a las filas realistas muy tempranamente.

una asimilación de mestizos al estatus superior, antes que una eliminación de éste. Como fuere, es claro que primacía militar permite ascenso de grupos mestizos hasta posiciones antes vedadas para ellos, lo que representa un fuerte cambio ocasionado por la Independencia.

Pese a esta semejanza entre América Latina y el Perú, debe destacarse que el carácter militar de los caudillos sí tuvo un papel especialmente importante en el país, respecto a la región. De esta forma, los caudillos eran netamente oficiales militares, siendo el ejército regular su medio de poder y origen de sus disputas; este control del ejército, frente a la ausencia de otro grupo civil que pudiera erigirse como hegemónico llevó a que sean la única opción válida para dirigir el nuevo Estado republicano (Aljovín, 2000; Guerra, 2002).⁴⁰ El predominio de militares “formales” sí es una diferencia notable respecto a lo visto para otros países. Por ejemplo, Gilmore (1964), Chasteen (1995) y De la Fuente (2000) también resaltan el vacío de poder como clave del auge caudillista, pero este habría derivado en el ejercicio de la violencia privada como único medio de defender intereses; esto es, implica la aparición de fuerzas independientes del Estado, los cuales se convierten en intermediarios fundamentales con la población.

De este modo, vale anotar que todos los caudillos protagonistas de la época serían militares. Además de los mencionados (Orbegoso, Nieto, Otero, Gamarra, Salaverry o Santa Cruz), Castilla, Echenique, Gutiérrez de La Fuente, Bermúdez, La Mar, San Román también lograrían su posición caudillista en base a su carrera militar. Ello no implica que todos hayan tenido una carrera similar. Así, mientras Salaverry destaca por haber ascendido rango por rango en el ejército patriota, en base a su desempeño en el campo de batalla, otros ingresan a la carrera militar más tardíamente (como Otero) o se adhieren al ejército patriota con un alto cargo (Gamarra o Santa Cruz). No obstante, lo que destaca es que todos los caudillos logran su prestigio al interior de la institución militar, de modo que serían las figuras predominantes del periodo.

A partir de lo anterior, tenemos un caudillo surgido de las condiciones especialmente turbias e inestables de la época, aunque también de los cambios sociales de los que vino aparejada. Así, haber sido los artífices de nuevo Estado independiente en los campos de batalla, sumado a la ausencia de otra institución medianamente sólida, puso a los militares en el primer plano para asumir estas posiciones privilegiadas. Así, “para ellos, la Patria había sido creada con la punta de su espada en

⁴⁰ Como sostiene Basadre (2005), los grupos liberales de la representación nacional solo podían optar por dar el poder a los militares considerados menos peligrosos, mostrando un claramente limitado rango de acción

Ayacucho, en Junín, en Matará. Deber y privilegio suyo era conducirla, defenderla, dirigirla, salvarla. Su actitud era análoga a la de los conquistadores en los territorios donde se establecieron” (Basadre, 2002: 139-140). Resulta claro, entonces, que el caudillo debía cimentar su base de poder a través del aparato militar, y no como un organismo paralelo al poder estatal. Con ello, si bien la fuerza y la violencia continua siendo un elemento central, ésta se manifestaría por medio de la institución más sólida del momento en el país, el ejército, no en contra de ésta.

2.2.2. La relación Caudillo-seguidores: la ausencia de regionalismo gamonal

A diferencia del caso anterior, la relación entre caudillo y seguidores típica de otros países latinoamericanos muestra fuertes divergencias respecto al caso peruano. Como se ha visto, las visiones típicas plantean una relación personalista entre el caudillo y quienes serían sus seguidores, en base a un intercambio desigual, pero constante, el cual suele basarse en la manipulación de los caudillos y/o la dependencia de los seguidores. Se trataría, entonces, de un vínculo directo, sin ningún tipo de intermediarios, entre caudillo y seguidores, donde estos últimos se identifican exclusivamente con el caudillo. De ahí, surgiría su carácter local/regional del tipo gamonalismo, su funcionamiento por fuera e, incluso, contra el Estado, así como la importancia de la posesión de tierras y riqueza como base de poder.

De hecho, el personalismo es el punto que más rápido se asocia al caudillismo,⁴¹ donde la relación directa y atributos del líder sería la clave. Este punto se ha visto en la propuesta de Lynch (1993) y Wolf y Hansen (1967) (quien destaca especialmente la masculinidad), así como en las que se han derivado de ellas; tal es el caso de Knight (1985: 60), quien resalta el caudillismo como el binomio protector-protégido en una sociedad que carece de canales institucionales para la competencia por el poder. En la misma línea, Francheschi (1979) da primacía al liderazgo de un individuo sobre un grupo social en base a una serie de atributos personales, tales como la fuerte personalidad, carisma, valor, capacidad de mando político-militar, etc.; ello deriva entre una identidad del caudillo con sus seguidores.

Algunos desarrollos posteriores han ido en la misma dirección. Tanto Burns (1980) como Carvalho (1994) mantienen que el caudillismo surgiría de la resistencia cultural local frente a proyectos desarrollistas y modernizadores desde élite central. El caudillo, entonces, era seguido por la población tanto por ser una suerte de guardián de formas y tradiciones locales, como por constituir el único vehículo para canalizar e

⁴¹ Ello se ha basado en explicaciones tan disímiles como el mestizaje o la herencia del colonialismo español. Ver para una revisión Francheschi (1979) o una de estas versiones en Chapman (1932).

imponer sus demandas. Se trataba de un sistema que resultaba más acorde a necesidades populares, a políticas más “democráticas” y a una mutua identificación entre pueblo y caudillo. En ese sentido, el pueblo “esperaba que su líder representara y reforzara su unidad, expresara su espíritu, personificara sus valores e incrementara su armonía; en corto, ser uno con el pueblo al que lideraba” (p. 91). Son propuestas más cercanas a la resistencia de tipo “economía moral”, en la que el caudillo encarna intereses rurales tradicionales, aunque con normas informales y carácter desordenado.

En la misma línea, Gilmore (1954) –para el caso venezolano de inicios republicanos– y Ankerson (1985) –para el caso de Saturnino Cedillo en la revolución mexicana– destaca el carácter local de caudillos, al ser un intermediario entre el Estado central y la población rural. Así, a partir de los vínculos y prestigio local, se erigen como los únicos interlocutores válidos de la población campesina y los únicos capaces de movilizarla efectivamente, en base a redes clientelares que los convierte en figuras clave del poder político regional. Por su parte, Chasteen (1995) y De la Fuente (2000), examinando el caso de caudillos gauchos en periodos posteriores al nuestro, enfatizan las relaciones patrones-clientes que establecían, las cuales se cimentaban desde la vida cotidiana. Así, el apoyo a manera de auxilio económico, la protección en asuntos judiciales, la resolución de conflictos, etc., además de una fuerte empatía e identificación cultural (participación en fiestas populares, por ejemplo), lograban que se constituyan en modelo de valores en base a imagen de protector y benefactor. Así, la poca distancia cultural entre líder y seguidores permitía que se convirtieran en la encarnación de la identidad colectiva, al provenir del mismo medio rural y poseer atributos valorados por el medio cultural específico en el que se desenvolvían.

Entonces, personalismo, regionalismo, gamonalismo y fuerte identificación cultural parecen ser los elementos centrales del caudillismo. De hecho, la historiografía peruana no ha estado exenta de estas visiones. Por ejemplo, Basadre (2002) y Guerra (1972; 2002) enfatizan los atributos de la personalidad del caudillo que resultaban claves: intensidad de vida, inescrupulosidad, audacia, astucia, mesianismo, carisma, arraigo popular, falta de experiencia política, ansias irracionales de poder, carencia de formación doctrinaria, etc. Visiones tradicionales también enfatizan la figura carismática del caudillo que acrecienta su poder al hacer al pueblo impotente e ignorante de sus fines objeto de su dominio.⁴² Como ejemplo, el mismo Basadre (2002: 122-123) sugiere que “ignorante el indio a veces del castellano y de lo que defendía se convertía en un soldado valiente cuando sus jefes le daban el ejemplo; nunca actuó por sí mismo en la rebelión ni en la batalla [...] Hubo devoción fiel del indio por el caudillo

⁴² Ver El Zorro de abajo, n° 4, marzo de 1986., pp. 3-8.

que se hermanaba con sus penalidades”. Así, la imagen repetida del caudillo ha sido la de un líder carismático, que establecía relaciones directas con la población y con seguidores que lo seguían fielmente, en base a la ignorancia, manipulación o clientelismo.

Tanto trabajos recientes como la revisión de fuentes primarias y secundarias en torno a los caudillos peruanos muestran que nuestro caudillismo se aleja bastante de dichos moldes. Como ya se ha visto, los caudillos lograron ascender a su posición mediante el ejército, de manera que gran parte de su prestigio se basaba en formar parte de una institución formal. De este modo, eran su rango e influencia en la institución militar, antes que sus posesiones o identificación cultural con el pueblo, las bases de su autoridad. Esto, además, implicaba que se veían sujetos a los nombramientos y ascensos que se realicen desde el mando militar, con lo que resultaba complicado mantener una base sólida de seguidores asentada territorialmente. En todo caso, los mecanismos por los que podría funcionar la relación con los acaudillados y la manera de lograr adhesión personal era distinta: no se trataba de proveer bienes propios del caudillo o de contraponer intereses rurales a un Estado o élite central, sino que toda recompensa debía darse dentro de los cauces estatales. Al mismo tiempo, la disputa clave estaba en hacerse del control del ejército, con lo que el esquema no se prestaba para hegemonías regionales, sino que se debía buscar distintas alianzas que permitan extender dominio sobre el territorio nacional. Con todo lo anterior, el simple carácter estrictamente militar ya implica un distanciamiento al modelo típico latinoamericano, mas debe desarrollarse con mayor profundidad.

Un primer aspecto a profundizar es que los caudillos no eran un producto orgánico de una región o grupo social, el cual defendiese sus intereses o encarnase sus valores. De hecho, casi todos provenían de familias relativamente acomodadas, donde las tradiciones indígenas eran poco reivindicadas. Algunos ejemplos podrán clarificar esto. Siguiendo sus propias memorias, Orbegoso nace de padres de antigua nobleza española y posesión de relativamente gran fortuna, abandonando una educación esmerada para unirse a la milicia. Al triunfar la independencia, es nombrado prefecto de Trujillo, donde resulta interesante que pretende realizar una visita para hacer “una completa estadística de los lugares y distritos, observar las costumbres de sus habitantes, promover su ilustración y procurar por sus adelantamientos en cuanto fuese posible” (Orbegoso, 1939: 32). Destaca, entonces, que se trata de una visión desde afuera, en la que no se siente identificado ni conocedor del pueblo del que supuestamente es representante.

En el caso de Agustín Gamarra y Andrés Santa Cruz, si bien se trata de mestizos (ambos con madre indígena), tanto su posición económica, como su educación y relaciones sociales distaban de moverse entre ambos mundos, sino que se trata de una asimilación de mestizos a la red propiamente criolla. De este modo, ninguno contaba con un núcleo de seguidores adheridos en torno a su persona de manera directa, en tanto los indígenas (quienes deberían conformar una importante proporción de sus seguidores, dada su proveniencia de la sierra altoandina) resultaban sujetos ajenos a ellos; es decir, no existía la identificación cultural, la encarnación de valores colectivo o el acercamiento personal del tipo visto en los gauchos por ejemplo. Al referirse Gamarra a los indígenas, nos da un ejemplo notable: “el indígena especialmente apenas emplea quince días en la cultura de su pequeño terreno: todo el resto del año, él y su familia viven ociosos y gimen en la miseria por la falta de tareas y ocupaciones lucrosas que los alivien [...] como ignoran los medios de adquirir las riquezas que los proporcionan, es imposible que mejoren de condición, ni lleguen al estado de sobrellevar los impuestos de la nación”.⁴³ Como es claro, se trata también de una visión ajena y despectiva de quienes deberían ser sus seguidores, con quienes no lograban entablar una relación de empatía cultural.

Lo anterior no implica que los caudillos no tuvieran una personalidad que despertaba entusiasmo o que pudieran tener simpatía de parte de cuerpos del ejército o la población. Por ejemplo, Miller u Otero eran militares que habían dirigido montoneras y, de hecho, eran recibidos con entusiasmo cuando se les encomendaba dirigir grupos a los que conocían personalmente.⁴⁴ Sobre Otero, se plantea que “tenía gran ascendiente entre las fuerzas guerrilleras y a su llamado acudieron muchos de ellos, además de gente del lugar” (Otero, 1999: 81). En el caso de Orbegoso, el diario del viaje de Orbegoso de José María Blanco muestra un recibimiento popular, lleno de festejos y con la participación de tanto autoridades como de población indígena –lo que resulta especialmente interesante– en cada ciudad que visitaba del sur peruano (Blanco, 1974). Del mismo modo, el ingreso de Gamarra al Cusco es especialmente ilustrativo: se cuenta que habla en quechua, que apela a su paisanaje cusqueño, emplea un lenguaje patriótico que llena de emoción, etc., lo que deriva en masivas muestras de regocijo en medio de un aire de festividad (Villanueva, 1998: 310). A su vez, el mismo Salaverry logra en varias ocasiones en las que se encontraba en desventaja, colocarse a la cabeza de grupos de soldados, quienes lo seguían en lo que durara la campaña (Bilbao, 1946; Guerra, 1996).

⁴³ Carta de Agustín Gamarra al Ministro de Hacienda. Cusco, 13 de marzo de 1828. En Gamarra (1952: 45)

⁴⁴ Ver, por ejemplo, Miller (1975: 124)

Sin embargo, esta simpatía no surge de ni deriva en relaciones directas y personalistas con la población. Si bien es la figura del caudillo la clave, la adhesión no resulta fuertemente cimentada ni se cuenta con un bastión de seguidores leales de consideración. En el mismo ejército, resaltan dos aspectos. Primero, no se trata de caudillos con una sólida maquinaria detrás ni un gran número de seguidores constante; en muchas ocasiones, se tienen caudillos batallando con cuerpos bastante reducidos en número y armamento, de modo que su sola presencia no era garantía de mucho. El segundo punto a resaltar son las continuas deserciones de las filas de uno y otro caudillo, con lo que se está bastante lejos de una adhesión consistente. De hecho, al año siguiente de lo relatado por José María Blanco, Orbegoso había perdido casi la totalidad de su base de apoyo, salvo la ciudad de Arequipa. Quizá, el ejemplo más citado en la bibliografía es el abandono de las tropas indígenas cusqueñas de Gamarra cuando intenta hacerse del poder en 1834.

A partir de lo anterior, parece que el modelo de caudillo regional/local de tipo gamonalista e identificación cultural no se adaptaría al Perú, como ya lo han planteado investigaciones previas. Para Aljovín (2000), la vinculación del caudillo con las haciendas era un aspecto secundario respecto al prestigio militar. Además, tanto el autor como Walker (1992) destacan que caudillos no concentraron su poderío en una zona geográfica específica (a manera de archipiélagos), pues su pugna era por el control del ejército nacional y los recursos de Lima y Callao los obligaba a luchas a lo largo del territorio nacional.

Como ya hemos visto en la sección anterior, se trata de un periodo de retroceso o estancamiento de haciendas, con lo que no habían logrado la hegemonía que sí consiguieron en otras regiones del continente. Si bien caudillos como Orbegoso u Otero poseían tierras, no era esa su base de poder, sino que habían logrado su prestigio a través de la carrera militar; la tierra no era un activo especialmente importante en la época. Asimismo, no había ninguna élite regional que amalgamara claramente los intereses de la localidad, de modo que pueda establecer un proyecto de tipo personalista regional. Como señalan Manrique (1988) y Aljovín (2000), la élite se hallaba fragmentada a partir de intereses diversos (e, incluso, contrapuestos); con ello, ningún caudillo o facción dominante podía alcanzar el poder absoluto, sino que había un continuo proceso de negociación e interdependencia. De este modo, ningún caudillo empleó consistentemente sus recursos de manera clientelar para apuntalar su posición de poder ni encarnó reivindicaciones regionales para, a partir de ahí, llegar a la escena nacional.

Por el contrario, debieron fundar su base de poder por dentro del ejército, a lo que sumaban procesos de negociación con grupos de la sociedad civil (justamente por con contar con sólidas relaciones clientelares con estos, a partir de recursos propios). Aljovín (2000) sugiere que la incorporación al ejército era un eje fundamental para negociar con los grupos populares e indígenas; si bien la manipulación era un elemento importante, el campesinado aprovechaba la fragmentación en el ejército hacia sus propios objetivos; a su vez, debían negociar con suboficiales y soldados al estar en pugna con otros caudillos. En esa línea, Sobrevilla (2015) nos refiere que la base de poder de un caudillo andino como Santa Cruz se encontraba en un ejército disciplinado, lo que conseguía con sueldos a tiempo y buenas condiciones para los cuerpos que lo integraban; así, logró tener una institución fuerte sobre la cual sostener sus intereses, que involucraban un amplio territorio andino. Sin embargo su necesidad de cooptar varios núcleos regionales y sociales lo obligó a establecer relaciones con una amplia base de artesanos, comerciantes, campesinos, etc.

Al igual que Santa Cruz, el caso de Gamarra ilustra la importancia de buscar el apoyo de sus subalternos en el ejército. Así, por ejemplo, su primer gobierno habría podido perdurar a partir de políticas de ascensos generales, pagando servicios de oficiales leales al régimen con sueldos empleos y ascensos (Basadre, 2005, t. 2). Asimismo, Guerra (1965) plantea que Gamarra cuidaba de tener al día al ejército para asegurar sus servicios, y, de hecho, realizó una reforma militar para re-estructurar gastos, pasando los oficiales de mayor rango a tener sueldos más altos para asegurarse su fidelidad. Un caso interesante es cuando entrega el poder a Orbegoso en 1833, pero se reserva arbitrariamente el mando supremo del ejército, puesto que sabía que se trataba de un puesto clave para el control de esta institución sobre la cual podía apuntalar su base de apoyo. Otro ejemplo puede verse en 1839, cuando reasume el poder y decreta una reorganización total del ejército (todos debían dejar sus despachos),⁴⁵ de modo que pudiera reconstruir un ejército favorable a sus fines y alejado del régimen anterior. De hecho su epistolario evidencia una preocupación constante por los asuntos del ejército, tanto en lo referente a cargos, su buen cuidado y velar por su bienestar (Gamarra, 1952).

Más allá de las prebendas en cargos del ejército, las cuales eran empleadas por todos los caudillos, nos interesa las negociaciones que estaban obligados a entablar con las masas que los seguirían. Chiaramonti (2005: 232) señala que los caudillos “necesitaban recursos humanos y materiales, apoyo logístico y económico que debían recabar de las comunidades locales, especialmente las campesinas, que disponían de

⁴⁵ AHM, 1839, Leg 13° n° 7. Decreto de Agustín Gamarra. Ayacucho, 7 de abril de 1839.

tales recursos”. De hecho, las comunidades de la sierra eran fundamentales para los caudillos, con lo que su posición y autonomía se veía ciertamente reforzada. Para el caso de la Sierra central, Manrique (1987) señala que los caudillos necesitaban ganar lealtades y ello obligaba a redistribuir las cuotas de poder e incluso instaurar reformas sociales, es decir, debían entrar en procesos de negociación con el campesinado.

Dos estudios para la Sierra sur sobre caudillos y campesinos apuntan en la misma dirección: la necesidad de los caudillos respecto a los campesinos, así como la agencia de estos últimos. Primero, Méndez (2007) muestra cómo los caudillos “liberales” piden (casi encarecidamente) a los iquichanos unirse a su causa, llegando a eximirlos del pago del tributo por seis años; estos iquichanos –bastante conscientes del proceso político nacional– se adhirieron a su causa por la capacidad de los “liberales” de establecer alianzas, por su oposición a Gamarra, así como por un conjunto de recompensas más materiales que simbólicas. Como es claro, en tanto el ejército aún no estaba en condiciones de prescindir de tropas irregulares, el único modo de imponer su posición era a través del apoyo de un campesinado armado (Méndez, 1997). En el mismo sentido, Walker (1992) plantea que Gamarra debió establecer relaciones con los campesinos, quienes seguían de cerca disputas caudillistas y sopesaban costos y beneficios de involucrarse en ellas. De este modo, si bien Gamarra y autoridades mantenían una visión peyorativa de los indígenas, se veían obligados a recurrir a ellos para buscar una base de apoyo social en la región. No obstante, como ya se ha dicho, ningún caudillo logró tener un ejército masivo indígena, siendo su apoyo bastante endeble.

Con ello, es claro que el patrón de caudillismo latinoamericano de relaciones clientelares en base a recursos propios del líder, de identificación cultural y vínculos directos constantes entre caudillo-seguidores, y un patrón de asentamiento territorial por fuera del Estado (y hasta en oposición al mismo) no se ajusta a la situación peruana. Más bien, habría que buscar un modelo de caudillismo más acorde a esta realidad.

2.2.3. La base de poder: la variante de caudillos militares desde el Estado

Como se ha podido esbozar, el caso peruano trata de caudillos desde adentro del aparato estatal, en lugar de levantarse contra él, una variante fundamental respecto a la región. Se observa, entonces, que hacen uso de los escasos instrumentos que ofrecía una maquinaria precaria, además del hecho –no de poca importancia– de que suelen emplear una retórica legalista y republicana en la justificación de sus actos y apelación al pueblo. Al mismo tiempo, un aspecto que ha sido muchas veces dejado de lado al tratar el caso del caudillismo militar peruano es que la guerra implicaba toda una

logística y maquinaria, de la cual eran los mismos caudillos quienes debían encargarse. En ese sentido, un primer requisito para lograr fortalecer la posición caudillista era tener buenos dotes de administración (o redes que lo suplan), lo que les permitía fortalecer su posición hacia el poder central. Ello llega a su cúspide al considerar el rol de la gran mayoría de caudillos como prefectos, un resorte importante para ascender a la escena nacional si es que se contaba con la capacidad administrativa adecuada.

Respecto a la retórica republicana y legalista, obras recientes han enfatizado su importancia, contradiciendo la visión de Basadre (2002), quien planteaba a los caudillos como la antítesis de las constituciones. De acuerdo a McEvoy (2011), los caudillos militares hicieron una lectura funcional y creativa del libreto republicano, de modo que construyen una imagen republicana en torno a ellos y se valen de su lenguaje político. De este modo, se trata de la penetración del discurso ciudadano en una época en la que era difícil escapar de él. En el mismo sentido, Chiaramonti (2005) sostiene que no habría tal oposición entre leyes y caudillos, en tanto éstos en muchos casos se declaran liberales, nunca se desvinculan totalmente de los civiles y apelan a la defensa de la legalidad para defender sus acciones. De hecho, no “se apartaron totalmente de la legalidad constitucional; incluso buscaron una doble legitimación, en las instituciones surgidas del sufragio popular y aún antes en las comunidades locales, cuyo apoyo era para ellos decisivo” (Chiaramonti, 2005: 217).

El caso boliviano parece ir en la misma dirección. Contrario al planteamiento de caudillos como agentes de desorden e inestabilidad, Irurozqui y Peralta (2000) plantean que caudillos habrían realizado intentos no necesariamente maniqueos para legitimarse dentro del marco constitucional, con lo que, en realidad, irradiaban un discurso ciudadano y de modernidad política. Asimismo, a partir del caso de Santa Cruz, Sobrevilla (2015) muestra que los caudillos andinos consideraban necesario fundar la legitimidad de su mandato sobre una constitución; de hecho, cada nuevo régimen veía en la constitución un elemento central para establecer un nuevo orden social con el caudillo a la cabeza, de manera que la lucha caudillista también se reflejaba en una crítica constitucional. Esta es la idea a la que apunta Aljovín (2000) al marcar las primeras décadas republicanas a partir del desarrollo de luchas caudillistas con un paralelo desarrollo y transformaciones de las constituciones sobre las que erigían su gobierno.

Una vez más, revisar algunos casos concretos puede ayudar a clarificar esto. El caso de Orbegoso parece ser de los más claros al respecto. Por ejemplo, critica al primer gobierno gamarrista por tan solo respetar las leyes en cuanto le era conveniente; sin embargo, lejos de abogar por la conspiración, plantea que lo sensato era esperar que

culmine el periodo constitucional para que se dé transición del modo legal. En la misma línea, su principal crítica a Santa Cruz en el marco de la Confederación es el ejercer graves abusos de autoridad y disponer arbitrariamente de recursos y puestos públicos (Orbegoso, 1939). Sobre el mismo tema de la Confederación, la cual no veía con malos ojos en 1834, manifiesta que “todo paso que sea contrario a la Constitución y que no sea sancionado por la Representación Nacional será sin duda la sentencia de muerte sobre nuestra patria”.⁴⁶

En el caso de Nieto, parece haber también una mayor consistencia en su respeto a las normas constitucionales que la mayoría de caudillos. Más allá de sus memorias, las cuales muestran claramente cómo el discurso republicano y legalista permeó el ámbito de los caudillos, sus misivas y acciones sugieren ir en la misma dirección. De este modo, si bien se había hecho una figura de relativa confianza de parte de Gamarra durante su primer gobierno en base a su eficacia, rechaza claramente su pedido de unirse a revolución de 1834; por el contrario, se muestra ofendido por el ofrecimiento, sosteniendo que lucharía por defender la constitución y al régimen legalmente establecido contra cualquier amenaza autoritaria frente a él (McEvoy, 2015). Del mismo modo, su accionar respecto a la Confederación, aunque aparentemente confuso, apela siempre a la protección de la constitucionalidad del país y la defensa de la patria.

En cuanto a Gamarra y Salaverry, si bien pueden considerarse casos más ambiguos, también se ve que tratan de guardar formas republicanas en sus actos. En el caso del primero, su golpe contra La Mar en 1829 busca legitimarse en el artículo n° 81 de la constitución, que establecía que el país debía ser gobernado por peruanos “y en quince meses que han transcurrido desde aquel feliz día, no ha podido hasta ahora ver ejecutada su soberana voluntad”.⁴⁷ De manera similar, en su búsqueda de mantenerse en el poder entre 1833-34, sugiere, primero, que la constitución no establece qué ciudadano debe asumir la presidencia en el caso de vacancia presidencial que existía, para luego afirmar que las “innumerables felonías” ejercidas por Orbegoso al mando de la República obliga “a los antiguos veteranos de la independencia, de tomar sobre sí la salvación de la patria querida”.⁴⁸ De manera similar, al sublevarse Salaverry en los castillos del Callao en 1835, sostiene que lo hace en defensa de la legalidad y salvaguarda de la República ante la falta de legitimidad y acciones contra la patria que venía llevando a cabo Orbegoso (Bilbao, 1946; Guerra, 1996).

⁴⁶ Carta de Luis José de Orbegoso a Domingo Nieto. Lima, 19 de julio de 1834. En McEvoy y Renique (2010: 254).

⁴⁷ Carta de Agustín Gamarra a Antonio Gutiérrez de la Fuente. Piura, 11 de junio de 1829. En Gamarra (1952: 112).

⁴⁸ Carta de Agustín Gamarra a Camilo Carrillo. Lima, 4 de enero de 1834. En Gamarra (1952: 250).

Con ello, el carácter legalista de los caudillos no debe verse como mera retórica, sino que se trataba de una mezcla de justificación necesaria y convencimiento que hacía exaltar el recurso a la legalidad. No se trata, entonces, de caudillos que se sienten omnipotentes o que suelen apelar al pueblo por sobre las leyes (tal como se pinta al dictador “populista”, por ejemplo). Por el contrario, sus acciones buscan un amparo en la legalidad y la constitución y, de hecho, una vez en el poder, buscan continuamente darle forma a este aparato formal. No se le debe restar importancia a este aspecto, ya que el respeto a leyes, procedimientos y reglamentos será una cuestión crucial en este periodo, como veremos en los capítulos siguientes. En tanto el aura de una novel república marcaba el ambiente, la construcción discursiva de la legalidad y su operacionalización práctica resultaban cruciales. Además, esto se hace necesario porque operan dentro de los márgenes del Estado y aspiran a mantenerse en él, de modo que una retórica contra una élite dominante central o contra la constitucionalidad no solo no resultaba pertinente, sino que iba en contra de los cauces en los que habían desarrollado su carrera hacia el poder. Como se ha dicho, se trata de caudillos desde dentro del Estado.

Sin embargo, lo que más nos interesa de estos caudillos estatales es la capacidad de administración que debían exhibir en su pugna por el poder. Ya el importante estudio de Gootenberg (1997) había superado el supuesto carácter exclusivamente anárquico de los caudillos para comprender que sus políticas comerciales respondían a mecanismos que, aunque precarios, resultaban funcionales ante las urgencias fiscales del momento. En la misma línea, Irurozqui y Peralta (2000) señalan que el caso boliviano exhibe un caudillismo que trató de desarrollar los pilares del Estado moderno, esto es, fueron agentes de transformación política y social, el punto de partida de una organización político-estatal. Lo que se resalta, entonces, es a los caudillos como constructores de un orden político en condiciones precarias, lo que se aleja de las visiones que los retratan como agentes de disgregación y anarquía. En lo que se asemeja más a lo que aquí planteamos, Méndez (en edición) reconoce que las autoridades locales eran figuras clave de los conflictos militares, de modo que la guerra no hubiese sido posible sin el gobierno local. Así, era necesario contar con población organizada para el aprovisionamiento de los ejércitos y demás tareas de logística, debiendo establecer los líderes militares buenas relaciones con la población (Ibíd.).

De hecho, si uno revisa las biografías, correspondencia y documentos dejados por los caudillos, resalta claro que su rol como administradores era un elemento fundamental de su carrera política. En el caso de Santa Cruz, por ejemplo, el gran alcance que lograron sus acciones se sostuvieron en su eficiente manejo del aparato administrativo y de la economía interna; ésta fue la base sobre la cual pudo construir

cierto orden interno y mantener la maquinaria militar en constante expansión y disciplina (Sobrevilla, 2015). Lejos de la figura de un caudillo pensando en todo momento en disputas bélicas, se requería un aparato eficiente y una situación fiscal como base para sus luchas por el poder. Es decir, debían ser hombres que manejaran el Estado desde adentro.

Este aspecto de la maquinaria militar necesaria para las disputas caudillistas puede ilustrarse claramente con el caso de Domingo Nieto. En la compilación que hace de su correspondencia, McEvoy (2015) señala que Nieto logra hacerse un lugar en la estructura de poder en base a una “impresionante red de informantes y aliados”, junto a “sus dotes como administrador de la maquinaria de guerra provinciana” (McEvoy, 2015: XVI). Por ejemplo, en el conflicto en torno a la Confederación, se ve una constante preocupación por los instrumentos y recursos requeridos por la guerra – incluso, en mayor proporción que respecto a la guerra misma. Así, además de buscar reclutas, municiones y caballos, algunos casos son interesantes: (i) se preocupa por conseguir bayetón, haciendo él mismo la contratación, y supervisando el trabajo de cada hombre noche y día para concluirlo a la brevedad,⁴⁹ (ii) busca conseguir recursos de las provincias para poder pagarle a la tropa,⁵⁰ (iii) cumple órdenes de remitir pieles de cabra curtido y al pelo,⁵¹ (iv) busca conseguir salitre, regocijándose de haber conseguido un precio menor al que inicialmente se había considerado,⁵² etc.

Como destaca, se trata de un caudillo que, en pleno conflicto, pasa más tiempo consiguiendo recursos fundamentales para la maquinaria bélica que desarrollando alguna estrategia militar o acciones armadas propiamente. Al mismo tiempo, es importante notar que para conseguirlo, Nieto debió establecer coordinaciones constantes con prefectos y subprefectos, agentes fundamentales en una guerra que penetró todo el territorio nacional; éstos eran agentes fundamentales en el acopio de reclutas, bestias de carga, municiones, recursos monetarios, etc. (McEvoy, 2015: XXIV-XXVIII). De esta forma, su relación con esta red de funcionarios locales resultaba crucial para poder desarrollar los engranajes de la maquinaria bélica de inicios de la República.

No nos extenderemos sobre este punto de las prefecturas, ya que se trata en detalle en el siguiente capítulo, pero sí resulta importante marcar que la mayoría de

⁴⁹ AHM, 1836, Leg. n° 7: Carta de Domingo Nieto a Ministro de Guerra y Marina. Trujillo, 11 de junio de 1836; Carta de Domingo Nieto a Luis José de Orbegoso. Huanchaco, 14 de mayo de 1838. En McEvoy (2015: 106)

⁵⁰ Carta de Domingo Nieto a Luis José de Orbegoso. Trujillo, 30 de mayo de 1838. En McEvoy (2015: 108-111)

⁵¹ AHM, 1836, Leg. n° 8: Carta de Domingo Nieto a Ministro de Guerra y Marina. Trujillo, 16 de junio de 1836

⁵² AHM, 1837 Leg. n° 24: Carta de Domingo Nieto a Ministro de Guerra y Marina. Trujillo, 7 de enero de 1837.

caudillos debía establecer relaciones con prefectos regionales, y, más aún, casi todos ellos ejercieron dicho cargo en algún momento. De este modo, debieron ser funcionarios administrativos eficientes en un margen de tareas que abarcaba más allá de lo estrictamente militar. El caso de Gamarra resulta bastante útil para plasmarlo. Si bien también se puede ver preocupación en torno a que el Estado tenga recursos económicos, vestuario y equipamiento general,⁵³ queremos destacar su rol breve, pero significativo como prefecto del Cusco. Villanueva (1981) ofrece un retrato completo de ello, donde se puede observar a un caudillo preocupado de construir e impulsar una Casa de la Moneda, racionalizar la hacienda pública departamental, organizar el ejército, realizar obras públicas, tales como baños públicos o infraestructura hidráulica, entre otros. Su labor al mando de la prefectura habría sido bastante eficiente, incluso bajo condiciones precarias y de gran desorden, a partir de su manejo sobre los subprefectos, las milicias civiles y los militares (Guerra, 1965; Walker, 1992); ello habría sido la clave para construir su imagen para apuntalarse a la escena nacional (Remy, 1988; Peralta, 1991, 1997). Lo que resalta es que incluso el caudillo más apegado a lo estrictamente militar, posee una faceta administrativa que no se debe ignorar.

De hecho, una rápida revisión de los caudillos de la época evidencia que un momento clave de su vida política fue cuando se desempeñaron como prefectos. Orbegoso, por citar un caso, tiene una eficiente administración al mando de la prefectura de Trujillo, siendo felicitado por el propio Bolívar, ya que sus gestiones colaboraron en la culminación de guerra independentista (remitió el valor de 500.000 pesos en recursos de guerra) (Orbegoso, 1939). Del resto de caudillos, tenemos a San Román como prefecto de Puno, De la Fuente como prefecto de Arequipa, Castilla como prefecto de Puno, Otero como prefecto de Junín, Pío Tristán como prefecto de Arequipa, Domingo Tristán como prefecto de Ayacucho, Mariano Necochea como prefecto de Ayacucho, Felipe S. Salaverry como subprefecto de Tacna, entre otros. Algunos de estos caudillos-prefectos son señalados en la tabla 8 a continuación. A partir de ese puesto, estos caudillos se hacían articuladores claves del accionar nacional, se hacían figuras prominentes en su región y lograban hacerse de un capital político fundamental.

⁵³ AHM, 1828, Leg. n° 13, Doc n° 247: Carta de Agustín Gamarra a Ministro de Guerra y Marina. Cuartel general de Puno, 25 de abril de 1828.

Tabla 8. Caudillos que ejercieron el cargo de prefecto a inicios de la República

Caudillo	Prefectura	Años
Antonio Gutiérrez de La Fuente	Arequipa	1825-1828
Pío Tristán	Arequipa	1825
Juan Pardo de Zela	Arequipa	1830
Blas Cerdeña	Arequipa	1831,1833, 1836-1839
Juan José Salas	Arequipa	1834
Manuel Ignacio de Vivanco	Arequipa	1839
Domingo Tristán	Ayacucho	1834-1839
José María Frías	Ayacucho	1834
Agustín Gamarra	Cusco	1825-1827
Juan Angel Bujanda	Cusco	1828-1834
Juan Francisco de Vidal	Cusco	1841-1842
Francisco de Paula Otero	Junín	1830-1832, 1836-1838
Juan Bautista Eléspuru	Lima	1830-1831
José Rufino Echenique	Lima	1843
Miguel de San Román	Puno	1833-1834
Ramón Castilla	Puno	1834-1835
José Domingo Choquehuanca	Puno	1835
Luis José de Orbegoso	La Libertad	1824-1826
José María Raygada	La Libertad	1834
Domingo Nieto	La Libertad	1836-1837

Fuera de ello, el rol neurálgico de los prefectos para reclutar soldados, recolectar impuestos, conseguir recursos bélicos fundamentales, controlar sublevaciones, coordinar acciones, desarrollar la vida política cotidiana, etc. hizo fundamental para los caudillos mayores establecer relaciones con ellos. No sorprende, entonces, que al hacerse del poder, cada caudillo buscara asegurar en esos puestos a gente de su confianza. Ello implicaba tener la lealtad de un caudillo –tejiendo una red de caudillos medios a lo largo del territorio– pero, sobre todo, facilitar la provisión de los recursos necesarios para llevar a cabo su disputa por el poder. Por citar un caso, en torno al

conflicto de 1834, Nieto manda misivas a los prefectos de la Sierra Sur para asegurarse su apoyo a la defensa orbegosista; sin embargo, San Román no responde, ya que se había integrado al bando gamarrista. Siguiendo a Peralta (2016), esta coyuntura puso a prueba la lealtad de los prefectos gamarristas, los cuales –en casos bastante claros como el de José María Frías (Ayacucho) o Juan Ángel Bujanda (Cusco)– declararon ilegal la elección de Orbegoso y movilizaron a la población en favor de la causa de Gamarra. Así, los prefectos se dividieron entre los dos bandos en disputa, dado cariz territorial a lo que, en principio, era una lucha entre caudillos. Viendo la documentación para años más adelante, otro ejemplo se observa cuando al avanzar la “restauración” de Gamarra, éste le comunica a La Fuente que desea mantener en el puesto de prefecto de Trujillo a José María Lizarzaburu, ya que “ha cedido dócilmente a mis insinuaciones”,⁵⁴ mientras que evalúa la continuidad de prefectos como Nájjar, cuya actitud le es sospechosa; sobre él, mantiene que ha mandado a un general para que “si Nájjar se conduce bien, para ayudarlos; y si mal, para deponerlo”.⁵⁵

Con ello, resulta claro que la red de prefectos regionales resultaba un elemento central en la lucha hacia la consecución de poder. Ello constituye otra arista sobre la importancia administrativa de estos caudillos que forman sus redes desde el interior del aparato estatal formal.

2.2.4. *Hacia una definición del caudillismo en el Perú*

Esta sección ha tratado de dar luces hacia una definición del caudillismo en el Perú, de modo que se pueda comprender la importancia que revestían las prefecturas para este grupo. Como primer punto, debe notarse que la conceptualización del caudillismo en otros países de Latinoamérica dista de ajustarse al caso peruano, por lo que debe avanzarse hacia una definición clara para condiciones disímiles. Ligado a lo anterior, el tema del caudillismo suele ser pasado por alto en la historiografía peruana cuando, como hemos visto, es un tema aún de compleja conceptualización y carente de una definición clara. En ese sentido, estas páginas solo buscan colaborar a la tan necesaria discusión en torno al tema.

Como primer punto, el caudillo es fruto de las condiciones de la época. La Independencia dejó desarmadas las instituciones que manejaban la vida política del país, sin lograr construir otras que la suplan; si a ello se suma el enorme prestigio y capital político conseguido a partir de haber sido partícipes de primera plana en la

⁵⁴ Carta de Agustín Gamarra a Antonio Gutiérrez de La Fuente. Nepeña, 31 de diciembre de 1838. En Gamarra (1952: 314)

⁵⁵ Carta de Agustín Gamarra a Antonio Gutiérrez de La Fuente. Santa, 29 de diciembre de 1838. En Gamarra (1952: 311).

consecución de la independencia, parece sensato que los caudillos militares hayan sido las principales figuras políticas del periodo; habría que agregar que, por las características de la época, la violencia era un elemento central en la lucha por el poder. Asimismo, la carencia de partidos políticos, organizaciones civiles e instituciones medianamente sólidas facilitaban la preminencia de estas figuras, cuyo comportamiento no se veía restringido más que por sus propios límites.

Sin embargo, estos límites ya eran suficiente como para que no logren la preminencia que podría pensarse. De este modo, es el carácter en tensión de la institución militar lo que explicaría el caudillismo. Si bien el ejército era uno de los cuerpos más sólidos de la nación, no se trataba de un grupo orgánico y consolidado; de hecho, era una institución de gran prestigio, pero sin constituir un cuerpo disciplinado y masivo (especialmente, si se considera el gran peso de oficiales extranjeros en lucha independentista, mientras que muchos oficiales peruanos formaban parte del ejército realista). Ello explica cómo las filas que seguían a algún caudillo en muchos casos podían ser de menos de cien hombres, lo que implicaría ser una figura de menor importancia en otros contextos. Este carácter tenso de la vida militar podría ayudar a explicar por qué logra ser el eje de la vida política nacional en estas décadas, pero ninguna facción logra la preminencia cuando no se contaba con una maquinaria medianamente consolidada. De hecho, bastaba que un caudillo mayor estableciese relaciones con unos pocos caudillos regionales para poner en jaque al sistema de gobierno.

Esto último nos lleva al ya mencionado aspecto de cómo lograban los caudillos establecer relaciones con sus seguidores. El punto eje que nos ha guiado es la diferencia respecto al modelo típico de caudillo latinoamericano: personalismo exacerbado, identificación cultural líder-seguidores, caudillo como encarnación y proyección de valores de seguidores, gamonalismo, reivindicaciones regionales como características centrales. Poco de esto se ajusta al caso peruano. Definitivamente, algunas personalidades irradiaban mayor empatía que otras, algunos podían poseer tierras, y uno que otro caudillo podía generar mayor simpatía en alguna región, pero esto no era lo central para ser protagonistas de la vida política. No había cierta homogeneidad cultural con su núcleo de seguidores, no representaban sus reivindicaciones ni tampoco eran sujetos que velaban por demandas de algún grupo social contra los proyectos de una élite dominante o contra el Estado central. Quizá, los casos de Ninavilca en la Sierra central o Huachaca en el caso de los iquichanos se acercan más a ese modelo, pero ellos no han sido los protagonistas del caudillismo en la historiografía peruana. Como hipótesis, la ausencia de una élite indígena desde la revolución tuparamista generó que este modelo sea difícil de replicar.

Por el contrario, dado su propio carácter dentro de instituciones estatales (la militar como la principal), el caudillismo debió establecer relaciones dentro de estos cauces. Así, para apuntalar su posición y lograr una base de apoyo, los caudillos debían mantener a los oficiales y tropa con cierto grado de bienestar, administrar eficientemente el aparato público, velar por gestionar la maquinaria bélica necesaria y conseguir prefectos adeptos a su figura. Se trata, entonces, de construir una red de mandos intermedios en las distintas regiones del país para lograr una posición efectiva en la disputa por el poder nacional.

Es por ello que hablamos de caudillos militares dentro del Estado. De hecho, la justificación de sus actos apelaba siempre a la constitucionalidad y legalidad republicana, antes que oponerse a ella, mientras que buscaban cumplir con procedimientos legales en su accionar. A su vez, cada caudillo fue un constructor del orden político de una manera precaria, pero real. Ello no implica que respetaran siempre el orden constitucional ni que no haya habido una importante cuota de autoritarismo y violencia por sobre las leyes; a lo que vamos es que sus movimientos hacia el poder se daban al interior del Estado y no en contra de él. Más allá de eso, era importante mostrar sus dotes administrativos para hacerse un lugar en la estructura de poder, especialmente en una época en la que los recursos eran escasos. Así, una gestión eficiente como prefectos o, en su defecto, conseguir el apoyo de una red de prefectos importantes era una condición necesaria para tentar el poder político central. De ahí, el rol central de los prefectos que examinaremos a continuación.

Lo anterior no quiere decir que los caudillos se movieran dentro del Estado exclusivamente. Por el contrario, su posición endeble obligaba a entrar en procesos de negociación con distintos grupos de la sociedad civil. Si bien formar coaliciones con artesanos o comerciantes era crucial, nos interesa especialmente el caso de los campesinos. Lo que diversas investigaciones muestran es que el apoyo campesino era crucial por su número y por ser una gran fuente de recursos a través de la contribución personal. De hecho, éste será un tema frecuente, tanto por la búsqueda de apoyo campesino a través de ofrecimiento a sus líderes, como por el hecho de que la contribución es perseguida como uno de los medios centrales para hacer frente a las demandas que el conflicto exigía. Una vez más, las prefecturas son la institución bisagra en torno a ello, por lo que su examen en mayor profundidad resulta imprescindible. Una derivación de lo anterior es que sus relaciones con sus potenciales seguidores no se daban a partir del clientelismo privado tradicional, sino que las potenciales prebendas e intercambios se daban en base a mecanismos estatales.

Como acotación final, debe decirse que hablar de “un” caudillismo en el Perú resulta muy complicado, dada la heterogeneidad de las figuras que existieron. Así, mientras Nieto parece ser un mejor administrador, Salaverry no resalta por ello, sino por sus dotes de liderazgo militar; mientras Orbegoso tiene una fuerte retórica legalista y una posición ambigua respecto a las armas, Gamarra, aunque justificando la legalidad de sus acciones, parece más laxo en torno a ello, dando preminencia a la organización militar; mientras San Román ejerce un papel fundamental como caudillo intermedio y no cambia de bando a lo largo de la década, Salaverry evidencia una mayor ambición de poder, teniendo una posición más contradictoria. Definitivamente, no todos los casos se ajustarán perfectamente a este modelo, pero nos parece importante avanzar hacia una definición integral que dé luces sobre aspectos del caudillismo pocas veces mencionados.

2.3. El enfoque conceptual: el Estado como práctica

La tradición historiográfica ha visto nuestro periodo de estudio como uno de caos institucional, debilidad estatal y desorganización a todo nivel. Por ello, nuestra hipótesis de una articulación entre los caudillos y los campesinos a través del aparato estatal podría parecer contradictoria. A nuestro juicio, fuera de una mirada usualmente superficial sobre el tema –que solo considera lo que acontecía en la lucha por la presidencia, ignorando el funcionamiento regular y subnacional del Estado–, ello depende de la manera en que usualmente se ha conceptualizado al propio Estado. En esta sección, desarrollamos la visión de Estado que mantenemos, la cual contribuye a comprender las diversas maneras en las cuáles éste se iba construyendo e iba siendo representado; así, se puede vislumbrar los múltiples engranajes por los cuales el Estado nacional podía darle cuerpo a las vinculaciones entre grupos sociales.

En términos generales, nos alejamos de las visiones weberianas o institucionalistas que suelen primar en el abordaje de cualquier aspecto del Estado. Una definición de O’Donell (2010) resume bastante bien cuáles son los postulados básicos de este tipo de visiones, en las cuales el Estado sería:

“Una asociación de base territorial, que consiste en un conjunto de instituciones y relaciones sociales (la mayoría de ellas sancionadas y respaldadas por un sistema legal), que normalmente penetra y controla el territorio y los habitantes que éste delimita. Estas instituciones reclaman un monopolio en la legítima autorización del uso de la coerción física, y normalmente tienen, a modo de último recurso para implementar las

decisiones que toman, la supremacía en el control de los medios de coerción sobre la población y el territorio que el Estado delimita” (O’Donell, 2010: 51-52; traducción propia)

Como se ve, se trata de una actualización de la definición weberiana de Estado como el ente que posee el monopolio del ejercicio legítimo de la violencia, siendo ésta su principal característica en su imposición sobre el territorio. En las últimas décadas, lo que ha primado en los textos que hablan sobre el Estado fuera de la ciencia política ha sido este tipo de enfoques que priorizan la capacidad estatal de imponer sus posiciones y políticas sobre la población de manera legítima. No obstante, el argumento en la ciencia política se ha complejizado en base a nuevos postulados de gran resonancia. En 1985, la aparición del texto *Bringing the state back in* enfatizaba el creciente interés que se había retomado en el estudio del Estado como una entidad autónoma de la sociedad; así, sus acciones no eran determinadas por las fuerzas sociales, sino que mantenía una lógica y funcionamiento propio (Mitchell, 2006). Stepan (1978: 12), por ejemplo, señalaba a los Estados como “sistemas administrativos, jurídicos, burocráticos y coercitivos permanentes que no solo tratan de estructurar las relaciones entre la sociedad civil y la autoridad pública, sino también de estructurar muchas relaciones cruciales dentro de la sociedad civil”.

Destaca, entonces, que no se trata de un aparato que responde a las relaciones y movimientos desde la sociedad, sino que, incluso, en ciertos procesos, el Estado con sus propias lógicas podría adquirir primacía en la determinación de relaciones sociales. Es una visión de Estado como agente, que ante los desafíos que percibe (relaciones transnacionales, por ejemplo) posee autonomía para emprender estrategias según una racionalidad específica, una manera de entender a la sociedad y cierta capacidad de actuar sobre ella; como fuere, el Estado es un actor que debe tomarse en serio por sí mismo (Skocpol, 1985). Como un ejemplo del mismo volumen, Evans (1985: 194) argumenta la expansión del rol económico del Estado “en términos de su creciente capacidad de ejercer control sobre recursos económicos locales. Esto significa que la capacidad organizacional y el poder relativo del Estado *vis-á-vis* élites domésticas privadas será el foco de estudio antes que la habilidad global del Estado de realizar sus metas económicas”. Así, lo que se concibe es un Estado autónomo, que se enfrenta como un ente externo a la sociedad y que, en todo momento, se percibe como un aparato unitario.

En una variante sumamente interesante, Mann (2006) destaca que el poder autónomo del Estado estaría también fundado en el “poder infraestructural”, esto es, la capacidad de penetrar realmente la sociedad civil, y poner en ejecución logísticamente

las decisiones políticas de todo el país” (Mann, 2006: 6); así, pesa más su capacidad de llevar a cabo prácticas que atraviesan y permean los comportamientos de la sociedad civil que el poder despótico usualmente asociado al Estado (aunque siempre en un marco de poder y carácter autónomo del Estado, desde el que afecta a la sociedad).

Junto a ello, han primado también enfoques más institucionalistas, en los que se enfatiza la naturaleza estatal como un entramado o red de instituciones que mantienen cierta coherencia al momento de operar (Tanaka, 2005). Lo que habría que analizar en este marco es qué tan consistentes son las instituciones entre sí, tratándolas como los elementos que componen al Estado como ente en sí mismo, y como aquellas que definen su capacidad de ejercer control sobre población. Esta idea de coherencia y adecuación institucional es la que ha primado, por ejemplo, en la visión que los economistas tienen sobre el tema. El examen, entonces, usualmente se dirige hacia qué tan fuerte, sólido, institucionalmente apropiado es el Estado, a partir de indicadores que reflejan qué tanto se ajusta a los atributos que deben poseer.⁵⁶

Estos enfoques, aunque pueden resultar útiles y representan innovaciones conceptuales importantes, adolecen de ciertas deficiencias para operacionalizar la comprensión del Estado. Su énfasis en darle autonomía al Estado respecto a la sociedad civil y en estudiarlo como un aparato institucional lleva a conferirle una solidez y materialidad que, en muchos casos, puede oscurecer cómo es que el Estado se construye en la práctica. El principal problema (y el que abordamos aquí), sin embargo, estaría en que la noción de fortaleza y coherencia institucional puede terminar generando un análisis esencialmente normativo. Se plantea cómo debe ser el Estado, o cómo se esperaría que fuera, generando diagnósticos de debilidad estatal que no dan muchas luces sobre cómo es que en realidad funciona el Estado. Así, se presenta como una suerte de recetario que, en contextos como el peruano, deriva en un listado de todo lo que no se tiene para ser un Estado consolidado. Evidentemente, ello se hace aún más marcado para un periodo como el que estamos estudiando. La carencia de estabilidad institucional y política a escala nacional, la incapacidad de imponer un control sólido sobre el territorio, la fragilidad del control sobre la población, etc. ha llevado a la tradicional visión de un Estado prácticamente inexistente (de ahí, lo que mencionamos sobre el carácter normativo al que puede derivar este enfoque).⁵⁷ Finalmente, al enfocarse solo en el Estado y los actores que operan en su interior se deja de lado la dimensión igualmente importante de cómo es percibida y construida la autoridad estatal desde la población. Ignorar las representaciones que se hacen de este cuerpo

⁵⁶ Ver, por ejemplo, Stein y Tomassi (2006).

⁵⁷ Un ejemplo bastante claro presente en Tantaleán (2011).

ambiguo denominado Estado implica olvidar cómo es que realmente opera en la población y cómo se relaciona con la sociedad.

Diversas críticas a esta visión han ayudado a establecer un camino alternativo para conceptualizar el Estado. Abrams (1988) es uno de los que inicia este camino con una postura bastante polémica: el Estado no existe. En realidad, el Estado sería una entidad espuria, una idea mistificada a manera de una forma de poder ilusorio que legitima el orden social, pese a no tener ningún tipo de materialidad ni realidad concreta. Es la representación colectiva errónea (*collective misrepresentation*) de las sociedades capitalistas. De este modo, habría que abandonar el estudio de Estado como institución material, pero mantener la noción de Estado como ideología; es decir, entender cómo la representación que se hace del Estado sirve para dar unidad, coherencia y legitimidad al ejercicio del poder, a la discontinuidad entre la política y el resto de esferas.

Seguidores de Abrams, Corrigan y Sayer (1985) desarrollan el argumento para aproximarse a la constitución del Estado inglés, concibiéndola como una revolución cultural a lo largo de varios siglos. Así, sostienen que se debe abandonar el estudio del Estado como cuerpo institucional o ente autónomo (que aísla la relación entre vida cultural y realidad material), ya que el foco debería estar en las actividades, formas, rutinas y rituales cotidianos del Estado que van construyendo y regulando identidades sociales. De este modo, el Estado asume funciones de regulación moral a partir de sus prácticas y símbolos cotidianos: una serie de rituales afirmados continuamente que favorecen ciertas capacidades y comportamientos en detrimento de otros. Es un proceso de larga duración –con la cultura como elemento central– en el que desde lo cotidiano y constante se va legitimando una determinada conciencia social. Así, desde la noción de idea de Estado y construcciones discursivas, se observa cómo se normalizan ciertas formas particulares, enarboladas como valores nacionales (tratando cualquier otra visión como parroquial), de modo que se disciplina la constitución de los individuos.

Una postura realizada en paralelo es la esbozada por Foucault en sus cursos en el *College de France*. En oposición diametral a las nociones de autonomía y corporeidad del Estado, Foucault mantiene que “no se puede hablar del Estado cosa como si fuera un ser que se desarrolla a partir de sí mismo y se impone a los individuos en virtud de una mecánica espontánea, casi automática. El Estado es una práctica” (Foucault, 2006: 324). O, para ser más claros: “el Estado no tiene esencia. El Estado no es universal, no es en sí mismo una fuente autónoma de poder. El Estado no es otra cosa que el efecto, el perfil, el recorte móvil de una perpetua estatización [...] el Estado

no tiene entrañas, es bien sabido, no simplemente en cuanto carece de sentimientos, buenos o malos, sino que no las tiene en el sentido de que no tiene interior. El Estado no es nada más que el efecto móvil de un régimen de gubernamentalidades múltiples” (Foucault, 2007: 97). Como sabemos, bajo el enfoque foucaultiano de poder multidireccional, omnipresente y que no puede retenerse, sino solo ejercerse, junto a su propuesta de gubernamentalidad como el manejo de la población en base a dispositivos que implican una continuidad entre la dominación y formas de auto-regulación, no cabe entender al Estado como un ente corpóreo que emplea legítimamente el poder. Más bien, se debe entender las prácticas que llevan a cabo (el ejercicio mismo del gobierno), antes que abordar las instituciones en sí mismas como el cuerpo a estudiar.

En la misma línea anterior, ello implica prestarle más atención a las prácticas y procedimientos del Estado para comprender cómo se va constituyendo y cómo, en realidad, establece relaciones con la población. Rose y Miller (1992) siguen la pista de un poder político difuso, el cual no se opone a la autonomía o libertad personal, sino que consiste en un continuo de formas de regulación (desde “arriba” y desde el mismo individuo) bajo el signo de la gubernamentalidad. Así, se debe abandonar visión de unidad y funcionalidad del Estado para estudiar cómo es en realidad articulado discursivamente a través de las actividades y prácticas de cuerpo de agencias y oficiales a un nivel más micro: relaciones entre autoridades, legitimidad que reclaman, técnicas que hacen operables estrategias de gobierno, procedimientos para gobernar sobre población, etc. Por su parte Trouillot (2001) emplea elementos de Abrams y Foucault para sostener que el Estado no es un aparato orgánico, sino un conjunto de procesos y relaciones de poder que alimentan su despliegue hacia la población; fuera de estas prácticas, no hay ninguna institución o red de instituciones que envuelva la totalidad de un Estado.

En nuestro caso, no planteamos que el Estado no existe y no es una discusión que nos parezca posible dilucidar en estas líneas. Sin embargo, sí resulta importante abandonar la reificación y antropomorfización del Estado que lleva a verlo como un actor unitario que actúa estratégica y coherentemente hacia la maximización de sus intereses (Migdal, 2001). En general esta idea de Estado ha llevado a enfocarse excesivamente en el cuerpo de instituciones que lo conforman, así como la organización al interior del Estado en detrimento del despliegue de este Estado hacia la población. A su vez, tratarlo como una unidad es lo que ha llevado a colegir exclusivamente desde la escala macro de la política nacional qué tan sólido resulta este aparato unitario; ahí es donde se buscan *los* objetivos, *la* capacidad y *las* estrategias del Estado como si fuesen unívocas. El llamado no es a dejar de estudiar el Estado, sino de abordarlo en sus

múltiples niveles, muchas veces inconexos e inconsistentes entre sí, junto a las maneras en que se relaciona, en la práctica y de forma más material, con la población.

Lo anterior implica un análisis más local del Estado, tarea que ha sido abordada por los intentos de hacer una antropología del Estado. La idea consiste en abandonar los estudios sobre quiénes o qué instituciones están a la cabeza del Estado para abordar las maneras en que éste se va constituyendo en la práctica; este sería un proceso con fuerte carácter cultural y siempre en continua construcción. Lo que se prioriza es, por un lado, las prácticas cotidianas de una serie de agentes y funcionarios locales, aparentemente banales y mundanas, pero que son las formas más significativas y recurrentes mediante las cuales la población entra en contacto con el *Estado* y cómo éste afecta la vida cotidiana de las personas; así, la autoridad burocrática se basa en la realización y reactivación repetida de estas prácticas rutinarias, donde los símbolos y representaciones cumplen un rol crucial (Gupta, 1995; Sharma y Gupta, 2005). Por otro lado, una segunda dimensión del Estado son las representaciones que se hace de él –equivalente a la idea de Estado-, ya sea desde funcionarios o desde la población-, a partir de estas imágenes y/o experiencias locales. Así, es relevante ver los símbolos que son percibidos en torno al Estado, qué tipo de discursos se crean al respecto, cómo éstos alimentan su legitimidad y qué implicancias tiene en la constitución de relaciones sociales (Ibíd).

Se trata de una desagregación del Estado, quitándole la fijeza y rigidez que se le suele atribuir. Al abandonar la noción del carácter unitario del Estado, lo que aparecen son múltiples niveles: los oficiales que ejecutan directamente y mantienen relaciones con la población, los cuerpos locales y regionales, las oficinas centrales donde se generan las estrategias y, por último, las figuras centrales de la política (los top leaders). Cada uno de estos niveles tendrían lógicas y dinámicas propias, con lo que es esperable que no se genere una respuesta o comportamiento único desde el Estado (Migdal, 2001; Gupta, 2012). Más bien, ayuda más entender al Estado constituido por un conjunto complejo de agencias, niveles, ramas y sectores de gobierno, con funciones, lógicas, procedimiento y hasta objetivos distintos entre sí; de ahí, el hecho que existan desconexiones, sospechas o inconsistencias entre éstos componentes discontinuos (Gupta, 2012). Por tanto, el análisis debe concentrarse en lo local,⁵⁸ a partir de las actividades rutinarias de las prácticas burocráticas. Lejos de buscar gestos

⁵⁸ Ello implica reconocer la imposibilidad de estudiar al Estado como un todo único, ya que lo obtenido será siempre un conocimiento parcial de la agencia o nivel concreto estudiado. No hay ninguna instancia que sea más válida que otra para sacar conclusiones sobre el Estado (Gupta, 2012).

grandilocuentes, el imaginario social del Estado se cimenta desde múltiples prácticas y discursos cotidianas que invocan la idea de un Estado unitario (Ibíd).

A partir de lo anterior, se debe negar la existencia de “la capacidad estatal” o los objetivos y estrategias para su consecución que establece *el Estado*” como elementos unívocos. Si dejamos la noción de una entidad orgánica a partir de las instituciones que lo conforman a un nivel macro, podremos acercarnos a la manera en que el Estado realmente opera y es percibido. Permite acercarnos a las instancias locales que fundamentan el funcionamiento del Estado y, al mismo tiempo, ver cómo intenta construir su legitimidad hacia la población. En nuestro caso concreto, nos invita a escapar del análisis del escenario político exclusivamente desde las luchas caudillistas para aproximarnos al despliegue local de este Estado que había sufrido una mutación drástica, pero que, a su vez, continuaba un proceso de construcción (nunca culminado) proveniente de varios siglos atrás. Resulta, entonces, particularmente útil, ya que podemos comprender cómo es que se sostenía la autoridad estatal en este periodo convulsionado y sus relaciones fácticas con la población en su localidad. Ya no se trata de hacer un listado de los elementos de los que el Estado peruano de inicios de la República adolecía, sino de ver cómo es que opera en sus distintas rutinas y cómo ello, por un lado, afecta la vida cotidiana de la población y, por otro, va construyendo una determinada representación del Estado.

Dos propuestas conceptuales adicionales pueden ayudar a abordar esta cuestión. En primer lugar, Ferguson y Gupta (2002) plantean que hay una dimensión espacial relevante para entender el Estado, la cual deriva en las nociones de verticalidad (percepción de Estado como entidad jerárquica por encima de la población) y *encompassment* (percepción de Estado, al mismo tiempo, rodeando a e inmerso en la nación, la localidad y la familia). Así, las prácticas burocráticas rutinarias son las que generan esta impresión de un Estado que está a un nivel superior a la actividad que realmente genera y que, a su vez, está involucrado en todas las acciones y procesos de los propios individuos. En segundo lugar, Mitchell (2005) propone la noción del “efecto-Estado”. Si bien el Estado no debe entenderse como una entidad material separada claramente de la sociedad, sí posee un efecto estructural que lo hace parecer externo al resto del mundo social. Por ejemplo, si bien el ejército no es más que un conjunto de individuos distribuidos, organizados y movilizadas, el orden y precisión con que esto es realizado genera el efecto de considerar al cuerpo como algo más que la mera suma de sus partes; da la apariencia de un aparato por encima del mundo social que le da coherencia y estructura su existencia como un cuerpo estatal. Con ello, son procesos mundanos, pero múltiples las que dan la impresión de un Estado que es algo más que la organización de individuos.

En todos estos casos, estamos recurriendo a la vida cotidiana y prácticas mundanas para entender cómo se relaciona el Estado sobre la población. Si bien nuestro interés está en instancias estatales como articuladoras, es también importante cómo, desde la misma cotidianeidad, los grupos subalternos (como los campesinos indígenas) se relacionan y enfrentan con el poder. La contraparte, entonces, de lo que hemos esbozado hasta ahora con los procedimientos rudimentarios del Estado serían las formas cotidianas de resistencia, o las denominadas “armas de los débiles”. En un excepcional estudio, Scott (1987) desarrolla esta resistencia que, en lugar del enfrentamiento abierto, prioriza formas más disimuladas: la deserción, la evasión, la migración, las demoras en cumplir, los rumores, etc.; estos son los mecanismos que han empleado históricamente los campesinos para defender sus intereses, que, siendo menos visible, han hecho más por hacer sentir su presencia política y marcar su posición en base a la suma de miles de actos mínimos. Es una resistencia rutinaria y constante, sin desafíos, pero con continua negociación.

Si bien estas formas no cuestionan el sistema en conjunto, establecen límites a su imposición en la práctica (en Sedaka, habría evitado que planes de gobierno perjudiciales a los campesinos sean llevados a cabo cabalmente); además, al requerir menor organización y menor uso de redes sociales formales, resulta más acorde a las posibilidades del campesinado. Por un lado, esta resistencia puede ser discursiva/moral, en tanto se genera un contra-discurso subalterno en base a normas sociales que deben seguir los otros en su comportamiento (contra el avance capitalista y la persecución del interés propio de los ricos), lo que tiene consecuencias materiales. Por su parte, puede haber formas más activas como el sabotaje o boicot ante la introducción de innovaciones que buscan ser impuestas, las cuales, sin embargo, no llegan a la confrontación abierta.

De esta manera, la ausencia de rebeliones abiertas no implica acatamiento total, sino que estarían operando formas cotidianas menos altisonantes de resistencia. Ello ofrece anonimidad y encubrimiento, valores altamente estimados por grupos subalternos, conformando un guion oculto que se opone al discurso oficial o público promovido por las élites (Scott, 1990). Entre tantos ejemplos, Hill (1998) muestra para el S. XVII inglés, existen grupos y prácticas que se oponen a las imposiciones que el Parlamento quiere imponer sobre ellos sin ser un desafío directo expreso. Se tiene, entonces a los asaltantes de caminos (*highwaymen*), a los ladrones tipo *Robin Hood*, a los piratas, cazadores ilegales de animales e, incluso, a grupos religiosos, los cuales continúan antiguas prácticas o crean algunas nuevas que son formas de resistencia de los modos tradicionales de vida frente a los avances del Estado.

Ello resulta especialmente acertado en cuanto a la resistencia indígena frente a la dominación. En términos de Hobsbawm (1973), desde el principio de la conquista, los indígenas trataron de trabajar el sistema hacia su “mínima desventaja”, lo que implicaba, antes que una férrea oposición, tratar de resignificar las prácticas, en lo posible, para su propio beneficio; tal como se ha visto, la vía judicial fue un instrumento fundamental para su objetivo. Wachtell (1976), quien trabaja el significado de la conquista desde la perspectiva de los vencidos, plantea que los indios responden a la desestructuración de la conquista con una aculturación limitada, pero, sobre todo, con una inquebrantable fidelidad a la tradición; es decir, adoptan elementos europeos, pero solo de manera superficial o a manera de sincretismo la propia cultura originaria. Más que la ruptura, destaca la resistencia indígena, la cual mezcla rebelión abierta con otros métodos disimulados de subversión. En términos de Kula (1974: 81), “cuando el campesino se encontraba a cada paso con un atentado a sus condiciones de vida, su tradicionalismo –por paradójico que parezca– era una forma de lucha de clase”.

De este modo, “sumisos y hasta aquiescentes, a menudo estos indios hacían de las acciones rituales, de las representaciones y de las leyes que les eran impuestas algo diferente de lo que el conquistador creía obtener con ellas; las subvertían no mediante el rechazo al cambio, sino mediante su manera de utilizarlas con fines y en función de referencias ajenas al sistema del cual podían huir” (De Certeau, 1996: XLIII). Por tanto, los modos de analizar la resistencia indígena deben considerar los eventos que acontecen cotidianamente, más allá de los enfrentamientos abiertos, que fueron los menos. Más bien, la tradición indígena a lo largo de la historia no ha sido de acciones visibles, sino que se han priorizado actos de resistencia secundarios (colarse en intersticios de sistema tributario, por ejemplo), con las cuales habían desafiado, y hasta erosionado, de manera efectiva el modelo de explotación colonial (Larson, 1992).

La mayoría de estudios que han adoptado el enfoque de la cotidianeidad –ya sea para el estudio del Estado o para la resistencia campesina-, han favorecido el enfoque local. Incluso, para el Perú actual, el estudio de Gálvez (en edición) aborda las inconsistencias entre el funcionamiento de distintos niveles de gobierno y cómo esto genera que la incoherencia entre el diseño y la implementación de políticas tenga efectos perversos. En nuestro caso, este enfoque se hace impracticable, con lo que dependemos de los documentos que hayan quedado registrados. Si bien plantea serias dificultades al ser más complicado recuperar la voz de los campesinos indígenas, así como observar, en el campo, cómo es que se estructuran las relaciones este grupo y el Estado, sí podemos avanzar en nuestro conocimiento sobre el tema desde la documentación de las instancias subnacionales. En realidad, intentos de este tipo ya se han hecho para otros contextos.

El esfuerzo más coherente resulta el intento de entender la revolución mexicana a la luz de las maneras cotidianas de formación estatal y comportamiento campesino. Lo que se intenta es un análisis de *low politics* para avizorar cómo la revolución generó experiencias y culturas populares que definirían cómo se representaría el nuevo Estado para la población (con énfasis en grupos subalternos). Así, se ve que la revolución trajo un conjunto de símbolos, rutinas, rituales y discursos que afectarían la vida cotidiana de la población y su manera de relacionarse con las prácticas mundanas del Estado; se trata de entender la formación estatal y la cultura popular como dos instancias fuertemente articuladas (Joseph y Nugent, 1998). De este modo, los artículos de este volumen *Everyday forms of State formation* tratan de hacer este vínculo. Por ejemplo, Mallon (1998) y Nugent y Alonso (1998) señalan, para distintos contextos, cómo las medidas del Estado revolucionario son resignificadas a nivel local cuando se relacionan directamente con campesinos; así, mediante procesos de negociaciones, son vinculados más estrechamente con la necesidad y cosmovisión de comuneros (quienes no siempre reconocen legitimidad de dispositivos generados a gran distancia física y cultural), así como el hecho que se deban enmarcar medidas al interior debates pre-existentes sobre legitimidad o justicia, los que resultan más familiares para la población. Intentos similares han sido compilados por Lagos y Calla (2007), señalando cómo el Estado no impone unilateralmente sus medidas, sino que entra en constante negociación a nivel local con la población tanto en la aplicación de las políticas como en los imaginarios que se crean al respecto.

En cierta medida, es algo similar lo que intentaremos realizar aquí. El enfoque se alejará de la gran escena política nacional, la cual ha marcado la visión del periodo en la historiografía tradicional. Más bien, nos inmiscuimos en el nivel subnacional (departamental y provincial) para acercarnos a la manera en la que el Estado opera a nivel local, así como la manera en que afecta la vida cotidiana de la población. Los siguientes dos capítulos abordarán cada uno de estos temas, mostrando cómo la política nacional se relaciona con los campesinos indígenas, teniendo a las prefecturas como instancia clave.

3. LA PREFECTURA EN LA ESCENA NACIONAL

A inicios de 1836, Felipe Santiago Salaverry luchaba sus últimos días contra Santa Cruz y los partidarios de la Confederación peruano boliviana. Francisco de Paula Otero, exprefecto de Junín y Comandante del Ejército del Norte en ese momento, era uno de los que más rápidamente se adhirió al bando de Orbegoso y Santa Cruz en la defensa de la confederación, y desde su puesto coordinaba las acciones para defenderla de los rebeldes. Estos últimos habían enviado una embarcación, “la Isabel”, a Guayaquil para comprar 2.000 fusiles, los cuales traían de regreso al Perú. Ante ello, se optó por perseguir a la embarcación, encomendándole esta misión a Camilo Peña, coronel colombiano radicado en el Perú desde el conflicto independentista.⁵⁹ Este coronel había estado desde años anteriores en Junín como comisionado fiscal, con lo que había mantenido contacto directo con los indígenas de la región.

De hecho, el coronel Peña había sido nombrado apoderado fiscal de la provincia de Jauja, teniendo como tarea realizar la matrícula de contribuyentes de dicha provincia. Esta era una tarea de vital importancia, ya que debía viajar a lo largo de la provincia para registrar el número de contribuyentes por localidad, lo que definiría el monto a exigir de contribución a cada comunidad y, con ello, al subprefecto para los siguientes años. Claramente, tuvo que dejar pendiente esta tarea para proceder a perseguir a la embarcación, pero a su regreso, solo pudo partir a continuar con sus labores militares comprometiéndose a regresar a la brevedad para retomar el empadronamiento de contribuyentes que había dejado pendiente.⁶⁰ Paradójicamente, tras concluir la matrícula de indígenas, ésta es aprobada en agosto de 1839 por las autoridades entrantes tras la derrota de la Confederación.⁶¹

Este breve episodio, aunque aparentemente intrascendente, evidencia claramente el carácter dual de las figuras más representativas de este periodo caudillista: eran militares, pero también ejercían funciones como administradores públicos, siendo ambas de vital importancia en la formación de su autoridad. Varias cosas se desprenden de lo anterior. Primero, en estos años tan convulsos, uno no esperaría ver a militares de alto rango ejerciendo funciones administrativas como las que hemos descrito. El imaginario construido al respecto invita a pensarlos desarrollando estrategias militares, levantamientos y traiciones en todo momento; sin embargo, es claro que este episodio no era extraño en nuestro periodo de estudio, de

⁵⁹ Carta de Francisco de Paula Otero al Ministro de Guerra y Marina. Huascar, 15 de febrero de 1836. AHM 1836, Caja 30, Leg. 15, n° 61.

⁶⁰ Carta de Francisco de Paula Otero al Ministro de Guerra y Marina. Trujillo, 22 de marzo de 1836. AHM 1836, Caja 30, Leg. 15, n° 99.

⁶¹ Carta de Juan José Salcedo al Jefe Superior de los Departamentos del Norte. Cerro, 20 de abril de 1839. AGN O.L. 270, Exp. n° 775

modo que las figuras militares ejercían un amplio rango de este tipo de tareas más mundanas. Por su parte, es importante ver que sus vinculaciones con la población indígena contribuyente no se limitaba al conflicto militar en sí, sino que las relaciones se establecían de manera más constante y relacionada a asuntos como la contribución personal u otras funciones estatales.

En concreto, este capítulo se centra en la función de las prefecturas en la organización de la vida militar, económica, social y política de estos primeros años de la República peruana. Ésta era la institución más importante a nivel subnacional y, de hecho, su adecuado funcionamiento resultaba crucial para quienes ocupaban el gobierno central del país, especialmente en un contexto de tan precarias condiciones. Los prefectos eran figuras clave de las finanzas públicas regionales, lo que incluía velar por el cobro oportuno de las contribuciones, conseguir dinero para el sustento de la burocracia local, enviar contingentes de dinero al gobierno central, etc. Existía una tesorería departamental con la cual debían coordinar estos aspectos y vigilar el cumplimiento de los requerimientos fiscales. En medio de la crisis económica, se les pedía también que vigilen el desarrollo regular de las principales actividades productivas de la zona; como es esperable en nuestro caso, estimular en lo posible las minas de Cerro de Pasco será una cuestión fundamental.

La época también imponía una preocupación por aspectos militares casi constante. Los cuerpos del ejército se hallaban acantonados a lo largo del país y debía asegurarse que estén listos para entrar en acción o, en caso contrario, que se mantengan los ánimos en calma entre las filas. Hacia ello, las prefecturas constituían el ente encargado de aprovisionar a los cuerpos militares de todo lo necesario, mantener sus sueldos pagos, etc.; eran, a su vez, una bisagra fundamental en cuanto a comunicación entre el gobierno central y los cuerpos del ejército, remitiendo disposiciones tomadas desde el gobierno a los batallones que se encontraran en su departamento, así como informar al aparato central el estado de las cosas en esta zona. Debía, asimismo, vigilar las funciones de policía, tratando de mantener la calma en su jurisdicción, dado el desorden que imperaba en la gran escena nacional. Se encargaban también de dos de las tareas más importantes para la época, la recaudación de la contribución personal y el reclutaje para el ejército, pero estos aspectos serán tratados más adelante, ya que eran los subprefectos las figuras centrales en estas funciones.

Como se ha dicho, al ser el tema de hacienda una de las preocupaciones centrales del periodo, contaban con una tesorería departamental. Esta se encargaba de supervisar, hacer cumplir y manejar todas las obligaciones del Estado en materia fiscal; tenían funciones preceptoras y administradoras de los caudales realizados en su

circunscripción. A nivel global, debían encargarse de que se cumpla con las recaudaciones y pagos correspondientes al departamento, así como remitir los excedentes a la capital. Sus circuitos de comunicación más importantes eran con las prefecturas, pero también mantenían vínculos directos con el ministerio de hacienda. A esta entidad le comunicaba especialmente cuando enviaba metálico a la capital para indicarle el monto y la vía que había sido empleada para la remisión. Lo usual era aprovechar que algún batallón esté de tránsito por el departamento camino a la capital para remitir el monto excedente, por lo cual también debían considerar un pago por bagajes a dicho batallón. Estos envíos, sin embargo, eran bastante irregulares, pudiendo juntarse tres contingentes de considerable suma en un lapso de dos meses para luego no enviar ninguno en más de medio año; en cierto sentido, la escasez obligaba a enviar solo cuando se tenían excedentes y, justamente, apenas se tuvieran excedentes, con lo que no hay un patrón de remisiones claro.

En ese sentido, debían cumplir con elaborar una demostración de los ingresos y egresos del departamento, lo que realizaban a partir del tradicional mecanismo de cargo y data (vigente desde la época de los Habsburgo), el cual debían presentar a las prefecturas para que éstas lo eleven al gobierno central; estos informes de ingresos y egresos debían ser presentados mensualmente. En cuanto a la contribución en concreto, eran los encargados de exigir fianzas a los subprefectos al tomar el puesto, de verificar el líquido entregado por las subprefecturas en cada semestre, remitir certificados a los subprefectos referentes a los enteros entregados e informarle a la prefectura si los enteros son equivalente a lo que está estipulado que se entregue. En caso de no haberse cumplido con el monto esperado, sus instrucciones eran bastante claras y tajantes: si a los dos meses no se ha cumplido con la cuota, mandaran un oficio; si dos meses después aún no se han realizado los enteros, se apercibirá a los fiadores; si a los tres días de ello no se ha entregado la suma faltante, se empezará a ejecutar sus bienes para suplantar la deuda.⁶² En adición, debían mantener el registro de las deudas de los subprefectos, de modo que puedan solicitar su cobro a las autoridades departamentales.

Son medidas, pues, de fuerte fiscalización, buscando evitar el atraso en las cuentas departamentales, que se sustentaban, en gran medida, en las contribuciones. Se esperaba, además, que realizasen observaciones que consideren convenientes para una mejor recaudación y manejo de las cuentas públicas (Dancuart, 1905, Vol. 3). En algunos casos, la discrecionalidad de estos administradores es notable, como lo es en el caso de Junín. Por ejemplo, Valentín Salas propone un nuevo sistema y reglamento de

⁶² AGN, O.L. 198, Caja 141, Legajo 944A. Extracto de leyes, reglamentos y órdenes sobre recaudación de contribuciones circulado a las prefecturas. Lima, 12 de junio de 1829.

empleados de prefectura, el cual pretendía hacer más racional la administración y ahorrar dinero al erario en suelos de hacienda.⁶³ Un punto a destacar, entonces, es la relativa autonomía del Estado respecto a las autoridades prefecturales –pese a que coordinaba continuamente con ellas–, lo que contribuye a dar cierta continuidad al manejo del tesoro público (Walker, 1992).

Si bien la importancia de las prefecturas no resulta especialmente novedoso, su estudio en la historiografía local ha sido más bien superficial. Algunos estudios, por ejemplo, han llegado a plantear que los agentes de las prefecturas eran de gran importancia para los caudillos principales (Aljovín, 2000), que el historial de los caudillos como prefectos había sido fundamental para conseguir recursos hacia el poder (Walker, 1992), que los prefectos tenían amplia libertad y poder para el manejo de su departamento (Contreras y Zuloaga, 2014), o que eran los intermediarios entre el Estado e indígenas (Peralta, 1997). No obstante, no se ha llegado a examinar la institución en sí misma ni las maneras en que se vinculaba no solo con los caudillos, sino también con las condiciones de vida de la población. Walker (1992) y Aljovín (2000) están más cerca de hacerlo –con posiciones encontradas entre ellos– pero es prácticamente un acápite a su verdadero eje de estudio; Peralta (2016) sí enfatiza la importancia y organización de los prefectos, así como su importancia para los caudillos, pero es poco lo que se observa sobre su funcionamiento cotidiano. No hay nada, pues, que se asemeje a los trabajos realizados sobre la intendencias, su equivalente en el periodo colonial.

Dos estudios realizados para otras épocas y otros países de la región se asemejan más a lo que pretendemos desarrollar aquí. En primer lugar, Guerrero (1989) enfatiza –a partir del estudio local de Otavalo– la composición de las nuevas repúblicas como un aparato de intermediarios “encargados de la administración étnica y recaudación tributaria”, destacando la mayor complejidad, densidad y extensión de la red de funcionarios estatales y su espacio de jurisdicción local. En este proceso, habría una mezcla de continuidad colonia-república por la necesidad de mantener orden estructural, combinado con la aparición de nuevas autoridades –los tenientes– que extienden la soberanía del Estado sobre indígenas en detrimento de sus autoridades tradicionales. Con ello, el autor resalta el enorme peso de instancias locales, así como su reconfiguración en las relaciones cotidianas con la población.

Por su lado, Falcón (1998) se acerca aún más a lo que intentamos realizar en esta sección, a partir de la revisión de las jefaturas políticas –instancia de poder local– en la formación del México pre-revolucionario. Estos eran agentes del poder central,

⁶³ AGN, O.L. 217, Caja 230, Legajo 3264-3265. Tesorería departamental de Junín.

con gran cantidad de recursos judiciales, financieros, militares, legales y clientelistas, relacionándose con diversos grupos de población; así, se erigieron como los intermediarios entre quienes ejercían el poder y quienes quedaban excluidos de él, entre el gobierno y la base poblacional. Sus funciones eran amplias y tenían gran discrecionalidad en su ejercicio, incluyendo la tarea de fomentar el despliegue económico de asentamientos mineros y la posibilidad de disponer de las FFAA. Más que eso, reproducían los rituales del Estado en formación hacia la vida privada de la población, contando con amplio margen para interpretación e implementación de las leyes (fruto de muchos abusos).

Son algunos de estos puntos los que nos interesa desarrollar para el caso de la prefectura de Junín entre 1830-1839. A partir, sobre todo, de información primaria – especialmente, proveniente del AGN y el AHM- se profundiza en las funciones de prefectos y subprefectos, mostrando sus múltiples vínculos “hacia arriba” y “hacia abajo”, así como ciertas lógicas del funcionamiento estatal que no han sido adecuadamente abordadas. En nuestro periodo de estudio, se tiene como prefectos a Francisco de Paula Otero, Francisco Quiroz, José María Estenós y Juan José Salcedo, aunque los dos últimos resultan de menor importancia para nuestro estudio. Estenós estuvo por pocos meses y Juan José Salcedo solo aparece en el último año de nuestro estudio, tras ser derrotada la Confederación. Sobre ellos volveremos brevemente al final de este capítulo.

Unas palabras son necesarias sobre Francisco de Paula Otero.⁶⁴ Nacido en Jujuy, Argentina, se dedica al comercio, iniciándose como arriero desde 1809 (a los 23 años) en una larga ruta desde Salta hasta Cerro de Pasco, junto a su primo Miguel Otero. Se casa y establece en Tarma desde 1817 (dedicándose a especulaciones mercantiles), participando desde 1820 en la guerra de independencia. Otero sirve como espía para la causa patriota y dirige montoneras en la sierra central, en la expedición al mando de Álvarez de Arenales. Se hace muy importante por su conocimiento de la zona y fuerte influencia sobre la población, lo que lleva a que sea nombrado Presidente del Departamento de Tarma en 1821, organizando varias de las labores administrativas que ya hemos revisado. Una vez lograda la independencia, alterna entre puestos militares de gran importancia –como Comandante General de la región centro, durante la Confederación- y puestos de gobierno local, siendo prefecto de Junín en dos oportunidades: de 1830 a 1832, y de 1835 a 1837. No abandona, sin embargo, sus

⁶⁴ Lo descrito ha sido recogido de la biografía sobre Francisco de Paula Otero, realizada por Otero (1999), así como por lo registrado en Tauro (2001) de documentación primaria revisada para las secciones siguientes.

actividades comerciales, dedicándose también a la explotación de la minas de Huancavelica, dada su experiencia previa en estas actividades.

Francisco Quirós es bastante conocido en la historia peruana por ser el primer empresario guanero del país en 1840, además de ser presidente de la Convención Nacional en 1855. Nacido en Cerro de Pasco, se dedica desde muy temprano al comercio y a la minería en dicha ciudad, hasta que en 1820 se enrola en el ejército patriota bajo el mando de Álvarez de Arenales. En este caso, son claras las coincidencias con Otero: dedicado a los negocios, pero participante de la guerra de independencia (incluso bajo el mando del mismo Arenales). Viaja luego a Londres para organizar la compañía Pasco Peruana de Minería. A su regreso, dado sus amplios conocimientos de la actividad minera, de la geografía de Junín y de su población es nombrado administrador del Tribunal de Minería y, posteriormente, será nombrado prefecto. Este cargo será ejercido entre los años 1832 y 1834, y un segundo periodo entre 1837 e inicios 1839, aprovechando este conjunto de atributos valorados (Tauro, 2001).

Junto a ellos, habrá, además de prefectos que están por poco tiempo, un amplio grupo de subprefectos, los cuales resumimos en la tabla 9. La información muestra que la permanencia en el cargo era bastante variable entre cada provincia: mientras José María Montenegro es subprefecto de Cajatambo durante todo nuestro periodo, podemos ver un subprefecto diferente en cada año del que tenemos registro en Pasco. Como se ha dicho, lo que haremos será examinar en profundidad cuáles eran las funciones y lógica de funcionamiento de las instancias prefecturales, así como por qué resultaban tan importantes.

Tabla 9. Prefectos y subprefectos del departamento de Junín durante la década de 1830

Funcionario	1830	1832	1834	1837
Prefecto departamental	Francisco de Paula Otero	Francisco de Paula Otero	Francisco Quirós	Francisco de Paula Otero
Subprefectos	Cajatambo	José María Montenegro	José María Montenegro	José María Montenegro
	Conchucos	José Escudero	Francisco Borja	Pedro Cisneros
	Huamalíes	Juan Manuel Valdizan	Juan Manuel Valdizan	Juan Manuel Valdizan
	Huánuco	Mariano Fano	Mariano Fano	Jorge Durán
	Huari	Miguel Rincón	Miguel Rincón	Pedro Arana
	Huaylas	Esteban Figueroa	Esteban Figueroa	Francisco Araos
	Jauja	Juan Ignacio de os Ríos	Juan Ignacio de os Ríos	Juan Ignacio de los Ríos
	Pasco	Pedro Iriarte	José Hereza	José Isidro Valdizán

Fuente: Paredes (varios años)
Elaboración propia

3.1. Los antecedentes de las prefecturas: las intendencias

Como se conoce, los prefectos eran la figura más alta de las prefecturas y, junto a los tenientes comandantes del departamento, la más alta autoridad departamental. Ello les daba un amplio espectro de responsabilidades, así como jurisdicción sobre asuntos bastante diversos. Esta acumulación de tareas, sin embargo, no era una novedad republicana, sino que fue, hasta cierto punto, una transformación instaurada por el régimen borbón con la creación de las intendencias. Estas reemplazaban al sistema de corregimientos que tantos problemas había generado en las últimas décadas, persiguiendo una mayor eficiencia en la administración del virreinato. En base a ello, planteamos iniciar con una breve revisión de este sistema previo para poder tener una imagen más clara del marco en el cual se insertaban las prefecturas.

El sistema de corregimiento fue quizá la institución de gobierno subnacional más importante del periodo colonial, tanto por el lapso del tiempo en el cual rigió como por los fenómenos sociales que se suscitaron alrededor del sistema. Creados a fines del S. XVI, especialmente para proteger y defender a indígenas de abusos arbitrarios, así como revertir las prácticas administrativas deficientes, debían velar por una inserción más favorable de los indígenas al sistema colonial (de ahí la importancia de las reducciones, vigilar que indígenas cumplan con normas de comportamiento, fomentar la economía doméstica indígena, etc.). Sus principales atribuciones era encargarse de las causas de justicia y la de administración de hacienda en su jurisdicción (equivalente

a la provincia). Por un lado, debían imponer –con plena potestad– las leyes sobre habitantes del distrito (dar sentencias y hacer cumplir las mismas, tanto en causas civiles como criminales); por otro, eran los encargados de la recaudación de tributos (además de la alcabala) y rendir cuentas al respecto. Junto a ello, debían fomentar la actividad minera, realizar visitas de inspección, vigilar que indígenas no sufriesen abusos, mantener y reparar los puentes, etc. (Lohmann Villena, 2001). El sistema, sin embargo, vino aparejado de un gran número de problemas en base a su exacerbada autoridad sobre los indígenas. De este modo, fuera de claros casos de corrupción, era usual que empleasen su autoridad administrativa y judicial para dominar asuntos económicos de su provincia hacia su propio beneficio sin ningún tipo de control (Spalding, 1974).

Definitivamente, el caso arquetípico de estas prácticas es el del repartimiento de mercancías. Si bien estos funcionarios tenían un sueldo estipulado (un monto fijo a deducirse del monto de contribuciones cobrado, el cual, en realidad, resultaba ínfimo respecto a lo pagado para acceder al cargo), sus ingresos provenían básicamente de la venta compulsiva de mercancías a los indígenas de su jurisdicción. Pese a que, en principio, tenían prohibido comerciar con indígenas de su jurisdicción, esta práctica se hizo tan extendida –y al no querer la Corona cargar con un sueldo más elevado, que era parte crucial de la solución– que, finalmente, se legalizó en 1751. La apropiación de excedentes legalización derivó a una serie de rebeliones a lo largo del país (siendo la más grande la gran rebelión de Tupac Amaru II) dirigidas contra esta institución (Golte, 1980b), o, por lo menos, contribuyó indirectamente a numerosas rebeliones al agudizarse la competencia entre autoridades por control de mano de obra indígena (O’Phelan, 1988). Lo que es claro es que los corregidores, lejos de proteger a la población indígena de los abusos, eran quienes se aprovechaban de su posición para perpetrarlos.

Frente a los innumerables actos de corrupción y abusos contra los indígenas (que fueron, de alguna manera, un factor desencadenante a la rebelión más grande del virreinato), los borbones –como parte de su paquete de reformas– deciden reformar por completo su sistema burocrático de administración territorial. El objetivo era construir un gobierno más unificado económica y políticamente (administración similar en península y en América), para lo cual se crea la figura de autoridades intermedias articuladoras entre lo central (virrey-Corona) y lo local (corregidores, ahora subdelegados) que vendrían a ser los intendentes; ello implica una transición de un carácter funcional a uno territorial (Lynch, 1962). Lejos de ser una innovación institucional en el sentido estricto, se trataba de la acumulación de puestos, instituciones y tareas administrativas que ya existían previamente, es decir, es la fusión

de distintos cargos en una sola autoridad (Pietschmann, 1996); la intención, entonces, era descentralizar a partir de la concentración de poder en un figura que acaparara parte de las prerrogativas que antes poseían instituciones tradicionales del gobierno central, así como otras autoridades locales (Ibíd; Hampe y Gálvez, 1999); de ahí que Brading (1985) lo identifique como una amenaza al resto de dependencias del gobierno. Así, eran los jefes superiores de todos los empleados y jueces de su departamento en las cuatro causas fundamentales de la administración colonial: guerra, hacienda, policía y justicia.

El tema de guerra/defensa fue uno que recibió especial importancia. Además de tener el supremo mando militar, debían supervisar que la tropa recibiera su sueldo puntualmente, así como encargarse de la logística para las tropas (provisiones, alimentos, cuarteles para abastecimiento). Además, resalta que desde segunda mitad del S. XVIII, hay clara intención de que las autoridades tengan corte militar (denominación de gobernador militar y político), con lo que haber pasado por el ejército favorece el nombramiento (Lynch, 1962; Pietschman, 1996). En el aspecto de policía, se trataba de mejorar las condiciones materiales del bienestar de los súbditos en todo sentido. Más allá de mantener el orden público, debían cuidar red de caminos locales, la pavimentación e iluminación de la ciudad, construir y mantener puentes y piletas, cuidado de hospitales y escuelas, etc. (Fischer, 1981; Pietschman, 1996; Ruíz Cardenas, 1990). Tenían también la máxima autoridad en la impartición de justicia, con lo que podían dictar reglamentaciones jurídicas, defender derecho de tierra de indígenas, etc. (Acevedo, 1992); no obstante, Lynch (1962) sostiene que, de facto, la función era ejercida por los tenientes letrados.

Por su parte, poseían la mayor autoridad en la dirección de rentas reales, supervisando las cajas reales de la intendencia hacia el principal objetivo de elevar los ingresos de la Corona. La principal tarea, evidentemente, era la recaudación de la contribución y el manejo de las cuentas fiscales de manera adecuada, con lo que debían evitar la evasión de impuestos (contrabando), la usurpación de ingresos por los funcionarios y cobrar deudas pendientes (Lynch, 1962; Acevedo, 1992). Debe destacarse que también debía estimular la producción en su intendencia. Por tanto, debían conocer las potencialidades productivas (reunir estadística de la intendencia, ver qué actividades estaban detenidas), el estado de la producción de distintas ramas y fomentar la explotación de estos recursos en el agro, la industria y el comercio de su jurisdicción (Fisher, 1981; Pietschman, 1996); ⁶⁵ entre ellos, la minería fue el sector que

⁶⁵ Pietschman (1996), no obstante, señala que no se le daba los medios para llevar a cabo esta tarea, con lo que eran más buenos deseos que una política económica expresa.

recibió la mayor atención. Para estas tareas, era importante que realizaran una visita de inspección anual por su jurisdicción (lo que, claramente, resultaba imposible).

Así, sus funciones eran incluso más amplias a las de su contraparte continental, ya que a la supervisión del cobro de impuestos, mando militar y responsabilidad en el fomento de obras públicas y actividad económica, se le agregaban funciones judiciales y ser partícipe de nombramiento de autoridades eclesiásticas (Fischer, 2000: 69). Entre sus potestades, además, se encontraba el nombrar a sus subordinados, aunque a los pocos años se transfirió esa prerrogativa al virrey. De todos modos, al ser la figura de mando supremo, debían supervisar el correcto cumplimiento de funciones de sus subordinados. En el caso del superintendente –intendente en la capital del virreinato, con atribución de supervisión a demás intendentes del interior–, sus prerrogativas eran similares, pero a una escala mayor, supervisando la real hacienda y cuerpos militares a nivel del virreinato, junto a sus funciones regulares como intendentes de la capital. Como se podrá observar, gran parte de las funciones de los prefectos estará enmarcada en las intendencias como antecedente inmediato (a lo que debe sumarse la división territorial, como se vio en el capítulo 1).

En general, las responsabilidades de los prefectos estarían enmarcadas en la propia Constitución (entre la de 1828 y la de 1834 prácticamente no se registran cambios). Se establecía en ellas que estaba bajo dependencia inmediata del Presidente de la República y que la duración del cargo sería de 4 años; las funciones establecidas eran “mantener el orden y seguridad pública de sus respectivos territorios”, “hacer ejecutar la constitución y leyes del Congreso, y los decretos y órdenes del poder ejecutivo”, “hacer cumplir las sentencias de los tribunales y juzgados”, “cuidar de que los funcionarios de su dependencia llenen exactamente sus deberes”, entre otras.⁶⁶ La única diferencia entre ambas Constituciones es que en la de 1834 se incluye una restricción adicional a sus prerrogativas, señalando que no podían violar la seguridad personal, pero “si la tranquilidad pública exigiere fundadamente la aprehensión de algún individuo, podrán ordenarlo poniendo al arrestado dentro de cuarenta y ocho horas a disposición del juez y remitiéndole los antecedentes” (Oviedo, 1870, Vol. 1: 113). Vale destacarse que si bien el prefecto era escogido por el presidente, éste lo hacía en base a dos ternas seleccionadas previamente por los colegios electorales del departamento.⁶⁷

Tras la Constitución de 1828, el 25 de febrero de 1830, se daría un decreto (a manera de reglamento provisional) que detallaba las atribuciones de los prefectos,

⁶⁶ Para el régimen interior de la República en ambas constituciones, ver Oviedo (1870, Vol. 1: 78-118)

⁶⁷ Sobre los procesos electorales, ver Tarazona (1968).

subprefectos y gobernadores;⁶⁸ este, sin embargo, sería rápidamente derogado para dar paso a la ley del 29 de agosto de 1831, la cual señalaba cuáles eran las prerrogativas y responsabilidades de los prefectos. Las tareas se refieren también, sin explicitarlo, a las causas de policía (velar porque no existan vagos, cuidar mantenimiento de puentes y caminos, brindar seguridad en los caminos), hacienda (dirección de administración y recaudación (incluyendo contribución personal) de los fondos públicos del departamento como autoridad suprema de hacienda en el departamento; celar los fraudes a cualquier ramo de hacienda –especialmente el contrabando–; cuidar que se proceda de acuerdo a ley en dichos temas; hacer que administradores del tesoro les remitan el estado general de valores del departamento remitiéndolo al ministerio de hacienda), y justicia (cuidar que se cumplan las leyes y la Constitución). Se señalaba, además, que debían cumplir con juicio de residencia culminado su mandato, que podían ser aprehendidos durante sus funciones si cometían abusos, y que ante su ausencia, el puesto debía ser asumido por el subprefecto provincia capital del departamento.⁶⁹ De acuerdo a Peralta (2016), la gran extensión de atribuciones pretendía ser funcional para el régimen conservador de Gamarra que buscaba un control más efectivo a lo largo del territorio.

Como se observa, las funciones que deben ejercer, así como los mecanismos que norman sus disposiciones muestran una semejanza notable con lo revisado sobre las intendencias. Las atribuciones en cuanto a las causas de policía, hacienda y justicia son prácticamente las mismas, notándose un amplio rango de responsabilidad al respecto. Dadas las necesidades de la época, se observa un mayor detalle en cuanto a las disposiciones de hacienda, lo que también concuerda con el principal objetivo de las reformas borbónicas de reorganización administrativa. Si bien no se especifican tareas concretas en lo referente a guerra/defensa, posteriores comunicaciones dan varios detalles al respecto. Lejos de abandonar esta función, los prefectos deben también velar por el suministro adecuado de las tropas que se encuentren en el departamento, el pago de haberes, etc. Asimismo, se especifica que debían realizar visitas de inspección por su departamento, para lo cual incluso se les da un modelo, el cual había sido elaborado por Domingo Choquehuanca para la provincia de Azángaro.⁷⁰ Entre otras funciones que son detalladas en otras disposiciones, deben estimular las actividades económicas del departamento, supervisar que subordinados cumplan adecuadamente sus tareas, mantener el orden público (controlar sediciones), entre otras. En lo específico a la

⁶⁸ Decreto determinando las atribuciones de los prefectos, subprefectos y gobernadores, en Oviedo (1870, Vol. 2: 255-261)

⁶⁹ Ley de congreso de 29 de agosto de 1831, en Oviedo (1870, Vol. 2: 267-269).

⁷⁰ Circular a los prefectos de departamento. Lima, 15 de octubre de 1834, en Oviedo (1870, Vol. 2: 70).

contribución, en adición, debían nombrar apoderados fiscales, hacer concluir las matrículas de contribuyentes, exigir fianzas de subprefectos así como la realización de enteros de los mismos, vigilar que el cobro de contribución se realice sin problemas.⁷¹ En concreto, la prefectura era la entidad ejecutora de todo aspecto estatal en su jurisdicción departamental.⁷²

La gran cantidad de funciones no pasó desapercibida para los foráneos que viajaban por el Perú; Archibald Smith (1839) destacaba que los prefectos acumulaban entre sus deberes mantener seguridad pública y orden, velar por cumplimiento de leyes y Constitución, así como órdenes del gobierno central, hacer cumplir sentencias, vigilar que subordinados cumplan su rol y velar por la buena administración de hacienda y economía departamental. A continuación, se examina el amplio rango de funciones que debían ejercer los prefectos, en base a casos concretos concernientes al departamento de Junín. Lo que se observa son tareas muy diversas, cierta discrecionalidad en el manejo del departamento y una serie de procedimientos que debían seguirse de manera ordenada.

3.2. El fomento de las actividades económicas y manejo de hacienda

Un primer paquete de funciones referido a las prefecturas se referirá el tema económico, en lo que incluimos el fomento de actividades productivas y el manejo hacendatario. Este será uno de los aspectos al que se le prestará más atención, ya que será la urgencia de recursos la constante más marcada del periodo. En tanto el manejo del tesoro departamental se consideraba como funcional a la recaudación de mayores ingresos y estímulo productivo, el gobierno central le exigirá las medidas más expeditas a los prefectos sobre este punto.

3.2.1. El estímulo de actividades productivas

Como ya se ha visto, las condiciones económicas del periodo eran en extremo precarias. La producción minera, aun eje de la economía nacional, no sería una excepción, siendo un motivo de gran preocupación para el gobierno central y, en particular, para la prefectura de Junín. Las minas de Cerro de Pasco habían cobrado especial relevancia en el periodo, con lo cual el buen estado de su producción resultaba un asunto prioritario. Varias minas, sin embargo, habían visto su producción afectada

⁷¹ Sobre las contribuciones, ver Oviedo (1870, Vol. 15: 312-315).

⁷² Las Juntas Departamentales, en tanto, eran su contraparte encargada de velar por disposiciones legales de fomento económico, beneficencia, instrucción, etc.

e, incluso, se hallaban completamente paralizadas por diversas razones, lo que resultaba inaceptable para el gobierno, que no podía darse el lujo de perder valiosos recursos en medio de la escasez.

El capítulo 1 ya mostró algunos problemas por los que atravesaba la minería nacional, pero es importante profundizar en algunos obstáculos que enfrentaba la producción de plata en nuestra zona de estudio. Desde S. XVIII, los pozos de los que se extraía el mineral habían llegado a aguas subterráneas sin lograr solucionar definitivamente el problema del desagüe en lo sucesivo (Manrique, 1987). Sumado a los problemas de azogue, escasez de mano de obra y la deficiencia en el sistema de caminos, la preocupación principal fue la construcción de un socavón para lograr sostenibilidad en la producción. De hecho, Deustua (1986) plantea que la construcción del socavón de Quiulacocha fue la obra de mayor envergadura de inicios de la República –financiado prácticamente entre el Estado y el gremio minero en partes iguales–, sumando alrededor de 465.300 pesos; ello permitiría un ciclo de alza productiva, pero este sería corto, ya que se desplomaría el rango superior del socavón.

Justamente, el tema de los derrumbes había sido prácticamente una constante desde el S. XVIII. Como señala Brown (2015), la explotación minera se hacía buscando beneficios de corto plazo y sin tener los cuidados necesarios para que la mina pueda mantenerse en pie, con lo que muchas minas quedaban paralizadas por la primacía de la irracionalidad en la producción. Justamente de ello se quejarán el prefecto Francisco Quirós al decir que la avaricia y deseo de enriquecerse rápidamente de parte de los mineros habría generado que no cumplan con estatuto y ordenanza, violando los principios de arquitectura subterránea (citado en Smith, 1839, Vol. 2: 10-11). Los derrumbes, entonces, eran moneda corriente. Como expresaba claramente Tschudi (1966: 257), “se trabaja solamente en sacar el mineral sin asegurar sus partes peligrosas y se descuida todas las labores secundarias que ordenaría la prudencia o precaución. Por tanto, los hundimientos son frecuentes y no pasa un año sin que se tenga que lamentar la muerte o desaparición de un buen número de indios, sepultados en diversas minas”. De hecho, una de las minas principales se denominaba “Matagente”, puesto que un derrumbe había culminado en 300 operarios enterrados (Tschudi, 1966).

Lo que se demandaría, entonces, sería que el prefecto verifique por qué las obras de extracción se encontraban paralizadas, así como que promueva una rápida solución a dicho problema. Parte de la tarea de la prefectura era fomentar el desarrollo de cualquier actividad económica que le signifique réditos al país,⁷³ pero en esta época, la

⁷³ Un ejemplo muy claro, aunque posterior, es una circular de 1846, en la que el ministro José G. Paz Soldán da indicaciones a los prefectos departamentales para que se fomente la producción

minería era un tema especialmente sensible. Por tanto, se pedía que la prefectura dedique máxima atención al tema y vele por una rápida solución, coordinando con la Diputación Territorial de Minería, gremio que conglomeraba a los empresarios mineros, las acciones adecuadas hacia ello.

Los primeros años de la década de 1830 plasman claramente lo anterior, en torno al mineral de Santa Rosa. Este era uno de los cuatro barrios de la ciudad de Cerro de Pasco, ubicado en el margen sur de la ciudad; si bien era uno de los más importantes por su gran cantidad de minas ricas en plata de alta ley, era también uno de los que sufría derrumbes más frecuentes. La coyuntura sería de uno de estos casos, con lo que el mineral se hallaba paralizado, causando gran malestar en la zona, el departamento y el gobierno. El gobierno –a través del ministerio de hacienda- entonces pide a Francisco de Paula Otero, prefecto de Junín, que se apersona al mineral y colabore a retomar la producción en dicha mina. Este caso es especialmente importante, dado el historial de relaciones con la minería que Otero mantenía. En enero de 1830, Otero viaja hacia las minas de Santa Rosa para informarse de los inconvenientes encontrados, descubriendo rápidamente que la dureza del terreno estaba complicando el desagüe del socavón minero. Lo interesante es que al llegar no solo convoca a los miembros de diputación de minería y a mineros “de probidad”, sino que él mismo idea la manera de sobreponerse a este problema y que el socavón vuelva a operar normalmente; este expone su plan al grupo mencionado, el cual lo aprueba y se inicia la ejecución de dicho plan.⁷⁴ En este caso, entonces, es importante mencionar que las actividades mineras y comerciales que había ejercido Otero lo hacen una figura particularmente importante en el tema, de manera que no solo supervisa, sino que él mismo da soluciones relativamente técnicas a los problemas de producción.

Tras darse inicio a la ejecución del plan, este parece dar pronto resultados, de tal modo que el desagüe empieza a operar en el terreno de Santa Rosa y minas colindantes. Otero, quien recibía informaciones constantes y se las transmitía al ministro de hacienda, no oculta su entusiasmo y optimismo: “Parece pues señor ministro que con la ayuda del socavón y la máquina, no está distante el que este mineral recobre su antigua opulencia, y desaparezca probablemente la inopia general de este departamento”.⁷⁵ En los meses siguientes, continuará informando sobre el

de la industria de seda a nivel nacional, señalando que se debía buscar promover el desarrollo industrial del país. *El Comercio*, 06 de marzo de 1846.

⁷⁴ AGN, O.L. 197, Caja 136, Exp. n° 1388. Prefectura de Junín, enero de 1830.

⁷⁵ AGN, O.L. 197, Caja 136, Exp. n° 1425. Prefectura de Junín, febrero de 1830.

progreso de estas obras, convencido de que volverá a funcionar a pleno rendimiento en breve.⁷⁶

De hecho, la mina de Santa Rosa volvió a operar, pero, lamentablemente, a los pocos años volvió a mostrar problemas, sufriendo un serio derrumbe en abril de 1833. En este caso, tenemos a Francisco Quirós como prefecto, quien también informará sobre el avance de obras para reiniciar la producción en la mina, y viaja al propio “mineral” ante los varios informes de la diputación sobre la amenaza de derrumbe. Una vez ahí (el derrumbe se da cuando se encuentra en la zona), Quirós reclama a la diputación de minería el que no haya un comisionado viendo el tema permanentemente, da órdenes para acelerar las obras e informa sobre lo encontrado al gobierno central.⁷⁷ Finalmente, se queda en Cerro de Pasco hasta junio de ese año, concentrado, sobre todo, en el avance de las obras, aunque debe abandonar la provincia antes que hayan concluido.⁷⁸

El caso anterior dista de ser una excepción. La diputación territorial de minería informaba constantemente los problemas relacionados a diversas minas. Ello incluía amenazas de desplome, inconvenientes con la maquinaria, problemas de desagüe e inundaciones, necesidad de insumos como pólvora, robos de metales, avances de las obras de reconstrucción, etc. Como se ha visto, esto se debía a la precariedad tecnológica y a la desordenada explotación, la cual no pudo detenerse pese a las acciones de la prefectura. Como siempre, el prefecto debía transmitirle estas dificultades al ministerio de hacienda, pidiéndole, en ocasiones, que lo eleve al mismo Presidente.⁷⁹ En los casos más extremos, como ya se ha visto, se tomaba la decisión (o se seguía la orden) de acercarse en persona al “mineral” donde se encontraban las dificultades, buscando transmitir información más certera o involucrarse más directamente con los hechos.

A partir de lo anterior, se debe remarcar, primero, el rol de vehículo de comunicación que ejercía el prefecto. Siendo la minería una actividad de enorme trascendencia, era el prefecto quien transmitía las necesidades identificadas por la diputación de minería de la región (pólvora, por ejemplo), así como las órdenes que venían desde el gobierno central para que se dinamice la producción o las obras de reparación de las minas –así como solicitudes para que se informe sobre progreso de

⁷⁶ AGN O.L. 197, Caja 136, Exp. n° 1476. Prefectura de Junín, abril de 1830

⁷⁷ AGN O.L. 224, Caja 216, Exp. n° 1064, 1078, 1080, 1083, 1087. Prefectura de Junín, abril de 1833.

⁷⁸ AGN O.L. 224, Caja 216, Exp. n° 1135. Prefectura de Junín, junio de 1833.

⁷⁹ AGN O.L. 197, Caja 136, Exp. n° 1588, 1589, 1607, 1627, 1628. Prefectura de Junín, julio-agosto de 1830. AGN O.L. 215, Caja 192, Exp. n° 1287, 1288, 1305. Prefectura de Junín, julio-agosto de 1832. AGN P.L. 10, Exp. n° 502.

las mismas. Al mismo tiempo, destaca la primacía que le daban los prefectos al tema y su constante actividad para resolver los problemas que iban apareciendo. Al considerar el progreso económico del país y de la región inherentemente ligado al buen estado de la producción minera, tenían como prioridad evitar que las minas del departamento dejen de operar adecuadamente. Asimismo, la producción minera implicaba una mayor recaudación por diezmos y cobos, así como una mayor amonedación, lo que implicaba recursos para un aparato administrativo que carecía de ellos. Por tanto, ejercían un rol bastante activo, aunque dependiendo también de la personalidad y experiencia de cada prefecto. De hecho, el propio Quiroz presenta su renuncia a la prefectura en noviembre de 1835, al sufrir muchas enfermedades producto de las obras del socavón en las que había estado presente.⁸⁰ No obstante, debe mencionarse que esto no parece haber sido suficiente para superar el estado de depresión generalizado en que se hallaba la minería de esta región en esta década.

Por último, los prefectos también eran quienes debían ejercer el control sobre dispositivos comerciales-económicos dictados por el gobierno central, lo que se puede plasmar con algunos casos. Primero, ante la introducción de plata fundida que buscaba ser ilegalmente acreditada en el país (con la falsificación de una “guía” que certificaba su procedencia), el prefecto Otero establece que todas las cargas de mercancías y plata sean presentadas a la administración del tesoro para que pueda cotejar su origen lícito y emitir las guías.⁸¹ Este tipo de cuestiones continuarán en la década, cuando se exprese el cuidado que se tiene en seguir las instrucciones dictadas para evitar el contrabando de tabaco, vinos y aguardiente.⁸²

Su accionar no era solo restrictivo, sino que también podían promover algunos dispositivos útiles a las condiciones locales. El caso más claro al respecto se da cuando Otero consigue que se extinga la contribución de patentes (impuesto que debían pagar los gremios de cada negocio) en Huánuco, aduciendo que el comercio era de por sí muy pequeño y ejercido por pocos sujetos “forasteros”, con lo que no hacía más que complicar tarea de recaudadores.⁸³ Finalmente, las medidas proteccionistas de la época debían cuidar de ser ejecutadas por las autoridades locales; por ejemplo, Otero informa a las autoridades menores sobre el decreto en que el comercio interior solo puede ser efectuado por peruanos y naturalizados, cuidando de cumplir con el mismo.⁸⁴ Con ello, es posible observar que el prefecto vela por y es crucial en el cumplimiento de los dispositivos dictados por el gobierno central; además, su actividad y amplio margen de

⁸⁰ AGN O.L. 240, Caja 272, Exp. n° 691. Prefectura de Junín, noviembre de 1835.

⁸¹ AGN P.L. 10, Leg. n° 225

⁸² AGN O.L. 253, Caja 317, Exp. n° 398. Prefectura de Junín, octubre de 1837.

⁸³ AGN P.L. 10, Exp. n° 598.

⁸⁴ AGN O.L. 197, Caja 136, Exp. n° 1492. Prefectura de Junín, abril de 1830.

acción era clave para evitar costos al erario y lograr una economía más racionalizada en su departamento.

3.2.2. El cuidado de las finanzas públicas y procesos administrativos

En este periodo de escasez de fondos y de gran peso fiscal de los departamentos, es claro que el principal indicador sobre la efectividad de un prefecto era los envíos que hacía de contingentes de dinero a la capital. Claramente, ello implicaba mantener las finanzas departamentales organizadas, mantener una recaudación constante y eficiente, y manejar los recursos disponibles con el mayor cuidado posible. Así como era su principal misión, era la mayor fuente de preocupación de los prefectos, para quienes lo anterior resultaba casi imposible de conseguir. Sin embargo, resulta importante ver los notables esfuerzos que se realizaban para que las finanzas departamentales se comporten de la mejor manera que se tenía al alcance, pese a las varias dificultades.

En general, los ingresos regulares provenían de la contribución personal – particularmente, la de indígenas– como principal fuente, seguido de otros ramos como hacienda en común y empréstitos. Los ingresos eran muy irregulares, pero, por ejemplo, en el estado de junio de 1835, el ramo de contribución representó 31,0% de los ingresos totales del semestre, siendo, por lejos, la principal fuente de recursos.⁸⁵ La cobranza era tan difícil como lo era imprescindible para los múltiples gastos del erario. Para plasmarlo, se manifiesta, por ejemplo, que se ha circulado “reiteradas órdenes a los subprefectos” para que “a la menor brevedad posible remitan a esta tesorería general cuanto dinero tengan recaudado” para “contribuir más inmediatamente a los precisos gastos que son de necesidad”;⁸⁶ o se plantea que los gastos del departamento y de la división han venido siendo costeados con los esporádicos enteros que realizaba.⁸⁷ Como bien señala el prefecto temporal Hernández, “los ingresos solo provienen de la contribución, y subprefectos hacen sus enteros en pequeñas cantidades y en tiempos indeterminados”.⁸⁸ La gran necesidad de recursos, además, llevaba a que se busque cobrar por adelantado, cuando sea posible, el semestre de contribución correspondiente,⁸⁹ o que, en situaciones de urgencia, se pida a subprefectos que dispongan del ingreso de contribuciones para hacer frente a gastos militares.⁹⁰

⁸⁵ AGN O.L. 240, Caja 272, Exp. n°619. Prefectura de Junín, agosto de 1835.

⁸⁶ AGN O.L. 240, Caja 272, Exp. n°512. Prefectura de Junín, marzo de 1835

⁸⁷ AGN O.L. 197, Caja 136, Exp. n°1495. Prefectura de Junín, abril de 1830.

⁸⁸ AGN O.L. 240, Caja 272, Exp. n° 538. Prefectura de Junín, abril de 1835.

⁸⁹ AGN O.L. 247, Caja 295, Exp. n° 94. Prefectura de Junín, junio de 1836.

⁹⁰ AGN O.L. 224, Caja 216, Exp. n°1049. Prefectura de Junín, marzo de 1833.

La situación con los empréstitos no era diferente, siendo muy complicado conseguirlos. Una fuente usual para ello era la diputación de minería, pero el nefasto estado de la producción, con varias minas paralizadas, hacía ello muy complicado. Por citar un caso crítico, las exigencias de la prefectura a la diputación llegan al punto de arrestar a varios de los miembros de la diputación y perseguir a los que habían migrado por no otorgar el empréstito solicitado.⁹¹ La respuesta del gremio de mineros es rotunda, señalando que “jamás se negaría a responder al llamado que le hacen las necesidades públicas, si las circunstancias en que se halla constituido se lo permitiesen [...] la medida más cruel no conseguirá realizar un empréstito imposible. De cuanto dinero ha entrado en las cajas, se ha dispuesto, lo que debe haber disminuido las necesidades del Estado”.⁹² De la misma manera, hacia fines de la década de 1830, las urgencias del erario llevan a que el gobierno central solicite levantar un empréstito por 40.000 pesos, seguido de una de 30.000 pesos; no obstante solo se consigue menos de 25.000 pesos del primer empréstito –Miguel Otero, primo de Francisco de Paula sería el principal aportante-, y el segundo ni siquiera se procede a ser solicitado.⁹³

Dado que los ingresos “regulares” no eran tal cosa, sino que eran exigüos, andaban siempre con retraso y llegaban ocasionalmente, en varias oportunidades se debía explicar al ministro de hacienda la imposibilidad de hacer frente a sus exigencias. Un caso interesante es el de la guerra civil de 1834 –entre el entrante gobierno orbegosista y el intento golpista de Gamarra–, ya que muestra las especiales dificultades experimentadas. Tan pronto como en enero de 1834, se le pide a la prefectura enviar todo el dinero que tenga disponible a manera de empréstito. Sin embargo, Francisco Quirós debe comunicar que no hay existencias en las cajas del departamento, que, pese a su constante actividad aún se mantienen varias deudas para con la tesorería, y no puede pedir un empréstito de la producción minera, ya que la producción se encuentra en suspenso por el exceso de lluvias.⁹⁴

Los estragos del conflicto se harían sentir por los siguientes meses. Por ejemplo, a inicios de 1835, el gobierno ordena a la tesorería que entregue lo recaudado por contribuciones a la división del ejército acantonada en Junín, pero esta debe decir que pese a estar “haciendo los mayores sacrificios” para cumplir dicha orden “y las demás necesidades que presentan las actuales circunstancias”, ello se hace imposible por la falta de recursos. En concreto, se había postergado la recaudación de navidad de 1833 y de San Juan de 1834, “con motivo de la guerra que asoló a esta provincia y fue causa de

⁹¹AGN O.L. 240, Caja 272, Exp. n° 576. Prefectura de Junín, junio de 1835.

⁹² AGN O.L. 240, Caja 272, Exp. n° 577. Prefectura de Junín, junio de 1835.

⁹³ AGN O.L. 262, Caja 339, Exp. n° 455. Prefectura de Junín, marzo de 1838. AGN O.L. 262, Caja 339, Exp. n° 471. Prefectura de Junín, mayo de 1838

⁹⁴ AGN O.L. 232, Caja 242, Exp. n°586. Prefectura de Junín, enero d 1834.

la dispersión de muchos de sus habitantes, principalmente los indígenas”; de este modo, aún no contaban con dichos fondos para hacer frente a las necesidades referidas.⁹⁵ La misma situación se repite durante la guerra en la época de la Confederación, al manifestar que no se tenía suficiente para cubrir los gastos ordinarios por la decadencia de producción minera de Pasco y la falta de entrega de lo recaudado por contribución, de modo que no se podía hacer frente a gastos del batallón.⁹⁶

Esta situación constante de falta de recursos derivó en una constante preocupación por conseguir fondos para la prefectura y tesorería, más allá de los ingresos regulares. Por un lado, podemos ver al prefecto empleando sus redes de conocidos para conseguir empréstitos que puedan ser remitidos al gobierno central. Otero realiza esta práctica al no contar con fondos, reuniendo de sus amistades particulares más de 6.000 pesos, los cuales emplea para auxiliar al batallón 5° que necesitaba fondos con urgencia.⁹⁷ De la misma manera, ya derrotada la Confederación, Jorge Durán empeña un crédito por 1.000 pesos sin autorización –lo que sería luego desaprobada por el gobierno- para entregárselo al cuerpo del ejército en la zona.⁹⁸ Lo anterior resalta la importancia que tenía que las autoridades locales tengan ascendencia, autoridad y redes en la zona, ya que ello facilitaba la consecución de tan necesarios recursos.

Más allá de lo anterior, lo más usual era que se realicen esfuerzos constantes para que se cobren las deudas atrasadas que se tenían con la tesorería departamental. El caso más recurrido era las deudas que mantenían los subprefectos y exsubprefectos por los enteros no efectuados (ello se verá más adelante con mayor detalle). A lo largo de la década, se establece que ante la falta de fondos, el principal problema eran las grandes deudas que mantenían los subprefectos, teniendo grandes dificultades para cobrarlas e, incluso, para dar una cifra exacta de a cuánto ascendía, pese a las repetidas diligencias realizadas.⁹⁹ El problema no era exclusivo de Junín, sino que era una carga para todos los departamentos de la República. En una circular a todos los prefectos, se señalaba que “es extremado el atraso que sufre la recaudación de contribuciones en ese departamento de V.S. y la única causa que no admite contradicción es la falta de cumplimiento de las leyes que determinan estas funciones”.¹⁰⁰ Cada semestre implicaba un nuevo dolor de cabeza para la contaduría general de contribuciones, puesto que las deudas no hacían más que acumularse, llegando a representar el íntegro de tres

⁹⁵ AGN O.L. 240, Caja 272, Exp. n° 516. Prefectura de Junín, marzo de 1835.

⁹⁶ AGN O.L. 253, Caja 317, Exp. n° 341. Prefectura de Junín, junio de 1837.

⁹⁷ AGN O.L. 253, Caja 317, Exp. n° 265. Prefectura de Junín, enero de 1837

⁹⁸ AHM 1839, Caja 34, Leg. 10, Exp. n° 51. Jorge Durán.

⁹⁹ AGN O.L. 207, Caja 167, Exp. n° 1656 y 1691. Prefectura de Junín, marzo de 1831.

¹⁰⁰ AGN, O.L. 198, Caja 141, Exp. n° 944A. Libro de actuaciones varias de la contaduría general de contribuciones.

semestres de contribución. Tras junio de 1833, por ejemplo, las deudas de todos los departamentos, salvo Cusco y Piura superaba los 200.000 pesos; las cifras más escandalosas eran la deuda de Trujillo (más de 808.241 pesos; equivalente a seis semestres de contribución), Huamanga (470.977 pesos), Arequipa (429.883 pesos) y el mismo Junín (362.705 pesos).¹⁰¹ Como señala Contreras (1989), la recaudación parece no haber sido muy eficiente o los montos ilusorios porque el incumplimiento era la regla.

De este modo, aunque no inusual, la situación de las deudas de subprefectos para con el tesoro eran críticas. Incluso, en 1831, Carlos Oregui, de la tesorería departamental se ofrece a recorrer las distintas provincias para que subprefectos cumplan su deber, ya que, en conjunto, adeudaban más de 225.00 pesos.¹⁰² Las cifras de las deudas por cada subprefecto podían llegar a ser sumamente abultadas: por citar un recuento efectuado en 1836, José de Iriarte (de Jauja) debía más de 130.000 pesos, Francisco Araos (de Huaylas) debía casi 128.000 pesos, Pedro Cisneros (de Conchucos) debía 73.000 pesos, Jorge Durán (de Huánuco) debía 33.347 pesos, y así la deuda de varios podía sumar varios miles de pesos; ello daba un total de 436.717 pesos y 5 $\frac{3}{4}$ reales, lo que evidencia el porqué de la importancia concedida.¹⁰³ Los esfuerzos por cobrar estas deudas se multiplican durante el conflicto de la Confederación, ya que los recursos se hacen más necesarios; así, se repiten casi mensualmente los oficios realizados en torno al tema, a la vez que se manifiesta una creciente preocupación.¹⁰⁴ Cabe destacar que en repetidas ocasiones, instancias del gobierno central apremiaban a los prefectos, enfatizándoles que el cobro de esas deudas era una de sus principales responsabilidades, con lo que no podían verse eximidos de esos compromisos.¹⁰⁵

Otro tipo de deudas que también buscaban ser cobradas constantemente involucraba a privados, aunque las dificultades no eran menores. Entre estas, se pueden contar las deudas de mineros de la zona, provenientes del ramo de azogues del gobierno español (estas eran de muy difícil cobranza porque varios ya no producían y el registro no era confiable),¹⁰⁶ el intento de embargo de minas a los albaceas del minero Francisco Goñi, exigiendo que entreguen semanalmente la cantidad que establezca la

¹⁰¹ AGN, O.L. 225, Caja 221, Exp. n° 1074. Contaduría General de Contribuciones, 1833.

¹⁰² AGN P.L. 11, Exp. n° 132. Vale decir que finalmente no realiza el recorrido, ya que el prefecto y contaduría general de contribuciones manifiestan que no sería adecuado que abandone la tesorería.

¹⁰³ Si consideramos que el monto de la contribución personal oscilaba entre los 3 y 7 pesos, se puede calcular la cantidad de pagos acumulados debían estos subprefectos.

¹⁰⁴ Ver, por ejemplo, AGN O.L. 253, 317, Exp. n° 308.

¹⁰⁵ AGN O.L. 207, Caja 165, Exp. n° 1656. Prefectura de Junín, marzo de 1831. AGN P.L. 11, Exp. N° 132.

¹⁰⁶ AGN O.L. 224, Caja 216, Exp. n°1195. Prefectura de Junín, octubre de 1833.

prefectura,¹⁰⁷ y el embargo de especies de la hacienda de beneficio de Andamayo por deuda de contribuciones de los operarios (lo que, además, implica la suspensión del dispositivo bajo el cual los trabajadores mineros no debían pagar contribución).¹⁰⁸ No obstante, no se tiene registro de que la mayoría de estas deudas hayan sido efectivamente cobradas, lo que parece muy improbable por las condiciones que se exhibían. Es más, en una ocasión cuando se llegó a realizar el remate, no hubo postores dispuestos a adquirirlo, con lo que tampoco fue útil.¹⁰⁹ La situación crítica es bien resumida por el prefecto Quirós al sostener que las deudas de azogue eran incobrables y las de los subprefectos resultaban semi-imaginarias.¹¹⁰

A partir de lo anterior, se observan las múltiples complicaciones experimentadas por la prefectura para conseguir ingresos de cualquier tipo; los distintos y abultados gastos que debían afrontar, sin embargo, no disminuían. Prácticamente, todos los esfuerzos que hemos mostrado tenían como objetivo responder a las dos exigencias prioritarias que se hacían a la prefectura y tesorería departamental: enviar contingentes de dinero a Lima y pagar lo que sea necesario a los ejércitos que se encuentren en su departamento. En general, se tenía montos establecidos a enviar a la capital por cada semestre, aunque raramente se cumplía con los plazos; más bien, se remitía el dinero cuando estuviese disponible y por distintos medios. Siempre se intentaba remitir dinero desde la tesorería (como se ha visto antes en este capítulo) a través de alguna guarnición del ejército en tránsito,¹¹¹ aunque los montos y plazos variaran desde 11.345 pesos en diciembre de 1837, hasta el envío de 93.000 pesos en dos armadas entre junio y julio de 1838.¹¹² Incluso, en situaciones de urgencia, se enviaba por otros canales, ya sea desde alguna subprefectura (1.600 pesos desde Jauja),¹¹³ o vía individuos que lo acerquen a la capital (1.300 pesos llevados por Matías Cárdenas).¹¹⁴

A estos egresos se sumaban los pagos que se realizaba a los batallones; en nuestro periodo, los gastos se dirigen, sobre todo, al batallón Zepita, seguido del batallón Pichincha (en tránsito a Ayacucho o a Lima);¹¹⁵ asimismo, debían entregar

¹⁰⁷ AGN P.L. 17, Exp. n° 94.

¹⁰⁸ AGN O.L. 215, Caja 192, Exp. n° 1351. Prefectura de Junín, agosto de 1832.

¹⁰⁹ AGN O.L. 253, Caja 317, Exp. n° 422. Diciembre de 1837.

¹¹⁰ AGN O.L. 240, Caja 272, Exp. n° 691. Prefectura de Junín, noviembre de 1835.

¹¹¹ AHM 1826, Caja 30, Leg. 15, Exp. n° 160. Francisco de Paula Otero.

¹¹² AGN O.L. 262, Caja 339, Exp. n° 492. Prefectura de Junín, junio de 1838. AGN O.L. 262, Caja 339, Exp. n° 525. Prefectura de Junín, 525. . AGN O.L. 187, Caja 122, Exp. n° 2563-2568. Tesorería Departamental de Junín.

¹¹³ AGN O.L. 240, Caja 272, Exp. n° 518. Prefectura de Junín, marzo de 1835.

¹¹⁴ AGN O.L. 240, Caja 272, Exp. n° 513. Prefectura de Junín, marzo de 1835.

¹¹⁵ Como ejemplos, AGN P.L. 18, n° 131. AGN O.L. 224, Caja 216, Exp. n° 1025. Prefectura de Junín, febrero de 1833. AGN O.L. 232, Caja 242, Exp. n° 683. Prefectura de Junín, agosto de 1834. AHM 1838 Caja 33, Leg. 27, Exp. n° 112. Francisco Quirós.

bagajes a los oficiales del departamento que se unían al ejército, lo que también implicaba un pago de parte de la prefectura.¹¹⁶ Incluso, en ocasiones de conflicto, debían cubrir los presupuestos de las divisiones o batallones en la zona, inclusive a costa del envío de los contingentes a Lima,¹¹⁷ destinando casi todo lo recaudado a los gastos militares.¹¹⁸ Ello se daba en periodos particularmente turbulentos, donde se requería todo el auxilio posible para pagar a las tropas que se enfrentarían a las tropas rebeldes u opositoras;¹¹⁹ incluso, en las pocas oportunidades en que se conseguían fondos para gastos militares (por adelanto de recaudación de contribución, por ejemplo), se remitía una cantidad superior a la estipulada, considerando las necesidades que se tenían.¹²⁰ Como se ha visto, entonces, la guerra no podía ser costeadada sin una administración gubernamental eficaz, siendo la prefectura la figura clave a nivel departamental en ese proceso.

Junto a estos gastos continuos de vital importancia, había otros menos resaltados, pero necesarios para el dinamismo y operatividad del departamento. Por ejemplo, en mayo de 1830, en plena crisis por la paralización de obras de la minería, un estado de ingresos y egresos muestra que se tuvieron 97.598 pesos de egresos, de los cuales 24.000 fueron para las obras del socavón y 18.000 pesos se dirigieron a la adquisición y reparación de la maquinaria necesaria para estas obras. De este modo, en situaciones de emergencia como esta, también la prefectura debía extraer de la tesorería los fondos que se requiriesen para efectuar las obras que resultaban imprescindibles. Fuera de estos gastos abultados, la prefectura debía pagar el sueldo de los diputados, el montepío militar, los réditos de reforma, las pensiones militares,¹²¹ entregar los premios mensuales a los individuos de tropa,¹²² así como efectuar pagos a oficiales o civiles particulares. Algunos casos representativos son el pago de 14.600 de pesos al Gral. Guillermo Miller,¹²³ de 2.000 pesos al Gral. Francisco Vidal,¹²⁴ y el de 1.000 pesos al Gral. Pedro Bermúdez,¹²⁵ todas ellas figuras representativas del periodo caudillista. De la misma manera, a lo largo del periodo, muchos civiles o reformados reciben pagos que se le adeudan de parte de la tesorería departamental, tras órdenes expresas del gobierno central. Como es evidente, a esto se sumaban a los gastos corrientes de la prefectura. En el caso ya citado de mayo de 1830, se establecen 13.200

¹¹⁶ AHM 1833, Caja 25, Leg. 16, Exp n° 14. Francisco Quirós.

¹¹⁷ AGN O.L. 197, Caja 136, Exp. n° 1402. Prefectura de Junín, febrero de 1830.

¹¹⁸ AGN O.L. 240, Caja 272, Exp. n° 691. Prefectura de Junín, noviembre d 1835.

¹¹⁹ AGN O.L. 240, Caja 272, Exp. n° 524. Prefectura de Junín, marzo de 1835.

¹²⁰ AGN P.L. 18, n° 128. AGN O.L. 253, Caja 317, Exp. n° 351. Prefectura de Junín, julio de 1837.

¹²¹ AGN O.L. 262, Caja 339, Exp. n° 525. Prefectura de Junín, julio de 1838.

¹²² AGN O.L. 197, Caja 137, Exp. n°1593. Prefectura de Junín, julio de 1830. AGN O.L. 253, Caja 317, Exp. n° 269. Prefectura de Junín, enero de 1836.

¹²³ AGN O.L. 232, Caja 242, Exp. n° 629. Prefectura de Junín, abril de 1834.

¹²⁴ AGN O.L. 224, Caja 216, Exp. n° 1124. Prefectura de Junín, mayo de 1833.

¹²⁵ AGN O.L. 224, Caja 216, Exp. n° 1189. Prefectura de Junín, octubre d 1833.

pesos (13,5% del total) para los recaudadores de la contribución, 9.882 pesos (10,1% del total) para los gastos de la prefectura, y 8.616 pesos (8,8% del total) para la tesorería.

En base a lo revisado, entonces, el rango de ramos de egresos que debía afrontar la prefectura era notable. No es sorprendente, entonces, que su rol sea neurálgico, en tanto que debía dirigir a la administración de la tesorería departamental hacia el cumplimiento de todas sus tareas, dentro de las limitadas posibilidades que tenía. Es más, las propias dificultades llevaban al prefecto a buscar activamente fuentes de ingresos, con lo que distaba de ser una mera mesa de partes. En gran medida, esta era su tarea central, ya que de ello dependía la organización del departamento y, dada la importancia del interior del país, del aparato estatal en conjunto.

3.3. La organización militar, el suministro de recursos y el orden público

En un periodo tan convulsionado, el dinero era casi todo, pero necesitaba estar acompañado de organización y logística para cumplir medianamente con las tareas que se requerían. Con conflictos prácticamente constantes desde 1834 –agudizados hacia fines de la década- y que afectaban a gran número de departamentos, no es extraño que el prefecto haya sido una figura a considerar. Ya se ha señalado que todas estas guerras requerían su contraparte de administración, de gobierno, de organización; de lo contrario, no se habría contado con la población ni los recursos para llevarla a cabo. Es por ello que, considerando todos los aspectos que manejaba el prefecto y la relativa libertad que tenía para ello, su contribución fuera fundamental para hacer frente a los retos bélicos. Parte de ello ya se vio en la sección anterior: el prefecto mandaba dinero a la capital y realizaba pagos a los batallones que se encontraban en su departamento; sin estos fondos y sin una entidad en la que se pueda confiar (y a la que se le pueda exigir) que pague a las tropas, el sostenimiento de la guerra era inviable. En esta sección, nos concentramos más bien en las coordinaciones militares en las que la prefectura era un intermediario clave, así como la necesidad que se tenía de ésta para conseguir los recursos necesarios para la guerra.

3.3.1. La logística militar

En primer lugar, se debe notar que los prefectos eran un vehículo de comunicación constante entre el gobierno y las fuerzas establecidas en su departamento. Por un lado, aún en tiempos relativamente calmos como 1832, mandaban reportes constantes sobre cuántas fuerzas se disponían en el batallón, el

armamento disponible, cuáles eran sus necesidades, cómo estaba organizado, etc.¹²⁶ Como es evidente, lo anterior se agudiza en los periodos convulsionados. En plena rebelión de Salaverry, Quirós informa las penurias que pasa la guarnición: los fusiles apenas son suficientes, las fornituras escasean y los soldados caen en enfermedad.¹²⁷ Asimismo, informa acerca de las invasiones que sufre el departamento de parte de los rebeldes, señalando la urgencia de enviar contingentes para poder hacer frente a esta situación.¹²⁸ De manera similar, durante la guerra de la Confederación, Otero informa repetidas veces al gobierno central acerca de cuándo llegan las municiones, el hecho de que el botiquín esté vacío, las dificultades para conseguir los insumos requeridos y, en general, se exhibe una fuerte coordinación militar sobre cómo sostener las acciones a seguir.¹²⁹

Como contraparte de lo anterior, los prefectos también informaban disposiciones militares a tomar en el departamento e, inclusive, tomaban ciertas resoluciones importantes. De este modo, transmiten y facilitan los movimientos que debían efectuar los cuerpos militares que se encontraban en el departamento. Como caso importante, en medio de la rebelión de Salaverry, Quirós debe comunicarle al sargento de la guarnición que se hallaba asentada en la villa de Pasco cuál era el itinerario que debía seguir, así como entregarle todos los recursos necesarios para su marcha.¹³⁰ En cuanto a las decisiones tomadas desde la prefectura, probablemente el caso más importante es cuando el propio Quirós dispone levantar un cuerpo de cuatro compañías (equivalente a uno existente antes de la Independencia) que vele por el orden público y, con ello, liberar a los militares que se encargaban de esto; hacia ello, publica un bando para que “todo individuo de comercio y de artes mecánicas se presente a reconocer al capitán en término de tres días, sin incluirse absolutamente a los operario de minas y haciendas minerales y los administradores de ellas”.¹³¹ Esta medida tan audaz recibe el rápido respaldo desde la capital, lo cual, así no haya llegado a realizarse, muestra la capacidad que tenía el prefecto para influir en asuntos militares a un nivel bastante elevado.

Más allá de lo descrito, quizá lo más importante en este aspecto era que los recursos necesarios para que los batallones que transiten o acantonen en el departamento, así como insumos de la zona necesarios para el ejército en general, sean gestionados y entregados por la subprefectura. Ya hemos visto en el capítulo anterior,

¹²⁶ AHM, Caja 24, Leg. 20, Exp. n° 1-29. Francisco de Paula Otero, 1832.

¹²⁷ AHM 1835, Caja 29, Leg. 20, Exp n° 34-35. Francisco Quirós.

¹²⁸ AHM 1835, Caja 29, Leg. 20, Exp n° 52. Francisco Quirós

¹²⁹ AHM, Caja 30, Leg. 15, Exp. n° 58-112. Francisco de Paula Otero, 1837.

¹³⁰ AGN O.L. 240, Caja 272, Exp n°510. Prefectura de Junio, marzo de 1835.

¹³¹ AHM 1838, Caja 33, Leg. 27, Exp n° 125. Francisco Quirós.

las diversas tareas que podían tener los militares en cuanto a administradores públicos –el caso de Domingo Nieto resulta bastante ilustrativo–, pero el análisis del caso de Junín profundiza este aspecto. En general, el prefecto recibía la solicitud, indicando qué material era imperativo que se consiga y de qué provincia debía hacerse; lo usual era escoger alguna provincia donde se produzca el insumo, de modo que la compra del mismo resulte menos onerosa. Entre los requerimientos que se realizaron en nuestro periodo, se incluyen paño azul, pañote gris, pellejos, zapatos, mantas, bayetón, chalonas, tocuyo y manta polar, frazadas, camisas, chaquetas, pantalones, cebada, carneros, papas, herraduras y madera.¹³² La solicitud podía estipular que los recursos sean entregados directamente al batallón (las mantas, por ejemplo) acantonado en Junín, o que sea remitido a la capital –vía la prefectura, de acuerdo a las necesidades del ejército.

No obstante, en ocasiones, resultaba muy complicado conseguir lo necesario en la provincia indicada. Ante ello, el prefecto podía, por un lado, recomendar que se solicite lo requerido a otra provincia donde la producción sea más abundante; ello sucede, por ejemplo, con los pares de zapatos solicitados a la prefectura, los cuales eran imposibles de encontrar en Cerro de Pasco, pero que plantea que podrían conseguirse en Jauja con mayor facilidad.¹³³ La última alternativa era simplemente reconocer que había sido imposible conseguir dicha producción en el departamento, con lo que sería recomendable que se consulte en la prefectura de otro departamento donde se conozca que las dificultades para conseguirlo –y el precio a abonar– serían bastante menores.¹³⁴

Sobre este papel neurálgico de la prefectura en proveer los suministros necesarios, se desprenden varios temas. Primero, es claro que ello es considerado de máxima urgencia, dada la delicada situación que se experimentaba. No solo podía derivar en una derrota, debido al mal equipamiento del cuerpo militar, sino que, aún más, ello “podría influir en la desmoralización o extinción de aquel cuerpo, o en su

¹³² AGN O.L. 240, Caja 272, Exp. n° 625. Prefectura de Junín, agosto de 1835. AGN O.L. 240, Caja 272, Exp. n° 514. Prefectura de Junín, marzo de 1835. AGN O.L. 224, Caja 216, Exp. n° 1117. Prefectura de Junín, mayo de 1833. AGN O.L. 232, Caja 242, Exp. n° 622. Prefectura de Junín, abril de 1834. AGN O.L. 262, Caja 339, Exp. n° 541. Prefectura de Junín, diciembre de 1838. AGN O.L. 270, Caja 360, Exp. n° 564. Prefectura de Junín, marzo de 1839. AGN O.L. 270, Caja 360, Exp. n° 564. Prefectura de Junín, marzo de 1839. AHM Caja 24, Leg. 20, Exp. n° 28. Francisco de Paula Otero, 1832. AHM 1836, Caja 30, Leg. 15, Exp. n° 122. Francisco de Paula Otero. AHM 1836, Caja 30, Leg. 15, Exp. n° 136. Francisco de Paula Otero. AHM 1837, Caja 30, Leg. 15, Exp. n° 69. Francisco de Paula Otero. AHM 1833 Caja 25, Leg. 16, Exp n° 4. Nicolás Quirós. AHM 1835, Caja 29, Leg. 20, Exp n° 39. Francisco Quirós. Cebada. AHM 1838, Caja 33, Leg. 27, Exp n° 127. Francisco Quirós. AHM 1838, Caja 33, Leg. 27, Exp n° 113. Francisco Quirós.

¹³³ AGN O.L. 240, Caja 272, Exp. n° 564. Prefectura de Junín, marzo de 1835

¹³⁴ AGN O.L. 270, Caja 360, Exp. n° 561. Prefectura de Junín, marzo de 1839. Prefectura de Junín, marzo de 1839. AHM 1832, Caja 24, Leg. 20, Exp. n° 28. Francisco de Paula Otero.

deserción”.¹³⁵ En segundo lugar, destaca que no se registran casos de remisión de armas o municiones; más bien, se trata de elementos más cotidianos, como aquellos necesarios para la vestimenta y uniforme de los soldados, así como para su alimentación y correcto mantenimiento de la caballería. Por último, no siempre se trata de tomar lo que poseen los pueblos de cualquier manera, sino que también hay intentos de conseguir insumos de manera más ordenada. El caso más significativo son las indicaciones de Quirós para que se almacene desde ahora hasta la próxima cosecha paja de trigo seca y cebada en grano, de modo que pueda sostener al ejército por ocho meses.¹³⁶

Además de remitir insumos necesarios para el sostén de los batallones, es relevante notar que los ejércitos debían mantenerse diariamente con lo producido localmente, lo que requería también toda una logística. En términos generales, los propios pueblos debían proveer de alimentación y demás elementos necesarios a los ejércitos, los cuales debían dejar un registro de lo consumido ante una autoridad que lo acredite para que la subprefectura correspondiente abone el monto indicado a los perjudicados. Se ordena, por ejemplo, en 1834, que se recoja el pan de todas las panaderías de la provincia de Huánuco para las tropas, y que sea pagado de lo recaudado de la contribución.¹³⁷ No obstante, muchas veces era muy difícil cumplir con este procedimiento, con lo que no se realizaba el abono a los pueblos o el monto registrado era bastante menor al real. Por ejemplo, la subprefectura de Jauja comunica sobre “el notable consumo de víveres que hace en aquella provincia el Batallón acantonado, y la difícil reposición de esos artículos con perjuicio de la población”.¹³⁸

De todos modos, el fin de la guerra de Confederación deja registro de la práctica de pago por el mantenimiento de los cuerpos del ejército. Primero, a mediados de 1839, con el ejército chileno ocupando la sierra central, el prefecto Salcedo ordena al subprefecto de Jauja “que continúe pagando diariamente los artículos que consuman los cuerpos chilenos que se hallan en Huancayo, con excepción de la carne y leña; y que tocante a los suministros que hubiesen proporcionado los pueblos, quiere S.E. que tanto en dicha provincia como en las demás por donde transiten dichos cuerpos se satisfagan luego que salgan de ellos”.¹³⁹ Resulta aún más claro cuando, ya culminado el conflicto señala que los pueblos que habían provisto suministros para el ejército restaurador estaban siendo retribuidos según la tasación correspondiente. De esta forma, se señala que ya han sido satisfechos los pueblos en cuanto a lo entregado de

¹³⁵ AHM 1833, Caja 25, Leg. 4, Exp n° 43. Jorge Durán.

¹³⁶ AHM 1834, Caja 27, Leg. 22, Exp n° 44. Francisco Quirós

¹³⁷¹³⁷ AGN P.L. 14, Exp. n° 492.

¹³⁸ AHM 1834, Caja 33, Leg. 27, Exp n° 113. Francisco Quirós

¹³⁹ AGN O.L. 270, Caja 360, Exp. n°599. Prefectura de Junín, abril de 1839.

“artículos de pan, papas, harina, trigos, sal, manteca, cebada en grano, y toda clase de verduras que sirvieron para los ranchos del ejército en los tres meses que se estacionó en esta provincia; y que solo están por pagarse la carne, leña y forrajes”, los cuales serán satisfechos con lo ingresado por la contribución personal de navidad de 1839.¹⁴⁰

Un primer aspecto a resaltar es la variedad de artículos que eran provistos por los pueblos para el sostén del ejército. De este modo, se extraía de ellos alimentación de distinto tipo para los soldados y para los caballos, lo que definitivamente significaba una carga en extremo pesada para una situación de crisis. Al mismo tiempo, la retribución solo era realizada si se acreditaba que se había apoyado al ejército vencedor, con lo que muchos pueblos vieron sus sacrificios (incluso si efectivamente habían apoyado al vencedor) no compensados; ello se agrava cuando es claro que la entrega de productos no era una señal de adhesión, sino una suerte de empréstito forzado de muy improbable retribución.

Finalmente, se debe destacar la intención, al menos aparente, de guardar un orden en las formas de surtirse para la guerra. De hecho, se tenía una tasación establecida para cada insumo, como en el caso de la embargada hacienda de Cachi-Cachi –antigua propiedad de Francisco de Paula Otero–, de la cual se tomó posesión de 14.204 madres, corderos y carneros, así como de 95 reses, las cuales tenían una tasación de 12.362 pesos. A su vez, las disposiciones de Juan José Salcedo plasman cómo se dividían y establecían los gastos necesarios para el suministro: “que las carnes las provean los pueblos y hacendados, con la calidad de abonar su valor concluida la presente guerra; los combustibles igual, pero sin abono como es costumbre; y que las papas, y en su defecto los granos, el pan y condimentos sean satisfechos por los subprefectos del dinero de contribuciones, cuidando V.S. de que los precios de los suministros no sean recargados sino tomados a precio de plaza, especialmente los de carnes por su abundancia en la sierra”.¹⁴¹ Así, se puede observar que había toda una logística detrás, al menos formalmente, antes que tan solo saqueos anárquicos hacia la población.

3.3.2. El orden público en el departamento

El tercer aspecto que queremos tratar en esta sub-sección es el del orden público. Más allá de las acciones propiamente bélicas, los prefectos, en tanto responsables también de la causa de policía, tenían encargado supervisar la tranquilidad de su departamento y entre sus habitantes. Ello no resultaba tan sencillo, puesto que la atmósfera de convulsión colaboraba a un estado de efervescencia de la

¹⁴⁰ AGN O.L. 270, Caja 360, Exp. n°667. Prefectura de Junín, octubre de 1839.

¹⁴¹ AHM 1839, Caja 35, Leg 34, Exp. n° 67. Juan José Salcedo.

población, a la vez que, por lo mismo, se tenían pocos sujetos destinados a esta tarea de contención. Los prefectos, entonces, debían informar sobre el estado de desórdenes existentes en el departamento para que se tomen medidas correctivas al respecto.

En medio de los sucesivos conflictos desde 1833, la situación resultaba bastante grave, llegando al punto de causar desmanes cotidianamente. Francisco Quirós es el primero en quejarse sobre la falta de auxilio militar “en circunstancias que son más que nunca necesarias para la seguridad de la población”, a lo que el gobierno le pide la formación de una compañía de policía para Cerro de Pasco;¹⁴² sin embargo, ésta se descompondría rápidamente por falta de apoyo logístico. Este no sería un hecho aislado. Rivero de Ustariz, durante su tiempo como prefecto en la década siguiente, señala que “con motivo de las fiestas y la embriaguez originábanse frecuentes disputas y reyertas entre pueblos vecinos y aun en las poblaciones mismas. Así, propúsose al gobierno y fue adoptado por este, el establecimiento de un piquete de tropa destinado a mantener el orden público y perseguir a los desertores y malhechores” (Rivero de Ustariz, 1855: 14)

Los desmanes en este contexto distaban de ser una excepción, e involucraban a amplios sectores de la población. Una descripción contemporánea señala que “Las mujeres traían piedras, los animaban con gritos y chicha para que combatiesen, y arrastraban a los caídos sacándolos. Fue un espectáculo terrible cuando estas hordas de salvajes se trabaron pronto en lucha cuerpo a cuerpo, y con garrotes o cuchillos comenzaban a despedazarse profiriendo horribles amenazas contra los mistis” (Tschudi, 1966: 185, citado en Rivera, s.f.:151). Para 1834, Otero ilustra la situación cuando informa que, desde el inicio de la guerra civil, “se han fomentado peleas conforme han ido creciendo los resentimientos, y ansiosos esperan el domingo para convertir las calles en un campo de batalla que dura de las dos de la tarde hasta las diez, o doce de la noche, quedando por fruto del desorden seis u ocho muertos. Las autoridades como no tienen con qué sostener sus providencias para contener el desorden se refugian en sus casas”.¹⁴³ En gran medida, esto se debería al “desprecio con que miraban a los cívicos” (los cuerpos no militares), llegando a “atacar las patrullas con piedras y palos, y a que estas se viesan en la dura precisión de hacer fuego a bala de lo que resultaron algunos muertos”; además, la compañía que había sido formado para seguridad había sido descompuesta, quedando solo “trece hombres desarmados, sin vestuario y sin un solo cartucho”.¹⁴⁴ En el primer caso descrito por Tschudi, por

¹⁴² AHM 1834, Caja 27, Leg. 22, Exp. n°12. Francisco Quirós.

¹⁴³ AHM 1834, Caja 27, Leg. 18, Exp. n° 39. Francisco de Paula Otero.

¹⁴⁴ *Ibíd.*

ejemplo, solo se detuvo la lucha cuando actuó el subprefecto ayudado por la guarnición que se hallaba acantonada en la ciudad.

Estos pasajes sirven para desarrollar un par de aspectos que serán recurrentes a lo largo de la década. Primero, el estado de intranquilidad que imperaba en la zona era un problema constante y llegaba a niveles extremos; las muertes por disturbios no era nada extraño y las agresiones a la “autoridad” eran también frecuentes. Como señalaba Quirós, se requería “contener los desórdenes que se cometen por la multitud de un vecindario compuesto de familias e individuos de diferentes naciones, calidades y condiciones; lo es mucho más en las presentes circunstancias en que el orden y las autoridades deben estar sostenidos”.¹⁴⁵ Se trata, entonces, de individuos de distinto raigambre, con intereses encontrados, apoyando, en algunos casos, facciones opuestas y que no veían una atmósfera de paz y tranquilidad, en la que la seguridad fuese un bien común. A ello debe aumentarse el hecho de la llegada de distintas tropas, las cuales defendían causas diferentes y en momentos distintos, lo que aumentaba la confusión a casi todo nivel.¹⁴⁶ No es extraño, pues, que los disturbios –no necesariamente vinculados a la guerra civil en juego– fuesen constantes.

Es de resaltar, al mismo tiempo, que se entendía esto como una responsabilidad clara de la prefectura, de manera que debía tomar acciones concretas y raudas para remediarlo. El caso de la formación de una compañía de seguridad lo plasma bastante bien. Así, Quirós arma este cuerpo de seguridad pública, con cien plazas, para lo que se requería armamento, vestuario y equipo; se establece que el vestuario podía ser costeadado con fondos de la tesorería, pero se requería que el armamento y equipo llegue de Lima.¹⁴⁷ Pese a las repetidas solicitudes, éste nunca llega, al mismo tiempo que la provincia no contaba en absoluto con fondos para el sostén de tal fuerza,¹⁴⁸ con lo que debe finalmente desactivarse. Un fenómeno muy parecido ocurrió en 1837, con similar desenlace.¹⁴⁹ Con ello, es claro que la actividad de la prefectura era fundamental, pero sin el apoyo desde la capital, era imposible mantener una fuerza de seguridad.

Se entiende, entonces, la necesidad de hacer requerimientos constantes al gobierno central para apuntalar este tema. Pese a que las fuerzas fueron relativamente robustecidas, estas distaban aún de ser suficientes. En agosto de 1836, el mismo Otero señala que la compañía de veinte y cinco hombres que debe resguardar el orden “no son suficientes para las diferentes guardias que tienen que cubrir y para auxiliar las providencias judiciales y gubernativas que por momentos ocurren en una población tan

¹⁴⁵ AHM 1837, Caja 31, Leg. 17, Exp. n°29. Francisco Quirós

¹⁴⁶ AGN P.L. 15. Exp. n° 138.

¹⁴⁷ AHM 1834, Caja 27, Leg. 22, Exp. n°22. Francisco Quirós.

¹⁴⁸ AHM 1834, Caja 27, Leg. 22, Exp n° 51. Francisco Quirós

¹⁴⁹ AHM 1837, Caja 31, Leg. 17, Exp n° 57. Francisco Quirós

numerosa, donde se necesita una fuerza respetable”.¹⁵⁰ Lo que destaca aquí, más allá de la necesidad de fuerzas del orden, es el notar que no se trataba de reprimir revueltas o motines, sino básicamente tener un contingente que permita el adecuado desenvolvimiento de las actividades gubernativas cotidianas de la región. De esta manera, tenemos una prefectura que no solo piensa en actividades militares, sino que trata de crear y permitir el *gobierno* en todo el sentido de la palabra. Por eso, el pedido de militares se hace imperativo, en tanto resultaba imprescindible para que la justicia, orden y seguridad sean respetados, aún de manera precaria.

En ese sentido, destaca un pedido recurrente: que las fuerzas del orden sean militares, ya que los cuerpos de cívicos no eran respetados. Lo que se plantea es que esta era una fuerza carente de prestigio, y que “porque su servicio es accidental y fugaz, carecen de subordinación y respetabilidad que son propias de los que sirven en tropa de línea, y se consideran por tanto insignificantes”.¹⁵¹ Lo que se pide, entonces, es un cuerpo más “institucional”, el cual opere permanentemente y tengan respaldo en su formación e historial bélico. Como bien dice Otero, los veteranos son necesarios para “que con su prestigio y energía mantengan el orden público”,¹⁵² mientras que eran también vistos como necesarios para algunas subprefecturas, ya que sin el auxilio militar era complicado cumplir con sus funciones.¹⁵³ Lo que se tiene, entonces, es la noción –manifestada en varias oportunidades– de que el solo hecho de ver a un cuerpo de veteranos infundirá más respeto, logrando cortar los disturbios que acaecían. Se observa claramente esta aurea de prestigio militar y tiempo heroico, en el que los cuerpos del ejército son garantía de legitimidad para con la población.

Fuera de esto, debe decirse que estas gestiones en pro del orden público solían tener resultados positivos. Ya se ha visto en las páginas anteriores que la solicitud de armar una compañía de seguridad, recibía el visto bueno desde Lima (pese a que la escasez de recursos no permitiese un apoyo constante), así como que se aprueba el levantar un cuerpo militar equivalente a uno que existía antes de la Independencia. Del mismo modo, ante los disturbios de 1834 informados por Otero, se da la orden que se remita una compañía del batallón Pichincha (que se encontraba en Ayacucho) para contener los excesos suscitados en Cerro de Pasco.¹⁵⁴

Junto a esto, se tienen episodios más esporádicos a los que debían hacerle frente. El caso más interesante es el del mayor Iriarte, subprefecto en varios momentos de la provincia de Jauja, quien realiza un pequeño alzamiento. Iriarte expresaba que no

¹⁵⁰ AHM 1836, Caja 30, Leg. 15, Exp. n°136. Francisco de Paula Otero

¹⁵¹ AHM 1837, Caja 31, Leg. 17, Exp. n° 29. Francisco Quirós.

¹⁵² AHM 1837, Caja 30, Leg. 15, Exp. n°67. Francisco de Paula Otero

¹⁵³ AHM 1832, Caja 24, Leg. 11, Exp n° 51. José María Estenós.

¹⁵⁴ AHM 1834, Caja 27, Leg. 18, Exp. n° 39. Francisco de Paula Otero.

le habían dado sus bagajes correspondientes y se le miraba con desprecio desde el cuerpo de oficiales, por lo que “se veía en la precisión de con su espada hacerse respetar”.¹⁵⁵ Ante este hecho, Otero –aun cuando ya no era prefecto– manifiesta que no parece ser de mayor importancia, pero prefiere marchar a Jauja para que el tema no se acreciente. Rápidamente, se le inicia una causa, la cual derivará en su suspensión en el cargo en setiembre de 1837, teniendo como reemplazo a José Allende. Sobre este episodio, más allá de sus razones, es importante notar las provisiones que se tomaban ante hechos que podrían ocasionar desórdenes o disturbios, de modo que se buscaba mantener la calma –dentro de lo que cabía– en una época turbulenta.

3.4. Las prefecturas en el Estado como práctica

A partir de lo desarrollado en este capítulo, se ha querido enfatizar a las prefecturas como la instancia clave de contacto entre el aparato central del Estado y la población relevante en cuanto a las políticas implementadas. Si bien aún no hemos complementado este acercamiento con el rol de los subprefectos –quienes tienen un contacto bastante más directo con la gente del departamento–, este análisis meso ya da varias luces sobre cómo se iba desplegando el Estado en la práctica. Así, se trata de uno de los vehículos cruciales entre las figuras centrales de la historiografía tradicional sobre el periodo (los caudillos) y aquellos que parecen no tener en absoluto agencia (los contribuyentes). A su vez, se observan dinámicas propias del funcionamiento político subnacional, lo cual contradice gran parte de los imaginarios que se tienen sobre la época en cuestión. Hay, entonces, una suerte de tensión, en tanto su existencia tiene como único objetivo ser funcional a las necesidades del gobierno central, mas en ese proceso van desarrollando dinámicas propias de operación.

Una primera cuestión a considerar es que se ha visto que todas las funciones realizadas por la prefectura requerían un orden y cierta coherencia en sus procedimientos para poder ser llevada a cabo. Ya se ha planteado la necesidad de que haya *gobierno* como un imperativo para hacer frente a las necesidades de los múltiples y constantes conflictos, pero queremos aquí resaltar que la política regional evidencia procesos y lógicas mucho más coherentes. Si sostenemos que el estudio del aparato estatal en el Perú debe considerar a estas instancias como especialmente relevantes, al ser quienes organizan realmente el despliegue estatal en la vida cotidiana de la población, es claro que es importante repensar la imagen que se ha construido sobre un Estado totalmente caótico, cuyos vínculos con la población eran esporádicas e inconsistentes. Una visión más profunda sobre la política a nivel subnacional ofrece

¹⁵⁵ AHM 1834, Caja 27, Leg. 18, Exp. n° 39. Francisco de Paula Otero

una imagen mucho mejor constituida sobre el aparato estatal peruano, lo que explicaría que se consiga erigir como articulador de elementos sociales del país. Se trata de una suerte de inconsistencia virtuosa entre el nivel nacional y subnacional: mientras el primero no seguía un orden claro, sin tener, por ejemplo, un instrumento básico como un presupuesto público, las finanzas locales se ordenaban, dentro de la precariedad, siguiendo varios procesos rutinarios.

En esa dirección, se debe destacar que toda esta ardua tarea de recolección y manejo de fondos mostrados páginas atrás claramente necesitaba procedimientos administrativos a seguir. De hecho, cualquiera acostumbrado a escuchar del caos y desorden total que imperaba en esta época, se sorprendería al encontrar ocasiones en que se hacen esfuerzos por cumplir con tales procesos. Ya hemos mostrado todos los trámites que implicaban prácticas como la organización de las finanzas públicas, la consecución de recursos y sostén alimenticio para las tropas, etc. Incluso, para el caso de las cuentas departamentales, la tesorería pide que éstas no sean llenadas de cualquier manera, sino que envían un método –con ejemplos de cómo debe ser completado, a manera de un formulario- el cual debía ser respetado por los subprefectos; ello era visto como crucial para que puedan informar apropiadamente al gobierno central sobre lo adeudado y cobrado por la prefectura.¹⁵⁶ Al mismo tiempo, para algo aparentemente tan sencillo como solicitar personal para la tesorería departamental, ésta debe realizar una solicitud para tres auxiliares a 30 pesos cada uno al prefecto del departamento para el manejo de las finanzas del departamento; este, por su lado, debía transmitirlo al secretario general de la presidencia, quien finalmente tenía que aprobarlo.¹⁵⁷

Algunos otros ejemplos muestran que varios procedimientos administrativos eran una constante en el manejo departamental, de modo que no podía actuarse de manera completamente arbitraria. Los nombramientos de las subprefecturas plasman esto bastante bien. Dado que las deudas eran una amenaza constante para el cargo, siempre se exigía que los subprefectos nombrados presenten garantías que puedan respaldar su posición. De este modo, debían presentar individuos que respalden su asunción del cargo, a partir de sus propiedades; se suponía, entonces, que ante un incumplimiento de pago de los subprefectos, se ejecutarían los bienes de los fiadores. En medio del levantamiento de Salaverry, este proceso no pudo ser realizado oportunamente, ante lo que Valentín Salas, administrador de la tesorería le escribe al ministerio de hacienda, ya que “no puede mirar con indiferencia que los asuntos fiscales sean manejados sin las correspondientes garantías de los subprefectos”; así,

¹⁵⁶ AGN P.L. 10, Exp. n° 275.

¹⁵⁷ AGN P.L. 16, Exp. n° 375.

señala que los subprefectos de Jauja, Pasco, Huamalíes y Conchucos no habían presentado sus respectivas fianzas. El ministro de hacienda pide, entonces, que se verifique que estas fianzas sean realizadas, lo que es confirmado meses después (enero de 1836) por el propio prefecto Quirós.¹⁵⁸ Así, se tiene que un cuerpo de gobierno ejerce una suerte de vigilancia sobre otras autoridades locales, exigiendo que cumplan los procesos correspondientes; lejos de ser ignorado, el gobierno central lo respalda, logrando que su observación sea atendida. Como contraparte a los nombramientos, los despidos tampoco podían darse sin justificación. Con ello, en 1831, el exsubprefecto de Huaylas Esteban Figueroa, que había sido cesado el año anterior, es repuesto en este cargo al “haber sido depuesto sin causa ni sustancia legal alguna;¹⁵⁹ de igual manera, Quirós restablece a José María Montenegro en la subprefectura de Cajatambo, ya que había sido previamente destituido sin ninguna razón que explique esta medida.¹⁶⁰

En la misma línea, un caso interesante es cuando a inicios de 1833, el entonces prefecto Estenós pide licencia temporal, de modo que el subprefecto de Huánuco Jorge Durán asume como prefecto. En marzo de ese año, Durán pide que se le reconozca el sueldo por el cargo desempeñado, ya que el pago está señalado “a los empleos y no a las personas”; sin embargo, el ministerio de hacienda responde raudamente que este tipo de reemplazos están estipulados por ley, pero que ésta no establece ninguna dotación para esta situación.¹⁶¹ Destaca, primero, que el subprefecto Durán, aun siendo temporalmente la figura de mayor poder en la escena departamental, no tiene capacidad para actuar por su cuenta en un asunto tan sencillo como asignarse un sueldo; es decir, parece haber cierta supervisión y respeto a las normas, lo que deriva, finalmente, en que se le niegue la solicitud sin que hayan mayores problemas, en tanto la resolución iba acorde a la normativa existente.

En todo este funcionamiento, el prefecto, una vez más, era la instancia de mediación central. Todas las instrucciones y reglamentos establecidos desde el gobierno central para la recaudación de las contribuciones o sobre la manera en que los administradores de la tesorería debían presentar las cuentas eran siempre transmitidas a través de oficios del prefecto a la tesorería departamental, las subprefecturas, los apoderados fiscales, etc. La convocatoria al Congreso extraordinario era también informada al prefecto para que éste, a su vez, les dirija oficios a los subprefectos para que se lo comunique a los diputados. Por su parte, todo lo actuado en aspectos como las cuentas departamentales, el estado de barras fundidas, la recaudación tributaria, los

¹⁵⁸ AGN O.L. 240, Caja 272, Exp. n°565. Prefectura de Junín, junio de 1835.

¹⁵⁹ AGN O.L. 207, Caja 167, Exp. n° 1806. Prefectura de Junín, noviembre de 1831.

¹⁶⁰AGN O.L. 240, Caja 272, Exp. n°591. Prefectura de Junín, julio de 1835.

¹⁶¹ AGN O.L. 224, Caja 216, Exp. n°1036. Prefectura de Junín, marzo de 1833.

libros de matrículas, etc. era elevado desde las subprefecturas al ministerio de hacienda por la misma vía. En caso de no haber inconvenientes, era aprobado por el gobierno central, lo que también tenía al prefecto como agente para comunicárselo a la instancia local correspondiente. Al mismo tiempo, en caso haber irregularidades, como en el caso de desajustes en la entrega de las cuentas departamentales respecto a lo solicitado por la contaduría general de contribuciones, el prefecto debía pedir aclaraciones al respecto, así como exigir las correcciones correspondientes.¹⁶²

Lo que queremos argumentar con esta revisión es que si se escudriña más allá de los combates, traiciones y avatares de los caudillos que dominaban la escena nacional, se observa cierta organización y consistencia en los procedimientos de los funcionarios estatales. Lo anterior es importante en sí mismo, ya que es un aspecto poco valorado en la historiografía tradicional, pero tiene también importantes implicancias en cuanto a su articulación con la política a nivel nacional, así como con la vida cotidiana de la población. Del lado de los caudillos y figuras claves del gobierno central, se mantenía también el sentido de un orden necesario para crear el *gobierno* que permitiera hacer frente a las necesidades de la época. Los prefectos, entonces, eran un soporte fundamental para los caudillos en el poder, los cuales buscaban mantener el orden en todos los aspectos en un territorio tan amplio como ajeno a su control directo.

En cuanto a su articulación con la política macro, la revisión de algunos casos en las prefecturas muestra que, si bien el rol de los prefectos era fundamental para los caudillos, la adhesión que se tenía hacia éstos no era unívoca. Por empezar con un caso, Estenós es nombrado prefecto de Junín en mayo de 1832, ocupando el cargo por tan solo nueve meses, apareciendo luego, desde 1835, como representante de la prefectura de Lima.¹⁶³ De este modo, un grupo de individuos parecía especializarse en la administración local, ya sea manteniéndose en un puesto por varios años (Jorge Durán en la provincia de Pasco, por ejemplo), rotando entre diversas prefecturas (el caso de Estenós), o rotando en distintos momentos entre la administración local y labores netamente militares (Francisco de Paula Otero como prefecto de Junín). No se trata, en realidad, de que ser funcionario en provincias era un trampolín para llegar a un puesto en el gobierno central,¹⁶⁴ pero sí se resulta claro que se favorecía la experiencia en la función de intermediarios locales como recurso valioso. Lo que se debe destacar referente a ello, además, es la presencia de prefectos y subprefectos en gobiernos de

¹⁶² Ver, por ejemplo, los oficios de la prefectura de Junín (ministerio de hacienda) de setiembre y octubre. AGN O.L. 197, Caja 137, Exp. n° 1630-1740.

¹⁶³ Ello se puede ver claramente en los documentos del AHM.

¹⁶⁴ El caso de Estenós no parece ser la regla y, en su caso, su experiencia como asesor de la presidencia (1823), secretario de Bolívar (1825), vocal de la corte de Lima (1826) lo hacía un candidato predilecto a puestos públicos, rompiendo con el arquetipo de funcionario de corte militar.

caudillos considerados rivales. Por ejemplo, Francisco de Paula Otero es prefecto en el primer gobierno de Gamarra, pero luego se hace un férreo defensor de la Confederación, ejerciendo también la prefectura de Junín en ese periodo. Tras la derrota de este proyecto político, es exiliado, pero resulta interesante que varios subprefectos se mantienen en sus cargos. Así, Jorge Durán, subprefecto de provincia de Pasco durante la Confederación, mantiene su cargo –y no duda es expresar el honor que resulta para él dicho nombramiento- aún tras la victoria del ejército restaurador.¹⁶⁵

El caso de Junín, entonces, confirma que al alzarse un caudillo con el poder no pretendía ni podía suplantar a todos los funcionarios, pese a la importancia que hubiesen podido tener en los gobiernos pasados. Más bien, trataban de mantener a los agentes que no les despertaban demasiada desconfianza, o cuya participación no haya trascendido lo meramente administrativo. Como señala Walker (1992), los caudillos necesitaban más los fondos de recaudación que a subprefectos leales, con lo que su habilidad era lo que más interesaba. Como correlato de lo anterior, se tiene también a autoridades locales que no ven su puesto atado a un solo caudillo, aunque su papel sea vital para el mantenimiento en el poder. Así, se puede decir que comprendían su rol como empleados públicos y simplemente buscaban mantenerlo, ejerciendo sus funciones de manera proba.

Lo que sí se esperaba de las autoridades departamentales y locales era que, mientras estuviesen en el cargo, hicieran todo lo posible para respaldar su causa en el gobierno. El caso de Durán –el mismo que serviría después al gobierno de Gamarra– es ilustrador, en tanto cuando las tropas gamarristas ocupan la provincia de Huánuco, éste se mantiene fiel al gobierno. Así, dice que el bando enemigo “cerciorado de que mis procedimientos públicos y mi opinión particular no estaban en consonancia con sus criminales proyectos, antes por el contrario encontraba el entusiasmo de los pueblos de mi provincia en favor del orden y de las leyes, y tomaba cuantas medidas estaban en la órbita de mis atribuciones para destruir sus planes”, le embargan 45 cargas de harina que estaba remitiendo a la prefectura; por tanto, pide que se le abonen 322 pesos que fue lo que, finalmente, se perdió por defender la causa del orden, solicitud que es aprobado por “haber permanecido adicto al gobierno legítimo”.¹⁶⁶ En medio del mismo conflicto, Quirós informa que la prefectura se había retirado a las quebradas para, por un lado, asegurarse que las provincias se mantuviesen fieles al régimen y, por otro, no dejar fondos que los sediciosos pudiesen emplear.¹⁶⁷ Como se observa, se espera (y se

¹⁶⁵ Carta de Jorge Durán a Ministro General de gobierno restaurado. Huánuco, 25 de febrero. AHM Caja 34, Leg. 10, Doc. 49

¹⁶⁶ AGN P.L. 14, Exp. n° 492.

¹⁶⁷ AHM 1834, Caja 27, Leg. 22, Exp. n° 50. Francisco Quirós.

retribuye el hecho) que las autoridades subnacionales tomen disposiciones que dificulten el avance de los enemigos, haciéndose figuras claves para defender al caudillo en el poder; son un sostén fundamental para, una vez obtenido, tentar mantenerse en el poder. Al mismo tiempo, deben llevar a cabo las disposiciones que pretenden reforzar la posición de los caudillos con el dominio momentáneo del aparato gubernamental. Por ejemplo, en su departamento, ellos son quienes deben velar por que los militares que hayan participado en la rebelión de Salaverry pierdan su derecho a gratificación por haber participado en las batallas de Junín y Ayacucho, a la vez que debían separar del servicio a aquellos oficiales.¹⁶⁸

Lo que hemos identificado nos interesa en el sentido de que el Estado operaba a escala local de manera más ordenada, pero, antes que nada, en el hecho de que esta era la manera bajo la cual se desplegaba el Estado hacia la población y, por tanto, la manera a través de la cual este era percibido. Si convenimos que la población construía su representación de Estado a partir de estas instancias locales –antes que por las acciones de caudillos que operaban a gran distancia y sin un real involucramiento continuo–, esta imagen distaría de ser una de anarquía y desorden generalizado; más bien, debería esperarse que se considere que había un orden y procedimientos rutinarios a seguir, y que estos, mal que bien, sería respetados. No podemos hablar, definitivamente de una sociedad donde la calma y transparencia sea la regla, pero sí brinda la imagen de un contexto relativamente estable, especialmente si se compara con las vicisitudes de la política a escala nacional.

Lo anterior adquiere matices más importantes si se considera lo que hemos revisado respecto a la semejanza de esta estructura con las anteriores instancias subnacionales, las intendencias. La figura departamental de mayor importancia –así como sus subalternos, como veremos a continuación– era un equivalente casi exacto de aquel que había regido hace muy pocos años tanto en cuanto a atribuciones como en lo referente a su lógica de funcionamiento. Como es evidente, ello contribuía a brindar una imagen de continuidad que implicaba un tránsito de Colonia a República bastante más suave (*smooth*) y gradual en la escala local del que podría imaginarse. Definitivamente, ello quedará más claro con el siguiente capítulo, pero hasta aquí, parece claro cómo un prefecto que organiza la vida departamental con mecanismos tan familiares a la población debía generar una representación bastante más sólida que la que se tendría si se hubieran alterado todas las estructuras políticas del país. De parte de las propias autoridades, además, aunque la figura se había modificado y eran otros individuos, implicaba tener antecedentes claros de cómo había funcionado la entidad

¹⁶⁸ AGN O.L. 247, Caja 295, Exp. n° 204. Prefectura de Junín, diciembre de 1836. AHM 1835, Caja 28, Leg. 18, Exp. n° 70. Francisco de Paula Otero.

que ahora tenían a su cargo. Tenían, así, modelos sobre cómo debían llenarse las cuentas fiscales, cómo debía organizarse la fuerza pública, qué mecanismos emplear para hacer cumplir sus disposiciones, etc., los cuales, de nuevo, hacía una transición más sencilla ante el cambio de régimen. No se trata de sostener aquí que la Independencia no acarrió una ruptura en cuanto al funcionamiento estatal, sino que estos primeros años debían basarse en aquello que se conocía al no tener las condiciones apropiadas para una reorganización a gran escala del aparato gubernativo; esto, además, proyectaba una imagen bastante más coherente, especialmente si se compara con la imagen más difusa que generaba el caudillismo como usualmente se ha entendido.

Lo anterior tampoco debe ser sobredimensionado. Por un lado, los procesos eran respetados, pero tampoco se trataba de un cumplimiento ciego. Es más, siguiendo la pista de las inconsistencias entre los niveles de gobierno, varias políticas dictadas desde el gobierno central resultaban inaplicables o perjudiciales en su implementación. Un ejemplo claro puede verse en lo referente a la destitución de subprefectos que acumularan deudas en sus enteros; si bien, en principio, se trataba de generar incentivos para que estos enteros sean realizados a través de la penalización, esta era, en realidad, imposible de aplicar, ya que la coyuntura producía una desafección por el cargo que hacía a esta medida perjudicial. De este modo, los prefectos deben, en ocasiones, adaptar las rigurosas disposiciones dictadas desde el gobierno central a las complicadas y precarias condiciones en las que se desenvolvían en la realidad. El manejo de las cuentas fiscales, si bien sigue procedimientos estándar, también evidencia que se maneja cómo se puede antes que cómo se debe, dado que las posibilidades de recaudación son, por decir lo menos, complicadas.

Finalmente, debe también reconocerse la existencia de un efecto-Estado que le daba más solidez a este aparato administrativo. En el caso de las repetidas solicitudes que se hacen para que militares resguarden el orden público, se observa que el mismo uniforme del ejército infundía una sensación de respeto particular. Es cierto que estamos en un periodo donde el aura militar era muy importante, pero destaca la escasa consideración que se tenía a fuerzas públicas de civiles respecto a los militares. Estos últimos proyectan la noción de una fuerza subyacente en su organización, disciplina, formación y experiencia que los hacía sujetos de una mayor consideración. De nuevo, tenemos una evidencia adicional de que en las prácticas más cotidianas es donde puede observarse un respeto al Estado y sus símbolos bastante más marcado.

Este análisis, sin embargo, estaría incompleto sin considerar a la instancia subordinada a las prefecturas, las cuales mantenían una vinculación más constante con

la población: las subprefecturas. Esto debe ser acompañado por un estudio de la sociedad civil en sí y su inserción al Estado a partir del campesinado, el grupo más importante del periodo en cuanto a definición social del carácter del país. Estos aspectos son abordados en el siguiente capítulo.



4. LAS RELACIONES FUNCIONARIOS-CAMPESINOS AL NIVEL LOCAL

Si en el capítulo anterior hemos abordado los modos más rutinarios en los que el aparato administrativo operaba a un nivel intermedio, éste se enfoca directamente en las interacciones en torno a la política local. Así, mientras en el anterior, se han detallado las funciones de los agentes estatales de mayor alcance a nivel departamental, ahora pasamos a enfocarnos en la manera en las cuáles se desplegaba el Estado directamente hacia la población, así como las maneras mediante las que estos grupos subalternos movilizaban sus posiciones. En estos casos, interesará mostrar las ambiguas relaciones entabladas, la cotidianeidad de las mismas y las estrategias campesinas de resistencia ante una coyuntura crítica. Como ha sido establecido en el marco teórico, no consideramos periodos de enfrentamiento abierto –qué prácticamente no existen–, sino que analizamos el vehículo usual por el cual los campesinos indígenas habían defendido sus intereses en los andes: los reclamos formales (muchas veces, judiciales). Esto permite entender los tipos de demandas que se realizaban, el conocimiento de los circuitos y mecanismos más pertinentes para hacerlos, y las formas que seleccionaban para alcanzar resultados acordes a sus objetivos.

Al mismo tiempo, ello se combina con modos disimulados de resistencia como los esbozados por Scott (1988); así, se favorecía la evasión, la fuga y la migración a la confrontación en la cual los resultados eran más difícilmente positivos. En todos estos procesos, además, la relación no suele darse con los grandes caudillos ni con hacendados-patrón y el supuesto caos que venía acompañado a su accionar. Más bien, tenemos a las (sub)prefecturas como la instancia fundamental para que las demandas sean presentadas y elevadas a las “altas” instancias decisivas. Así, tanto en la imposición de medidas como en las exenciones que puedan alcanzar respecto a alguna tendrá que ver con estas instancias subnacionales. Estas son, entonces, las que dan las mayores luces para comprender cómo la población se iba relacionando con el nuevo Estado republicano y, a su vez, da pistas sobre el tipo de representación que se iba construyendo en este periodo.

Dado que este capítulo gira en torno a las relaciones entre autoridades y población campesina, a las que nos aproximamos especialmente por el cobro de la contribución, resulta crucial revisar brevemente el principal instrumento del que disponían para esta recaudación: el libro de matrícula de contribuyentes. Si bien nuestro análisis atañe a todo el departamento de Junín, realizamos un examen sobre la población tributaria de la provincia de Jauja. Ello se debe, por un lado, a que ésta es la

provincia sobre la cual hemos concentrado nuestro estudio en el presente capítulo y, por otro, debido al hecho más mundano que es la única provincia que cuenta con registros de contribuyentes comparables en el tiempo. De este modo, mostramos brevemente algunos datos que se desprenden de la matrícula de contribuyentes de la provincia de Jauja en nuestro periodo de estudio. El objetivo es ver si se observan tendencias en la dinámica demográfica, verificando la cantidad de población y cómo esta es catalogada. Se cuenta, entonces, con la matrícula de indígenas y con la de castas para el año 1835, así como con la matrícula de indígenas para los mismos pueblos en el año 1846, las cuales se muestran en el anexo 1. De este modo, se pueden establecer comparaciones entre castas-indígenas en un mismo año, así como entre matrículas de indígenas considerando un lapso de diez años de diferencia.

Ya se ha destacado que para “producir” la matrícula de contribuyentes, se nombraba un apoderado fiscal por cada provincia; este cobraría “el 6% sobre el monto total de contribuciones que se arreglasen”.¹⁶⁹ Para esta tarea, debían mantener estrecha coordinación con los gobernadores, alcaldes y recaudadores, ya que éstos eran quienes tenían la capacidad de movilizar a la población indígena para que acuda al registro, además de que ellos debían corroborar lo manifestado por la población;¹⁷⁰ se apoyaba, a su vez, en los libros parroquiales, los cuales contenían la información más precisa sobre el registro demográfico. En principio, eran los prefectos quienes proponían ternas para decidir quién llevaría a cabo esta tarea, pero, en la práctica, muchas veces el gobierno central decidía el nombramiento de algún individuo que no había sido propuesto. Tradicionalmente, esta práctica había sido muy resistida y la visita del apoderado fiscal (o su equivalente durante la Colonia) generaba grandes desórdenes y oposición. No obstante, en nuestro caso de estudio, una nueva matrícula no solo no era resistida, sino que era hasta demandada de parte de la población contribuyente, así como de parte del subprefecto. Se mencionaba que el registro previó sobredimensionaba el número de tributarios, sin considerar que muchos habían migrado o habían sido levados; con ello, el mismo subprefecto indica, respecto a la matrícula de 1835, que “es necesario extirpar de aquellas los difuntos, duplicados y ausentes”.¹⁷¹ En todo el proceso, entonces, será el subprefecto quien acompañe la labor de los apoderados fiscales, supervisando que no se comenten irregularidades o abusos.

¹⁶⁹ Circulas a prefectos de departamentos. Lima, 11 de agosto de 1826. En Oviedo (1870, vol. 15: 301-303).

¹⁷⁰ AGN, H-4, Exp. n° 1770. Sección contribuciones. - Libro de actuaciones matrícula de indígenas de la provincia de Huaylas, 1836, 555 fs.

¹⁷¹ AGN, H-4, Exp. n° 1739. Sección contribuciones. Libro de matrícula de indígenas de la provincia de Jauja, 1835, 282 fs.

Las indicaciones para la realización de la matrícula eran bastante claras. Los indígenas contribuyentes (entre 18 y 50 años)¹⁷² debían asistir –junto a todos los miembros de su familia– en el horario que se les estipulaba sin posibilidad a ausentarse por ningún motivo; de hacerlo, serían sancionados. El horario se establecía según la cercanía geográfica del pueblo, siendo avisado cada uno de estos con un día de anticipación. Para poder ser calificado como ausente, se debía probar que no había estado en el pueblo durante, por lo menos, los últimos dos años; el objetivo explícito era que quienes trabajen temporalmente en las minas de Cerro de Pasco sigan siendo considerados contribuyentes (reconociendo implícitamente lo extendida que era esta dinámica entre la población). Durante el procedimiento, se hacía énfasis en que los indígenas contribuyentes quedaban exentos de cualquier otra contribución, así como del “servicio de armas”, lo que pretendía ser un fuerte incentivo para que no haya crecida oposición al respecto.¹⁷³

Finalmente, un punto crucial era que se señalaba que el contribuyente indígena, por su propia condición, “tiene derecho a pedir la porción de tierras que necesite de las que pertenezcan al Estado”.¹⁷⁴ Este tema había sido una gran preocupación del gobierno desde la consolidación de la República. Así, se señalaba que debía tener registro completo del número de indígenas y de las tierras sobrantes pertenecientes al Estado, ya que debía haber una repartición de las mismas. En principio, se buscaba “aumentar el número de propietarios y de productores; aliviar la suerte de los indígenas; poner en circulación y cultivo una riqueza estancada y estéril; preparar nuevos ingresos al erario público; y formar ciudadanos de la masa de nuestros infelices proletarios”.¹⁷⁵ Si bien la orientación y énfasis liberal de la propiedad pronto fue matizado, siguió siendo un tema capital que se le otorgase una porción de tierra a cada indígena contribuyente. Era, definitivamente, la manera de ordenar la producción y el aporte fiscal de estos grupos, ya que se basaba en principios que antecedian al nacimiento de la República; con ello, no podría haber un indígena contribuyente que no tenga tierra, una suerte de extensión de “pacto colonial”.

¹⁷² Los menores de 18 años eran considerados niños (si tenían menos de 16 años) o próximos (si tenían más de 16 años y menos de 18); los mayores, eran considerados reservados. Estos debían exigir su boleto e reserva, entregado por el subprefecto y apoderado fiscal para quedar exento del pago de contribución según tuviesen menos o más de 16 años respectivamente

¹⁷³ *Ibíd.*

¹⁷⁴ *Ibíd.*

¹⁷⁵ Circular a prefectos de departamentos que señala los decretos del Libertador. Lima, 1º de setiembre de 1826. En Oviedo (1870, vol. 15: 293).

En cuanto a las matrículas propiamente dichas, una primera comparación puede hacerse entre la contribución de castas y la de indígenas.¹⁷⁶ De hecho, la tasación de la contribución tenía principios bastante disímiles. Mientras para los indígenas se tenía una tasa establecida según la productividad promedio de la zona (en nuestro caso, todos debían aportar 6 pesos y 1 ½ reales), la contribución de castas tasaba el rendimiento de cada propiedad individual y la contribución se establecía en un 4% de la utilidad esperada; en caso no se cuente con una utilidad a extraer, el pago regular era de 3 pesos. No obstante, la valuación que se realizaba era todo menos estricta. En el registro del que disponemos, a la abrumadora mayoría se le imputaba una misma ganancia estimada de exactamente 88 pesos, con lo que su contribución debía ser de 3 pesos y 4 reales; dado que resulta ilógico que, salvo casos excepcionales, todos tengan el mismo rendimiento anual en sus propiedades, esta tasación no puede tomarse como dato. No obstante, en algunos casos, la tasación sí podía ser muy alta; un ejemplo sería la avaluación de cuatro haciendas ganaderas en Chongos (una de ellas de Manuel Valladares), que debían contribuir más de 100 pesos (lo que inflaba el monto total de la contribución de castas). Probablemente, de ahí se explique lo visto en el capítulo 2 respecto a los grandes montos que se esperaban recaudar de la contribución de castas y la gran brecha respecto a lo que, en efecto, se recaudaba.

En ambos casos, el registro se hace en varias categorías, además de la del contribuyente (próximo, hijo, hija y reservado); las dos distinciones que se reflejan es que en el caso del padrón de indígena, se incluye la categoría ausentes (no existe en el de castas) y que las mujeres adultas son divididas entre solteras y casadas (en el de castas, las mujeres entran al registro como madre). En general, los soldados y los inválidos no pagan contribución, mientras que las viudas solo lo hacían si tenían bienes comprobados (y el monto era considerablemente menor).

Si se comparan las cifras, se observan algunos aspectos interesantes. En primer lugar, habría un 25% más de población indígena registrada –se tendría 9.817 habitantes indígenas, frente a 7.338 de castas–, aunque las varianzas entre pueblos son muy marcadas. Mientras en pueblos como Chunán o Parco, la población indígena es casi el doble que la de castas, en la ciudad de Jauja el predominio de la población de casta es sumamente marcado. No puede verse, sin embargo, un patrón claro de diferenciación de acuerdo a la ubicación territorial. Si desagregamos el análisis, el número de contribuyentes de castas e indígenas es prácticamente el mismo –incluso, ligeramente superior en el caso de las castas–, de modo que la diferencia en cuanto a población estaría en el menor número de mujeres y de hombres no contribuyentes que mostrarías

¹⁷⁶ Lamentablemente, las matrículas no permiten la distinción clara entre originarios y forasteros. Este punto es de suma importancia, pero no podrá ser incluido en este apartado.

las castas. El punto a destacar es que parece haber una mayor proporción de población dependiente en el caso de los indígenas que en el de castas. De este modo, mientras menos de la quinta parte de la población indígena es contribuyente, la cuarta parte de la población de castas se encuentra en dicha categoría. Algunos indicadores clave se presentan en la tabla 10 a continuación.

Tabla 10. Indicadores de contraste entre matrícula de castas y de indígenas, 1835

Indicador	Castas	Indígenas
Mujeres (#)	3.805	5.180
Hombres no contribuyentes (#)	1.683	2.563
Contribuyentes (#)	1.850	1.831
Población total	7.338	9.847
Mujeres (%)	51,9	52,6
Hombres no contribuyentes (%)	22,9	26,9
Contribuyentes (%)	25,2	18,6
Mayor población	Ciudad de Jauja (1.938 hab.)	Marco (1.188 hab.)
Menor población	Viscas (23 hab.)	Hda. Chuquishuari (55 hab.)
Mayor predominio femenino	Viscas (60,9%)	Hda. Yanamarca (58,8%)
Mayor predominio de contribuyentes	Molinos (33,3%)	Huaripampa (23,7%)

Fuente: AGN, H-4, Exp. n° 1739, Sección contribuciones. - Libro de matrícula de indígenas de la provincia de Jauja, 1835, 282 fs.

Elaboración propia

Aún más interesante resulta la comparación entre las matrículas de la población indígena a partir de un lapso de 11 años, entre 1835 y 1846. Así, parece haber habido un notable incremento en el número de contribuyentes indígenas, registrándose un aumento de 26,7% contribuyentes; ello equivale a un crecimiento anual de 2,17%, lo que resulta extremadamente alto para la época. En realidad, lo que parece haber sucedido es que se dio un registro de población bastante más estricto en esta segunda fase, aunque no puede negarse que hubo un incremento de población contribuyente en la zona. En parte, ello refuerza la hipótesis esbozada en el capítulo 2: ante coyunturas de crisis, gran parte de la población decide “refugiarse” en la economía natural, puesto que brinda cierta seguridad no hallable en el mercado. Esto, sin embargo, no debe

exagerarse. De hecho, otro grupo que se incrementa notablemente es el de los ausentes, el cual más que se duplica (crece en 130%), aunque debe decirse que el número inicial era bastante bajo (lo que contribuye a “inflar” la cifra). Este sería el caso (muy mencionado, como veremos a continuación) de población que debe migrar ante la imposibilidad de sostenerse con la producción de sus terrenos. Si bien ambos fenómenos podrían parecer contradictorios, podemos, a riesgo de pecar de imprudentes, plantear una hipótesis. Habría una suerte de relación tipo U invertida entre la probabilidad de quedarse en la comunidad y el nivel de ingreso. De este modo, a la gente que cuenta con relativamente más recursos, la comunidad no le es tan imprescindible, mientras que a la población más carente de los mismos simplemente no puede subsistir en ella en esta coyuntura; será, entonces, el gran bolsón de población al medio de estos extremos la que decidiría quedarse en la comunidad ante este tipo de condiciones (al ser los más, esto explicaría el aumento neto de población).

La hipótesis anterior, además, estaría respaldada por el hecho de que, en proporción, es mucho más notorio el incremento de población contribuyente que el de los no contribuyentes (aunque, de nuevo, parte del efecto correspondería a un registro más exhaustivo). Para contrastar, el aumento de la población contribuyente fue de casi 40%, mientras que el incremento de población femenina fue de poco más de 20%, prácticamente la mitad; de este modo, los hombres en edad de contribuir habrían preferido asentarse en la comunidad a cambio de una porción segura de terreno. Lo anterior, entonces, llevaría a que, en proporción, la población femenina haya decrecido del 52,6% del total de población a tan solo 50,1%; esta caída habría sido absorbida casi en su totalidad por la población contribuyente (sube su participación en 1,8 puntos porcentuales) y la población ausente (aumenta en 1,3 puntos porcentuales). Sin embargo, la población contribuyente solo llegará a ser el 20%, es decir, nunca llega a los niveles que se habían observado al analizar la proporción que representaban en la matrícula de castas.¹⁷⁷

Habiendo dado un primer vistazo a la población sobre la cual trataremos en este capítulo, podemos pasar al análisis propiamente dicho de las interrelaciones alrededor del poder local. Las subprefecturas, en tanto bisagra entre autoridades intermedias y la población comunera, nos brindan un puente inmejorable entre el capítulo anterior y lo que versará en este.

¹⁷⁷ AGN, H-4, Exp. n°1739, Sección contribuciones. Libro de matrícula de indígenas de la provincia de Jauja, 1835, 282 fs. AGN, H-4, Exp. n° 1879, Sección Contribuciones. Libro de actuaciones y matrícula del segundo repartimiento de indígenas de la provincia de Jauja, 1845-6, 351 fs.

4.1. Las subprefecturas

Hasta este momento, hemos hablado del prefecto como una figura de suprema importancia, mencionando solo tangencialmente a los subprefectos y dejando implícitas sus funciones. No obstante, estos eran figuras fundamentales en el andamiaje de la prefectura, y por tanto, en la organización del departamento. Si puede decirse que los prefectos eran el vaso comunicante entre el gobierno central y las instancias locales de autoridad, los subprefectos cumplían esa función a un nivel inferior: la comunicación entre el prefecto y los propios pueblos. Son, entonces, fundamentales para comprender de qué manera las directivas eran cumplidas, cómo afectaban a la población, así como de qué manera se ajustaban las leyes a los contextos en que se realizaban. De acuerdo a lo que hemos visto, eran quienes hacían efectivo el despliegue del Estado hacia la población y quienes se relacionaban de manera más directa en su vida cotidiana. Al mismo tiempo, eran los agentes que hacían posible el cumplimiento –dentro de lo que cabía– de las medidas dictadas desde la prefectura, teniendo también amplio rango de acción sobre su provincia.

De hecho, en las funciones revisadas anteriormente, los subprefectos tenían un rol primordial y eran los agentes centrales para que se realice lo encomendado. Dos ejemplos ilustran ello claramente. En primer lugar, el procedimiento ya revisado de los desembolsos que debía hacer la prefectura a civiles u oficiales particulares da luces interesantes al respecto. Una vez recibida la orden de efectuar algún pago, el prefecto la transmitía a la subprefectura que se encontrara más cercana a la persona en cuestión que recibiría el dinero –ya sea porque residía ahí, o porque su batallón estuviese más cerca– para que esta abone de sus arcas (usualmente, de lo recolectado del ramo de contribuciones) lo exigido. Al mismo tiempo, le informaba a la tesorería sobre tal desembolso, de modo que le remita a la subprefectura una cantidad equivalente, ya que de otro modo, desequilibraría sus finanzas, complicando la entrega sus enteros. La lógica de operación era la misma en el caso de la entrega de alimentación y mercancías de panllevar a los ejércitos asentados en una provincia. Recibida la orden, el prefecto la transmitía al subprefecto de la provincia correspondiente para que este ejecute la entrega. Una vez realizado esto, el subprefecto debía comunicar cuántas unidades estaban siendo entregadas, acompañado del costo unitario del producto. De este modo, el prefecto –acreditando la entrega de las mercancías– debía informar a la tesorería departamental al respecto, señalando el monto total gastado por la subprefectura; la tesorería, entonces, de estar conforme, abonaba el monto establecido a la subprefectura correspondiente. Como siempre, lo que se intentaba era que no exista desbalance en las cuentas de la subprefectura, ya que debía realizar sus enteros de manera detallada.

Antes del análisis en sí, una anotación previa sobre sus antecedentes también resulta relevante. Si los prefectos eran los herederos de los intendentes, los subprefectos lo eran de los subdelegados. La reorganización territorial que instauraron los borbones incluía, además de las intendencias, una subdivisión de estas en partidos o subdelegaciones, las cuales se asentaban sobre los anteriores corregimientos. Estos estarían gobernados por subdelegados, inmediatos subordinados de los intendentes. Como se ha dicho, su elección fue en principio dejada a los intendentes, pero luego sería esta una prerrogativa del virrey. Dado que había una clara estratificación étnica, habían dos tipos de subdelegados, según rigiera en un partido exclusivamente de población indígena o si este incluyera también a población española: mientras en el primer caso se encargaban de las cuatro causas, en el segundo solo veían las causas de hacienda y guerra. Estas causas debían vigilarlas a un nivel más micro, pero más directo, al encargarse solo de su provincia. Así, de manera equivalente, debían mantener paz entre indios y españoles, reunir y transmitir informes económicos, alentar industria y agricultura, conocer su localidad y población de la misma, colaborar con manejo de cajas reales, ejercer como jueces de primera instancia en su partido, vigilar aseos de la población, tener registro de escribanos del distrito, cuidar que indios tuviesen tierras, etc. (Lynch, 1962; Acevedo, 1992; García, 2014)

Más allá de lo anterior, su principal función era la de recaudar el tributo, haciendo las veces de articulador entre funcionarios del rey y población tributaria. En colaboración con los gobernadores de indios, debían recorrer los pueblos de su partido para recaudar lo establecido en la matrícula de contribuyentes previamente realizada, con lo que podían efectuar el depósito en la caja real de la intendencia. Un tema particularmente espinoso se refirió a su salario. Al estar terminantemente prohibido el reparto de mercancías, principal fuente de ingresos de sus antecesores, les quedó como único salario el 3% del cobro de contribuciones;¹⁷⁸ era de común conocimiento que éste resultaba marcadamente insuficiente (a lo que se agregaba que se esperaba que sean españoles peninsulares y, en algunos casos, estén en zonas alejadas, lo que agudizaba el problema), de modo que se demandó en repetidas ocasiones que se restituya el repartimiento. Pese a que podrían haber fuentes de ingreso complementarias (Gayol, 2014), en general, parece que fue complicado llenar los cargos en los virreinos sudamericanos, a lo que debe agregarse las complicaciones adicionales que implicaba tener que conseguir fiadores.

¹⁷⁸ Estrictamente, su salario era de 4% del monto de contribuciones, pero 1% debía ser entregado al gobernador de indios. Para el virreinato de Nueva España, el sueldo era de 6%, con lo que les quedaba el 5% del monto de contribución, tras el pago al gobernador de indios.

Ya bajo el régimen republicano, las funciones estipuladas para los subprefectos no se alteraron considerablemente. Equivalente al caso de los prefectos, la Constitución indicaba que existiría un subprefecto en cada provincia bajo la inmediata dependencia del prefecto, mientras que habría un gobernador en cada distrito bajo dependencia del subprefecto; su cargo era también por un periodo de cuatro años y tendrían funciones similares a las de los prefectos, pero en su jurisdicción provincial.¹⁷⁹ La elección de los subprefectos se hacía inmediatamente después de nombrado el prefecto y bajo los mismos mecanismos (Tarazona, 1968). En tanto los prefectos debían supervisar que sus subordinados cumplan con su rol, podían suspender a los subprefectos en casos de “insubordinación manifiesta, desidia, ineptitud o mala versación”, aunque debían justificar plenamente esta medida, lo que muestra la dependencia jerárquica de estos funcionarios.¹⁸⁰ Su sueldo seguía la misma lógica que los subdelegados, al cobrar el 4% del monto de contribuciones, sumándose el 2% que debían entregar a los gobernadores que colaboraban con la recaudación.

Los subprefectos tenían como principal atribución “cuidar de la más exacta recaudación de los intereses del Estado en sus respectivas provincias y distritos bajo la inmediata inspección del prefecto”, lo que debe entenderse, especialmente, como encargarse del cobro de contribución. De acuerdo a la matrícula de contribuyentes, elaborada por el apoderado fiscal nombrado para la provincia, debían recaudar lo establecido para “realizar los enteros” cada semestre en la tesorería departamental. Para ello, se les entregaba un método específico de llenado de cuentas de contribución, así como disposiciones específicas para efectuar la recaudación de la manera más ordenada posible; podían, también, nombrar ellos mismos a los recaudadores que les resulte conveniente para llevar a cabo su tarea (Oviedo, 1870, Vol. 15: 301-320). A partir de esta función primordial, los subprefectos –junto a gobernadores y recaudadores indígenas– se convirtieron en los intermediarios centrales entre el aparato estatal y los indígenas, esto es, eran la bisagra social y fiscal del departamento (Peralta, 1991; Walker, 1992). Los detalles al respecto se pueden plasmar con el caso de Junín en las siguientes páginas.

Junto a ello, debían perseguir a los desertores, cuidar que no hayan vagos en sus provincias y cobrar las deudas atrasadas de exsubprefectos o particulares (por lo cual, además, recibían el premio de 4% de lo cobrado). La tranquilidad y orden de los pueblos y reclutaje de hombres de su provincia era también su responsabilidad, así como estimular las actividades productivas que presenten potencialidad en

¹⁷⁹ Constitución de 1828 y Constitución de 1834, en Oviedo (1870, Vol. 1: 78-118)

¹⁸⁰ Oficio del ministro de gobierno y Relaciones Exteriores. Lima, 4 de febrero de 1829, en Oviedo (1870, Vol. 2: 252-253).

coordinación con los prefectos. Eran, tal como los subdelegados, los jueces de primera instancia, siendo el prefecto quien revise las apelaciones realizadas. Como se observa, son casi las mismas funciones de la prefectura a menor escala o, por otro lado, las mismas atribuciones que los subdelegados de cuatro causas, con lo cual se relacionan más cotidianamente con la población y autoridades que velan por causas indígenas. De hecho, la continuidad de su rol respecto al de los subdelegados llegará a tal punto que en unas instrucciones que se envía sobre las funciones de subprefecturas, se dice que su principal función es el cobro de contribuciones, “conforme al artículo 1° de la instrucción del año 1784”.¹⁸¹ La gran acumulación de prerrogativas no estaba exenta a prestarse a abusos de los subprefectos, aunque en nuestro caso no parecen ser la regla.

De todo lo anterior, nos resultan interesantes las dos funciones que ocupaban la mayor dedicación de los subprefectos en el periodo: la recaudación de la contribución personal y el reclutamiento de tropa para el ejército. Si bien ejercían otras funciones importantes como ser el juez de primera instancia, nos concentramos en estas dos tareas por el mayor detalle que existe y las mayores articulaciones que implicaba con otras instancias del gobierno. Estas dos tareas, además, vinculaban a los subprefectos directamente con la población y, en particular, con los campesinos. Además, revelan con mayor profundidad cómo operaban las prefecturas, ya que distaba de ser una simple orden directa del prefecto que se cumplía sin más; habían procedimientos y lógicas que plasman cómo se iba construyendo y desplegando un aparato estatal, aunque precario, en el país.

4.1.1. La práctica del reclutaje

Como en todo conflicto armado, un recurso sumamente valioso eran los propios individuos que se enrolarían. En este caso, la solicitud de reclutas era constante, pero el conseguirlos resultaba sumamente complicado. Es por esto que los subprefectos debían hacer innumerables esfuerzos para responder a las demandas que se les hacían desde el gobierno central, al ser una de las prácticas más resistidas de parte de la población. Si bien esto se tratará con más detalle en la siguiente sección, aquí queremos mostrar cuál era el rol del subprefecto en la consecución de reclutas, así como señalar que eran la pieza crucial en el engranaje necesario para nutrir la tropa del ejército. Debe decirse que la práctica del reclutaje no se reducía a los periodos de conflicto armado, sino que era un requerimiento constante al aspirar el ejército a ser la piedra angular de la autoridad en la nueva República.

¹⁸¹ O.L. 198, Caja 141, Exp. n° 944A. Libro de actuaciones varias de contaduría general de contribuciones.

A mediados de 1833, el gobierno central le comunica a la prefectura de Junín que debía conseguir la mayor cantidad de reclutas de la provincia de Huari a la brevedad posible. El prefecto le comunica esto al subprefecto de Huari, el cual responde enviando doce reclutas a la provincia de Jauja, a manera de punto medio, dada la lejanía de esta provincia. En Jauja, se encontraba José Portales, funcionario encargado de revisar a los reclutas enviados, quien señala que dos de los reclutas eran “inútiles” “el primero por viejo y defectuoso de la boca y el segundo por tener lleno de catarata el ojo derecho”; estos debía ser devueltos a Huari, con lo que quedaban diez reclutas útiles. El siguiente paso era revisar cuántos de estos eran contribuyentes, en base a lo declarado por el subprefecto, lo que se cotejaba con el libro de matrículas de contribuyentes; dichos libros se encontraban en Lima, con lo que el prefecto debía remitirle una lista de los reclutas con su lugar de procedencia y monto de contribución para que la contaduría general de contribuciones lo acredite. En el caso que estamos viendo, se declaró que ocho eran contribuyentes, pero solo dos pudieron ser corroborados; ello podía deberse a los registros deficientes que existían, lo que afectaba tanto a los contribuyentes como a los subprefectos. Desde Lima, informaban esto al prefecto, quien debía comunicárselo a la tesorería departamental para que le abonara a la subprefectura lo que corresponda por el dinero que no podrían percibir (6 pesos, por tres semestres, en nuestro caso).¹⁸²

Lo primero que debe destacarse es toda la organización que implicaba este proceso. Un recuento de todos los circuitos de comunicación y procedimientos necesarios parece risible frente a la visión típica de un periodo totalmente anárquico: del gobierno central al prefecto, del prefecto al subprefecto, de una subprefectura a otra, un proceso de revisión, la comunicación de dicho proceso de la subprefectura a la prefectura, la devolución de reclutas a la provincia original, la remisión de la lista de supuestos contribuyentes a la prefectura, el envío de la lista de supuestos contribuyentes al gobierno central, la revisión de la misma con el libro de matrícula, la confirmación de la contaduría general a la prefectura, y, por último, la comunicación a la tesorería general de lo que debía abonar a la subprefectura, así como la información al respecto al mismo subprefecto. El resultado era de tan solo diez reclutas. Se trata de un proceso que involucra múltiples niveles de gobierno, funcionarios e instancias, lo que exige cierto grado de coordinación y operación constante a nivel subnacional.

De lo que hemos revisado, los procedimientos eran muy claros en cuanto a que se debía entregar una lista nominal expresando en ella el pueblo al que pertenecía cada

¹⁸² AGN P.L. 13, Exp. n° 339.

recluta, en dónde paga la contribución y a cuánto asciende la misma.¹⁸³ En caso de no cumplirse adecuadamente con este procedimiento, no se podía proceder a hacer el descuento a los subprefectos sobre los montos que debían entregar. En 1829, por ejemplo, se remiten veinte reclutas desde Jauja, pero sin especificar a qué pueblo pertenecían y si era indígena o de casta, con lo que la prefectura no podía dar el visto bueno. Entonces, se procede a devolver las listas para que se llenen adecuadamente, reconociendo finalmente a trece reclutas contribuyentes que debían ser reconocidos.¹⁸⁴ Una vez más, destaca la necesidad de tener organicidad y *gobierno* para que un recurso fundamental para la época pueda conseguirse; a su vez, no es un proceso espontáneo, sino que tiene una serie de requerimientos previos, los cuales deben necesariamente ser respetados.

Las necesidades de reclutas eran tan constantes como urgentes. La responsabilidad que tenían los subprefectos es clara cuando Quirós le manifiesta a Juan Bacilio Cartegana, subprefecto de Huánuco, que requería reclutas “con la brevedad de un rayo”, y que “de la menor demora en este importante negocio lo hago a usted responsable”.¹⁸⁵ No obstante, en otros casos, el prefecto se daba cuenta que los pedidos podían representar una carga sumamente grande para el subprefecto, con lo que intentaba moderar la situación. Por ejemplo, en una ocasión se le ordena a Quirós conseguir cien reclutas de Tarma, pero este considera que sería mejor conseguirlos de Jauja, ya que podría generar inquietud al haber habido un reclutaje similar tan solo dos meses antes.¹⁸⁶ Como se verá más adelante, la resistencia del reclutaje hacía de ésta una práctica sumamente complicada y que exigía notables esfuerzos de parte de los subprefectos. Distaba, entonces, de ser solo un trámite, ya que demandaba gran actividad de parte de los funcionarios.

Habían aspectos que se priorizaban en cuanto al reclutaje, por diversos motivos. En general, se pedían hombres “robustos, jóvenes y afectos al servicio”. Al mismo tiempo, se solicitaba priorizar a los de la clase de casta, y, en particular, dar preferencia a “los desertores, soldados licenciados y vagos”.¹⁸⁷ En parte, ello respondía, además de los clásicos prejuicios raciales, a que los indígenas pagaban una contribución personal mayor, con lo que su reclutaje implicaba una mayor afectación al erario. Más claro aún, la normativa referente a la contribución indígena (ya revisada) indicaba que estaban exentos al servicio de armas; que se hayan dado disposiciones que enfatizen esto

¹⁸³ AGN O.L. 198, Caja 141, Exp. n°944A. Libro de actuaciones varias de Contaduría General de Contribuciones.

¹⁸⁴ AGN P.L. 10, Exp. n° 1.

¹⁸⁵ AGN P.L. 17, Exp n° 77

¹⁸⁶ AHM 1834, Caja 27, Leg. 22, Exp. n° 7. Francisco Quirós.

¹⁸⁷ AGN P.L. 17, Exp n° 77

sugiere que era una práctica que se daba, pese a que se tenía la intención de evitarse. Ello era un tema bastante grave, lo que se plasma con las múltiples quejas que hacen los subprefectos sobre lo complicado que era realizar sus enteros, dado que habían perdido muchos contribuyentes por este medio.¹⁸⁸ Por otro lado, refleja el peso que se le daba a cualquier tipo de experiencia militar previa así pueda resultar paradójico que se prefiera a los desertores para la composición de las tropas que debían mantener el orden. Sobre esto último, se debe notar también que los subprefectos eran los encargados de perseguir y aprehender a los desertores, con lo que su rol en ese sentido era doble.

Así, destaca que desde el gobierno central, se demandaban grandes esfuerzos de parte de la subprefectura para conseguir el tan fundamental recurso de la tropa. Era la principal tarea por la que su figura podía ser resistida y uno de los vínculos más directos de contacto con la población.

4.1.2. La recaudación de contribuciones

La actividad más importante de las subprefecturas, tanto en cuanto a peso para el aparato estatal como en cuanto a involucramiento con la población, era la recaudación de la contribución personal. En concreto, para cada provincia, se tenían libros de matrícula de contribuyentes, los cuales determinaban cuántos individuos aptos para contribución existían y cuánto debía pagar cada uno de ellos; así, se establecía cuánto debía entregar cada subprefecto cada semestre. Los subprefectos tenían a su cargo un cuerpo de recaudadores, pero eran ellos los que debían responder por la entrega de los enteros: se les delegaba por completo la responsabilidad, de modo que ellos debían tomar las provisiones que considerasen convenientes casi sin ningún tipo de supervisión, siempre que entregasen el monto a tiempo. Esta gran responsabilidad y relativa libertad para efectuarla explica el rol neurálgico que poseían los subprefectos.

En realidad, su tarea respecto a la contribución iniciaba incluso antes de la propia cobranza. De hecho, tenían también participación en la formación de las matrículas de contribuyentes, así no sean ellos los que las realizaran. Todas las gestiones que se efectuaban en torno a la designación del apoderado fiscal de la provincia eran informadas al subprefecto; una vez elegido, debía ejercer un rol de supervisor, además de comunicarle las disposiciones tomadas desde la prefectura al apoderado fiscal de su provincia. Incluso, estos apoderados podían cometer abusos al momento de realizar las matrículas, dada la gran importancia que ellos tenían para la

¹⁸⁸ Un caso se puede ver en AHM 1834, Caja 27, Leg. 22, Exp. n° 45. Francisco Quirós.

población, ante lo cual se les comunicaba a los subprefectos que debían vigilar y contener este tipo de actos (ya sea de abusos, excesos o irregularidades en el registro de contribuyentes).¹⁸⁹ Los subprefectos, además, debían solicitar la realización de nuevas matrículas, ya que varias se encontraban desfasadas o habían sido elaboradas defectuosamente, lo que implicaba una carga excesiva sobre ellos y sobre los contribuyentes; los pedidos al respecto son recurrentes, ya que el riesgo era acumular deudas que se hiciesen impagables por no considerar a la gente que había emigrado, fallecido, etc.¹⁹⁰ Incluso, en un caso se observa que el prefecto les pide a los subprefectos que realicen una estadística parcial de los pueblos de su provincia, poniéndose en contacto con los párrocos, quienes tenían los registros más exactos al respecto.¹⁹¹

Como se sabe, la cobranza era realizada dos veces al año, siendo una por navidad (en diciembre) y otra por San Juan (en junio). Se reunía lo establecido en los libros de matrícula a través de una red de recaudadores y se realizaban los enteros en la tesorería departamental (ya hemos descrito qué hacía esta entidad en este proceso). La recaudación no siempre era una tarea sencilla. En una ocasión, se puede observar que dos sujetos robaron ochenta pesos provenientes del cobro de contribución del pueblo de Pampas (en la provincia de Huaylas), disparando a quienes lo transportaban. El subprefecto Pedro Guar llevó el caso al juzgado de primera instancia, que se encontraba en su provincia, de modo que se pueda verificar este hecho, ya que debía comunicarlo al prefecto del departamento; lo que pedía dicho subprefecto era que, en vista de los hechos, la tesorería departamental le abonase los ochenta pesos. Sin embargo, la contaduría general de contribuciones, una vez enterada del asunto, responde tajantemente: dicha solicitud se declaró sin lugar, ya que la responsabilidad seguía siendo del subprefecto, en tanto él debía tomar todas las precauciones pertinentes para evitar este tipo de contratiempos.¹⁹²

Aunado a lo anterior, el cobro de la contribución resultaba en exceso complicado. A las dificultades usuales de este tipo de cobros, había que aumentarle la crisis económica que experimentaba la provincia, así como el hecho de que el reclutaje hacía que se pierdan muchos contribuyentes, ya sea porque ahora formaban parte de la tropa (y el registro de ello era deficiente) o porque habían fugado para evitar esta práctica.¹⁹³ Este tipo de dificultades hacía que el cargo de subprefecto no fuera

¹⁸⁹ AGN O.L. 240, Caja 272, Exp. n° 504. AGN, O.L. 198, Caja 141, Exp. n° 944A. Libro de actuaciones varias de la Contaduría General de Contribuciones.

¹⁹⁰ AGN O.L. 232, Caja 242, Exp. n° 646. Prefectura de Junín, mayo de 1834

¹⁹¹ AGN O.L. 207, Caja 165, Exp. n° 1623. Prefectura de Junín, 1831.

¹⁹² AGN P.L. 11, Exp. n° 134

¹⁹³ AGN O.L. 247, Caja 295. Exp. n° 78

particularmente demandado, sino que, por el contrario, las renunciaciones fueran constantes y desearan “con desesperación el que se les exonere de sus cargos”.¹⁹⁴ Los esfuerzos eran tan grandes como las dificultades que se experimentaban, lo que derivaba en deudas tan considerables como las que revisamos en el capítulo anterior; esto era reconocido por los prefectos, pero no siempre lo era desde el gobierno central. Como hemos visto, estaba establecido que de no cumplir los subprefectos con sus enteros, debían ser destituidos y reemplazados (estaba entre las prerrogativas del prefecto), pero como bien lo manifiesta Otero, las circunstancias hacían esta disposición risible “al dejar a las subprefecturas acéfalas sin que haya alguno que quiera hacerse cargo de ellas”.¹⁹⁵

Los subprefectos contaban con medidas coercitivas que podían realizar en caso de que los contribuyentes no cumplieran con su cuota, pero no siempre resultaban eficientes. Como señalan sus instrucciones, “pueden reconvenir, apremiar, embargar y rematar bienes a los que se niegan al pago sacando prenda equivalente; pueden usar apremio y arresto con contribuyentes aun morosos”.¹⁹⁶ Si bien podían embargar los bienes de los contribuyentes deudores, éstos solían ser de ínfimo valor, con lo que no conseguía casi ningún resultado; si esto no era suficiente, se procedía a aprehender y encarcelar a los contribuyentes, sin que tampoco se logre alterar la situación.¹⁹⁷ No solo era una práctica odiosa para la población que no conseguía reunir más dinero, sino que, como dice uno de estos subprefectos, con la encarcelación “lejos se conseguir el fin, los he imposibilitado más para pagar, pues han perdido su trabajo todos aquellos días en los que he tenido reclusos”.¹⁹⁸ Asimismo, manifiestan que el cobro de la contribución solo podía realizarse con el auxilio de las fuerzas armadas de manera cotidiana, ya que el estado de postración era tal que era muy complicado conseguir el pago correspondiente.¹⁹⁹ Ante este panorama, solían suspender estas prácticas y abogar por prórrogas al prefecto, ya que el cobro era imposible en esos términos.

De hecho, el esquema hacía que, en muchas ocasiones, los pedidos de los subprefectos se alineen con los de los contribuyentes. Varios de estos temas no han sido abordados, ya que serán tratadas en detalle en la siguiente sección. No obstante, se quería señalar cómo los subprefectos tenían tareas que los acercaban bastante más a la población que al resto de funcionarios estatales.

¹⁹⁴ AGN O.L. 197, Caja 137, Exp. n° 1442. Prefectura de Junín, 1830.

¹⁹⁵ AGN O.L. 207, Caja 167, Exp. n° 1806. Prefectura de Junín, noviembre de 1831

¹⁹⁶ AGN, O.L. 198, Caja 141, Exp. n° 944A. Libro de actuaciones varias de la Contaduría General de Contribuciones.

¹⁹⁷ AGN P.L. 13, Exp. n° 341

¹⁹⁸ AGN P.L. 13, Exp. n° 330. AGN P.L. 13, Exp. n° 336.

¹⁹⁹ AGN P.L. 13, Exp. n° 338

4.2. Las demandas relativas a la contribución como forma de agencia campesina

Los primeros meses de 1832 resultaron críticos para la agricultura de la sierra central y, con ello, para la vida de los comuneros de esta zona. Lo que sucedió en la provincia de Jauja en esos meses ilustra tanto lo grave de la situación como las respuestas que suscitaron desde las comunidades. Se registraron en la provincia heladas fortísimas entre enero y marzo de 1832, temporada clave para las cosechas, al ser “la estación de aguas”, es decir, la época de lluvias que permite el crecimiento de los cultivos. La situación se agudizó cuando ello se combinó con una plaga denominada del “polvillo”, la cual convertía los cultivos de trigo –el principal producto de la zona– en una especie de polvo rojo, destruyendo por completo su producción;²⁰⁰ de hecho, fue tan crítico que de Rivero y Ustariz, que sería prefecto del departamento más de diez años después del hecho, mencionaba que el comercio de productos agrícolas del departamento se había visto fuertemente reducido por la ruina que había generado el polvillo (de Rivero y Ustariz, 1855: 11-12) La suma de inclemencias climáticas y plagas a una de sus principales fuentes de producción derivaron en la nula producción de esa temporada agrícola, o, como se solían plantear, en la pérdida total de las cementseras.

Con las cosechas, único sostén de gran parte de comuneros de la provincia, perdidas, era claro que el pago de la contribución se hacía sumamente complicado. De hecho, la situación apremiaba, puesto que la contribución personal por el semestre de San Juan ya debía ser colectada, pero no se tenía cómo afrontar dicho gasto. Desde el lado de la subprefectura, ya hemos visto cuáles eran las medidas coercitivas que se podían tomar y, efectivamente, se tomaban, tales como el embargo de bienes y el encarcelamiento, sin que tuviera resultado. En el caso mencionado, una vez que fracasaron estos intentos, el subprefecto solicita al gobierno, siempre a través del prefecto, que se le conceda la prórroga de cuatro meses para recaudar lo correspondiente de contribución de los pueblos de su provincia. El gobierno central decide otorgar la moratoria, siempre y cuando la prefectura esté de acuerdo con ello, esto es, siempre que “la resolución que se tome no altere sus planes para el lleno de sus deberes en ese departamento, y la remesa del contingente que tiene asignado”. El prefecto (Jorge Durán en ese momento) apoya lo dicho por la subprefectura, ya que tiene información que respalda lo manifestado, con lo que la moratoria es concedida.²⁰¹

Hasta aquí pueden verse varios aspectos que ya hemos mencionado previamente respecto a la organización de la prefectura. De esta manera, para pedidos

²⁰⁰ AGN O.L. 224, Caja 216, Exp. n° 1145 Prefectura de Junín, julio de 1833. AGN P.L. 13, Exp. n° 341

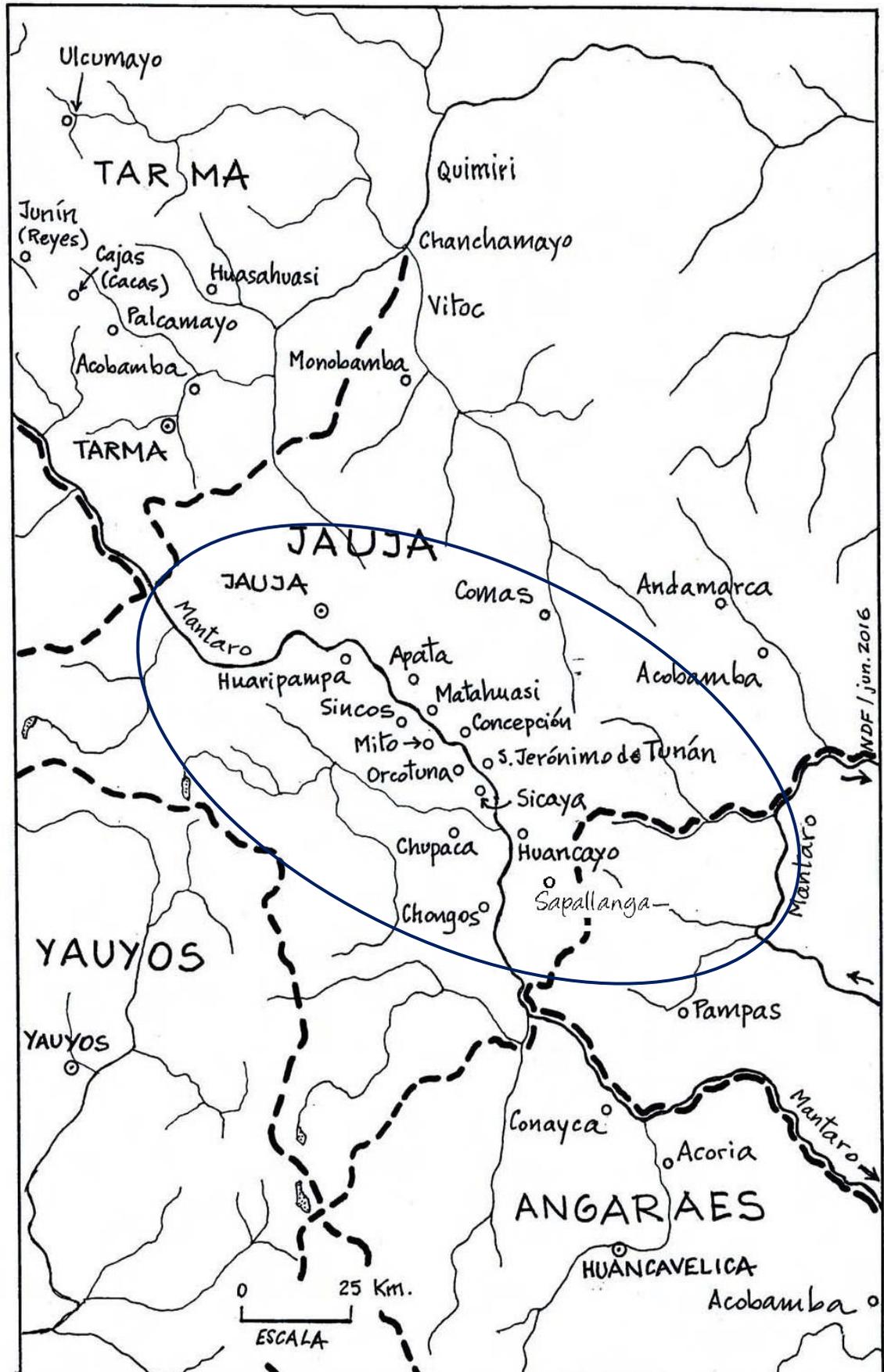
²⁰¹ AGN P.L. 13 Exp. n° 341

como la moratoria para la entrega de enteros de contribuciones, había todo un circuito de comunicaciones que debían seguirse; asimismo, necesitaba que el prefecto avale lo establecido, ya que debía asegurar que sus funciones no resultarían perjudicadas, o, en caso contrario, que esto se encontraba adecuadamente fundado. Un caso donde esto no sucede permite redondear la idea. En el mismo contexto de crisis que hemos destacado, el diputado de Huamalíes, José Figueroa, indica a la junta departamental que si bien el cobro de contribuciones se realizaba de acuerdo a las matrículas realizadas en 1827, ya que las más recientes de 1830 habían sido anuladas por irregularidades en la elaboración de estas matrículas, este dictamen resultaba contraproducente. En realidad, planteaba que las matrículas de 1830 –las cuales estipulaban un monto menor a recaudar– se ajustaban más a la realidad, especialmente cuando el cobro era tan complicado, por lo que debían ser éstas las que rigieran. La Junta departamental decide aprobar esta solicitud (lo que excluía de las deudas de contribución esta diferencia entre los montos a cobrar entre matrículas) en base, sobre todo, a que no se habían entregado adecuadamente los boletos de reserva (lo que calificaba al sujeto como reservado, sin pago de contribución), afectando el registro. Ello es remitido al prefecto Durán, pero tras elevarlo al gobierno central, su respuesta es enérgica: lo acordado carecía por completo de validez, ya que no era potestad de la Junta resolver sobre cobro de contribuciones ni suspensión de las mismas, con lo que no se habían respetado los conductos regulares.²⁰² Esto plasma claramente que medidas tan aparentemente ínfimas (como usar una matrícula en lugar de otra) en el mismo periodo no cabía como posibilidad sin seguir procedimientos establecidos.

Sin embargo, el hecho que verdaderamente nos interesa es que mientras que el subprefecto de Jauja hacía esta petición de moratoria, había un expediente activo previamente abierto a partir del pedido de los propios campesinos indígenas para que se suspenda el cobro de contribución de los últimos semestres ante tan críticas circunstancias. Las formas en que hacen su solicitud, los procedimientos que deben seguir, así como su desenlace dan importantes pistas acerca de, por un lado, cómo se organizaban los campesinos para conseguir que sus demandas fueran atendidas en un aspecto tan importante para su vida económica como el de la contribución. Además, refleja con qué instancias se relacionaban, de modo que podemos acercarnos, siempre bajo nuestro enfoque de un Estado en la cotidianeidad de relaciones con la población, a la manera en la que se concebía y se construía la idea de Estado en la población comunera. Casi todos los casos a revisar se ubican en la provincia de Jauja, de modo que incluimos el Mapa 2, el cual destaca algunos de los pueblos que serán protagonistas de estas demandas campesinas.

²⁰² AGN P.L. 13, Exp. n° 338.

Mapa 2. Provincia de Jauja a inicios de la República, algunos pueblos seleccionados



Tan temprano como julio-agosto de 1832, se inicia dicho expediente, con pedidos desde autoridades provenientes de la vida comunera. La junta municipal de pueblos del pueblo de Zapallanga, de la provincia de Jauja transmite el 02 de agosto de ese año que la miseria y el hambre son los que priman en su localidad, “en particular de los indígenas, cuyo único patrimonio es el fruto que les produce sus sementeras a costa de un trabajo penoso [...] en el presente [las cosechas] han sido reducidas a polvo y ceniza por tan fuertes heladas que cayeron en el mes de febrero”. Lo poco que se había podido salvar de la producción distaba de ser suficiente, de modo que se habían tenido que “diseminar por los Andes” para buscar un medio para sostenerse, ya que los que se habían quedado en Zapallanga se encontraban al borde de la mendicidad. Por tanto, solicita que se le otorgue la exención de la contribución personal, o “en breve se verán montones de cadáveres efecto todo de la indigencia”²⁰³ Este documento es transmitido a través del síndico procurador de esta junta municipal de Zapallanga, José Mendoza, para que él pueda elevarlo a la prefectura.

Esta solicitud no es única, sino que el expediente cuenta con varias de otras provincias adicionales que están compuestas con justificaciones parecidas y en términos muy similares. En el caso de la provincia de Tapallanza, el contenido de la solicitud elevada a la subprefectura es bastante ilustrativo:

“elevamos a manos de VS más reverentes súplicas como a padre de esta provincia para que nos vea con ojos piadosos y misericordia. La escasez y necesidad de la hambre a causa de haber caído toda esta provincia en una total desolación y este día se han quedado mucha gente con todas sus familias, dejando sus hogares, por la suma necesidad que padecen, y en adelante no sabemos lo que veremos, y si la ira del Altísimo no se apiada de nosotros, por lo que suplicamos rendidos con las lágrimas en los ojos nuestras mujeres y nuestros tiernos hijos, se digne poner en un informe a S.E. el Señor Presidente de la Republica para que nos haga alguna rebaja de la contribución, porque no tenemos de donde pagar porque con los granos que cosechábamos industriábamos este pago hoy que no hay de donde, ni tener que comer nos hace más sensible, por tanto a V.S. pedimos y suplicamos se digne a concedernos el informe que solicitamos para elevar a manos de S.E. el señor presidente de la República. Esperamos conseguir de la piadosa mano de V.S. como de padre de sus menores súbditos [...] Haremos presente a V.S. para que

²⁰³ AGN P.L. 13, Exp. n° 344

*nos vea con toda piedad que dice su afable gobierno tan pacífico y favorecedor de pobres”.*²⁰⁴

Los elementos que se observan en esta solicitud son repetidos en aquellas que hacen otros pueblos de la misma provincia de Jauja. Así, Arsenio Condorhuamán, síndico procurador de San Gerónimo de Tunán, expresa su solicitud a partir de las mismas justificaciones: las heladas que cayeron en el mes de febrero, siendo la agricultura el único sostén de los contribuyentes; la enorme miseria que ha hecho que deban “mendigar la subsistencia en lejanas provincias”; y el abandono de hogares (y del “cuidado de su ganado y familia”) ante la imposibilidad de pagar la contribución, dejando a los pueblos “en una inesperada acefalia y total ruina”. Las municipalidades de Sicaya, Chongos y San Jacinto de la Punta también elevan solicitudes similares, a través del síndico procurador de cada pueblo. Así, destacan la pérdida de cosechas por heladas y plaga de febrero de 1832, la dependencia total del cultivo de granos para el sostén económico de los comuneros, la imposibilidad de cumplir con sus deberes frente al Estado en ese contexto, las migraciones que han realizado las cabezas de familia a otras provincias o a las minas aledañas,²⁰⁵ y la situación de miseria total y abandono en que se halla la población (llegando a la mendicidad). En todas estas situaciones, se argumenta que ante un contexto tan crítico, los campesinos afectados deberían estar exentos del pago de contribución hasta que la siguiente cosecha, o, en otros términos “hasta que el cielo mitigue la violencia”.²⁰⁶

Varias cosas deben destacarse en torno a estas solicitudes, empezando por hacer notar el grado de coordinación que aparentan tener. Es cierto que las desgracias eran probablemente similares, al ser pueblos bastante cercanos (casi todos los casos mencionados son, hoy en día, distritos de la provincia de Huancayo), pero destaca que quienes elevan las solicitudes lo hagan en términos tan parecidos entre sí. Al mismo tiempo, si bien es esperable que las urgencias se hagan evidentes en un periodo similar, ya que la contribución del semestre de San Juan se recaudaba en los mismos meses a lo largo del departamento (y del país), no deja de llamar la atención que las solicitudes se hagan en fechas sumamente cercanas. En el caso de Sicaya y Chongos, por ejemplo, la

²⁰⁴ *Ibíd.* Corresponde a una carta de José Gonzalo, José Paytan, Benito Mendoza y Juan de la Cruz, indígenas contribuyentes del pueblo de Tapallanza (alcaldes y regidores auxiliares) al subprefecto de Jauja, Ignacio de los Ríos. Jauja, 16 de julio de 1832.

²⁰⁵ Como se ha visto, uno de los polos centrales de emigración eran las minas de Cerro de Pasco, con lo que es un fenómeno que atraviesa a varios pueblos en crisis; la duración de la migración no era conocida, con lo que los indígenas seguían figurando como contribuyentes sin que nadie pueda responder por dicha carga tributaria.

²⁰⁶ *Ibíd.* De la Municipalidad de Sicaya al subprefecto De los Ríos, 15 de mayo de 1832; De la Municipalidad del pueblo de Chongos al subprefecto De los Ríos, 20 de mayo de 1832; De la municipalidad de Chupada al subprefecto De los Ríos.

diferencia entre las comunicaciones presentadas es de tan solo cinco días y, en general, todas estas solicitudes son presentadas entre mayo y julio de 1832.

A nuestro juicio, no cabe duda que no es casualidad que se dé este tipo de coincidencias en las solicitudes. Más bien, parece haber habido una comunicación fluida entre los organismos municipales en cuestión, de modo que las autoridades locales coordinaban sus acciones para realizar estos actos de defensa de los contribuyentes indígenas. De hecho, el caso de San Gerónimo de Tunan, Sicaya y Chongos se presentan en un rango temporal tan estrecho y en términos tan parecidos que son tratados dentro de un mismo expediente desde el gobierno central. Al año siguiente, en julio de 1833, Zapallanga (de nuevo), Orcotuna, Chupaca y Apata realizan solicitudes que reflejan pleno conocimiento de las que se habían realizado (y concedido) el año anterior. De hecho, en el caso de Apata, tras presentar su solicitud con las mismas justificaciones que ya hemos revisado, se dice expresamente que “por estas razones V.E. dignó conceder igual gracias que la que solicito a los pueblos de Zapallanga y San Gerónimo”.²⁰⁷ De la misma manera, en los años siguientes, ya en plena sucesión de conflictos civiles, se registran solicitudes que también enfatizan la pérdida de cosechas en varias temporadas seguidas y la enorme miseria de los pueblos que, dependientes solo de la agricultura, se han visto obligados a emigrar.²⁰⁸ Si bien estaba estipulado que subprefectos debían supervisar que la población contribuyente no fugue de su circunscripción, parece que no se hicieron muchos esfuerzos para rastrear a quienes habían, efectivamente, migrado; más bien, se observa un tono de resignación en las varias manifestaciones de los subprefectos al respecto.

Así, hay una suerte de efecto contagio, en tanto que parece haber contactos entre autoridades encargadas de la defensa de causas indígenas. En cierta medida, ello contradice la imagen de un campesinado aislado, desorganizado y totalmente pasivo ante las medidas y abusos, ya sean estatales o privados. Más bien, son pueblos que se organizan en circunstancias desfavorables para lograr concesiones, por más que éstas no alteren el orden social ni represente un enfrentamiento abierto a sistema. En este caso, se priorizan las “armas de los débiles” que hemos mostrado, ya que emplean los mecanismos provistos dentro del mismo sistema para evitar que su situación se vea agravada. A juzgar por lo que revisaremos en esta sección, no servía para alterar el orden social, pero sí podía llevar a la consecución de medidas que resultaban sumamente necesarias para aliviar la crisis que experimentaba en los hogares campesinos.

²⁰⁷ *Ibíd.* Carta del Síndico Procurador de Apata al subprefecto de Jauja.

²⁰⁸ AGN P.L. 14, Exp. n° 492. AGN P.L. 14, Exp. n° 539. AGN P.L. 18, Exp. n° 125.

Lo anterior puede verse a nivel individual o a un nivel colectivo más complejo. A nivel individual, destacan los reclamos ya mostrados por los familiares de los contribuyentes que eran apresados por no haber podido pagar la contribución. Como señala el subprefecto de Jauja, se suspendió este encarcelamiento, en parte, por “haber visto el triste espectáculo de las mujeres que rodeadas de sus tiernos hijos, me clamaban porque los alimentara, ya que les sustraía la labor de los padres”.²⁰⁹ Este tipo de pedidos, que son bastante repetidos, claramente no constituyen una rebelión o enfrentamiento, pero son maneras de encarar a la autoridad para que no ejecute medidas perjudiciales a las familias campesinas; los resultados, como hemos visto, solían ser positivos.

Más interesante aún nos parecen los casos colectivos de las demandas por suspensión del cobro de contribución, ya que, además de evidenciar vínculos entre grupos poblacionales, hacen evidente que los campesinos sabían cómo elevar demandas claras y contundentes para conseguir sus objetivos. Buscaban hacerlo en grupo, buscaban el mayor número de autoridades que los respalde y buscaban hacerlo en los términos más apropiados para que sea aceptado. Todos estos aspectos serán desarrollados más adelante, pero queremos antes destacar el que contaran con una autoridad que pudiera organizar y transmitir sus causas de manera eficaz: el síndico procurador.

En general, lo que conocemos hoy es que la nobleza indígena, vehículo tradicional de mediación en los asuntos indígenas y el Estado colonial desapareció tras la gran rebelión José Gabriel Condorcanqui (Tupac Amaru II). Es mucho lo que se ha escrito sobre el rol de los caciques en esta rebelión a partir de la enorme influencia y capacidad de movilización que poseían sobre los grupos indígenas del virreinato. Vistos por los borbones como una fuente de intranquilidad e inestabilidad política, en tanto su oposición a las reformas borbónicas en proceso podría ser sumamente riesgosa, se dedicaron grandes esfuerzos para suprimirlos como grupo. Como indica O’Phelan (1997), si bien la caída del sistema cacical se puede rastrear desde mediados del S. XVIII –ligado al reparto-, la rebelión catalizó este proceso; asimismo, hacia fines de S. XVIII e inicios del S. XIX, se les siguieron arrebatando sus prerrogativas, a la vez que las reconfiguraciones de la comunidad hacían su posición menos relevante al erosionar sus bases tradicionales de control de la población.

Si bien este proceso de desgaste daría preminencia al alcalde de indios, el mismo título del texto de O’Phelan, *Kurakas sin sucesión*, nos sugiere que ninguna autoridad llegó a ocupar cabalmente el cargo que representaba el curaca previamente,

²⁰⁹ AGN P.L. 13, Exp. n° 341.

pese a que los intermediarios fueron siempre considerados fundamentales. Carlos Aguirre (2012) ha llamado la atención sobre la importancia de los intermediarios legales, en torno a la figura del *tinterillo*, considerándolos como lubricadoras de un sistema legal en ciernes. Eran quienes cerraban la brecha entre un supuesto sistema legal para todos los peruanos y la dificultad de acceder a él desde las comunidades. Sin estos intermediarios, la representación legal de indígenas resultaba más complicada, con lo que, en medio de la precariedad, eran un instrumento para que no se vean privados de efectuar sus demandas.

Para nuestro caso, el registro muestra que este rol de intermediarios fue desarrollado, sobre todo, por los síndicos procuradores, adjudicados a cada localidad. Su principal tarea era representar las causas indígenas del pueblo o pueblos de su doctrina, velando siempre por vincular sus demandas al aparato legal nacional. Si seguimos a Ruigomez (1988) sobre el rol formal de los protectores de indios en la colonia (promover las causas indígenas, velar porque no haya abusos de la justicia sobre ellos, cuidar que los tributos pagados resulten justos y defender las tierras indígenas), los síndicos serían quienes ocupaban un papel similar en nuestro periodo de estudio, aunque a un nivel bastante más micro.

La figura de los síndicos procuradores tampoco era una innovación republicana. Desde mediados del S. XVIII, el cabildo de indios había ido desplazando a los antiguos caciques en su rol de insertar a los indios al aparato colonial, así como velar por sus intereses. En este cabildo, las dos figuras principales eran el alcalde, encargado de recaudar el tributo y controlar asistencia a los servicios religiosos, y el procurador, quien estaba a cargo de la representación y defensa del común de los indios en las causas judiciales que pudiesen surgir.²¹⁰ En general, el cabildo era una institución dedicada a la defensa de la comunidad frente a la amenaza exterior, con lo que para el siglo XVIII se registran numerosos procesos contra párrocos, hacendados y mestizos por abusos de distinta índole en perjuicio de la comunidad (Diez Hurtado, 1998). Se tiene, entonces, una institución que activamente procura movilizar las causas en las que los indígenas están involucrados, siendo el procurador el encargado específicamente de este aspecto. De hecho, en muchos casos, los procuradores eran quienes lideraban los reclamos (esto es, no son solo reactivos), con lo que se convierten en las autoridades que canalizan conflictos y organizan los reclamos o defensa de los indígenas; de esta forma, incluso contravenían su principal objetivo desde la administración colonial – mantener la calma y tranquilidad entre los indígenas– para que se ejerza justicia sobre este grupo, es decir, a favor de la soberanía popular (Ibíd.).

²¹⁰ Para acceder a estos cargos se requería tener un gran prestigio en la comunidad, dejando otros cargos menores a los comunes (Diez Hurtado, 1998).

La figura del síndico procurador aparece también en las disposiciones de las Cortes de Cádiz. Adaptando el modelo francés, tipifican la existencia de ayuntamientos compuestos por alcaldes, regidores y el síndico procurador. Las tareas del ayuntamiento eran múltiples (recaudación de contribuciones, construcción de puentes, mantenimiento de hospitales, administrar caudales de propios y arbitrios, etc.), siendo la responsabilidad del síndico procurador, una vez más, la de promover las causas judiciales correspondientes a su circunscripción (Zamora Roselló, 2011). Se trata, entonces, de una institución que ya tenía décadas operando en el territorio, y adquiriendo cierto protagonismo.

La República abre una coyuntura crítica en este sentido, al replantearse la naturaleza de estos cabildos de indios. En su lugar, ahora se tendrán municipalidades (o juntas municipales, como se les suele denominar), las cuales deberán compartir el cuidado de asuntos indígenas con los gobernadores. De acuerdo a Diez Hurtado (1998), este último se encargaba, sobre todo, del cobro de contribución personal, pero tenía también un amplio rango de tareas que le otorgaba poder sobre la población; el municipio, en tanto, operaba de manera bastante desorganizada e irregular, con lo que su tarea de defensa de los indígenas no podía ser promovido en el mismo grado que en el periodo anterior. De esta manera, el advenimiento de la República, y sus variaciones en lo referente a las autoridades locales, llevaría a una suerte de vacío de representación de indígenas; en lugar de los cabildos de indios, aparecerían individuos particulares encargados de la defensa (propietarios, encabezados, personeros o diputados), pero sin llenar realmente el vacío dejado. El balance, entonces, es que las nuevas autoridades no reemplazan realmente al cabildo de indios, de manera que la autoridad india se atomiza cuando desaparece la figura clave del procurador, dando paso a un abandono de la representación étnica efectiva (Ibíd.).

Nuestro caso, sin embargo, no parece ajustarse a ese patrón. Ciertamente, hubieron ciertos cambios en las autoridades locales referentes a causas indígenas, pero ello no significó un abandono de las mismas. Desde 1825, se organizan en el país las juntas municipales, compuestas por alcalde, regidores y síndico procurador, dependiendo el número de cada uno de estos del tamaño de la población adscrita.²¹¹ Debe destacarse que estas autoridades serían electas por la propia población adscrita, con lo que no se trata de funcionarios nombrados desde el poder central. Más interesante aún, la Convención Nacional tipifica expresamente que las atribuciones de las juntas municipales abarcarían fortalecer todo ramo de industria, cuidar establecimientos de instrucción primaria, mantener y mejorar ornato público, etc.; mas

²¹¹ Ley reglamentaria de elecciones. Lima, 3 de marzo de 1825. En Tarazona (1964).

lo realmente importante para nuestro caso es que señala que “a más de entender como los otros individuos del cuerpo en todas las deliberaciones, harán las peticiones que juzguen convenientes al bien común de su provincia o cuerpo, ante la Municipalidad y demás autoridades”.²¹² Si bien no se especifica que deben velar por los indígenas en concreto (el espíritu liberal en el que todos calificaban como ciudadanos por igual lo dificultaba), sí dejaba la puerta abierta para que síndicos procuradores se conviertan en la figura clave de promoción de causas indígenas. Al parecer, en realidad, esto se dio de esa manera, con lo que fueron los canalizadores de demandas desde campesinos.

Una primera prueba de ello son las cartas-poder elaboradas por síndicos procuradores cuando no podían ejercer sus funciones, con lo que debían encargárselas a algún tercero. Toribio Domingo (del pueblo de Acalla), Pedro José Galarza (del pueblo de Yauli) y Rafael Cotera (del pueblo de Apata), todos ellos síndicos procuradores, entregan por diversas circunstancias el poder a un tercero para que realice las funciones que le son encomendadas. Estas son muy claras, como en el caso de Galarza: “para que en mi nombre ayude y defienda a los indígenas del pueblo de Yauli, anexo a esta doctrina en todos los pleitos, causas y negocios civiles que tuviesen movidos y por mover y los que en adelante se les ofreciesen contra cualesquiera personas y sus bienes”.²¹³ La tónica en los otros casos es bastante similar, siempre señalando cuál era la principal causa o conflicto que se hallaba activo, de modo se pudiera prestar especial atención a la defensa de los indígenas en lo referente a dicho punto.²¹⁴

Asimismo, vimos que varias de las demandas promovidas en el caso de las contribuciones de 1832-1833 fueron realizadas por el síndico procurador de cada pueblo de forma aparentemente coordinada. Nuestra postura queda aún más clara al mostrar un caso, en el que pese a que el diezmo había sido reducido para el departamento, la junta de diezmos decide dejar esta medida en suspenso, o, en términos prácticos, anular esta rebaja. Era abril de 1833, con lo que la situación seguía siendo bastante delicada, de modo que la medida fue resistida por la población afectada por ello (aunque, probablemente, no eran los campesinos). Su coordinación es bastante más clara que en el caso anterior. Así, se presentan nueve demandas de nueve síndicos procuradores de pueblos distintos (Chupaca, Chongos, Lazo, San Jerónimo de Tuman, Apata, Sicaya, Viana, Zapallanga), todas desde Jauja, todas el 25 de abril y todas dirigidas al subprefecto de Jauja. Las demandas son similares, expresando en casi

²¹² Ley orgánica de Municipalidades de Convención Nacional. Lima, 13 de agosto de 1834. En Tarazona (1964)

²¹³ ARH Protocolos Notariales n° 36, José del Arco y Echarri, 1837, f. 404.

²¹⁴ ARH Protocolos Notariales n° 36, José del Arco y Echarri, 1837, fs. 294, 404, 446.

todos los casos el estado de miseria en que se encuentra la población, la excesiva carga que representaba para los indígenas el diezmo y los posibles problemas que desencadenaría suprimir la rebaja antes impuesta.²¹⁵ Con esto, se puede ver que el síndico promueve causas favorables al común de su circunscripción (los indígenas entre ellos) referente a la contribución (que afecta al Estado), al diezmo (que afecta a la Iglesia) y en varias causas particulares (que afecta a haciendas, individuos que reclaman propiedad de terrenos, y otros grupos de indígenas).

Tenemos, entonces, al síndico procurador como una figura que intercede por las causas indígenas y se erige como un mediador reconocido de las mismas. No queremos plantear que reemplaza en todas sus funciones a posiciones como las del curaca, ya que las connotaciones eran bastante distintas. Tal como las autoridades coloniales descritas, no era una figura propiamente indígena y su rol ceremonial era marcadamente menor, por tan solo mencionar un par de diferencias importantes. No obstante, asume la defensa de las causas indígenas en distintos asuntos y contextos, siendo el representante más usual de lo que hemos revisado en la época para expresar sus demandas. En parte, ello contradice la visión que se tiene de indígenas sin ningún tipo de instancia de representación y sin capacidad para plasmar sus reclamos, en tanto el síndico cumple parcialmente ese rol. Más bien, los síndicos establecen las demandas, como ya hemos dicho, de manera coordinada, y por los circuitos y en los términos apropiados.

Lamentablemente, es muy escasa la información que se ha podido conseguir sobre estas figuras de gran importancia. Revisando el libro de matrícula de contribuyentes en sus respectivos distritos para 1846, únicamente pudimos ubicar a dos de los que habían promovido las causas descritas en este capítulo, y la información al respecto no es abundante. De este modo, aparece en el registro Mariano Gómez, en Zapallanga y Juan de la Cruz Salazar, en Chongos. En ambos casos, se describen que ejercen su labor como jornaleros, avaluando su ganancia (en los dos casos) en 88 pesos (en el caso de Juan de la Cruz, 18 de ellos corresponden a la evaluación de la tierra que posee); de este modo, debían pagar como contribución 3 pesos y 4 reales al año. No obstante, ya hemos visto que este registro de castas no resulta confiable.²¹⁶

De acuerdo a lo que ya hemos revisado sobre las instancias subnacionales, los procedimientos y circuitos establecidos para reclamos o demandas eran importantes. Si retomamos el primer caso revisado de Zapallanga, podemos obtener información sobre los procesos subyacentes a la concesión de una demanda, así como todas las instancias

²¹⁵ AGN P.L. 13, Exp. n° 347

²¹⁶

que intervenían en las decisiones que afectaban vida cotidiana de la población. La Junta Municipal del pueblo, a través del síndico procurador, José Mendosa, había elevado la demanda al subprefecto de Jauja en agosto de 1832, pidiendo la exención de un semestre de contribuciones; el subprefecto y el cura del pueblo Narciso Salaz manifiestan que la causa les parecía justa por la miseria del pueblo, lo que brindaba mayor solidez a la demanda. Una vez hecho esto, pero en el mismo agosto, el síndico Mendosa remite el pedido al prefecto de Junín, pidiendo la exención de un semestre de contribución por la extrema pobreza de los pueblos, que imposibilitaba realizar el pago. El prefecto recibe esta comunicación y la transmite inmediatamente a la contaduría general de contribuyentes, en el gobierno central, quien califica la solicitud como justa, de modo que, a través de un fiscal de la corte suprema, se le condona la deuda del semestre de San Juan de 1832 al pueblo.²¹⁷ La resolución es recibida por el prefecto departamental el 30 de octubre del mismo año, quien, a su vez, debe realizar el circuito anterior en orden inverso (o hacia abajo): se lo debe informar al subprefecto, quien, a su vez, se lo informa al síndico para que los pueblos queden enterados. Al mismo tiempo, debe comunicarle la resolución a la administración del tesoro, ya que deben abonarle al subprefecto el equivalente al monto condonado para que pueda hacer frente a sus gastos en la provincia.²¹⁸

Se trata de una serie de comunicaciones, las cuales debían ser respetadas para que pueda proceder la demanda. Una vez más, las instancias subnacionales se presentan bastante más coherentes respecto a la imagen que se tiene de la política caudillista, lo que proveía una imagen de orden y continuidad en cuanto a su despliegue hacia la población (volveremos en la última sección sobre esto). De esta manera, la participación de autoridades indígenas, subprefectos, prefectos y la contaduría general de contribuciones en el gobierno central son siempre necesarias, lo cual debe ser considerado por los grupos indígenas si se querían presentar recursos para mejorar la situación existente.

En general, parece claro que sabían emplear estos circuitos. Los reclamos que hemos señalado anteriormente de San Jerónimo de Tunan, San Jacinto de la Punta, Sicaya y Chongos (a mediados de 1832), así como en los de Chupaca, Apata, Orcotuna y el segundo de Zapallanga (a mediados de 1833) siempre son dirigidos al subprefecto, quien debe avalar la situación en la que se hallan estos pueblos de su provincia.²¹⁹ En este caso, el subprefecto le transmite la solicitud al prefecto acerca de las pérdidas de

²¹⁷ AGN P.L. 13, Exp. n° 344.

²¹⁸ AGN P.L. 13, Exp. n° 344. AGN O.L. 215, Caja 192, Exp. n° 1396. Prefectura de Junín, noviembre de 1832.

²¹⁹ AGN P.L. 13, Exp. n° 344

cosechas, las cuales son su único sustento, mostrándose, aunque sin decirlo expresamente, favorable a su causa.²²⁰ Sin embargo, no en todas las ocasiones se otorga dicho aval. En el caso también señalado de Apata, en la misma época, el subprefecto le señala al prefecto que si bien el pueblo también ha sufrido pérdidas en sus cosechas, esta “no ha llegado al extremo de los demás pueblos que han reclamado, y conceptúo que si S.E. tiene la bondad de condonar la mitad de la contribución de un semestre ha cumplido con un deber que exige la humanidad menesterosa”.²²¹ Como fuere, hay plena conciencia de parte de los síndicos/municipalidades de las jerarquías que existen en el aparato administrativo, ya que solicitan expresamente que se eleve la solicitud al prefecto para que éste pueda hacérsela notar al gobierno central.

Una vez que las prefecturas habían recibido las solicitudes, las enviaban al ministerio de hacienda en Lima, según cómo habían llegado; si la fecha entre sí era cercana, se procedía a armar un expediente para tratar los casos en conjunto. En nuestro caso, tenemos un expediente de mediados de 1832 y uno de mediados del año siguiente, además del primero de Zapallanga. Dentro del ministerio de hacienda, la contaduría general de contribuciones era la encargada de ver estos casos. En caso a esta no le pareciera que tenía la información relevante (como en el caso de 1832), solicitaba el esclarecimiento de las circunstancias en que se hallaba el pueblo para poder proceder con la concesión.²²² En este caso, el subprefecto certifica en setiembre la esterilidad sufrida por la plaga y las heladas y, tras un mes, señala que se ha acercado personalmente, cerciorándose de la incapacidad que tienen los indígenas para hacer el pago correspondiente a la contribución.²²³ En el caso que estamos siguiendo, la contaduría vuelve a pedir más detalles en noviembre de 1832, con lo que el subprefecto se ratifica en el hambre, miseria e indigencia que sufren los pueblos en cuestión tras dos meses.²²⁴ Finalmente, el 5 de marzo de 1833, ya satisfecho con las explicaciones, José Senna (de la contaduría general de contribuciones) decide condonar no solo la deuda del semestre de San Juan de 1832, sino también la de navidad de ese mismo año, dada la miseria en que quedaron los pueblos tras la destrucción de sus sementeras. En el caso del expediente de 1833, por su parte, el ministro de economía no pide mayores explicaciones, ya que considera que la situación es muy similar al de los pueblos antes

²²⁰ AGN O.L. 224, Caja 216, Exp. n° 1145. Prefectura de Junín, julio de 1833

²²¹ AGN P.L. 13, Exp. n° 344. Carta de Juan Ignacio de los Ríos al prefecto Durán. Pese a que al final, la demanda de Apata sí procede (con lo que opinión del subprefecto no parece el único factor decisivo), debe destacarse que su aval no resulta automático.

²²² AGN P.L. 13, Exp. n° 344. Respuesta de José Senna a Jorge Duran, s.f., 1832.

²²³ AGN P.L. 13, Exp. n° 344. Carta de subprefecto De los Ríos a prefecto Duran, 15 d setiembre y 15 de octubre de 1832.

²²⁴ AGN P.L. 13, Exp. n° 344. José Senna, 13 de noviembre de 1832. José Ignacio De los Ríos, 29 de enero de 1833.

mencionados, con lo cual debería proceder.²²⁵ De hecho, en noviembre de 1833 se confirma que se ha concedido lo solicitado por el pueblo de Zapallanga, así como los demás pueblos de la provincia para eximirse de la contribución de dos semestres, dada la crisis que habían venido experimentando.²²⁶

Ya se ha visto, entonces, que para el gobierno central era importante que toda solicitud pase a través de las prefecturas. Los casos de años posteriores que solo hemos mencionado rápidamente pueden consolidar esta idea. Si bien en uno de los casos revisados, la opinión del cura es elevada a través de la prefectura y considerada importante, por sí sola no es considerada válida por el gobierno para tomar decisiones. De hecho, en el caso de los pueblos de Concepción y Santa Rosa de Ocopa, el síndico procurador no le transmite las dificultades que tenían los indígenas para pagar la contribución a través de la prefectura, sino que le solicita al cura de la doctrina, José Manuel Pasquel, que se lo haga conocer al gobierno directamente. El mencionado cura Pasquel transmite al gobierno central la comunicación del síndico, certificando las calamidades que han asolado a los indígenas contribuyentes, pero la respuesta de la contaduría general de contribuciones sería contundente, en el sentido que este proceso debía hacerse a través de las prefecturas.²²⁷ Así, solo una vez que el subprefecto reafirma lo expresado y es presentado por la prefectura mediante el circuito de comunicaciones que ya hemos mostrado se logra la condonación, al probar que las circunstancias son similares a las que habían experimentado los pueblos vecinos.²²⁸

De manera análoga, era también importante para la prefectura que el síndico procurador participe de cualquier pedido que se estableciese desde los grupos indígenas. Dado que Chongos había logrado la exención de dos semestres de contribución, los indígenas de los pueblos a las inmediaciones de esta doctrina, piden al gobierno central, ya en 1834, que, dado que su situación era similar por la gran esterilidad de sus siembras, debían ser acreedores de la misma concesión. Una vez más, se evidencia este efecto contagio que ya hemos resaltado, conociendo plenamente las concesiones que lograban los pueblos vecinos, lo que sugiere un grado de comunicación constante que colabora con las demandas que promueven. Sin embargo, lo que queremos destacar con este caso es que el prefecto Francisco Quirós les señala que este tipo de comunicación debe estar suscrita por el alcalde municipal o por el síndico procurador antes de que sea elevada a la prefectura. De hecho, solo una vez que el

²²⁵ AGN P.L. 13, Exp. n° 344

²²⁶ AGN O.L. 224, Caja 216, Exp. n° 1229. Prefectura de Junín, noviembre de 1833.

²²⁷ AGN P.L. 14, Exp. n° 539.

²²⁸ *Ibíd.*

síndico procurador sustenta los pesares que experimentaban los pueblos, puede ser el expediente llevado al gobierno central, el cual, finalmente, otorga lo solicitado.²²⁹

Estos últimos casos muestran también que los conflictos militares que se experimentaban agudizaban la necesidad de los pueblos. Por ejemplo, el síndico de los pueblos aledaños a la doctrina de Chongos señala que la cosecha se ha perdido no solo por las calamidades agrícolas, “sino también con motivo del tránsito continuo de las partidas de guerrillas y tropas veteranas por aquel punto que consumieron los pocos granos de maíz, papas y cebada que pudieron escapar a la calamidad”.²³⁰ De este modo, la pequeña proporción de bienes que se habían salvado de las heladas y plagas de la época, fueron consumidas para “el sustento natural” de los indígenas, así como por las tropas que transitaron por dicha localidad. Es más, los propios indígenas señalan que su causa es aún más justa, ya que parte de sus pesares se debe a haber contribuido con “nuestras tropas” e intereses de la patria.²³¹ Junto a este caso, en medio de la guerra de la confederación peruano boliviana, el subprefecto de Jauja pide prorrogar la entrega de sus enteros, ya que sumado al hecho de tener una cosecha prácticamente nula de trigo y maíz en los últimos años, el reclutaje había hecho bastante más complicado el cobro de la contribución.²³²

Lo que se ha querido mostrar en esa sección es la manera en que los indígenas lograban quedar exentos temporalmente de la contribución, si bien en situaciones críticas, por medio de vías legales. En este caso, conocían perfectamente cómo hacer estos reclamos, y la manera y conducto de elevarlos; así, se seguía la tradición de varios siglos de emplear los mecanismos legales para promover sus agendas, por más modestas que éstas fueran, de manera eficaz. Este punto será redondeado más adelante, pero queda claro que su pasividad no era tal, sino que se comunicaban, coordinaban y lograban que sus demandas sean aprobadas bajo ciertos contextos.

4.3. La resistencia comunera en otros contextos

Hemos abordado las demandas indígenas en aspectos relacionados a la contribución de manera separada, ya que resulta el aspecto más recurrente, constante e importante de la época. En un contexto de crisis como el que vivía la sierra central en la década de 1830, el pago de las contribuciones representaba una carga excesivamente onerosa para los pueblos, con lo que los expedientes al respecto son más abultados.

²²⁹ AGN P.L. 14. Exp. n° 483.

²³⁰ *Ibíd.*

²³¹ *Ibíd.* Comunicación de indígena de inmediaciones de doctrina de Chongos a nombre de sus pueblos.

²³² P.L. 18, Exp. n° 125.

Desde estos casos, podemos entender la capacidad de acción, las conexiones con múltiples niveles del Estado y la manera en que se presentaban las demandas para conseguir lo esperado. Sin embargo, los indígenas también hacían sentir su voz respondiendo a otros factores y a través de otros mecanismos.

La tradición de “explotar” el sistema legal en búsqueda de defender su posición también se hacía perenne frente a otro tipo de demandas. Como es esperable, los litigios en torno a posesión de tierras son los más frecuentes. No se trata de una cuestión específica de nuestro periodo de estudio ni de la República. En 1813, los indígenas de la comunidad de Acaya, dentro de la provincia de Jauja, por ejemplo, acuden a la vía legal para reclamar el despojo violento de sus tierras de parte de los hermanos José Cesáreo, Mariquita y Ambrosia Núñez. Para ello, muestran sus títulos de propiedad, los resultados de un deslinde previo, en 1782-1783 que los favorecía, así como los expedientes de juicios pasados en torno al mismo tema. El litigio es continuado, insistente y, finalmente, efectivo, en tanto culmina con una resolución favorable al común de indios.²³³ Los indígenas mostraban pleno conocimiento de cómo hacer de su caso uno más sólido: presentan varios testigos que sustentan su posición, solicitan mecanismos que pueden resultarles favorables (realizar un deslinde) y buscan autoridades que puedan servir de intermediarios eficaces respecto al aparato legal nacional (síndico procurador o escribano).²³⁴

En estas luchas, además, se mezclan estos recursos con otros que se apartan de lo legal. En 1839, por ejemplo, el director del colegio de Huánuco reclama que la comunidad de Chacayán había formado un motín para ocupar unas tierras que el colegio arrendaba a otro particular (Gaspar Espinosa), llegando a incendiar la casa de la hacienda en el despojo. Por su lado, Pablo Faustino y Apolino Justiniano, alcalde y síndico procurador de la comunidad, respectivamente, señalan que el terreno ocupado no pertenece al colegio (sin negar el hecho de violencia), en vista de que se trata de un proceso de hace más de dos años que no ha derivado en resultados. Luego, sin embargo, continúan por el cauce legal, otorgando poder general a José Santos Guerrero quien sigue promoviendo su causa, aunque no tiene éxito en ello.²³⁵ De manera similar, en un conflicto entre el común de Ricrán contra los yanaconas de la hacienda de Apaycancha, en la provincia de Jauja (1828), se acusa a los comuneros de ocultar aquellos documentos que no le eran favorables. Los autos continúan, reconociendo los comuneros que habían perdido esos documentos, ya que “ignoramos el idioma

²³³ AGN Tierras de Comunidad, Leg. 1, Cua. 5, 1813.

²³⁴ AGN Tierras de Comunidad, Leg. 7, Cua. 57a, 1845. AGN Tierras de comunidad, Leg. 9, Cua. 78, 1832. AGN Tierras y hacienda, Leg. 5, Cua. 36, 1831.

²³⁵ AGN Tierras de Comunidad, Leg. 3 Cua. 33, 1839.

castellano” y habían sido confundidos en poder de su apoderado Domingo Ximénez, con lo que “ignoramos del todo su paradero”. El proceso continúa, siendo desfavorable para el común del Rícrán (incluso, sus alcaldes auxiliares llegan a ser encarcelados por el encubrimiento de documentos), pero destaca cómo juegan continuamente entre lo legal y lo ilegal.

Como se vio en el capítulo 2, esta lógica de acción no resultaría específica de los casos mencionados. Más bien, habría un largo historial de combinar mecanismos legales de lucha por la tierra con otros que implican un mayor grado de violencia e ilegalidad. Sean o no éstos espontáneos, es claro que son concebidos como dos formas de lucha igualmente válidas, de manera que no hay una inconsistencia en su aplicación paralela. En segundo lugar, queremos destacar la conciencia que se tiene sobre la importancia de la documentación relacionada a la propiedad. Diez Hurtado (1998) muestra que, a mediados del S. XIX, las comunidades ponen gran énfasis en conseguir un documento legal que certifique su derecho a tierras, punto que Hobsbawm (1974) también expone con gran claridad. Así, el historiador señala que las demandas de tierra que hacen los campesinos de la sierra peruana, además de manifestar su “posesión inmemorial”, suelen basarse en documentación que dicen poseer hace muchos años (incluso, desde inicios del S. XVIII). Estos documentos reciben una gran atención e importancia de parte de los campesinos, llegando a ser atesorados, así no se sepa exactamente qué dice por ser iletrados.

Hemos tratado hasta aquí de evidenciar las maneras en las que los grupos indígenas buscaban apuntalar sus demandas dentro del sistema legal/judicial, pero éstas distaban de ser las únicas maneras que se tenían de marcar su posición. Si bien no abordamos ningún episodio de enfrentamiento o rebelión abierta, existían otros modos que permitían a los indígenas escapar o evitar los dispositivos que consideraban perjudiciales. Son fenómenos muy similares a las *armas de los débiles* que hemos mencionado, donde prima la resistencia subyacente, que prioriza la huida antes que la lucha, pero, de todos modos, obstaculiza los objetivos de quienes pretenden tener el control sobre la población.

El reclutaje era una de las prácticas más resistidas de la época, con lo que se encuentra en la fuga un mecanismo importante para evitarla. Son recurrentes las quejas de los subprefectos asociadas a la dificultad de coleccionar reclutas, en tanto apenas llegaba el rumor a los pueblos, la fuga era generalizada. En términos del propio prefecto Quirós, la “colección de reclutas se hace dificultosa porque la toma de uno solo causa la total emigración de los pueblos”.²³⁶ La recaudación tributaria se hacía también

²³⁶ AHM 1838, Caja 33, Leg. 27, Exp. n°114. Francisco Quirós.

sumamente compleja en este contexto, en tanto los que huían solían ser contribuyentes de los distintos pueblos del departamento. Las quejas de los subprefectos son constantes al respecto, señalando que las reclutas realizadas ahuyentaban a los contribuyentes, que se refugiaban en zonas aledañas para evitar ser levados; evidentemente, sumado a todos los inconvenientes antes mostrados asociados a la cobranza de contribución, realizar los enteros se hacía especialmente complicado.²³⁷ Entre estas dificultades, vale decir, también se encontraban las fugas ya mencionadas de gran parte de los contribuyentes ante la imposibilidad de hacer frente a esa carga en medio de una profunda crisis.

En un caso aún más esclarecedor, en medio del conflicto en torno a la confederación, se realizó un reclutaje de treinta hombres solicitados desde el gobierno central. Estos debían ser enviados a Canta a unirse al ejército; sin embargo, “se sublevaron los reclutas y fugaron una jornada antes del punto donde debían ser entregados. Este accidente ha causado la mala calidad de la guarnición, de que ya tengo hecha a V.E. referencia en otra nota; porque unos individuos sin disciplina militar y principalmente sin armas no era posible se sostuvieran contra el *impresto* de un número mayor que con desesperación procuraba su libertad”.²³⁸ Este no era un caso aislado, sino que era una suerte de último recurso para evitar unirse a las tropas del ejército. Si no habían podido evitar ser reclutados en sus pueblos, el traslado a Lima brindaba una segunda oportunidad para fugarse, con lo que las deserciones eran una práctica bastante cotidiana en dicho trayecto.²³⁹ Por último, las huidas de reclutas eran también bastante frecuentes una vez ingresados al ejército; el caso de las tropas indígenas que abandonan a Gamarra en 1834 es el caso más mencionado y conocido, pero no era una excepción. El mismo Quirós señala que los cuerpos conformados en su mayoría por reclutas eran bastante más propensos a sufrir deserciones, con lo que lo óptimo era reforzarlos por compañías de militares preparadas, dada su mayor seguridad y disciplina.²⁴⁰

En cuanto a los indígenas, su rechazo al reclutaje también les hacía buscar alternativas, aunque solo tenemos registro de una de ellas. En el periodo relativamente más calmado de mediados de 1833, los indígenas de Huánuco reclaman restablecer una antigua costumbre, en la que a cambio de arrendar los terrenos pertenecientes al Cabildo, colaboraban con el aseo de la ciudad. Su enrolamiento al regimiento cívico no les había dejado continuar con esta tradición, con lo que solicitan reinstaurarlo para

²³⁷ AGN P.L. 18, Exp. n° 125.

²³⁸ AHM 1837, Caja 31, Leg. 17, Exp. n° 42. Francisco Quirós.

²³⁹ AHM 1838, Caja 33, Leg. 27, Exp. n° 118. Francisco Quirós. El prefecto recomienda no enviar los reclutas colectados a Lima, ya que se corría el peligro de perderlos por las deserciones.

²⁴⁰ AHM 1838, Caja 33, Leg. 27, Exp. n° 132. Francisco Quirós.

evitar este tipo de reclutamiento. De hecho, Quirós se muestra favorable al respecto, ya que, fuera del prejuicio típico de que los indígenas no eran aptos para las armas, el alistamiento resulta una traba para el adecuado manejo del departamento.²⁴¹

En secciones anteriores, hemos mencionado encarcelamientos, embargos y demás medidas coercitivas a los indígenas, a lo que no había más respuesta que eventuales súplicas. Si bien ello podría dar la imagen de una escasa capacidad de incidir en las decisiones de parte de estos grupos subalternos, la realidad parece matizar esta afirmación. Las autoridades no tenían pleno control sobre la población, sino que debían discernir en todo momento entre lo que podían o no aplicar, o, más bien, analizar los riesgos de una medida respecto a la respuesta que pueda tener respecto a los afectados. Es entendible que se persiga mantener el orden en un periodo tan convulso, y los esfuerzos hacia ello se dividían entre mantener una fuerza de orden pública (ver sección 3.3.) y evitar disposiciones que alteren a los pueblos. Esto define que, en diversas ocasiones, medidas del gobierno finalmente no sean aplicadas, o que se haga de manera moderada, ante el temor de generar descontento y/o desconfianza en los grupos indígenas. Así, no hay una imposición inequívoca desde el gobierno, sino que se debe negociar o calcular el posible descontento que un dispositivo pudiese generar.

El reclutaje también ofrece un ejemplo interesante en esta dirección. Ante las urgencias del conflicto civil de 1834, se solicita al departamento de Junín la colección de reclutas, así como el ofrecimiento de enganche a cualquier soldado retirado. Quirós, sin embargo, no cumple con la colección de reclutas, ya que “hallándose las provincias alborotadas, y alarmadas, en la inteligencia de que los generales disidentes iban a sacar reclutas y dinero, me parece sería inspirarles desconfianza y desaliento si se quiere obligar a lo mismo que repugnan y tratan de defender”.²⁴² Es claro que los caudillos debían hilar fino para conseguir el apoyo de los comuneros o, por lo menos, evitar su animadversión. Para ello, debían presentarse como más benevolente que el adversario, con lo que la cuestión de la reacción indígena a sus acciones resultaba una preocupación siempre relevante. Si bien no hemos encontrado registro que compruebe que los grupos indígenas empleen esto como instrumento de apalancamiento, es evidente que medidas como la suspensión del reclutamiento no responden a la buena suerte de los indígenas ni a las meras buenas intenciones de los caudillos.

De hecho, pocos meses después, ya concluido el conflicto civil, Quirós mantiene que los “ciudadanos” siguen sobrecogidos de terror ante la posibilidad de recluta al haber un batallón en formación. Así, sostiene que se debería disolver ese cuerpo, de

²⁴¹ AHM 1833, Caja 25, Leg. 16, Exp. n° 11. Francisco Quirós.

²⁴² AHM 1834, Caja 27, Leg. 22, Exp. n° 11. Francisco Quirós.

modo que se corte el temor y, además, “puedan hacer los subprefectos las recaudaciones de contribuciones, y verificar sus enteros que se hallan pendientes, ya por falta de individuos destinados al ejército, ya por emigración de otros a quienes el reclutaje tiene separados de sus pueblos”.²⁴³ Con esto, la mezcla del temor a las huidas (y los perjuicios ya evidenciados asociados a ella) y la necesidad de mantener la tranquilidad en los pueblos deriva en solicitudes de la magnitud de disolver cuerpos del ejército. En una época donde las fuerzas militares son especialmente relevantes, es interesante notar que se esté dispuesto a sacrificar parte de ellas en pro de la calma y tranquilidad de los habitantes del departamento.

Las acciones militares también debían considerar su efecto sobre la población, siendo el prefecto el encargado de transmitir posibles inconvenientes. En marzo de 1835, Quirós, empleando su plena potestad para mantener la tranquilidad pública, decreta que las expediciones de jefes y oficiales de la guardia nacional sean suspendidas, ya que, por un lado dificulta el cumplimiento de las tareas de los subprefectos y, por otro, porque podría generar “alboroto e inquietud de los pueblo al menos por tomárseles violentamente los bagajes”.²⁴⁴ Tampoco se podían tomar bagajes o recursos arbitrariamente de la población sin que eso causase descontento, de modo que el tumulto y desorden eran una posibilidad constante que la prefectura tenía que evitar. De ahí, las disposiciones relativamente amigables a los pueblos, en el sentido de no permitir arrebatos o imposiciones desmesuradas.

Este mismo temor puede observarse en otros aspectos, pero siempre bajo la misma tónica. En nuestro periodo de estudio, la relación fue por momentos tirante entre la Iglesia y el Estado nacional. Debido a la necesidad de conseguir recursos, se vio en la Iglesia una posibilidad de alcanzarlos, suprimiéndole algunas de sus prerrogativas. En 1830, por ejemplo, se elimina la exención de pagar tributo a los curas pertenecientes a pueblos que habían sido “quemados” en la guerra independentista; el argumento para ello era que los curas actuales ya no eran los mismos y su situación ya se había restablecido, con lo que era conveniente que “como ciudadanos de la república paguen la contribución que proporcionalmente se les asigne”.²⁴⁵ Sin embargo, dado el vínculo tradicional de la Iglesia con los indígenas, todas las medidas que afectasen a la primera debía considerar la reacción de los últimos. En el mismo 1830, el gobierno central le ordena a Otero que se extraigan las barras de plata labradas en la iglesia, en calidad de empréstito, lo que este realiza. No obstante, al observar la reacción del pueblo, decide suspender esta medida, ya que “estando persuadidos de la general

²⁴³ AHM 1834, Caja 27, Leg. 22, Exp. n° 34. Francisco Quirós.

²⁴⁴ AHM 1835, Caja 29, Leg. 20, Exp., n° 28. Francisco Quirós.

²⁴⁵ AGN P.L. 10, Exp. n° 461.

desazón con que los pueblos han recibido esta medida y la inquietud de los mismos [ha tomado la disposición] para que se le devuelvan proporcionalmente unas cantidades que en su totalidad no remedian las necesidades del Estado, y sí causan en los pueblos un eterno resentimiento”.²⁴⁶

De igual manera, en 1831, tenemos un caso en el que se decide aumentar en cuatro reales la contribución personal, pero el subprefecto de Huaylas, quien debía aplicarla se rehúsa a hacerlo. Si bien su principal interés era que no se le considere en el cálculo de sus enteros este aumento, no deja de mostrar que los indígenas “no estaban lejos de prevenir que esta imposición es arbitraria, tanto más cuanto no son capaces de soportarla por su suma indigencia”.²⁴⁷ Con esto, ningún aumento o carga podían imponerse unilateralmente, sino que los indígenas tenían pleno conocimiento de este tipo de disposiciones y se mostraban reacios a aceptarla fácilmente.

Esta sección ha buscado evidenciar que el grado de manipulación y control que se tenía sobre la población indígena debe reconsiderarse. De hecho, el registro muestra que estos grupos tenían pleno conocimiento de lo que acontecía a su alrededor, de las medidas que los perjudicaban, y, sobre todo, sabían cómo hacerle frente a ellas. El mecanismo legal fue, como siempre, el más empleado, mostrando que conocían cómo alcanzar sus objetivos en base a este tipo de procedimientos. Sin embargo, su práctica no siempre fue apegada a lo legal. Más bien, la amenaza del desorden que se podía causar al ponerse en prácticas que generaran descontento de la población llevaba a que muchas de esas se suspendan. Al mismo tiempo, aun cuando se realizaran podían emplear mecanismos por fuera del sistema –aunque no de enfrentamiento abierto– para que intentar que su posición no sea perjudicada. En todo este proceso, muestran conexiones cotidianas con este Estado a nivel subnacional y las diferentes instancias ante las cuales debían defender su posición. La siguiente sección trata de redondear lo visto en este capítulo de acuerdo a nuestro marco conceptual.

4.4. El poder local en la vida cotidiana: resignificación de políticas y las armas de los débiles.

A partir de todo lo revisado, hemos querido aproximarnos de una manera relativamente novedosa a las vinculaciones entre los campesinos y el Estado, enfocándonos en el nivel local. Como hemos sostenido, este análisis micro permite observar la manera en la que el Estado se iba construyendo hacia la población, los

²⁴⁶ AGN P.L. 10, Exp. n° 257.

²⁴⁷ AGN O.L. 207, Caja 165, Exp. n° 875. Prefectura de Junín, enero de 1831.

mecanismos mediante los cuales se establecían relaciones y las representaciones que se iban gestando en el proceso de formación republicana.

Desde el lado de los subprefectos, algunos de los elementos más representativos son equivalentes a lo que hemos resaltado para los prefectos. De este modo, siguen procedimientos que implican varios circuitos de comunicación y una serie de pasos a efectuar para poder cumplir con sus responsabilidades. El caso del reclutaje, por ejemplo, muestra claramente que, pese a la urgencia que se tenía por contar con población para nutrir las tropas, la necesidad no implicaba sacrificar una serie de procedimientos relativamente estrictos. De nuevo, la imagen totalmente caótica del periodo caudillista invita a pensar una toma de reclutas compulsiva, despótica e inmediata, lo que dista de ser cierto. En realidad, fuera de todo el circuito establecido “desde arriba” para que se cumpla con el reclutaje, se debían pasar por una serie de procedimientos imprescindibles para que los individuos pasen a formar parte del ejército. Así, pasar por una revisión médica y verificar en los libros de matrículas de contribuyentes el pueblo y el monto a contribuir de cada recluta parecería hasta risible para cualquiera acostumbrado a la visión usual sobre el periodo.

En línea con lo anterior, puede observarse claramente una jerarquía que sería la que lleva del diseño de políticas a su ejecución en la práctica. Los procedimientos cotidianos del Estado proyectaban una idea de verticalidad, organización jerárquica y procesos orgánicos que debían considerarse. Lejos de que la población se relacione con las traiciones y negociaciones trucas que sostenían entre sí los caudillos, su vínculo más próximo con el Estado era éste de los procedimientos, de los circuitos constantes entre autoridades y del relativo respeto a las normas.

En el caso de la contribución, también se evidencian varios mecanismos a seguir, desde la formación de matrículas hasta la realización de los enteros. Sin embargo, queremos enfocarnos aquí en la manera en que los procedimientos establecidos desde el gobierno central para la recaudación son resignificadas a nivel local por los subprefectos para hacer más fácil su labor. Contreras (1989) sostiene que no hay que menospreciar el hecho que la contribución tras la independencia sea considerada personal, en lugar de ser corporativa (recaudada con un monto a nivel comunal); ello iría generando un sentido de ciudadanía más acorde al liberalismo en que se fundaban las constituciones republicanas, donde la corporación era vista como un rezago. No obstante, este cambio tan fundamental no fue realmente aplicado. En uno de los casos revisados en los que se otorgó la exención de contribución, el subprefecto manifiesta que una parte ya había sido cobrada y era imposible proceder con la devolución, puesto que los recaudadores no pueden verificar qué persona realizó

cada aporte; más bien, sostiene que “como ningún individuo paga la contribución entera, sino por partidas cortas, mecanismo inventado por los cobradores y que lo sufren para facilitar el entero, es regular que lo colectado sea del común de contribuyentes o de la mayor parte”.²⁴⁸ En la práctica, entonces, se evidencia un cobro colectivo de la contribución, lo que implica una continuidad respecto a las prácticas pre-republicanas. Ello podría contribuir a que, lejos de percibir cambios en la naturaleza del gobierno en un sentido práctico, la población sentía una continuidad, lo que, por un lado, servía para extender el “pacto colonial”, dándole legitimidad a la contribución exigida por esta nueva República, pero, al mismo tiempo, iba minando los principios básicos sobre lo que pretendía fundarse el nuevo régimen de gobierno.

Otro tipo de adaptación de las políticas planteadas una vez que son “bajadas al llano” se da en lo referente a la coacción de la que podían hacer uso los subprefectos ante incumplimientos en el pago de la contribución. El embargo y el encarcelamiento eran parte de sus potestades, pero preferían no emplearlas, fuera de aspectos humanitarios, por el simple hecho de que solo agravaban el problema. El marco local, entonces, evidencia que la penalización no era un mecanismo eficiente para generar incentivos en la población hacia el cumplimiento de la obligación. Por tanto, las instancias locales podían replantear las políticas al verlas inefectivas, lo que, a su vez, podría construir la idea de que la negociación era posible con el Estado.

Desde el lado del campesinado, las actividades rutinarias y mecanismos más usuales para elevar demandas se alejan claramente de una desorganización absoluta. Más bien, observamos una mayor densidad estatal cuando se trata de sus relaciones con la población. En su intento de “trabajar el sistema”, los campesinos se enfrentaban a un conjunto de instancias que debían estar involucradas para conseguir sus objetivos. Tenemos al síndico procurador, los alcaldes municipales, los subprefectos, prefectos, administradores de tesorería, funcionarios de la contaduría general de contribuciones, ministro de hacienda, y hasta al presidente inmersos en procesos aparentemente mundanos de reclamos indígenas. Con esto, se tenían múltiples instancias estatales interviniendo en causas que afectaba directamente a los indígenas, y por circuitos bastante claros.

En un caso que exageradamente muestra como sujeto de admiración, Gupta (1995) resalta la manera en que un ciudadano indio tiene conciencia de las jerarquías entre instancias gubernamentales y las emplea para intentar que sus demandas sean alcanzadas. Observar los casos que hemos resaltado aquí muestra que ello se trata, más bien, de la regla en cuando a las demandas que hacen grupos subalternos. Los

²⁴⁸ AGN, P.L. 13, Exp. n° 344.

campesinos de la década de 1830 muestran pleno conocimiento de estas jerarquías y de cómo debían operar para alcanzar sus cometidos. Como hemos revisado, solicitan a la instancia más cercana, los subprefectos, que eleven sus demandas a la prefectura y a la presidencia para que puedan ser efectiva. Así, mientras reconocían por qué conductos debían realizar sus solicitudes, tenían pleno conocimiento acerca de cuáles eran las instancias decisivas. Al mismo tiempo, conocen plenamente qué elementos contribuyen a que su causa se presente como más sólida, de modo que el reclamo es acompañado de documentación, testigos, testimonios de varias autoridades y, en general, cualquier aspecto que sea relevante para mostrar su situación.

Como se ha visto, esto sería hasta esperable, dado que los campesinos tenían un largo historial de experiencia empleando estos mecanismos; sabían, entonces, cuáles eran los vehículos y maneras apropiadas para incrementar la probabilidad de éxito. A lo anterior se suma el hecho que las políticas y hasta las autoridades que las conducían, en la práctica, sean, de alguna manera, equivalentes a aquellas que habían marcado la vida cotidiana de la población durante el régimen colonial. Por un lado, no se trataba de métodos extraños, sino que la continuidad de las formas parecía ser el aspecto más resaltante. Por otro lado, no son vías impredecibles ni caóticas, sino que ya se conoce de antemano que hay ciertas pautas que deben ser seguidas.

En base a lo anterior, la representación del Estado asociada a estas instancias se constituirá, entonces, en base a procedimientos de larga data y jerarquías claras a cumplir; estos son dos elementos que se encuentran en las antípodas de la anarquía caudillista. Como hemos visto, la noción de *vertical encompassment* se hace bastante clara, ya que hay un aparato que posee instancias superiores que se involucran en las decisiones que afectan la vida cotidiana de la población. En nuestro periodo, entonces, el Estado se va desplegando y, al mismo tiempo, construyendo en el imaginario de la población como un aparato que puede y debe trabajarse, de tal manera que sus demandas sean efectivas. Hay una serie de procedimientos que deben seguirse y una autoridad “superior” y separada que finalmente decide el destino de los reclamos. La rutina es la que marca la pauta en estos casos, ya que fuera de las disputas entre caudillos, hay un aparato que debe respetarse bajo mecanismos que no resultan del todo novedosos.

Esto es especialmente importante, ya que es el único vehículo disponible para que sus demandas sean escuchadas. Se tienen múltiples registros de gestiones de oficiales o individuos relativamente acomodados que se realizan directamente con el gobierno central. Este simplemente informa a la prefectura –que no ha sido intermediaria en esta operación– de lo que ha dispuesto, de tal manera que se pueda

hacer efectivo (los pagos que se hacen a individuos particulares u oficiales lo muestran claramente). Los campesinos indígenas claramente no podían usar esta vía directa para sus reclamos, con lo que sus opciones se ven reducidas. Como hemos visto, la única manera de realizarlo era a través de las instancias locales y departamentales, con las cuales, hasta cierto punto, debían negociar. De cierta manera, ello contribuye a concebir una relación con el aparato estatal que involucra, necesariamente, múltiples niveles y una serie de procedimientos a seguir.

Siguiendo con esta noción de la representación del Estado, se puede identificar una ambigüedad notable en cómo este es percibido a partir de la manera en que se expresan las causas campesinas. Antes de abordar eso directamente, es interesante la manera en la cual buscan presentarse a sí mismos los campesinos.; el primer aspecto que salta a la vista es que mencionen reiteradamente su condición de extrema pobreza y mendicidad. Es el recurso típico de los campesinos para hacer su posición más urgente frente a las distintas autoridades. Como bien menciona Remy (2016), se repite la fórmula tradicional de la colonia de iniciar sus manifestaciones al estilo “nosotros indios pobres y miserables”; asimismo, hemos visto el caso en que, al ocultar documentos desfavorables usan como argumento su desconocimiento del castellano para justificarlo. Se trata de un modo de cierta manera cínico en el que se explotan los prejuicios que tienen las altas autoridades para que sus reclamos sean vistos como justos y necesarios.

Yendo directamente al tema de la representación del Estado, un primer aspecto a señalar es la vigencia del paternalismo. Mucho se ha dicho sobre la visión paternal que se exhibía desde las comunidades respecto a las autoridades coloniales. Este patrón, lejos de cortarse con la independencia, se mantiene como un modo usual de realizar sus reclamos. Al pedir la suspensión de la contribución, piden del presidente “la piadosa mano de V.S. como de padre de sus menores súbditos”,²⁴⁹ mientras que la solicitud al prefecto le señalan que “cumplirá V.S. los sagrados deberes de padre y protector de un pueblo que lleno de congoja suplica [...] el remedio solo pende de la piadosa mano de V.S. para conseguirlo”.²⁵⁰ Claramente, se evidencia una continuidad en este aspecto, de tal manera que la legitimidad del Estado no es concebida desde su resignificación republicana, sino desde su rol tradicional de varios años atrás. No solo eso, sino que hay una suerte de “multipaternalismo”, ya que padre de los pueblos es el cura, padre de la provincia es el subprefecto/prefecto y padre de los campesinos en general es el presidente de la república. Así, siempre que se pide a alguna autoridad que interceda por su causa se presentan como hijos que deben ser protegidos, herencia de la

²⁴⁹ AGN P.L. 13, Exp n° 344.

²⁵⁰ *Ibíd.*

visión colonial que se remonta hasta la Escuela de Salamanca y su visión de indios como hombres en potencial (Pagden, 1988).

Todo lo visto, entonces, daría la impresión que no parece haber ningún tipo de corte con la irrupción de la independencia, sino que todo sigue yendo por los mecanismos usuales. En cierto sentido, ello es cierto en tanto su legitimidad sigue una construcción bastante más antigua –lo que le da una mayor solidez–, aspecto que debe considerarse en los análisis que abordan la relación de los campesinos con el aparato estatal. Si bien el marco constitucional había sufrido graves alteraciones, los campesinos conocían modos usuales de lograr sus agendas y temáticas tradicionales que podían apuntalar su posición.

La imagen es, sin embargo, más compleja. Como bien dice Thurner (2006), se reinventan como sujetos, siendo, por un lado, republicanos dentro de una comunidad de peruanos, pero también siendo poseedores de derechos indígenas de origen colonial. De este modo, el término “republicano” se transforma para referirse al hecho de cumplir con su contribución y cargas comunales, a cambio de la protección de este nuevo régimen. En términos de Mallon (2005) los campesinos usan su propia interpretación de la nueva legislación para defender los derechos de sus pueblos y su acceso a recursos, con lo que no debe verse como una imposición unívoca. No obstante, también se empleaba una retórica republicana para hacer notar sus demandas como compatibles con el nuevo marco existente. Un caso, de nuestro estudio, aunque anterior a nuestro periodo, refleja lo que hemos dicho. Ante los abusos de instancias departamentales contra los indígenas de Huánuco, estos elevan su reclamo en los siguientes términos: “que después del anheloso esmero de los peruanos en llevar a su fin el grande e inestimable bien de la libertad, suscita la arbitrariedad de sofocarla en su mismo nacimiento”.²⁵¹ No es solo que se presenten como republicanos, sino que figura como un agravante de la actitud de las autoridades el hecho de que lo hagan en un nuevo sistema de gobierno que debe favorecer la libertad, sustituyendo el patrón colonial que había surgido. Este es un reclamo muy similar en forma al que recoge Larson (1992) sobre quejas contra los abusos de caciques, ya que no se respetan las normas de reciprocidad para fortalecer su posición. Tenemos, entonces, una doble retórica para defender sus intereses: los abusos contra ellos pueden ser atacados por el hecho de ir contra la tradición y normas establecidas, así como por el hecho de que no respetan los principios sobre los que se erige el nuevo régimen, ambivalencia que los campesinos conocen cómo hacer funcional.

²⁵¹ AGN Tierras de comunidad, Leg, 3, Cua. 17. 1822.

Un punto también de notable ambigüedad es el referente al accionar de los subprefectos en beneficio/perjuicio de los campesinos. Por un lado, podían abogar por sus causas y promover las demandas campesinas con especial ímpetu. Parcialmente, esto se explicaría por la coincidencia de intereses entre la subprefectura y los campesinos, en tanto el esquema de recaudación generaba que a ambos les interesara que las contribuciones sean establecidas a montos más bajos; a los primeros, porque la imposibilidad de recaudar lo estipulado generaba deudas impagables, y a los segundos porque el pago de la contribución resultaba oneroso en las circunstancias que se experimentaban. De hecho, la importancia que tenía la contribución indígena para el fisco producía una suerte de defensa convenida de sus intereses, ya que era un modo seguro de asegurar ingresos por el Estado. Junto a ello, implicaba un método conocido, tradicional y aceptado, con lo que evitaba realizar reformas que resultaban prácticamente impracticables en las condiciones en extremo inestables que se experimentaban en la alta esfera política. Era, entonces, la vía más expedita para hacer que el sistema siga caminando sin que implique mayores esfuerzos de reorganización.

Camilo Peña, con quien iniciamos el tercer capítulo, es quien plasma de manera más clara la coincidencia entre los intereses campesinos y los del fisco al defender medidas favorables a los primeros. Así, señala que, por un lado, la recluta no hace más que agudizar la situación miserable en la que viven los indígenas, que, además deben “practicar todo género de sacrificios en favor de tropas continuamente transeúntes o estacionarias en esta provincia”, con lo que “parece en mi humilde concepto que si no se respeta la única garantía que ellos exigen: -la excepción de recluta- quedarán acéfalos los pueblos, dejando sus pequeñas sementeras y aun sus familias abandonadas”. La solución que recomienda es que los contribuyentes de casta cumplan ese rol de reclutas, ya que su posición no es tan menesterosa y su contribución al fisco es considerablemente menor.²⁵² En el mismo sentido, el mismo coronel Peña señala que hay tierras supuestamente pertenecientes a los indígenas que son ocupadas por terceros, lo que afecta a los indígenas que se encuentran sin sustento para su vida diario y a los intereses del tesoro que no puede cobrar lo que correspondería a su contribución.²⁵³

De hecho, la defensa de tierras indígenas, en contra la supuesta rapiña liberal del periodo, es una constante. Por ejemplo, a mediados de 1835, la municipalidad de Carhuaz propone que los terrenos no ocupados en la localidad sean vendidos, de tal modo que pueda costearse la construcción de una escuela pública que sirva de vehículo

²⁵² AGN O.L. 240, Caja 272, Exp. n° 525. Prefectura de Junín, marzo de 1835.

²⁵³ AGN O.L. 240, Caja 272, Exp. n° 527. Prefectura de Junín, marzo 1835.

de educación para la población. Como ya conocemos, el proceso requería el aval del subprefecto y prefecto, pero este último, si bien eleva la solicitud, señala que

*“los indígenas quienes no conocen otra industria que la de una mezquina agricultura para [enfrentar] a sus naturales indigencias y el pago de las pensiones fiscales con que están gravadas. De estos, hay muchos sin tierras, y otros sin las suficientes. Es natural que con el transcurso del tiempo se aumente la población, y que si se desajena de las sobrantes, el Estado no habrá qué distribuir a esa clase menesterosa. Por lo dicho, es de dictamen de la prefectura que solo se den en arrendamiento las tierras sobrantes”.*²⁵⁴

La postura del gobierno central es aún más radical, al sostener que “las tierras de comunidad son de los pueblos y sus productos son para sus gastos o necesidades. No pueden venderse, y si las comunidades consienten podrán arrendarse y destinarse sus productos y destinarse sus productos a la instrucción primaria”. De esta manera, aún para una causa tan sensata como proveer educación a los pueblos, es primordial para el gobierno –señalando que los comuneros tienen pleno derecho sobre sus tierras– que los terrenos desocupados sean distribuidos entre éstos para que ninguno sufra pesares, y, además, puedan contribuir al fisco.²⁵⁵

Esta coincidencia de intereses debe también matizarse. Si bien el subprefecto suele respaldar las posturas elevadas desde los campesinos, y se tiene una alta tasa de respuesta positiva cuando lo hacen, su relación es, por decir lo menos, tensa. De hecho, existen ejemplos que señalan que mientras el avance de las haciendas dejaba de ser un mayúsculo problema como en otros periodos, serán las autoridades locales la principal amenaza para el bienestar de la población campesina (Peralta, 1991). Las leyes de la época también apuntan en esta dirección, ya que constantemente enfatizan que autoridades locales deben ser supervisadas, puesto que son frecuentes los abusos realizados contra la población.

En lo que hemos revisado, los subprefectos persiguen, embargan y arrestan a los campesinos para que cumplan con su pago de contribución, ya que el apremio por realizar sus enteros es bastante grande y no cuentan con más mecanismos para exigir el cumplimiento del pago. Asimismo, parte de sus misiones podía ir contra los intereses de la población. Tenemos, por ejemplo, el caso relatado por Tschudi (1966), quien señala que conocía a un indio que había sido detenido por el subprefecto, ya que había sido descubierto con plata no registrada previamente; el indio es arrestado e interrogado para que confiese de dónde había conseguido el metálico –dado que el

²⁵⁴ AGN R-J 54, Leg. 49, Exp. n° 68.

²⁵⁵ *Ibíd.*

contrabando debía evitarse— y señalase dónde estaba la veta en cuestión. A partir de ello, la cordialidad no es el aspecto central de la vinculación autoridades locales-campesinos. De hecho, las dos principales responsabilidades que hemos identificado es, por un lado, cobrarle impuestos y, por otro, llevarlo para el ejército, probablemente las dos cuestiones que han producido la mayor cantidad de levantamientos campesinos en la historia. Son, además, contradictorios entre ellos, en tanto la leva afecta también la contribución, lo que hace aún más enrevesado el funcionamiento de la subprefectura “hacia abajo”.

Lo que se tiene, entonces, es un panorama de exacciones, levas, arrestos, crisis económica, un sistema que se está apenas construyendo y legitimando, facciones en disputa, toma de alimentos y recursos de los campesinos y un sinfín de condiciones que hacen la vida de la población menos llevadera de lo normal. Si bien aquí nos hemos enfocado en los mecanismos de confrontación no abierta, ya que no encontramos ningún caso de levantamiento, la pregunta de por qué, justamente, no se dio ningún alzamiento violento recorre el texto. Definitivamente, no podemos explicar tema tan complejo en este momento, ya que requerimos gran cantidad de elementos adicionales, pero sí parecen haber algunas cuestiones que podrían ayudar, a manera de hipótesis, a explicar esta ausencia de rebeliones ante la contribución.

En primer lugar, se tiene el hecho de que estaba estipulado que la contribución se suponía que era una carga que anulaba todas las demás. En una época de exacciones posibles desde todo lados (por las tropas, la Iglesia, El Estado, etc.), resultaba racional hacer el pacto por una suerte de “monto fijo” que resultaba la contribución. De acuerdo a Contreras (1989) este habría sido un incentivo para que los campesinos busquen inscribirse como contribuyentes. El pago de la contribución, entonces, podía ser un modo de evitar otras cargas tributarias, las levas y cualquier exacción que hubieses sido planteada. Si bien no siempre se tenía éxito, era un recurso para hacer la posición de sus reclamos más sólidas.

Por su parte, en base a todo lo dicho anteriormente, el sistema de contribuciones no resultaba una exacción novedosa o una carga sorpresiva estipulada. Por el contrario, respondía a una larga tradición de pacto colonial y había sido el elemento central de la inserción campesina. El mecanismo, en la manera en que era percibido por la población, no habría cambiado en varios de sus mecanismos, ni las autoridades eran vistas como innovaciones del periodo; ello podría brindar a los funcionarios de la prefectura un respaldo gratuito a la solidez de su posición, ya que no era visto como una imposición reciente, sino como el mantenimiento de una estructura tradicional.

Finalmente, se observa que era posible que los campesinos obtengan resultados favorables a partir de los mecanismos judiciales señalados. Si se compara con la manera en que las autoridades coloniales enfrentaban las demandas, parece haber una menor intransigencia en el caso de autoridades republicanas. Estas eran conscientes de la crisis en la que se encontraba la República y del hecho que debían ganarse a la población campesina para tener cierto respaldo de base hacia su mantención en el poder. Desde los campesinos, entonces, hay un reconocimiento de que podían conseguir sus objetivos por mecanismos legales y que, si se seguía con el proceso, el éxito no era una anomalía. Así, priorizaban estos vehículos de demandas, que había mostrado éxito en el pasado, ya que veían factible el conseguir resultados favorables.

No se tienen, a partir de lo visto, gestos grandilocuentes, pero la cotidianeidad evidencia una vinculación constante entre campesinos y funcionarios estatales, en las que ambos buscaban mejorar su posición no siempre de manera contrapuesta. Este enfoque desde lo rutinario lleva a repensar la imagen que se tiene de la época, ya que el examen de los múltiples niveles de gobierno brinda una noción bastante más organizada, densa y ordenada de la política nacional.

CONCLUSIONES

Esta tesis, debe decirse desde el principio, se presenta incompleta. O, para decirlo más amigablemente, es tan solo el inicio de una investigación más amplia. El análisis de la prefectura de Junín debe combinarse con una perspectiva más amplia tanto en cuanto a periodo de estudio como en cuanto en su perspectiva de “corte transversal”. Observar, por ejemplo, cómo varía esta situación cuando la aparición del guano altera la estructura económica, de hacienda y el contexto de violencia resulta imprescindible para un estudio completo sobre el tema. Asimismo, comparar el modelo de la sierra central con el de la sierra sur, la costa/sierra norte y/o la dinámica en la selva sería fundamental para observar cómo las condiciones del medio imprimen matices a los funcionamientos de las prefecturas, así como observar qué tan generalizables son los elementos que hemos recogido. A pesar de lo anterior, nos parece que la tesis brinda aspectos de discusión importantes para el análisis del campesinado y del caudillismo.

El estudio ofrece una hipótesis global, junto a varias hipótesis anexas. El punto central a probar es que las prefecturas se constituyeron como el principal eje de articulación social en los primeros años de la República. De este modo, los caudillos y los campesinos, los dos grupos más relevantes del periodo, encontraban en ellas una instancia clave para conseguir el respaldo del otro grupo cuando resultase necesario. En concreto, los caudillos necesitaban a las prefecturas para conseguir los recursos y manejar los aspectos logísticos que el tiempo convulsionado exigía. Sin instancias de gobierno a lo largo del territorio nacional, la ya muy difícil tarea de mantener el poder por algún tiempo se tornaba irrealizable. Era, entonces, un puntal fundamental para que su posición no sea erosionada y extender su control y políticas hacia el ámbito más local.

Desde el lado de los campesinos, las prefecturas eran la instancia fundamental para que sus demandas sean escuchadas, elevadas al gobierno central y, eventualmente, concedidas. Reconocían en ellas el rol de cuidar todo lo relacionado a la contribución, así como el de apoyar sus solicitudes cuando estas eran justas. Ante una crisis debido a condiciones climatológicas o a plagas de distinto tipo, su mayor probabilidad de éxito para lograr la exención de la contribución residía en emplear a las prefecturas como vehículo. Un cambio fundamental para que esto sea efectivo es que las autoridades parecían ser más empáticas respecto a las demandas campesinas, si lo comparamos con lo registrado para el periodo de fines de la colonia; había, entonces, probabilidades de éxito si se seguían los mecanismos regulares. De esta manera, ambos grupos se

relacionan entre sí a través de instancias del gobierno local, antes que por mecanismos extralegales o privado.

A partir de lo revisado, las prefecturas y subprefecturas tenían un amplio rango de responsabilidades que las convertían en una institución fundamental. En términos de Falcón (1996), eran el articulador básico entre aquellos que ostentaban el poder y aquellos, la mayoría, que se mantenían excluidos del acceso al mismo. Por tanto, un análisis sobre la manera en la que el Estado se va construyendo, tanto en cuanto a funcionamiento como en lo referente a la manera en que es representado por la población, debería tener al aparato subnacional como eje fundamental. Desde “arriba”, se reconoce que el gobierno subnacional es imprescindible para conseguir recursos, asegurarse que la vida de la población no caiga en la anarquía y movilizar a la población en su favor. Desde “abajo” se tiene a las prefecturas como el ente representativo del Estado a nivel local, pero, sobre todo, como el mecanismo único para presentar sus demandas y conseguir concesiones en periodos tan complicados.

Junto a esta hipótesis central, tenemos varias hipótesis que se han ido sosteniendo a medida que se avanzaba con el texto. Sería un ejercicio fútil recapitular todas ellas, ya que han sido resumidas en cada capítulo (especialmente en los dos últimos), pero sí debemos dar una imagen de conjunto que refleje las interrelaciones entre caudillos y campesinos. Por un lado, la imagen que se ha construido referente a una anarquía y caos absoluto en el manejo de la cosa pública debería replantearse a la luz de cómo se manejaba el gobierno más allá de la escala nacional.

Como se ha visto, los caudillos mostraban plena conciencia de que el gobierno era un aspecto fundamental para fortalecer su posición. Las estrategias militares eran importantes, pero inútiles si no contaba con el respaldo de una maquinaria logística que pudiera ejecutar dichos planes y conseguir los recursos necesarios para que se lleven a cabo. Por tanto, verificar que la recaudación de contribución se lleve a cabo, que las comunicaciones y suministros lleguen a los cuerpos del ejército, que se mantenga el orden público en el territorio, etc. eran aspectos imprescindibles en el periodo, lo que requería cierta organicidad y coordinación. Esto era justamente lo que brindaban las prefecturas, las cuales evidencian mecanismos más procedimentales, coherentes y continuos que la visión tradicional sobre el escenario nacional. De hecho, no es casualidad que muchos de estos caudillos se hayan desempeñado como prefectos, ya que ello les brindaba un enorme potencial para convertirse en figuras clave de la escena política nacional.

Este modelo de caudillismo dista de las versiones tradicionales sobre el tema para la región latinoamericana. Por un lado, es cierto que en toda la región, los

caudillos parecen ser fruto de la independencia y las particulares condiciones que esta imprimió al inicio de vida independiente. En el Perú, sin embargo, la figura parece ser aún más marcada, puesto que prácticamente todos los caudillos habían participado en las batallas decisivas de la independencia, y se habían erigido en el único grupo con prestigio suficiente para luchar por el poder. No obstante, el modelo peruano se aleja de la versión latinoamericana, especialmente, porque no se puede hablar de caudillos como hacendados, gamonales o patronos clientelares en el sentido usual del término. La relación, en realidad, no parece ser tan directa, a manera de identificación cultural o dominación en base a recursos productivos. No tenemos al caudillo gaucho, sino una figura culturalmente lejana respecto a la población que efectivamente acaudilla, pero que aprovecha su aura militar para ganarse el favor –aunque de manera más precaria que en este otro tipo de casos– de la población.

Más bien, esta resulta ser una articulación a través de mecanismos estatales, donde su ascenso se había dado por estos cauces y las prebendas de las que podían disponer dependían también del control del Estado; no buscan contraponerse a la formación de un Estado central a manera de la formación de una hegemonía en alguna región, sino que buscan controlar los mecanismos estatales, es decir, *gobernar*, como clave para su lucha por el poder. Su control, entonces, debe ser a lo largo del territorio nacional y a partir de las propias oportunidades que el Estado ofrecía. Como debe haber quedado claro, este proceso requería de un fuerte componente administrativo, donde las autoridades del interior del país jugaban un rol neurálgico. Nuestro planteamiento, entonces, apunta a que es imposible hablar sobre la formación del Estado peruano, del viraje de colonia a República y de la manera en que la población iba construyendo una imagen del Perú independiente sin considerar a las instancias subnacionales. Más allá del desorden que puede brindar la imagen de las disputas caudillistas, había un aparato gubernamental que funcionaba de manera consistente y velaba por que la población no sienta el desgobierno que se experimentaba en dichos años.

Desde el lado del campesinado, hemos pretendido ir en línea de varias investigaciones recientes que enfatizan en el rol activo que tenían los campesinos en el proceso de formación nacional. En términos generales, nuestro caso no parece ajustarse al del control de un máximo de pisos ecológicos o a una autosuficiencia productiva exacerbada. Más bien, se tiene un grupo campesino bastante articulado al mercado, con una producción dependiente de pocos productos comercializables y con emigración para convertirse en jornaleros temporales como una opción permanente. En nuestro caso en concreto, se corroboró –aunque parcialmente, dados los pocos datos disponibles– que se experimentó un refugio en las comunidades en una coyuntura de crisis, a manera de contribuyentes; como hipótesis –en base a lo

manifestado por la población, no de un registro cuantitativo exhaustivo–, hemos planteado que los que emigraban permanentemente eran el grupo más pobre y el grupo más rico, quedando el predominante bolsón del medio como quienes se refugiaban en la comunidad. En términos políticos, por su parte, el campesinado evidencia una notable organización y capacidad de movilización para lograr sus fines, teniendo a la contribución indígena –es decir, un mecanismo estrictamente estatal– como elemento central de su articulación con el resto de la sociedad nacional.

Si bien no se registran enfrentamientos directos a la autoridad, se observa que conocen las maneras bajo las cuales pueden sacar provecho de las situaciones que enfrentaban. Como en los años –y hasta siglos– previos, es la vía judicial el principal mecanismo para obtener las concesiones buscadas. No se oponen, entonces, a la contribución personal como institución –la cual, más bien, les brinda cierto respaldo en cuanto a su acceso seguro a la tierra–, sino que se considera injusta solo cuando las apremiantes condiciones hacen imposible cumplir con este; se espera, con ello, que las autoridades reconozcan el estado de postración, crisis y escasez en que se encuentran y se muestren sensibles ante la coyuntura que experimentaban. Dada su mayor dependencia de pocos productos destinados al comercio, la afectación a alguno de los cultivos resultaba especialmente grave, de modo que veían como imprescindible lograr que sus demandas sean escuchadas, ya que les era imposible cumplir con sus obligaciones fiscales. Para ello, reconocían plenamente cuál era la jerarquía institucional, los mecanismos establecidos, así como la manera en que debían presentar sus reclamos para que las probabilidades de éxito sean mayores. En la práctica, sus pedidos involucraban un amplio conjunto de autoridades y procedimientos, los cuales tras ser cumplidos, la mayoría de veces significaron la consecución de las demandas “elevadas” al gobierno.

Como dice el título de la presente investigación, ni los caudillos viven en una perenne anarquía ni los campesinos se muestran pasivos respecto a las condiciones críticas que experimentaban. Más bien, los primeros requieren una maquinaria que opere por medios relativamente institucionalizados para poder cumplir con sus objetivos, mientras que los últimos tienen dentro del Estado la alternativa más plausible para conseguir las concesiones elevadas. En ese sentido, las interrelaciones no se manejan en la esfera privada, sino que el ámbito público es por donde son movilizadas. Lejos de tener hacendados, gamonales o caudillos que manejen de manera autónoma alguna región en particular, son funcionarios públicos los que se despliegan y se relacionan con la población y sus necesidades. El análisis local, entonces, ofrece una manera mucho más coherente respecto a la formación del Estado y sus relaciones con la población del que usualmente se tiene.

Las prefecturas y subprefecturas (sin olvidar a las tesorerías departamentales), entonces, cuentan con un amplio abanico de atribuciones que cumplir, así como un conjunto de procedimientos a seguir hacia ello. De este modo, las prefecturas deben velar por el estímulo de la minería en Cerro de Pasco, dada su importancia para la economía y hacienda nacional, así como hacer malabares para que la prefectura pueda seguir operando en medio de enormes precariedades fiscales. Esta será su preocupación más constante, dado que debían conseguir ingresos “extraordinarios” para poder hacer frente a las necesidades de la prefectura, a la vez que tenían que hacer un número considerable de desembolsos, donde destaca los envíos de dinero a la capital. Junto a estas tareas, el aspecto militar y de policía era también fundamental. Su principal labor era logística, puesto que un efectivo aparato de organización era necesario para hacer frente a las exigencias bélicas casi constantes de la época. De este modo, eran un vehículo de comunicaciones entre las fuerzas militares que se ubicasen en el departamento y el gobierno central, pero, sobre todo, debían asegurar que las primeras reciban sus pagos a tiempo, se les otorguen los insumos necesarios (para vestuario, por ejemplo) y que su sostén cotidiano (i.e. alimentación) sea asegurado con la producción local. Por su parte, en un periodo tan convulsionado deben también asegurar la tranquilidad de su departamento, haciendo frente a las riñas y desórdenes frecuentes; con escasos recursos humanos, deben entonces organizarlos y hacer solicitudes al gobierno central fortalecer la autoridad estatal en lo referente a la amenaza de desmanes civiles.

Este amplio rango de responsabilidades se muestra también en el caso de las subprefecturas, aunque a un nivel más local. La labor de estas últimas tiene una relación más estrecha con la población de la provincia, con lo que son una bisagra fundamental en la organización social del periodo. En esa línea, destacan dos funciones que son las que hemos abordado más directamente. Por un lado, se encargaban del reclutaje de la población, para lo cual debían cumplir con procedimientos constantes (tales como llenar una lista con detalles de la contribución que pagaban los reclutados), además de buscar modos de hacerlo sin generar especial rechazo en la población. Por su parte, su principal labor era referida a la recaudación de la contribución personal, tarea que empezaba desde la propia formulación del libro de matrículas. Su cobro era especialmente complicado por las condiciones de la época, con lo que debían resignificar algunas prácticas para cumplir con la realización de sus enteros. El caso más interesante al respecto es que, en realidad, el cobro no se realizaba de manera individual (clave para el nuevo contenido de ciudadanía de la República), sino que seguía efectuándose un cobro colectivo de la contribución, una continuación del pacto colonial.

Como se ha establecido, el punto a destacar es la organicidad que aparece manifiesta en cada una de estas funciones de los prefectos y subprefectos, estando ambos niveles en constante coordinación. Para los últimos casos señalados, el reclutaje y la contribución, se evidencian requerimientos minuciosos a completar. El reclutaje implicaba una somera revisión médica, especificar el carácter de contribuyente del recluta, que ello se coteje en la contaduría general de contribuciones, que se abone el monto cotejado de contribuciones, etc. En cuando a las contribuciones, tenían un monto estipulado de enteros a entregar, debiendo llenarse según un formato específico para poder ser remitido a la tesorería departamental. Por otro lado, la recolección de insumos para el ejército de alguna provincia o el pago hacia algún oficial o particular involucraba también una serie de procedimientos y comunicaciones que debían ser adecuadamente registradas. Los prefectos, además, no tenían plena discrecionalidad del presupuesto, sino que en el manejo de la hacienda pública debían seguir instrucciones claras, manteniendo constantes comunicaciones con el ministerio de hacienda, la secretaría de la presidencia de la República, la tesorería departamental, las subprefecturas, etc. Es un proceso, entonces, mucho más organizado y consistente entre autoridades.

Como se ha dicho, todos estos procesos eran plenamente comprendidos por el campesinado, quienes empleaban estos circuitos para avanzar en sus demandas. Para sus solicitudes de exención de contribución, sabían que debía recorrerse un circuito entre el síndico procurador, el subprefecto, el prefecto y el gobierno central, así como los términos adecuados para lograr su cometido. Era justamente este circuito el cual lograban explotar con éxito. De lo anterior, se debe destacar la coordinación en las demandas de distintos pueblos, teniendo al síndico procurador, autoridad electa, como autoridad central. Estos se encargaban de defender a los indígenas en los litigios que entablasen, además de vigilar que no se cometan abusos contra este grupo. Contrario a la visión conocida sobre el tema, de total abandono de representación indígena, sí existía, aunque precariamente, una figura encargada de promover las causas indígenas, siendo quienes se comunicaban con los funcionarios subnacionales designados por el Estado central. Estos últimos también tenían un rol importante, ya que debían transmitir las demandas de la población y corroborar que sus reclamos sean justificados.

Lo que hemos querido sostener, entonces, es que para analizar la formación del Estado republicano en sus inicios, las instancias subnacionales contradicen la visión tradicional construida a partir de las luchas caudillistas. Si nos interesa la manera en la cual el Estado se despliega efectivamente hacia la población, los procedimientos rutinarios que establece para relacionarse con los grupos sobre los que desea imponer

su control, así como la representación que la población construye en torno al Estado, es claramente este aspecto subnacional más organizado el que resulta más relevante. En ese sentido, la República no nacía con el desgobierno como signo más característico. Más bien, se reconocía que el Estado se movía dentro de un campo de formalidades varias para su funcionamiento y, con ello, también era esto importante para la organización de los indígenas, dado que el rol del Estado era crucial para su desenvolvimiento cotidiano. Es una imagen, por un parte, más consistente respecto al manejo caudillista, pero al mismo tiempo, refuerza la idea que no hay un correlato necesariamente entre niveles de gobierno, sino que cada uno va adaptando prácticas que le resultan funcionales para cumplir con sus cometidos.

A partir de lo anterior, un aspecto que ha recorrido todo el análisis tiene que ver con la continuidad respecto a las prácticas coloniales. Los prefectos refieren a los intendentes, los subprefectos a los subdelegados, y los síndicos procuradores eran una institución de origen colonial. Un punto central es que parte de la legitimidad de las autoridades subnacionales y sus procedimientos tienen que ver con que lejos de representar innovaciones, eran mecanismos tradicionales de insertar a la población campesina en el acontecer nacional. Ello contribuye a dar una imagen de legitimidad y aceptación que sería complicada de conseguir en otros contextos. Como es visto, en un periodo donde la calma y tranquilidad son bienes casi inalcanzables, continuar con mecanismos tradicionales tiene la virtud de lograr que el aparato nacional siga funcionando sin necesidad de grandes reformas. No se trata de plantear que la independencia no haya venido aparejada de cambios considerables, sino que, en un primer momento, las formas tradicionales de manejo político se presentaron como una alternativa eficaz –a manera de equilibrio de bajo nivel– para que las nuevas autoridades y el nuevo régimen en general siga en operación sin ser resistido. De este modo, aunque puede observarse una retórica republicana en algunos momentos, muchas de las solicitudes están fundadas en disposiciones coloniales, al mismo tiempo que éstas mantiene una notable vigencia dentro de las leyes propiamente del periodo de estudio.

Por algunos momentos, podría parecer que se exalta esta relación autoridades subnacionales – campesinos como si fuese inherentemente virtuosa. Así, se muestra a los campesinos consiguiendo sus reclamos por la vía judicial, mientras que las autoridades locales pueden cumplir con sus responsabilidades en base al apoyo de la población. Sin embargo, el periodo en el que nos encontramos viene aparejado de dificultades de todo tipo que hacen complicada la vida de la población y las relaciones sociales y políticas de la época. Nos movemos en un campo de precariedad, escasez y necesidades, con lo que el periodo no debe exaltarse. Los reclamos se dan cuando la

situación es insostenible, la gente termina presa porque no puede hacer frente a una carga en coyuntura de crisis, los funcionarios locales son perseguidos porque no pueden cumplir sus funciones adecuadamente. Es un periodo donde la holgura está vedada para la mayoría de la población, con lo que debe lucharse por hacerse cada día de los recursos para asegurar su reproducción. No obstante, no se tiene una amenaza exterior tan acentuada como en años previos y como los que marcarán la cotidianidad de la población campesina en años del guano. Nos movemos en una coyuntura de crisis, pero no de expropiación/apropiación. Con ello, si bien se experimenta una crisis constante, la propiedad de la tierra se presenta relativamente segura y ajena a presiones de intereses de otras facciones. Estos son aspectos tradicionalmente ajenos a las construcciones de historia económica, por ejemplo; se examinan indicadores de crecimiento/estancamiento sin considerar necesariamente la manera en que estos afectan directamente a la población. En el periodo que nos encontramos, no se trata, ni cerca, de una situación óptima; sin embargo, la ausencia de amenazas y presiones externas constantes en un país como el nuestro, donde el despojo y la imposición contra el campesinado ha sido la regla, no puede, lamentablemente, dejar de resaltarse.

ANEXO 1

Tabla 11. Matrícula de castas de la provincia de Jauja, 1835

Distrito	Pueblos	Contribuyentes	Hombres no contribuyentes	Mujeres
Jauja	Acaya	43	29	102
	Acolla	101	112	205
	Ataura	167	135	327
	Chunán	21	14	40
	Ciudad de Jauja	485	445	1008
	Hda. Apaycancha	--	--	--
	Hda. Chuquishuari	11	5	14
	Hda. Hualá	10	4	20
	Hda. Paucar	9	8	21
	Julcan	101	74	202
	Marco	56	30	97
	Molinos	103	55	151
	Huertas	46	42	78
	Ricrán	158	187	350
	Paca	125	58	255
	Pancá	29	19	43
	Tambo	36	37	78
	Tingo	23	13	34
	Hda. Yanamarca	38	35	65
	Yauli	0	0	0
Total		1.562	1.302	3.090
Huaripampa	Huaripampa	97	101	208
	Muquiyauyo	70	127	190
	Huayuri y Paccha	34	41	97
	Canchayo	44	57	107
	Llocllapampa	16	26	62
	Viscas (reducción)	5	4	14
	Parco	22	25	37
	Total		288	381

Fuente: AGN, H-4, Exp. n° 1739, Sección contribuciones. - Libro de matrícula de indígenas de la provincia de Jauja, 1835, 282 fs.

Elaboración propia

Tabla 12. Matricula de indígenas de la provincia de Jauja, 1835

Distrito	Ayllu	Contribuyentes	Ausentes	Hombres no contribuyentes	Mujeres	Población total
Jauja	Acaya	31	8	40	88	167
	Acolla	159	12	272	408	851
	Ataura	86	3	164	252	505
	Chunán	99	8	137	319	563
	Ciudad de Jauja	52	3	79	131	265
	Hda. Apaycancha	55	10	37	141	243
	Hda Chuquishuari	3	10	11	31	55
	Hda Hualá	70	9	74	165	318
	Hda Paucar	26	1	31	76	134
	Julcan	29	5	57	120	211
	Marco (y Concho)	243	8	270	667	1.188
	Molinos	46	5	71	142	264
	Huertas	66	8	130	208	412
	Ricrán	92	9	130	265	496
	Paca	79	14	99	213	405
	Pancá	52	4	70	151	277
	Tambo	14	6	45	70	135
	Hda. Tingo	51	7	96	160	314
	Hda. Yanamarca	33	5	67	150	255
	Yauli	84	11	116	243	454
Total		1.370	146	1.996	4.000	7.512
Huaripampa	Huaripampa	55	4	67	106	232
	Muquiyauyo	149	14	215	348	726
	Huayabe y Paccha	26	10	36	74	146
	Canchayo	29	0	65	100	194
	Llocllapampa	82	3	108	223	416
	Viscas	22	1	26	61	110
	Parco	98	5	140	268	511
	Total		461	37	657	1.180

Fuente: AGN, H-4- 1739, Sección contribuciones. - Libro de matrícula de indígenas de la provincia de Jauja, 1835, 282 fs.

Elaboración propia.

Tabla 13. Matricula de indígenas de la provincia de Jauja, 1835

Distrito	Ayllu	Contribuyentes	Ausentes	Hombres no contribuyentes	Mujeres	Población total
Jauja	Acaya	59	10	42	129	240
	Acolla	188	45	245	451	929
	Ataura	124	20	211	340	695
	Chunán	146	24	183	361	714
	Ciudad de Jauja	82	8	119	174	383
	Hda. Apaycancha	64	23	72	191	350
	Hda Chuquishuari	4	5	8	29	46
	Hda Hualá	89	10	100	193	392
	Hda Paucar	29	6	26	72	133
	Julcan	46	7	75	132	260
	Marco (y Concho)	338	28	382	632	1.380
	Molinos	73	14	93	177	357
	Huertas	107	19	132	263	521
	Ricrán	122	23	152	326	623
	Paca	91	20	133	270	514
	Pancá	66	19	107	194	386
	Tambo	24	6	48	84	162
	Hda. Tingo	82	5	116	176	379
	Hda. Yanamarca	66	4	91	186	347
	Yauli	137	14	161	327	639
Total		1.937	310	2.496	4.707	9.450
Huaripampa	Huaripampa	67	12	78	173	330
	Muquiyauyo	177	26	232	388	823
	Huayabe y Paccha	49	13	45	117	224
	Canchayo	44	10	69	125	248
	Llocllapampa	116	19	132	326	593
	Viscas	23	4	28	69	124
	Parco	135	28	177	342	682
	Total		611	112	761	1.540

Fuente: AGN, H-4, Exp. n° 1879. Sección Contribuciones. - Libro de actuaciones y matrícula del segundo repartimiento de indígenas de la provincia de Jauja, 1845-6, 351 fs.
Elaboración propia

FUENTES DE INFORMACIÓN

Fuentes primarias

Archivo General de la Nación (AGN) – Sección República

Prefectura de Junín (sección O.L.)

Tesorería Departamental de Junín, Contaduría General de Valores, Tesorería General de Lima (sección O.L.)

Expedientes particulares (sección P.L.).

Ministerio de Justicia e Instrucción (sección R.J.)

Ministerio de Hacienda (H-4)

Archivo General de la Nación (AGN) – Sección Colonia

Campesinado – Tierras de Comunidad

Campesinado – Tierras y Haciendas

Archivo Histórico Militar (AHM)

Comunicaciones de militares varios, varios años

Archivo Regional de Junín (ARJ)

Protocolos Notariales

Monografías contemporáneas

Paredes, D.J.G. *Calendario y guía de forasteros d Lima*, varios años.

Paz Soldán, Mariano Felipe. *Atlas geográfico del Perú*, París: Librería de Fermin Didot Hermanos, Hijos y Ca. Impresores del Instituto de Francia, 1865, 81 pp.

Rivero de Ustariz, Mariano Eduardo. *Apuntes histórico-estadísticos sobre el departamento peruano de Junín en los años que lo administró como prefecto*, Bruselas: Imprenta de N.J. Slingeneyer Joven, 1855, 30 pp.

Smith, Archibald. *Peru as it is: a residence in Lima, and other parts of the Peruvian republic, comprising an account of the social and physical features of that country*. Londres: Richard Bentley, 1839, 2 v.

Tschudi, Johann Jakob von. *Testimonio del Perú, 1838-1842*, Lima: Talleres Gráficos P.L. Villanueva, 1966, 316 pp.

Referencias bibliográficas

- Abrams, Philip. "Notes on the Difficulty of Studying the State", *Journal of Historical Sociology*, Vol. 1, n° 1, marzo de 1988, pp. 58-89,
- Acevedo, Edberto. *Las intendencias altoperuanas en el Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires: Academia Nacional de Historia, 1992, 592 pp.
- Aguirre, Carlos. "Tinterillos, Indians and the State: Towards a History of Legal Intermediaries in Post-Independence Peru", en Kirmse, Stefan. *One Law for All? Western models and Local Practices in Post-Imperial Contexts*, Frankfurt: Campus Verlag, 2012, pp. 119-151.
- Alberti, Giorgio y Enrique Mayer. "Reciprocidad andina: ayer y hoy", En Alberti, Giorgio y Enrique Mayer (comp.) *Reciprocidad e intercambio en los andes peruanos*, Lima: IEP, 1974, pp. 13-36.
- Aljovín, Cristobal. *Caudillos y constituciones: Perú, 1821-1845*, Lima: PUCP: IRA; México DF.: FCE, 2000, 354 pp.
- Ankerson, Dudley. "Saturnino Cedillo, un caudillo tradicional en San Luis de Potosí, 1890-1933", En Brading, David (comp.). *Caudillos y campesinos en la revolución mexicana*, México DF.: FCE, 1985, pp. 180-210
- Ankerson, Dudley. "Saturnino Cedillo, un caudillo tradicional en San Luis de Potosí, 1890-1933", En..., pp. 180-210
- Archetti, Eduardo. "Presentación a Chayanov", en Plaza, Orlando. *Economía campesina*, Lima: DESCO, 1987, pp.
- Arguedas, José María. *Formación de una cultura nacional indoamericana*, México DF.: Siglo XXI Editores, 1975,
- Armas, Fernando. "Tierras, mercados y poder: el sector agrario en la primera centuria republicana", en Contreras, Carlos (ed.). *Compendio de historia económica peruana, tomo 4*, Lima: IEP; BCRP, 2011, pp. 93-164.
- Assadourian, Carlos Sempat. "La crisis demográfica del siglo XVI y la transición del Tawantinsuyu al sistema mercantil colonial", en Sánchez-Albornoz, Nicolás. *Población y mano de obra en América Latina*, Madrid: Alianza editorial, 1985, pp.
- Basadre, Jorge. *Historia de la República del Perú [1822-1933]*. Lima: El Comercio, 2005, 18 v.
- Basadre, Jorge. *La iniciación de la República, t. 1*, Lima: Fondo Editorial UNMSM, 2002 (1929), 294 pp.
- Blanco, José María. *Diario del viaje del presidente Orbegoso al sur del Perú*, Lima: IRA, 1974, 2 v.
- Bonilla, Heraclio. "Comunidades de indígenas y Estado-nación en el Perú", *Histórica*, Vol. 6, n° 1, julio de 1981, pp. 35-51.
- Bonilla, Heraclio. "Estructura y articulación política de las comunidades indígenas de los Andes centrales con sus Estados nacionales", En Reina, Leticia (coord.). *La reindianización de América, siglo XIX*, México DF.: siglo XXI, 1997, 382 pp.
- Brading, David. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México D. F.: FCE, 1985, 498 pp.

- Brown, Kendall. *Minería e imperio en hispanoamérica colonial: producción, mercado y trabajo*, Lima: IEP, 2015, 301 pp.
- Burns, Bradford E., *The poverty of progress: Latin America in the Nineteenth Century*, Berkeley: University of California Press, 1980, 183 pp.
- Buve, Raymond. “Los gobernadores de Estado y la movilización de los campesinos en Tlaxcala”, en Joseph, Gilbert y Daniel Nugent (eds.). *Everyday forms of State formation: revolution and the negotiation of rule in modern Mexico*, Durham: Duke University Press, 1994., pp. 277-305
- Caballero, José María. *La economía agraria de la sierra del Perú antes de la reforma agraria*, Lima: IEP, 1981, 426 pp.
- Cahill, David. “Una vision andina: el levantamiento de Ocongate de 1815”, *Histórica*, Vol. 8, n° 2, pp. 133-159.
- Carnero, Nadia y Miguel Pinto. “Diezmos de Lima”, Lima: UNMSM, 1983, 155 pp.
- Carvalho, Gastón. *Próceres, caudillos y rebeldes: crisis del sistema de dominación en Venezuela (1830-1908)*, Caracas: Grijalbo, 1994, 263 pp
- Castro Pozo, Hildebrando. *Del Ayllu al cooperativismo socialista*. Lima: Ediciones Peisa, 1973 [1936], 254 pp.
- Castro Vásquez, Aquilino. *Hanan Huanca: historia de Huanca Alta y de los pueblos del valle del Mantaro, desde sus orígenes hasta la República*. Lima: Asociación Editorial Stella, 1992, 414 pp.
- Chasteen, John Charles. *Heroes on horseback: a Life and Times of the Last Gaucho Caudillos*, Albuquerque: University of New Mexico Press, 1995, 241 pp.
- Chayanov, Alexander. *La organización de la unidad económica campesina*, Buenos Aires: Nueva visión, 1974, 341 pp.
- Chiaramonti, Gabriella. *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860): Los itinerarios de la soberanía*, Lima: Fondo editorial UNMSM, SEPS, ONPE, 2005, 408 pp.
- Coello, Manuel. “La pequeña propiedad campesina y la ‘Ley de Chayanov’”, en Plaza, Orlando. *Economía campesina*, Lima: DESCO, 1987, pp.
- Confederación Perú-Boliviana, 1836-1839, Santiago de Chile: Universidad Andrés Bello; Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2009, pp. 17-38.
- Contreras, Carlos. *Mineros y campesinos en los Andes: mercado laboral y economía campesina en la sierra central siglo XIX*, Lima: IEP, 1987, 155 pp.
- Contreras, Carlos. “Estado republicano y tributo indígena en la Sierra central post-independencia”, *Histórica*, Vol. 13, n° 1, julio de 1989, pp. 9- 44.
- Contreras, Carlos. “El legado económico de la independencia”, Lima: PUCP, 2010, 38 pp.
- Contreras, Carlos. “Menos plata, pero más papas: consecuencias económicas de la independencia en el Perú”, *Histórica*, Vol. 35, n° 2, 2011, pp. 101-132.
- Contreras, Carlos. “Crecimiento económico en el Perú bajo los borbones, 1700-1820”, Lima: PUCP, 2014a, 37 pp.
- Contreras, Carlos y Marina Zuloaga. *Historia mínima del Perú*, México D.F.: El Colegio de México, 2014b, 290 pp.

- Contreras, Carlos y Marcos Cueto. *Historia del Perú contemporáneo: desde las luchas por la independencia hasta el presente*, Lima: IEP, 2007, 424 pp.
- Cook, Noble David. *Los hijos del volcán: dualidad andina en el valle del Colca*, Arequipa: Ediciones el Lector, 2011, 351 pp.
- Corrigan, Philip y Derek Sayer. *The Great Arch: English State Formation as Cultural Revolution*, Nueva York, Oxford: Blackwell, 1985, 268 pp.
- Cotler, Julio. "Haciendas y comunidades tradicionales en un contexto de movilización política. En Matos Mar, José (comp.) *Hacienda, Comunidad y Campesinado en el Perú*, Lima: IEP, 1970, pp. 311-342.
- Crespo, Alfonso. *Santa Cruz: el cóndor indio*, México D.F.: FCE, 1944, 344 pp.
- Dancuart, Pedro Emilio. *Anales de la hacienda pública del Perú: historia y legislación fiscal de la República*, Lima: Librería e imprenta Gil, 1905, 24 v.
- Darwin, Charles. *Geología de la América Meridional*, Santiago de Chile, 1890.
- De Certeau, Michel. *La invención de lo cotidiano*, México D.F.: Universidad Iberoamericana, 1996, 2 v.
- De la Fuente, Ariel. *Children of Facundo: Caudillo and Gaucho Insurgency During the Argentina State-Formation Process (La Rioja, 1833-1870)*, Durham and London: Duke University Press, 2000, 249 pp.
- Deustua, Carlos. *Las intendencias en el Perú (1790-1796)*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1965, 263 pp.
- Deustua, José. *La minería peruana y la iniciación de la República, 1820-1840*, Lima: IEP, 1986, 288 pp.
- Deustua, José. "Guano, salitre, minería y petróleo en la economía peruana, 1820-1930", en Contreras, Carlos (ed.). *Compendio de historia económica peruana, tomo 4*, Lima: IEP: BCRP, 2011, pp. 165-237.
- Diego-Fernandez Sotelo, Rafael, María Pilar Gutiérrez Lorenzo, Luis Alberto Arrioha (coords.). *De reinos y subdelegaciones: nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica*. México: Colegio de Michoacán; Universidad de Guadalajara: El Colegio Mexiquense, 2014.
- Diez-Hurtado, Alejandro. *Comunes y haciendas: procesos de comunalización en la sierra de Piura (siglos XVIII al XX)*, Cusco: CIPCA; CBC, 1998, 262 pp.
- Dobyns, Henry. *Comunidades campesinas del Perú*. Lima: Estudios Andinos, 1970, 224 pp.
- Espinosa, Clodoaldo. *Facetas de Jauja*, Jauja: Casa editora Carlos E. Sanguinetti, 1934, 248 pp.
- Espinosa, Clodoaldo. *Jauja Antigua*, Lima: P.L. Villanueva, 1964, 584 pp.
- Espinoza Soriano, Waldemar. *Los Huancas, aliados de la conquista: tres informaciones inéditas sobre la participación indígena en la conquista del Perú, 1558, 1560, 1561*, Huancayo: P.L. Villanueva, 1971, 407 pp.
- Espinoza Soriano, Waldemar (ed.). *Enciclopedia departamental de Junín*, Huancayo: San Fernando, 1973.

- Evans, Peter, Dieter Rueschmeyer y Theda Skocpol. *Bringing the State Back in*, Cambridge, MA: Cambridge University Press, 1985.
- Falcon, Romina. "Force and the Search for Consent: The Role of the Jefaturas Políticas of Coahuila in National State Formation", en Joseph, Gilbert y Daniel Nugent (eds.). *Everyday forms of State formation: revolution and the negotiation of rule in modern Mexico*, Durham: Duke University Press, 1994, pp. 107-134.
- Ferguson, James y Gupta, Akhil. "Spatializing States: towards an ethnography of neoliberal governmentality", *American Ethnologist*, Vol. 29, n° 4, 2002, pp. 981-1002
- Fernández, María Elisa. "Más que una realidad, un imaginario nacional: Santa Cruz y la Confederación Perú-Boliviana", En Donoso, Carlos y Jaime Rosenblitt. *Guerra, región y nación: La Confederación Perú-Boliviana, 1836-1839*, Santiago de Chile: Universidad Andrés Bello; Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2009, pp. 61-92.
- Figuroa, Adolfo. *La economía campesina de la sierra del Perú*, Lima: PUCP, 1981, 146 pp.
- Fisher, John. *Minas y mineros en el Perú colonial, 1776-1824*, Lima: IEP, 1977, 253 pp.
- Fisher, John. *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: el régimen de las intendencias 1784-1814*. Lima: PUCP, 1981, 295 pp.
- Fisher, John. *El Perú borbónico*, Lima: IEP, 2000, 359 pp.
- Flores, Ramiro. "El tribunal del Consulado de Lima frente a la crisis del Estado borbónico y la quiebra del sistema mercantil (1796-1821)", en O'Phelan, Scarlett (comp.). *La independencia en el Perú: de los Borbones a Bolívar*, Lima: PUCP; IRA, 2001.
- Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población: curso del Collège de France (1977-1978)*, México D.F.: FCE, 484 pp.
- Foucault, Michel. *El nacimiento de la biopolítica: curso en el Collège de France: 1978-1979*, Buenos Aires: FCE, 2007, 401 pp.
- Francheschi, Napoleón. *Caudillos y caudillismo en la Historia de Venezuela*, Caracas: Eximeo, 1979
- Fuenzalida, Fernando. "Estructura de la comunidad de indígenas tradicional, una hipótesis de trabajo" En Matos Mar, José (comp.) *Hacienda, Comunidad y Campesinado en el Perú*, Lima: IEP, 1970, pp. 219-266.
- Gálvez, Alvaro. "Mecánicas neoliberales de la burocracia estatal: Argumentos para una etnografía del Estado a partir del Sistema Nacional de Inversión Pública y las mediaciones entre tecnócratas y burócratas", Lima: IEP, en edición.
- Gamarra, Agustín. *Epistolario (recopilación, prólogo y notas de Alberto Tauro)*, Lima: UNMSM, 1952, 474 pp.
- García, Luis. "Intendente y subdelegados frente a Repúblicas de indios y españoles", en Diego-Fernandez Sotelo, Rafael, María Pilar Gutiérrez Lorenzo, Luis Alberto Arrihoa (coords.). *De reinos y subdelegaciones: nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica*. México: Colegio de Michoacán; Universidad de Guadalajara: El Colegio Mexiquense, 2014.
- Gilmore, Robert. *Caudillism and militarism in Venezuela, 1810-1910*, Nueva York: Ohio University Press, 1964, 211 pp.

- Glave, Luis Miguel. "Agricultura y capitalismo en la sierra sur del Perú (fines del XIX e inicios XX)", en Deler, JP. Y Y. Saint-Geours (comp.). *Estados y naciones en los Andes: hacia una historia comparativa: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú*, Lima: IEP; IFEA, 1986, pp. 213-245.
- Glave, Luis Miguel. "Demografía y conflicto social: historia de las comunidades campesinas del sur andino", Lima: Instituto de Estudios Peruano, 1988, 52 pp.
- Golte, Jurgen. *La racionalidad de la organización andina*, Lima: IEP, 1980a, 124 pp.
- Golte, Jurgen. *Repartos y rebeliones: Tupac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*, Lima: IEP, 1980b, 256 pp.
- Golte, Jurgen y Marisol de la Cadena. *La codeterminación en la organización social andina*, Lima: IEP, 1986, 46 pp.
- Gonzales de Olarte. *Economía de la comunidad campesina: una aproximación regional*, Lima: IEP, 1984, 260 pp.
- Gootenberg, Paul. "Niveles de precios en Lima del siglo XIX: algunos datos e interpretaciones", *Economía*, Vol. 12, n° 24, 1989, 137-205.
- Gootenberg, Paul. "Los orígenes sociales del proteccionismo y libre comercio en Lima del siglo XIX", *Histórica*, Vol. 14, n° 2, Diciembre de 1990, pp. 235-280.
- Gootenberg, Paul. "Población y etnicidad en el Perú republicano (S. XIX): algunas revisiones", Lima: Instituto de Estudios Peruano, 1995, 58 pp.
- Gootenberg, Paul. *Caudillos y comerciantes. La formación económica del Estado peruano, 1820-1860*, Cusco: Centro Bartolomé de las Casas, 1997, 328 pp.
- Grompone, Alvaro. "The economic redefinition of Peru: the turn to Liberalism through 1845-1854 debated", en Mendes Cunha, Alexandre y Carlos Eduardo Suprinyak. *The Political Economy of Latin American Independence*, Londres: Routledge, en edición.
- Guardino, Peter. *Peasants, Politics and the Formation of Mexico's National State: Guerrero, 1800-1857*, California: Stanford University Press, 1996, 319 pp.
- Guerra, Margarita y Raúl Zamalloa. *Agustín Gamarra. Andrés de Santa Cruz*, Lima: Universitaria, 1965, 108 pp.
- Guerra, Margarita. "El caudillismo y su influencia en la política peruana", *Enseñanza de la historia*, Año 3, n° 3, julio de 1972, pp. 19-27.
- Guerra, Margarita. *Felipe Santiago Salaverry*, Lima: Editorial Brasa, 1996, 120 pp.
- Guerra, Margarita. "Caudillismo y poder", En Flores, Javier y Rafael Varón (eds.), *El hombre y los andes: homenaje a Franklin Pease G.Y., vol. 2*, Lima: PUCP, 2002, pp. 1075-1089.
- Guerrero, Andrés. "Curagas y tenientes políticos: La ley de la costumbre y la ley del Estado (Otavalo 1830-1875)", *Estudios y Debates*, n° 2, Diciembre 1989, pp. 321-365.
- Gupta, Akhil. "Blurred Boundaries: The Discourse of Corruption, the Culture of Politics, and the Imagined State", *American Ethnologist*, Vol. 22, n° 2, 1995, pp. 375-402.
- Gupta, Akhil. *Red Tape: Bureaucracy, Structural Violence, and Poverty in India*, Durham: Duke University Press, 2012, 368 pp.
- Halperin, Tulio. *Historia Contemporánea de América Latina*, Madrid: Alianza Editorial, 1999, 750 pp.

- Hampe, Teodoro y José Gálvez Montero. “De la intendencia al departamento (1810-1830): Los cambios en la administración pública regional del Perú”, *Revista de Historia de América*, n° 125, 1999, 105-132.
- Hill, Christopher. *Liberty against the Law: Some Seventeenth-Century Controversies*, Londres: Allan Lane, 1998, 354 pp.
- Hobsbawm, Eric. “Peasant and Politics”. *Journal of Peasant Studies*, Vol. 1, n° 1, 1973, pp. 3-22.
- Hobsbawm, Eric. “Peasant Land Occupation”, *Past & Present*, n° 62, 1974, pp. 120-152.
- Hünefeldt, Christine. *Lucha por la tierra y protesta indígena: Las comunidades indígenas del Perú entre Colonia y República, 1800-1830*, Bonn: Estudios Americanistas d Bonn, 1982, 257 pp.
- Irurozqui, Martha y Víctor Peralta. *Por la concordia, la fusión y el unitarismo: Estado y casudillismo en Bolivia, 1825-1880*. Madrid: Consejo Superior de Invetigaciones Científicas, 2000, 277 pp.
- Jacobsen, Nils. “Liberalism and indian communities in Peru, 1821-1920”, en Jackson, Herbert. *Liberals, the Church, and Indian peasants: corporate lands and the challenge of reform in nineteenth century Spanish America*, Alburqueque: University of New Mexico Press, 1997, 123-170.
- James, Scott. *Weapons of the weak: everyday forms of peasant resistance*, New Haven: Yale University Press, 1987
- Joseph, Gilbert y Daniel Nugent. “Popular Cultura and State Formation in Revolutionary Mexico”, en Joseph, Gilbert y Daniel Nugent (eds.). *Everyday forms of State formation: revolution and the negotiation of rule in modern Mexico*, Durham: Duke University Press, 1994, pp. 3-23.
- Kervyn, Bruno. “La economía campesina en el Perú: teorías y políticas”, en Eguren, Fernando, Raúl Hopkins, Bruno Kervyn y Rodrigo Montoya (eds.). *Perú: el problema agrario en debate, SEPIA II*, Lima: Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga; Seminario Permanente de Investigación Agraria, 1988, pp. 29-92.
- Klein, Herbert. *Haciendas y ayllus en Bolivia, ss. XVIII y XIX*, Lima: IEP, 1995, 236 pp.
- Knight, Alan. “Caudillos y campesinos en el México revolucionario, 1910-1917”, En Brading, David (comp.). *Caudillos y campesinos en la revolución mexicana*, México DF.: FCE, 1985, pp. 32-86.
- Kula, Witold. *Teoría económica del sistema feudal*, México D.F.: siglo XXI editores, 239 pp.
- Lagos, Maria y Pamela Calla. *Antropología del Estado: Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*, México D.F.: Cuadernos de Futuro, 2007, 2 v.
- Larson, Brooke. *Colonialismo y transformación agraria en Bolivia: Cochabamba 1550-1900*, La Paz: CERES; Hibol, 1992, 435 pp.
- Lecuna, Vicente. *Documentos referentes a la creación de Bolivia*, Caracas: Comisión Nacional del Bicentenario del Nacimiento del Gran Mariscal Sucre, 1993.
- Lehman, David. “Ni Chayanov ni Lenin: apuntes sobre la teoría de la economía campesina”, *Estudios rurales latinoamericanos*, Vol. 3, n° 1, 1980, pp. 5-23.

- Lenin, V.I. *The development of Capitalism in Russia*, Moscú: Progress Publisher, 1964 (1899).
- Lohmann Villena, Guillermo. *El Corregidor de Indios en el Perú bajo los Austrias*, Lima: PUCP, 2001, 721 pp.
- Luis José de Orbegoso, *Memorias del Gran Mariscal Don José Luis de Orbegoso*, Lima: Gil Editores, 1939, 161 pp.
- Lynch, John. *Administración colonial española, 1782-1810: el sistema de intendencias en el Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires: Eudeba, 1962, 311 pp.
- Lynch, John. *Caudillos en Hispanoamérica, 1800-1850*, Madrid: MAPFRE, 1993, 569 pp.
- Mallon, Florencia. *The defense of community in Peru's central highlands: peasant struggle and capitalist transition, 1860-1940*, Princeton: Princeton University Press, 1983, 384 pp.
- Mallon, Florencia. "Reflections on the Ruins: Everyday Forms of State Formation in Nineteenth-Century Mexico", en Joseph, Gilbert y Daniel Nugent (eds.). *Everyday forms of State formation: revolution and the negotiation of rule in modern Mexico*, Durham: Duke University Press, 1994, pp. 69-106.
- Mallon, Florencia. *Campesino y nación: La construcción de México y Perú poscoloniales*, Méxicio DF: CIESAS: Colegio de San Luis: Colegio e Michoacán, 2003, 582 pp.
- Mann, Michael. "El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados", *Revista Académica de Relaciones Internaciones*, n° 5, 2006, pp. 1-43.
- Manrique, Nelson. "Desarrollo del mercado interior y cambios en la demarcación regional en los Andes centrales del Perú", En Deler, JP. e Y. Saint-Geours (comps.). *Estados y naciones en los Andes*, Lima: IEP; IFEA, 1986, pp. 245-268.
- Manrique, Nelson. *Mercado interno y región: la sierra central 1820-1930*, Lima: DESCO, 1987, 281 pp.
- Manrique, Nelsón. "La comunidad campesina en la sierra central, S. XIX", En Flores Galindo, Alberto (ed.). *Comunidades campesinas: cambios y permanencias*, Lima: CONCYTEC, 1988, 298 pp.
- Martin, George R.R. *A Game of Thrones*, Nueva York: Bantam, 2005, 835 pp.
- Matos Mar, José y Fernando Fuenzalida. "El proceso de la sociedad rural", En Matos Mar (comp.). *Hacienda, comunidad y campesinado*, Lima: IEP, 1969, pp. 15-50.
- Matos Mar, José, "Comunidades indígenas del área andina" En Matos Mar, José (comp.) *Hacienda, Comunidad y Campesinado en el Perú*, Lima: IEP, 1970, pp. 179-218.
- Mc Evoy, Carmen. "De la República jacobina a la República práctica: los diles del liberalismo en el Perú, 1822-1872", En Jaksic, Iván y Eduardo Posada (eds.). *Liberalismo y poder: Latinoamérica en el siglo XIX*, Santiago de Chile: FCE, 2011, pp. 207-245.
- McEvoy, Carmen. *La guerra maldita: Domingo Nieto y su correspondencia 1834 – 1844*, Lima: Ministerio de Cultura, Dirección Descentralizada de Cultura de Cusco, 2015, 2 tomos.

McEvoy, Carmen y José Luis Renique. *Soldados de la República: Guerra, correspondencia y memoria en el Perú (1830-1844)*, t.1, Lima: Fondo Editorial Congreso de la República; IRA, 2010, 672 pp.

Méndez, Cecilia. “Incas sí, indios no: apuntes para el estudio del nacionalismo criollo en el Perú”, Lima: IEP, 1992, 36 pp.

Méndez Gastelumendi, Cecilia. “Pactos sin tributo. Caudillos y campesinos en el Perú postindependiente: el caso de Ayacucho”, En Reina, Leticia (coord.). *La reindianización de América, siglo XIX*, México DF.: siglo XXI, 1997, 382 pp.

Méndez Gastelumendi, Cecilia. *The Plebeian Republic: the Huanta Rebellion and the making of the Peruvian state, 1820-1850*, Durham: Duke University Press, 2007, 343 pp.

Méndez, Cecilia. “La guerra que no cesa: Guerras civiles, imaginario nacional y la formación del estado en el Perú” en Grompone, Romeo. *El Estado como institución afirmada y desbordada por la sociedad*, Lima: IEP; UARM, en edición.

Migdal, Joel. “The State in Society: an approach to struggles in domination”, en Migdal, Joel (ed.). *State in society: studying how states and societies transform and constitute one another*, Cambridge; Nueva York: Cambridge University Press, 2001, pp.

Migdal, Joel. *Estados débiles, Estados fuertes*, México D.F.: FCE, 2011, 191 pp.

Miller, Guillermo. *Memorias del general Miller al servicio de la República*, t. 2, Madrid: Editorial América, 1975, 467 pp.

Mitchell, Timothy, “Society, Economy and the State Effect”, en Sharma, Aradhana y Akhil Gupta. “Introduction: Rethinking Theories of the State in an Age of Globalization”, En Sharma, Aradhana y Akhil Gupta (eds.), *The Anthropology of the State: A Reader*, Oxford: Blackwell, 2006, pp. 169-186.

Monsalve, Martín. “Industria y mercado interno, 1821-1930”, en Contreras, Carlos (ed.). *Compendio de historia económica peruana, tomo 4*, Lima: IEP: BCRP, 2011, pp. 239-202.

Mossbrucker, Harold. *La economía campesina y el concepto “comunidad”: un enfoque crítico*, Lima: IEP, 1987.

Murra, John. *Formaciones económicas y políticas en el mundo andino*, Lima: IEP, 1975, 339 pp.

Nugent, Daniel. “Multiple Selective Traditions in Agrarian Reform and Agrarian Struggle: Popular Culture and State Formation in the Ejido of Namiquipa, Chihuahua”, en Joseph, Gilbert y Daniel Nugent (eds.). *Everyday forms of State formation: revolution and the negotiation of rule in modern Mexico*, Durham: Duke University Press, 1994, pp. 209-246.

O’Donell, Guillermo. *Democracy, Agency and the State: Theory with Comparative Intent*, Oxford: Oxford University Press, 2010, 280 pp.

O’Phelan, Scarlett. *Un siglo de rebeliones anticoloniales: Perú y Bolivia, 1700-1783*, Cusco: CBC, 1988, 351 pp.

O’Phelan, Scarlett. “Santa Cruz y Gamarra: el proyecto de la Confederación y el control político del sur andino”, En Donoso, Carlos y Jaime Rosenblitt. Guerra, región y nación: La Peralta Ruíz, Víctor. *En pos del tributo: burocracia estatal, élite regional y comunidades indígenas en el Cusco rural (1826-1854)*, Cusco: CBC, 1991, 159 pp.

- O'Phelan, Scarlett. *Kurakas sin sucesiones: del Cacique al Alcalde de Indios (Perú y Bolivia, 1750-1835)*, Cusco: CBC, 1997, 100 pp.
- Otero, Fernando. *Francisco de Paula Otero y Goyechea, prócer de la independencia nacional*, Lima, 1999, 223 pp.
- Oviedo, Juan. *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859*, Lima: F. Bailly, 1861-1870, 15 v.
- Pagden, Anthoy. *La caída del hombre natural: el indio americano y los orígenes de la etnología comparativa*. Madrid: Alianza Editorial, 1988, 297 pp.
- Peralta, Víctor. *En pos del tributo: burocracia estatal, élite regional y comunidades indígenas en el Cusco rural (1826-1854)*, Cusco: Centro Bartolomé de las Casas, 1991, 159 pp.
- Peralta, Víctor. "Comunidades, hacendados y burócratas en el Cusco, 1826-1854", en Reina, Leticia (coord.). *La reindianización de América, siglo XIX*, México DF.: siglo XXI, 1997, 382 pp.
- Peralta, Víctor. "De Prefectos a Mandatarios de la Nación. La violencia en la política peruana (1829-1836)", *Revista de Indias*, Vol. 76, n° 266, 2016, pp. 173-201.
- Piel, Jean. "Las articulaciones de la reserva andina al Estado y al mercado desde 1820 hasta 1850", En Deler, JP. e Y. Saint-Geours (comps.). *Estados y naciones en los Andes*, Lima: IEP; IFEA, 1986, pp. 323-337.
- Pietschmann, Horst. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: Un estudio político administrativo, México D.F.: FCE, 1972, 322 pp.*
- Platt, Tristán. *Estado boliviano y Ayllu andino: tierra y tributo en el norte de Potosí*, Lima: IEP, 1982, 197 pp.
- Quiroz, Alfonso. *La deuda defraudada: consolidación de 1850 y dominio económico en el Perú*, Lima: INC, 1987, 220 pp.
- Quiroz, Alfonso. "Consecuencias económicas y financieras del proceso de la independencia en el Perú, 1800-1850", en Prados de la Escosura, Leandro y Samuel Amaral (comp.). *La independencia americana: consecuencias económicas*, Madrid: Alianza Editorial, 1993, pp. 124- 146.
- Remy, María Isabel. "La sociedad local al inicio de la República: Cuzco 1824-1850", *Revista Andina*, n° 12, 1988, pp. 451-501.
- Remy, María Isabel. "50 años de investigaciones sobre la sociedad rural en el Instituto de Estudios Peruanos", En Tanaka, Martín (ed.), *50 años pensando el Perú: una reflexión crítica: el Instituto de Estudios Peruanos, 1964-2014*. Lima: IEP, 2014.
- Remy, María Isabel. "El Estado y los Pobres. La política social en el Perú entre la focalización y los servicios universales", en Grompone, Romeo. *El Estado como institución afirmada y desbordada por la sociedad*, Lima: IEP; UARM, en edición.
- Rivero, Edgardo. *Imagen de Jauja*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú, s.f., 283 pp.
- Roca, José Luis. *Ni con Lima ni con Buenos Aires: la formación de un Estado nacional en Charcas*, La Paz: Plural editores; Lima: IFEA, 2011, 771 pp.
- Rose, Nikolas y Peter Miller. "Political Power beyond the State: Problematics of Government", *The British Journal of Sociology*, Vol. 43, n° 2, 1992, pp. 173-205.

- Ruigomez, Carmen. *Una política indigenista de los Habsburgo: el Protector de indios en el Perú*, Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 1988, 227 pp.
- Ruiz Cárdenas, Gamaniel. *La intendencia de Huamanga*, Lima: CONCYTEC, 1990, 220 pp.
- Salinas, Alejandro. “Las finanzas públicas entre 1821 y 1930”, en Contreras, Carlos (ed.). *Compendio de historia económica peruana, tomo 4*, Lima: IEP: BCRP, 2011a, pp. 303-420.
- Salinas, Alejandro. *Cuatros y billetes: crisis del sistema monetario peruano (1821-1879)*, Lima: IEP; BCRP, 2011b, 289 pp.
- San Cristóval, Evaristo. *El Gran Mariscal Luis José de Orbegoso: su vida y obra*, Lima: Gil S.A. editores, 1941, 446 pp.
- Sánchez-Albornoz, Nicolás. *Indios y tributos en el Alto Perú*, Lima: IEP, 1978, 224 pp.
- Scott, James. *Domination and the arts of resistance: hidden transcripts*, New Haver, CO: Yale University Press, 1990, 269 pp.
- Sharma, Aradhana y Akhil Gupta. “Introduction: Rethinking Theories of the State in an Age of Globalization”, En Sharma, Aradhana y Akhil Gupta (eds.), *The Anthropology of the State: A Reader*, Oxford: Blackwell, 2006, pp. 1-41.
- Skocpol, Theda. “Bringing the State Back in: Strategies of Analysis in Current Research”, en Evans, Peter, Dieter Rueschmeyer y Theda Skocpol. *Bringing the State Back in*, Cambridge, MA: Cambridge University Press, 1985, 3-43.
- Sobrevilla, Natalia. *Andrés de Santa Cruz: caudillo de los Andes*, Lima: PUCP; IEP, 2015, 287 pp.
- Spalding, Karen. *De indio a campesino: cambios en la estructura social del Perú colonial*, Lima: IEP, 1974, 258 pp.
- Stein, Ernesto, Mariano Tommasi, Koldo Echebarría, Eduardo Lora y Mark Payne (eds.). *La política de las políticas públicas: progreso económico y social en América Latina*, Washington D.C.: BID; David Rockefeller Center for Latin American Studies (Universidad de Harvard); Planeta, 2006, 320 pp.
- Stern, Steve. “Nuevas aproximaciones al estudio de la conciencia y las rebeliones campesinas: las implicancias de la experiencia andina”, en Stern, Steve (comp.). *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes, siglos XVIII al XX*, Lima: IEP, 1990, pp. 25-44.
- Stern, Steve. *Peru's indian people and the challenge of Spanish conquest: Huamanga to 1640*, Madison, Wisconsin: The University of Wisconsin Press, 1993, 295 pp.
- Suárez, Margarita. “El Perú en el mundo atlántico (1520-1739)”, en Contreras, Carlos (ed.). *Compendio de historia económica peruana, tomo 2*, Lima: IEP; BCRP, 2009, pp. 229-312.
- Tanaka, Martín. “El regreso del Estado y los desafíos de la democracia”, en Vich, Víctor (ed.). *El Estado está de vuelta: desigualdad, diversidad y democracia*, Lima: IEP, 2005, pp.91-110.
- Tantaleán, Javier. *La gobernabilidad y el leviatán guanero: Desarrollo, crisis y guerra con Chile*, Lima: IEP: BCRP, 2011, 448 pp.

- Tarazona, Justino. *Demarcación política del Perú: recopilación de leyes y decretos (1821-1967)*, Lima: Dirección Nacional de Estadísticas y Censos, 1968, 2 v.
- Tauro, Alberto. *Enciclopedia ilustrada del Perú: síntesis del conocimiento integral del Perú, desde sus orígenes hasta la actualidad*, Lima: PEISA, 2001, 17 v.
- TePaske, John y Kendall Brown. *A new world of gold and silver*, Leiden, Boston: Brill, 2010, 340 pp.
- Terán, Marta. “Geografía de los paridos tributario de la nueva España”, en Diego-Fernandez Sotelo, Rafael, María Pilar Gutiérrez Lorenzo, Luis Alberto Arrioha (coords.). *De reinos y subdelegaciones: nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica*. México: Colegio de Michoacán; Universidad de Guadalajara: El Colegio Mexiquense, 2014.
- Thorner, Daniel. “La economía rural: concepto para la historia económica”, *Annales – Economies societes civilizations*, Vol. 19, n° 3, 1964, pp. 1-20.
- Thurner, Mark. *Republicanos andinos*, Cusco: CBC, 2006, 284 pp.
- Tolkien, J.R.R. *El señor de los anillos: el retorno del rey*, Barcelona: Minotauro, 1991.
- Trotsky, Leon. *Historia de la revolución rusa*, Madrid; Ruedo Ibérico, 1972, 3 t.
- Trouillot, Michel Rolph. “The Anthropology of the State in the Age of Globalization: Close Encounters of the Deceptive Kind”, *Current Anthropology*, Vol. 42, n°1, 2001, pp. 125-138.
- Varallanos, José. *Historia de Huánuco: introducción para el estudio de la vida social de una región del Perú, desde la era prehistórica a nuestros días*, Buenos Aires: Imprenta López, 1959, 672 pp.
- Vargas Ugarte, Rubén. *Historia general del Perú*, Lima: Carlos Milla Bartrés, 1966, 12 v.
- Villanueva, Horacio. *Gamarra y la iniciación de la República en el Cuzco*, Lima: Fondo del libro del banco de los andes, 1981, 310 pp.
- Wachtel, Nathan. *Los vencidos: los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*, Madrid: Alianza Editorial, 1976, 408 pp.
- Walker, Charles. *Peasants, Caudillos and the State in Perú: Cusco in the transition from colony to republic, 1780-1840*, Chicago, Il.: the University of Chicago, 1992, 345 pp.
- Wolf, Eric. *Los campesinos*, Barcelona: Prentice Hall, 1978, 150 pp.
- Wolf, Eric y Edward Hansen. “Caudillo Politics: A Structural Analysis”, *Comparative Studies of Society and History*, 1967, pp. 168-179.
- Zamora Roselló, María Remedios. “Las cortes de Cádiz y la nueva estructura territorial”, en Colomer, Antonio. *Las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las independencias nacionales en América*, Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, 2011, pp. 195-208.
- Zapata, Antonio. “La política peruana y la Confederación Perú Boliviana”, En Donoso, Carlos y Jaime Rosenblitt. *Guerra, región y nación: La Confederación Perú-Boliviana, 1836-1839*, Santiago de Chile: Universidad Andrés Bello; Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2009, pp. 93-116.

Zemelman, Hugo. “Factores determinantes en el surgimiento de una clase campesina”, en Lehman, David y Hugo Zemelman, *El campesinado: clase y conciencia de clase*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1972, 113 pp.

